

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15064.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8363-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2026.

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a \$557.000.000.000 (pesos quinientos cincuenta y siete mil millones), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de \$557.000.000.000 (pesos quinientos cincuenta y siete mil millones).

Que, por ello, el presupuesto presentado resulta equilibrado.

Que el presente proyecto de ordenanza se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo, respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.

Que el conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este presupuesto avanza hacia la recuperación de la actividad económica e impulsa la inversión pública en infraestructura.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85, Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el intendente ha propuesto a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio mencionado.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°073/2025 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 del día 27 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 21/2025, celebrada por el Cuerpo el 4 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTÍMASE en la suma de \$556.967.600.000 (pesos quinientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos mil), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RECURSOS CORRIENTES:	551.752.500.000
RECURSOS DE CAPITAL:	<u>5.215.100.000</u>
Total:	556.967.600.000

ARTÍCULO 2º): FÍJASE en la suma de \$556.867.959.578 (pesos quinientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2026, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Parte II Anexo II que forma parte de la presente ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES:	321.991.063.641
EROGACIONES DE CAPITAL:	<u>234.876.895.937</u>
Total:	556.867.959.578

ARTÍCULO 3º): ESTÍMASE el siguiente balance financiero preventivo, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes:

RECURSOS:	\$556.967.600.000
EROGACIONES:	<u>\$556.867.959.578</u>
Resultado:	\$99.640.422

ARTÍCULO 4º): ESTÍMASE en la suma de \$132.040.422 (pesos ciento treinta y dos millones cuarenta mil cuatrocientos veintidós) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2026.-

ARTÍCULO 5º): ESTÍMASE en la suma de \$32.400.000 (pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2026.-

ARTÍCULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras dispuestas en el Artículo 4º), y el uso de las fuentes financieras establecidas en el Artículo 5º), el presupuesto que aprueba la presente ordenanza resulta equilibrado en la suma de \$557.000.000.000 (pesos quinientos cincuenta y siete mil millones).

INGRESOS:	556.967.600.000
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	<u>32.400.000</u>
Total Recursos:	557.000.000.000

GASTOS:	556.867.959.578
APLICACIONES FINANCIERAS:	<u>132.040.422</u>
Total Erogaciones:	557.000.000.000

ARTÍCULO 7º): DETÁLLESE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados, conforme se indica en la planilla obrante en la Parte III que forma parte de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 8°): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad y cada obra en virtud de la fuente financiera respectivamente, por más del 5% (cinco por ciento) del Total General del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 9°): FACÚLTASE a los Secretarios y al responsable de la Unidad de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas y al Contador Municipal, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de esta. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto.-

ARTÍCULO 10°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

ARTÍCULO 11°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante aquellos proyectos de reestructuras y/o modificaciones del presupuesto que superen los límites establecidos en el Artículo 8°) de la presente ordenanza, debiendo el Concejo Deliberante tratarlos en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado Estado Parlamentario.-

ARTÍCULO 12°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8°), 9°), 10°) y 11°) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 13°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reestructurar el Presupuesto General hasta la suma que surja por aplicación del Artículo 1°), Punto 1, del Anexo I del Decreto N° 655/2015, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 14°): FÍJASE el número de cargos de personal para la Administración Central del Ejecutivo Municipal en 3378, que incluyen 34 agentes con discapacidad, tal lo dispuesto en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 10598, y para los Organismos Descentralizados en 262, formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política, según el detalle obrante en la Parte IV Anexo I que forma parte de la ordenanza.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 15°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la contratación de personal de temporada para la realización de tareas de carácter eventual y/o estacional. En ningún caso dicha contratación podrá excederse de un plazo de 6 (seis) meses ni el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 780 (setecientos ochenta) agentes.-

ARTÍCULO 16°): El Órgano Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el Artículo 14°) de la presente ordenanza, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

ARTÍCULO 17°): ESTABLÉCESE que la vigencia del presente Presupuesto será a partir del primero de enero del 2026.-

ARTÍCULO 18°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° OE-8363-M-2025).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	5064	/ 20
Promulgada por Decreto N°	366	/ 2025
Expte. N°	OE-8363-M-2025	
Obs.:		



Parte I

Recursos

Dr. Federico Augusto Olivas
SECRETARIO LEGISL., VO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121 AÑOS **La capital que
más crece**

ORGULLO NEUQUINO



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	352.204.125.113,81
IMPUESTOS	208.750.498.029,00
PATENTE DE RODADOS	54.400.000.000,00
Patente de Rodados	43.000.000.000,00
Deuda Atrasada Patente de Rodados	10.200.000.000,00
Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	1.200.000.000,00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	965.782.800,00
Impuesto a los Juegos	965.782.800,00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	153.384.715.229,00
Coparticipación Federal	37.170.486.400,00
Coparticipación Provincial	116.214.228.829,00
TASAS	53.178.340.269,12
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	31.920.000.000,00
Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	28.800.000.000,00
Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	2.880.000.000,00
Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	240.000.000,00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3.820.813.450,64
Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	2.400.000.000,00
Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	1.320.000.000,00
Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	100.813.450,64
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	28.594.020,00
Tasas Inspección Sanitaria	28.594.020,00
TASAS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN	5.837.200.000,00
Tasa Serv. de Iluminación	0,00
Tasa Servicio Iluminación Baldío	307.200.000,00
Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	5.530.000.000,00
PLAN DE PAGO TASA SERVICIO DE ILUMINACIÓN	0,00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	545.704.117,30
Tasas por Actuación Administrativa	545.704.117,30
TASAS SOBRE TRANSPORTE	162.580.581,18

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
Tasas Habilitación transporte escolar	280.581,18
Tasas habilitación taxi	117.000.000,00
Tasas habilitación remises	45.300.000,00
TASA UNICA DE AEROPUERTOS	90.000.000,00
Tasa Única De Aeropuertos	90.000.000,00
REPARACIÓN POR ANEXAMIENTO	15.000.000,00
Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dto. 97/2021	15.000.000,00
TASA MUNICIPAL DE MOVIMIDAD URBANA	10.758.448.100,00
TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA	10.758.448.100,00
DERECHOS	90.275.286.815,69
DERECHOS DE INSP.E HIGIENE DE ACT. COM.	86.707.500.815,69
Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	82.500.000.000,00
Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	3.600.000.000,00
Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	441.258.963,84
Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	36.000.000,00
Contribución Extraordinaria Plan Forestal y Hábitat	0,00
Residuos Urbanos Voluminosos	0,00
DEUDA ATRASADA - CONTRIBUCIÓN PLAN HABITACIONAL Y FORESTAL	130.631.851,85
DEUDA ATRASADA PLAN DE PAGO - CONTRIBUCIÓN PLAN FORESTAL Y HABITACIONAL	0,00
DEUDA ATRASADA - RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS	0,00
PLAN DE PAGOS RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS	0,00
DEUDA ATRASADA PLAN DE PAGOS - RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS	0,00
INSTALACION DE BOCA DE TOMA CORRIENTE PARA EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN ESPACIOS PUBLICOS	210.000,00
Tasa de Residuos urbanos comerciales	0,00
TASA DE RESIDUOS URBANOS COMERCIALES - DEUDA ATRASADA	0,00
Certificado de baja licencia comercial	0,00
DERECHOS DE CEMENTERIO	495.286.000,00
Derechos de Cementerio	445.286.000,00
Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	50.000.000,00
PLANES DE PAGO DEUDA ATRASADA DE CEMENTERIO	0,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	0,00
RENOVACION DE CONCESION - PANTEONES, NICHERA O BOVEDA	0,00
EDIFICACION Y OBRAS	3.072.500.000,00
Derechos de Edificación y Obras	2.280.000.000,00
Derechos de mensura y relevamiento	72.000.000,00
Regimen de Regularización de Construcciones	500.000,00
Derecho De Edificacion Y Flexib. Indicadores Dec. 159/18	720.000.000,00
REGALIAS	149.549.622.743,00
COPARTICIPACIÓN REGALIAS	149.549.622.743,00
Coparticipación Regalias	149.549.622.743,00
Coparticipación Regalias	147.488.297.553,00
Art. 7º Ley 2615 Renta Extraordinaria	2.061.325.190,00
NO TRIBUTARIO	45.234.752.143,19
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	4.484.245.748,96
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	1.389.700.000,00
Infracciones de tránsito	780.000.000,00
Infracciones de Comercio	60.000.000,00
Otras Infracciones	276.000.000,00
Infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.	211.200.000,00
Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	15.000.000,00
Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	500.000,00
Otros Ingresos Tribunal De Faltas	42.000.000,00
Infracciones Confeccionadas Por Gendarmeria	0,00
Curso De Reeducacion Vial - Ord 14323 Art 114º 6.6	5.000.000,00
POR CADA REQUISITO MEDICO EXIGIDO POR ANSV	0,00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL	3.094.545.748,96
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL	3.094.545.748,96
INGRESOS POR SERVICIOS	19.270.528.689,60
SERVICIOS MUNICIPALES	17.278.430.000,00
Otros Servicios Especiales Mún.	480.000.000,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
Servicios de Recolección de Residuos patógenos	840.000.000,00
Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	173.800.000,00
Servicios de Recolección de Residuos Especiales	0,00
Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	516.000.000,00
Mitigación de riesgo ambiental	0,00
Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	148.630.000,00
Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental	360.000.000,00
DEUDA ATRASADA - COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN)	0,00
Plan de Pago Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	0,00
CONTRIBUCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN) - CALF	10.200.000.000,00
C.A.N. EXTRAÑA JURISDICCION	4.560.000.000,00
DE OBRAS	360.000.000,00
Serv. Especiales de Obras	360.000.000,00
VIALES Y DE TRANSPORTE	1.632.098.689,60
Carnet de Conductor	1.015.000.000,00
Serv. Especiales de Transporte	191.098.689,60
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-RENOVACIÓN	365.100.000,00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-DUPICADO	30.000.000,00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-REIMPRESIÓN TURISTA DE LICENCIA	500.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTROL DE TRANSITO	30.400.000,00
TASA APTO MEDICO	0,00
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PTTT	0,00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	10.082.400.000,00
SERVICIO ELECTRICO	8.455.000.000,00
Uso del Espacio Público (CALF)	6.755.000.000,00
Tasa de Inspeccion y Control	1.700.000.000,00
ETON	200.000,00
Alquiler de boleterías	200.000,00
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	7.620.000.000,00
Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	1.200.000.000,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
Prestación estacionamiento medido	6.000.000.000,00
Acarreo vehicular	420.000.000,00
CANO PARADA DELINIERS SA	7.200.000,00
Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv.De Excretas - Parada Liniers	7.200.000,00
OTROS INGRESOS	5.397.577.704,63
VIALES Y DE TRANSPORTE	15.600.000,00
Viales y de transporte	15.600.000,00
REÍNTÉGROS	457.000.000,00
Por Reintegros	457.000.000,00
COBROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.220.000,00
Por cobros de gastos administrativos	3.220.000,00
COBRO MULTAS	25.300.000,00
Multas por incumplimiento de proveed.	25.300.000,00
INTERESES TRIBUTARIOS	4.572.457.704,63
Intereses por pagos fuera de término	4.559.347.704,63
Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036	13.110.000,00
INGRESOS VARIOS	324.000.000,00
Ingresos Varios	324.000.000,00
INGRESOS VARIOS A IMPUTAR	0,00
COMPACTACION DE VEHICULOS	0,00
Compactación de Vehículos	0,00
CONTRIB. POR MEJORAS	564.000.000,00
POR OBRAS	564.000.000,00
INGRESO POR OBRAS	480.000.000,00
Contribución Mejoras Obras de Pavimento	480.000.000,00
Contribución por Mejoras - Pago Contado	0,00
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - PLAN DE PAGO	0,00
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	80.000.000,00
Deuda Atrasada Contribución por mejoras	80.000.000,00
COBRÓS JUDICIALES	4.000.000,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	4.000.000,00
OTRAS RENTAS	4.200.000.000,00
RENTAS DE INVERSIONES	4.200.000.000,00
INTERESES	4.200.000.000,00
Intereses de inversiones financieras	0,00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00
APORTES NACIÓN	0,00
APORTES DE PROVINCIA	0,00
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00
APORTES DE PARTICULARES	0,00
APORTES NO REINT PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	4.006.500.000,00
APORTES NO REINT PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	4.006.500.000,00
APORTES NO REINT PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	4.006.500.000,00
APORTES DE NACIÓN	0,00
Aportes de Provincia	0,00
CONVENIO OBRAS LEGISLATURA	0,00
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	0,00
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	0,00
VENTA DE ACTIVOS	1.197.100.000,00
VENTA DE ACTIVOS	1.197.100.000,00
VENTA DE ACTIVOS	1.197.100.000,00
Venta de Tierras	240.000.000,00
Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	788.900.000,00
Venta De Tierras Ord: 14137	0,00
VENTA DE TIERRAS ORD. 14651	168.200.000,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	11.500.000,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo I: Clasificación por Rubro

Concepto	Total
RECUPERO PLAN FEDERAL	11.500.000,00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	11.500.000,00
Recupero 510 Viviendas Plan Federal	11.500.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	32.400.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	25.400.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	25.400.000,00
Financiamiento Fondo Jardines Maternales	25.400.000,00
RESERVA FISCAL	7.000.000,00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	7.000.000,00
Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	7.000.000,00
AFECTACION SUPERAVIT	0,00
AFECTACION SUPERAVIT	0,00
Afectación de Superavit	0,00
EXCEDENTES DE FONDO DE CAPITAL	0,00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	0,00
PROVINIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	0,00
Excedente Fondo Jardines Maternales	0,00
EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES	0,00
EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES	0,00
EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES	0,00
Fondo de Tierras Municipales	0,00
Total General	\$57.000.000.000,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo II: Clasificación Económica- Consolidación General

Concepto	Importe
1. RECURSOS CORRIENTES	551.752.500.000,00
2. RECURSOS DE CAPITAL	5.215.100.000,00
3. FUENTES FINANCIERAS	32.400.000,00
TOTAL GENERAL	557.000.000.000,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económicos

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TRIBUTARIOS	352.204.125.113,81	352.204.125.113,81	0,00	0,00
IMPUESTOS	208.750.498.029,00	208.750.498.029,00	0,00	0,00
PATENTE DE RODADOS	54.400.000.000,00	54.400.000.000,00	0,00	0,00
Patente de Rodados	43.000.000.000,00	43.000.000.000,00	0,00	0,00
Deuda Atrasada Patente de Rodados	10.200.000.000,00	10.200.000.000,00	0,00	0,00
Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00	0,00	0,00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	965.782.800,00	965.782.800,00	0,00	0,00
Impuesto a los Juegos	965.782.800,00	965.782.800,00	0,00	0,00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	153.384.715.229,00	153.384.715.229,00	0,00	0,00
Coparticipación Federal	37.170.486.400,00	37.170.486.400,00	0,00	0,00
Coparticipación Provincial	116.214.228.829,00	116.214.228.829,00	0,00	0,00
TASAS	53.178.340.269,12	53.178.340.269,12	0,00	0,00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	31.920.000.000,00	31.920.000.000,00	0,00	0,00
Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	28.800.000.000,00	28.800.000.000,00	0,00	0,00
Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	2.880.000.000,00	2.880.000.000,00	0,00	0,00
Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	240.000.000,00	240.000.000,00	0,00	0,00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3.820.813.450,64	3.820.813.450,64	0,00	0,00
Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	2.400.000.000,00	2.400.000.000,00	0,00	0,00
Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	1.320.000.000,00	1.320.000.000,00	0,00	0,00
Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	100.813.450,64	100.813.450,64	0,00	0,00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	28.594.020,00	28.594.020,00	0,00	0,00
Tasas Inspección Sanitaria	28.594.020,00	28.594.020,00	0,00	0,00
TASAS SERVICIOS DE ILUMINACIÓN	5.837.200.000,00	5.837.200.000,00	0,00	0,00
Tasa Serv. de Iluminación	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa Servicio Iluminación Baldío	307.200.000,00	307.200.000,00	0,00	0,00
Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	5.530.000.000,00	5.530.000.000,00	0,00	0,00
PLAN DE PAGO TASA SERVICIO DE ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	545.704.117,30	545.704.117,30	0,00	0,00
Tasas por Actuación Administrativa	545.704.117,30	545.704.117,30	0,00	0,00
TASAS SOBRETRANSPORTE	162.580.581,18	162.580.581,18	0,00	0,00
Tasas Habilitación transporte escolar	280.581,18	280.581,18	0,00	0,00
Tasas habilitación taxi	117.000.000,00	117.000.000,00	0,00	0,00
Tasas habilitación remises	45.300.000,00	45.300.000,00	0,00	0,00
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00	0,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económicos

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
Tasa Única De Aeropuertos	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00	0,00
REPARACIÓN POR ANEXAMIENTO	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Oto. 97/2021	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA	10.758.448.100,00	10.758.448.100,00	0,00	0,00
TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA	10.758.448.100,00	10.758.448.100,00	0,00	0,00
DERECHOS	90.275.286.815,69	90.275.286.815,69	0,00	0,00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	86.707.500.815,69	86.707.500.815,69	0,00	0,00
Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	82.500.000.000,00	82.500.000.000,00	0,00	0,00
Deuda Atrasada Dichos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	3.600.000.000,00	3.600.000.000,00	0,00	0,00
Cobros Jud. Dichos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	441.258.963,84	441.258.963,84	0,00	0,00
Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	36.000.000,00	36.000.000,00	0,00	0,00
Contribución Extraordinaria Plan Forestal y Hábitat	0,00	0,00	0,00	0,00
Residuos Urbanos Voluminosos	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA ATRASADA - CONTRIBUCIÓN PLAN HABITACIONAL Y FORESTAL	130.031.851,85	130.031.851,85	0,00	0,00
DEUDA ATRASADA PLAN DE PAGO - CONTRIBUCIÓN PLAN FORESTAL Y HABITACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA ATRASADA - RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE PAGOS RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA ATRASADA PLAN DE PAGOS - RESIDUOS URBANOS VOLUMINOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTALACION DE BOCA DE TOMA CORRIENTE PARA EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN ESPACIOS PUBLICOS	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00
Tasa de Residuos urbanos comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA DE RESIDUOS URBANOS COMERCIALES - DEUDA ATRASADA	0,00	0,00	0,00	0,00
Certificado de baja licencia comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS DE CEMENTERIO	495.286.000,00	495.286.000,00	0,00	0,00
Derechos de Cementerio	445.286.000,00	445.286.000,00	0,00	0,00
Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
PLANES DE PAGO DEUDA ATRASADA DE CEMENTERIO	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00
RENOVACION DE CONCESION - PANTEONES, NICHERA O BOVEDA	0,00	0,00	0,00	0,00
EDIFICACION Y OBRAS	3.072.500.000,00	3.072.500.000,00	0,00	0,00
Derechos de Edificación y Obras	2.280.000.000,00	2.280.000.000,00	0,00	0,00
Derechos de mensura y relevamiento	72.000.000,00	72.000.000,00	0,00	0,00
Regimen de Regularización de Construcciones	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
Derecho De Edificacion Y Flexib. Indicadores Dec. 159/18	720.000.000,00	720.000.000,00	0,00	0,00
REGALIAS	149.549.622.743,00	149.549.622.743,00	0,00	0,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económicos

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	149.549.622,743,00	149.549.622,743,00	0,00	0,00
Coparticipación Regalías	149.549.622,743,00	149.549.622,743,00	0,00	0,00
Coparticipación Regalías	147.488.297,553,00	147.488.297,553,00	0,00	0,00
Art. 79 Ley 2615 Renta Extraordinaria	2.061.325.190,00	2.061.325.190,00	0,00	0,00
NO TRIBUTARIO	45.234.752.143,19	45.234.752.143,19	0,00	0,00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	4.484.245.748,96	4.484.245.748,96	0,00	0,00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	1.389.700.000,00	1.389.700.000,00	0,00	0,00
Infraacciones de tránsito	780.000.000,00	780.000.000,00	0,00	0,00
Infraacciones de Comercio	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00
Otras Infraacciones	276.000.000,00	276.000.000,00	0,00	0,00
Infraacciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.	211.200.000,00	211.200.000,00	0,00	0,00
Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00
Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Tribunal De Faltas	42.000.000,00	42.000.000,00	0,00	0,00
Infraacciones Confeccionadas Por Gendarmería	0,00	0,00	0,00	0,00
Curso De Reeduccion Vial - Ord 14323 Art 114* 6.6	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
POR CADA REQUISITO MÉDICO EXIGIDO POR ANSV	0,00	0,00	0,00	0,00
INFRAACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL	3.094.545.748,96	3.094.545.748,96	0,00	0,00
INFRAACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL	3.094.545.748,96	3.094.545.748,96	0,00	0,00
INGRESOS POR SERVICIOS	19.270.528.689,60	19.270.528.689,60	0,00	0,00
SERVICIOS MUNICIPALES	17.278.430.000,00	17.278.430.000,00	0,00	0,00
Otros Servicios Especiales Mun:	480.000.000,00	480.000.000,00	0,00	0,00
Servicios de Recolección de Residuos patógenos	840.000.000,00	840.000.000,00	0,00	0,00
Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	173.800.000,00	173.800.000,00	0,00	0,00
Servicios de Recolección de Residuos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp:	516.000.000,00	516.000.000,00	0,00	0,00
Mitigación de riesgo ambiental	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Especiales Y Rentas diversas Protección Ambiental	148.630.000,00	148.630.000,00	0,00	0,00
Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental	360.000.000,00	360.000.000,00	0,00	0,00
DEUDA ATRASADA - COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN)	0,00	0,00	0,00	0,00
Plan de Pago Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN) - CALF	10.200.000.000,00	10.200.000.000,00	0,00	0,00
C.A.N. EXTRAÑA JURISDICCION	4.560.000.000,00	4.560.000.000,00	0,00	0,00
DE OBRAS	360.000.000,00	360.000.000,00	0,00	0,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económicos

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
Serv. Especiales de Obras	360.000.000,00	360.000.000,00	0,00	0,00
VIALES Y DE TRANSPORTE	1.632.098.689,60	1.632.098.689,60	0,00	0,00
Carnet de Conductor	1.015.000.000,00	1.015.000.000,00	0,00	0,00
Serv. Especiales de Transporte	191.098.689,60	191.098.689,60	0,00	0,00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-RENOVACIÓN	365.100.000,00	365.100.000,00	0,00	0,00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-DUPLICADO	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-REIMPRESIÓN TURISTA DE LICENCIA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTROL DE TRANSITO	30.400.000,00	30.400.000,00	0,00	0,00
TASA APTO MEDICO	0,00	0,00	0,00	0,00
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PTTT	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	16.082.400.000,00	16.082.400.000,00	0,00	0,00
SERVICIO ELECTRICO	8.455.000.000,00	8.455.000.000,00	0,00	0,00
Uso del Espacio Público (CALF)	6.755.000.000,00	6.755.000.000,00	0,00	0,00
Tasa de Inspección y Control	1.700.000.000,00	1.700.000.000,00	0,00	0,00
ETON	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
Alquiler de boleterías	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	7.620.000.000,00	7.620.000.000,00	0,00	0,00
Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00	0,00	0,00
Prestación estacionamiento medido	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	0,00	0,00
Acarreo vehicular	420.000.000,00	420.000.000,00	0,00	0,00
CANO PARADA DELINERS SA	7.200.000,00	7.200.000,00	0,00	0,00
Tasa De Toqué De Plataforma/ Tasa Sérv De Excretas - Parada Liners	7.200.000,00	7.200.000,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	5.397.577.704,63	5.397.577.704,63	0,00	0,00
VIALES Y DE TRANSPORTE	15.600.000,00	15.600.000,00	0,00	0,00
Viales y de transporte	15.600.000,00	15.600.000,00	0,00	0,00
REINTEGROS	457.000.000,00	457.000.000,00	0,00	0,00
Por Reintegros	457.000.000,00	457.000.000,00	0,00	0,00
COBROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.220.000,00	3.220.000,00	0,00	0,00
Por cobros de gastos administrativos	3.220.000,00	3.220.000,00	0,00	0,00
COBRO MULTAS	25.300.000,00	25.300.000,00	0,00	0,00
Multas por incumplimiento de proveed.	25.300.000,00	25.300.000,00	0,00	0,00
INTERESES TRIBUTARIOS	4.572.457.704,63	4.572.457.704,63	0,00	0,00
Intereses por pagos fuera de término	4.559.347.704,63	4.559.347.704,63	0,00	0,00
Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036	13.110.000,00	13.110.000,00	0,00	0,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económicos

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INGRESOS VARIOS	324.000.000,00	324.000.000,00	0,00	0,00
Ingresos Varios	324.000.000,00	324.000.000,00	0,00	0,00
INGRESOS VARIOS A IMPUTAR	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPACTACIÓN DE VEHICULOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Compactación de Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIB. POR MEJORAS	564.000.000,00	564.000.000,00	0,00	0,00
POR OBRAS	564.000.000,00	564.000.000,00	0,00	0,00
INGRESO POR OBRAS	480.000.000,00	480.000.000,00	0,00	0,00
Contribución Mejoras Obras de Pavimento	480.000.000,00	480.000.000,00	0,00	0,00
Contribución por Mejoras - Pago Contado	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - PLAN DE PAGO	0,00	0,00	0,00	0,00
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00
Deuda Atrasada Contribución por mejoras	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00
COBROS JUDICIALES	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
OTRAS RENTAS	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	0,00	0,00
RENTAS DE INVERSIONES	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	0,00	0,00
INTERESES	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	0,00	0,00
Intereses de Inversiones financieras	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	0,00	0,00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES NACION	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE PROVINCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES NO REINT PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	4.006.500.000,00	0,00	4.006.500.000,00	0,00
APORTES NO REINT PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	4.006.500.000,00	0,00	4.006.500.000,00	0,00
APORTES NO REINT PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	4.006.500.000,00	0,00	4.006.500.000,00	0,00
APORTES DE NACION	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportes de Provincia	4.006.500.000,00	0,00	4.006.500.000,00	0,00
CONVENIO OBRAS LEGISLATURA	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte I: Cálculo de Recursos 2026

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económicos

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS	1.197.100.000,00	0,00	1.197.100.000,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS	1.197.100.000,00	0,00	1.197.100.000,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS	1.197.100.000,00	0,00	1.197.100.000,00	0,00
Venta de Tierras:	240.000.000,00	0,00	240.000.000,00	0,00
Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras.	788.900.000,00	0,00	788.900.000,00	0,00
Venta De Tierras Ord. 14137	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE TIERRAS ORD. 14651	168.200.000,00	0,00	168.200.000,00	0,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00	0,00
RECUPERO PLAN FEDERAL	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00	0,00
RECUPERO VIVIENDA PLAN FEDERAL	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00	0,00
Recupero 510 Viviendas Plan Federal.	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00	0,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	32.400.000,00	0,00	0,00	32.400.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	25.400.000,00	0,00	0,00	25.400.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	25.400.000,00	0,00	0,00	25.400.000,00
Financiamiento Fondo Jardines Maternales	25.400.000,00	0,00	0,00	25.400.000,00
RESERVA FISCAL	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
AFECCION SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00	0,00
AFECCION SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00	0,00
Afectación de Superavit	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTES DE FONDO DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
PROVINIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente Fondo Jardines Maternales	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Tierras Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	557.000.000,00	551.752.500,00	5.215.100,00	32.400.000,00

Anexo IV

Gráficos de Recursos

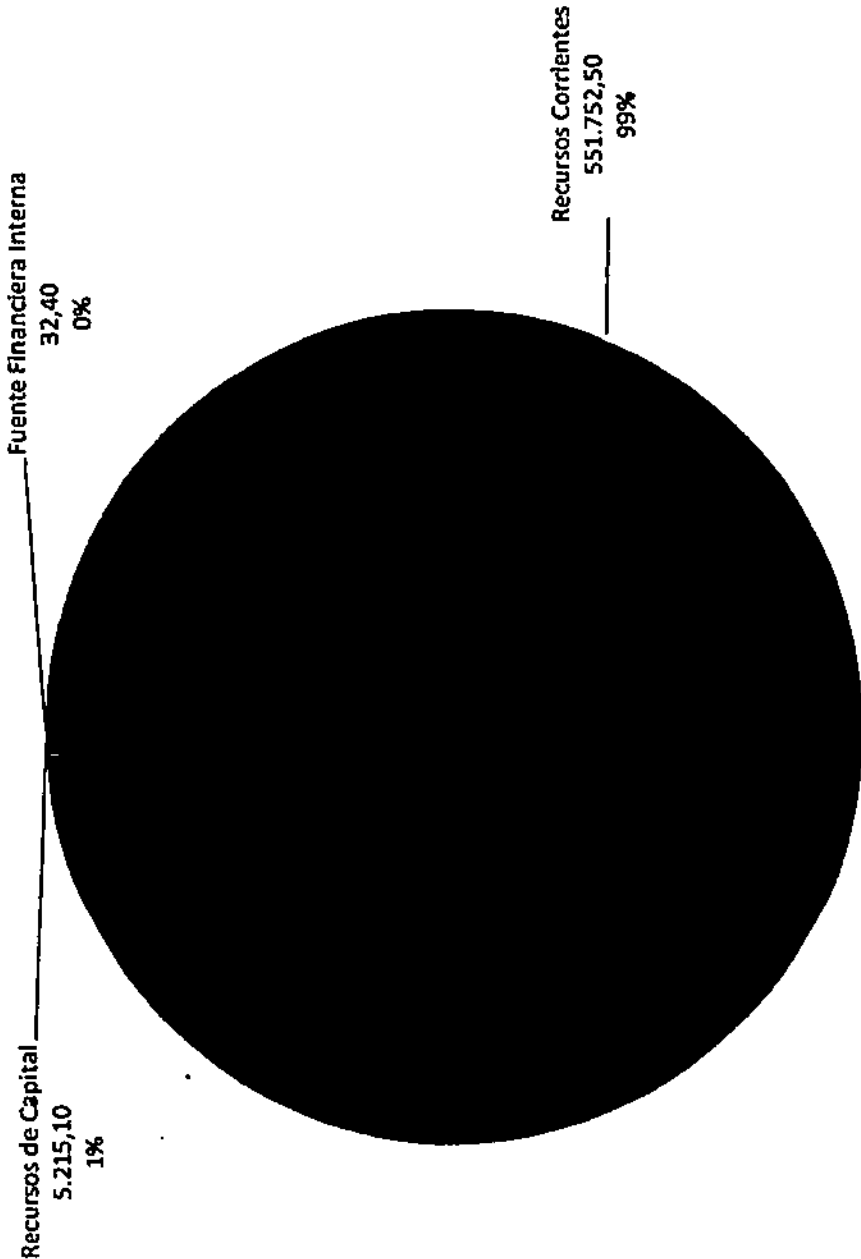
Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO REGIONAL
GOBIERNO PROVINCIAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121
AÑOS
ORGULLO NEUQUINO

**La capital que
más crece**

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO GENERAL
FISCALIA DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Estimación de Recursos 2026 (En Pesos y Porcentaje) En Millones de pesos





Parte II

Presupuesto General de Gastos

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121 AÑOS **La capital que
más crece**
ORGULLO NEUQUINO



Municipalidad
de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo I: Consolidado General

Tipo	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
Administración Central	533.880.000,00	140.000.000,00	4.020.714,06	101.375.046,22	65.185.239,71	500.000.000,00	222.109.000,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00
Organismos Descentralizados	23.120.000,00	9.221.808,00	444.297,72	1.402.384,23	47.109.720,00	3.800.330,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total General	557.000.000,00	149.221.808,00	4.465.011,78	102.778.030,45	65.232.349,43	503.800.330,00	222.109.000,00	12.000.000,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00

Dr. Federico Agustín Mas
SECRETARIO REGISTRO
CONSEJO DELERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Servicio / Centro de Acúmul	Total General	Estado de Personal	Estado de Comunes	Servicios	Transferencias	Financ. de Capital	Otras Públicas	Transferencias de Capital	Amortización de Deuda	Intereses de Deuda	Crédito Adicional
ATENCION	2,275,106,347.00	2,044,083,347.00	50,000,000.00	130,000,000.00	31,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSEJO DEL ORDEN EJECUTIVO MUNICIPAL	2,275,106,347.00	2,044,083,347.00	50,000,000.00	130,000,000.00	31,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE FOMENTO Y COMUNICACIÓN	2,275,106,347.00	2,044,083,347.00	50,000,000.00	130,000,000.00	31,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	2,275,106,347.00	2,044,083,347.00	50,000,000.00	130,000,000.00	31,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	757,644,881.79	511,988,371.79	30,000,000.00	205,000,000.00	205,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	757,644,881.79	511,988,371.79	30,000,000.00	205,000,000.00	205,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	1,314,366,375.46	1,314,366,375.46	4,000,000.00	63,000,000.00	63,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS	1,314,366,375.46	1,314,366,375.46	4,000,000.00	63,000,000.00	63,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MAINTENIMIENTO	1,314,366,375.46	1,314,366,375.46	4,000,000.00	63,000,000.00	63,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	1,314,366,375.46	1,314,366,375.46	4,000,000.00	63,000,000.00	63,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE OBRAS PASTORALES	2,307,132,778.59	2,307,132,778.59	40,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	2,307,132,778.59	2,307,132,778.59	40,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN Y MAINTENIMIENTO DE GESTIÓN	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE FINANZAS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTIÓN DE LAS FINANZAS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE NEGOCIOS PÚBLICOS	2,307,132,778.59	2,307,132,778.59	40,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS	2,307,132,778.59	2,307,132,778.59	40,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN	677,004,517.25	677,004,517.25	0.00	112,000,000.00	112,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	677,004,517.25	677,004,517.25	0.00	112,000,000.00	112,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE	677,004,517.25	677,004,517.25	0.00	112,000,000.00	112,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE INICIATIVAS HUMANAS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE LOS INICIATIVAS HUMANAS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS INICIATIVAS HUMANAS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRECCIÓN DE ESPORTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE BIENESTAR	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN Y CATASTRO	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE MAINTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUTOMÓVILES	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAINTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUTOMÓVILES	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCEDIDOS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCEDIDOS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y COORDINACIÓN	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DEL PLAN BIENESTAR DE GOBIERNO	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROCESAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULACIÓN	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACIÓN DE TENDAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POBREZA Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAINTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LIMPIEZA URBANA Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	1,549,224,288.21	1,549,224,288.21	30,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Curso de Acción / Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencias de Capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CONVOCACION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	2.278.108.347,06	2.064.608.247,06	50.000.000,00	130.000.000,00	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DEL PLAN DE GOBIERNO	2.269.408.347,06	2.064.608.247,06	50.000.000,00	130.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASEO DE LA COSTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTON DE ARIDOS CAJON	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	2.258.134.648,82	2.080.134.648,82	21.200.000,00	187.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPRESION Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	899.728.493,82	814.728.493,82	13.000.000,00	79.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMUNICACION INSTITUCIONAL	957.381.837,25	867.381.837,25	5.000.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJO MUNICIPAL	430.844.257,53	397.496.257,53	1.150.000,00	132.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	767.644.861,76	518.960.741,76	30.000.000,00	205.684.120,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCCION SUPERIOR	767.644.861,76	518.960.741,76	30.000.000,00	205.684.120,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION DE CONTRATACIONES DE OBRAS	1.311.338.378,48	1.244.338.378,48	4.000.000,00	1.633.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	163.299.408,05	100.299.408,05	2.000.000,00	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA, CONTRATACIONES Y PROMOCION DE OBRAS	1.149.038.968,43	1.144.038.968,43	2.000.000,00	1.600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	210.643.319.403,79	6.809.440.520,79	613.500.000,00	5.765.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSPECCIONES DE OBRAS	1.390.610.961,18	1.345.610.961,18	5.000.000,00	140.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	1.273.418.642,94	854.918.642,94	25.500.000,00	165.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	1.173.344.930,00	1.018.344.930,00	125.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y REGO	6.191.060.870,53	981.060.870,53	0,00	5.200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	385.645.795,10	340.645.795,10	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LOPREZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	1.185.837.837,84	845.837.837,84	150.000.000,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras Publicas	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y EXPANSION)	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORAMIENTO HABITACIONAL	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVACION DE LA OBRA PUBLICA	218.761.496.271,20	1.121.027.350,20	35.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACION Y GESTION DE OBRAS MAJORANTES	2.291.332.778,59	2.201.332.778,59	40.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	2.291.332.778,59	2.201.332.778,59	40.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION	1.429.321.264,21	1.549.224.264,21	30.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	1.471.949.847,25	1.411.949.847,25	18.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	167.234.941,96	137.234.941,96	25.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION DE LAS FINANZAS	1.258.646.311,76	1.103.646.311,76	25.000.000,00	150.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCCION SUPERIOR	1.258.646.311,76	1.103.646.311,76	25.000.000,00	150.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	3.372.050.547,06	2.901.050.547,06	34.000.000,00	363.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	1.217.598.658,41	1.052.598.658,41	40.000.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION TRIBUTARIA	843.618.498,88	898.618.498,88	10.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DETERMINACION TRIBUTARIA	844.136.328,04	853.136.328,04	1.000.000,00	190.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FISCALIZACION	382.677.082,75	296.677.082,75	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECUERDOS	637.604.917,25	517.604.917,25	1.000.000,00	112.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECUERDOS FISCALES	179.036.783,29	84.036.783,29	1.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECUERDOS CONTRAVENCIONALES	458.568.134,96	423.568.134,96	1.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.184.278.571,10	11.695.178.571,10	761.000.000,00	8.228.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	2.468.759.072,75	1.928.759.072,75	54.000.000,00	490.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEMAP ORD 13874	272.700.196,67	263.700.196,67	7.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMBIO CLIMATICO	807.457.407,84	793.457.407,84	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	4.367.382.034,86	4.280.382.034,86	62.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTROL DE TRANSITO	8.101.999.848,58	4.478.999.848,58	115.000.000,00	560.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Curso de Acción / Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Gastos De Consumo	Servicios	Transferencias	Gastos De Capital	Obras Públicas	Transferencias de Capital	Amortizaciones De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENOS	7.186.000.000,00	0,00	0,00	7.186.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	6.482.867.938,10	2.152.424.315,10	8.000.000,00	3.301.443.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	632.458.974,31	576.858.874,31	5.000.000,00	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	137.163.977,45	96.130.707,45	1.000.000,00	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDICINA LABORAL	3.150.633.097,08	264.189.478,08	1.000.000,00	3.085.443.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	222.243.157,08	216.745.157,08	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.391.396.970,59	1.359.396.970,59	11.000.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	2.134.658.548,04	2.133.850.548,04	10.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SIMILARES Y ASUNTOS LABORALES	198.548.422,55	175.548.422,55	1.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION DE ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO	866.908.199,61	620.908.199,61	30.000.000,00	216.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCCION SUPERIOR	866.908.199,61	620.908.199,61	50.000.000,00	280.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	2.478.071.790,20	2.133.071.790,20	656.000.000,00	683.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	897.221.123,33	317.221.123,33	20.000.000,00	660.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	190.062.111,96	161.062.111,96	1.000.000,00	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIAMIENTO DE FONDOS	631.516.112,16	471.516.112,16	10.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	473.397.664,71	450.397.664,71	5.000.000,00	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	927.298.290,59	872.298.290,59	50.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LOGISTICA Y ALMACENES	254.578.497,45	162.578.497,45	10.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERIA	1.131.395.601,18	1.131.395.601,18	17.000.000,00	20.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATASTRO URBANO, GEOREFERENCIA CARTOGRAFICA Y SIST. DE GEOGRAFICO	888.648.399,61	653.648.399,61	8.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA	288.347.201,57	278.347.201,57	9.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES	7.356.660.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	7.356.660.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS POR ADMINISTRACION	7.356.660.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	9.943.742.988,83	519.742.988,83	23.000.000,00	8.748.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	443.412.649,61	341.412.649,61	22.000.000,00	82.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELOS	8.395.929.939,22	377.879.939,22	1.000.000,00	8.668.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	11.158.991.168,74	8.847.225.452,74	19.000.000,00	752.000.000,00	240.000.000,00	2.000.000,00	1.778.763.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONDUCCION SUPERIOR	6.807.547.308,39	5.018.781.620,39	20.000.000,00	520.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.278.763.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VEGETACION	3.146.383.274,51	2.894.383.274,51	17.000.000,00	225.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	218.135.430,99	204.135.430,99	12.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SOCIEDADES VECINALES	988.905.166,86	731.905.166,86	10.000.000,00	3.000.000,00	240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)	6.897.547.308,39	5.018.781.620,39	20.000.000,00	520.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.278.763.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	3.940.728.136,28	3.580.728.136,28	1.000.000,00	317.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	1.012.935.296,67	872.935.296,67	20.000.000,00	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	1.274.815.610,80	1.218.815.610,80	8.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.512.967.424,83	1.530.967.424,83	15.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	1.287.660.653,13	1.155.660.653,13	9.000.000,00	103.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	213.757.912,55	148.757.912,55	5.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	678.718.737,25	684.718.737,25	2.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL	378.184.003,33	344.184.003,33	2.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	1.629.697.733,57	845.183.481,57	32.000.000,00	77.000.000,00	0,00	0,00	1.675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	1.351.657.653,73	648.143.383,73	32.000.000,00	37.000.000,00	0,00	0,00	1.675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	272.040.077,84	297.040.077,84	15.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1.357.657.653,73	648.143.383,73	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	536.783.275,10	531.283.275,10	3.000.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UGRA-UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL	437.478.140,20	434.978.140,20	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	119.307.084,96	118.307.084,96	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	1.477.479.930,00	1.299.479.930,00	47.000.000,00	79.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCION Y COORDINACION	366.509.703,89	296.509.703,89	15.000.000,00	53.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ATENCION AL CIUDADANO	489.112.993,49	470.912.993,49	17.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEQUEN

neuquén
capital

 Municipalidad
de Neuquén

Dr. Federico Augusto Ciaris
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Curso de Acción / Actividad / Obra	Total General	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicio	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Transferencia de Capital	Amortización de la Deuda	Intereses de la Deuda	Cófila Adicional
MUSEO NACIONAL DE BELAS ARTES	1.279.737.022,94	1.078.735.022,94	10.000.000,00	230.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DE CAMERAS	814.768.021,18	575.144.571,18	10.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	180.543.079,80	148.543.079,80	10.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN FORMACIÓN LABORAL	152.598.079,22	149.098.079,22	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TECNOLOGÍA EDUCATIVA	281.877.001,16	278.177.002,16	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES	492.373.025,83	482.833.025,83	4.500.000,00	25.000.000,00	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	254.978.663,73	251.428.663,73	1.500.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y FOMENTO DE HABITOS	118.213.022,53	115.713.022,53	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SALUDABLE	118.213.022,53	115.713.022,53	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN DE EMPLEO	433.283.533,97	408.283.533,97	5.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	164.501.797,06	161.501.797,06	2.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN DE EMPLEO LOCAL	253.781.736,91	252.781.736,91	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA	3.000.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN DE COORDINACIÓN	213.408.000,00	163.408.000,00	5.000.000,00	82.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	213.408.000,00	163.408.000,00	5.000.000,00	82.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTITACIONAL, MOTOCICLO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS	130.000.000,00	120.000.000,00	3.000.000,00	26.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN / ACTIVIDADES PÚBLICAS	137.000.000,00	127.000.000,00	2.000.000,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS	3.000.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ECONOMÍA SOCIAL	548.844.077,25	519.844.077,25	3.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	185.271.002,16	180.271.002,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN DE INICIATIVAS FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDEROS	155.569.210,04	152.569.210,04	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PORTALIZACION ECONOMÍA SOCIAL	257.893.807,06	253.893.807,06	15.000.000,00	370.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	2.735.511.000,00	2.349.011.000,00	15.000.000,00	370.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	2.735.511.000,00	2.349.011.000,00	15.000.000,00	370.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	1.255.831.436,08	1.249.818.436,08	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN CULTURAL	172.454.278,24	169.454.278,24	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EVENTOS Y ORGANIZACIÓN	807.050.752,45	804.050.752,45	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUSEOS Y CENTROS CULTURALES	278.311.378,39	273.311.378,39	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIAS CULTURALES	87.734.537,45	80.234.537,45	2.500.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVIDAD	4.300.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA ACTIVIDADES RELOJERAS	4.300.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA DE ACTIVIDADES RELOJERAS	712.815.753,22	709.815.753,22	1.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO	712.815.753,22	709.815.753,22	1.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO	497.008.000,00	300.000.000,00	5.500.000,00	191.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA	354.000.000,00	160.000.000,00	4.000.000,00	191.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN SUPERIOR	50.000.000,00	50.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	50.000.000,00	50.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	41.000.000,00	40.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	2.334.964.118,43	1.579.964.118,43	28.000.000,00	825.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVIDAD	1.579.964.118,43	1.579.964.118,43	28.000.000,00	825.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN SUPERIOR	578.955.079,41	488.955.079,41	25.000.000,00	86.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANTAMIENTO DE MODERIZACIÓN	1.402.315.423,49	1.388.315.423,49	25.000.000,00	86.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN Y COORDINACIÓN	198.277.883,19	194.277.883,19	38.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CORRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1.402.245.540,30	1.387.333.611,31	25.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN Y COORDINACIÓN	412.333.611,31	397.333.611,31	25.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES	412.333.611,31	397.333.611,31	25.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN Y COORDINACIÓN	342.353.831,37	342.353.831,37	25.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	2.428.088.033,33	2.078.088.033,33	45.000.000,00	230.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINACIÓN SUPERIOR	2.428.088.033,33	2.078.088.033,33	45.000.000,00	230.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RO. DE TUR. ORGANIZADA N°12811	1.043.488.181,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.043.488.181,50	0,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Federico Augusto Chies
SECRETARIO LEGISLATIVO
COMITÉ DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUCHÂTEL

neuquén
capital

 **Municipalidad
de Neuquén**

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Curso de Acción / Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO	317.959.578,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317.959.578,00	0,00
Total General (Total 2)	557.000.000,00	149.221.000,00	4.453.011,78	102.778.030,43	63.232.349,43	503.800.330,00	222.109.000,00	12.000.000,00	132.040.432,00	137.959.578,00	240.000,00

Dr. Federico Augusto Cires
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONSEJO DEL PODERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA Serv.Admin.: 1 INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
	CUR: 1 CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		2.276.108.247,06	2.064.608.247,06	50.000.000,00	130.000.000,00	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 ADMINISTRACION DEL PLAN DE GOBIERNO		2.269.608.247,06	2.064.608.247,06	50.000.000,00	130.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 PASEO DE LA COSTA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 CANTERA DE ARIDOS CACIN		6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total		2.276.108.247,06	2.064.608.247,06	50.000.000,00	130.000.000,00	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA Serv.Admin.: 2 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
	CUR: 1 COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		2.288.356.568,82	2.080.156.568,82	21.200.000,00	187.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 IMPRESION Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		699.728.493,82	614.728.493,82	15.000.000,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 COMUNICACION INSTITUCIONAL		957.981.817,25	867.931.817,25	5.050.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 RADIO MUNICIPAL		630.646.257,65	597.496.257,65	1.150.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total		2.288.356.568,82	2.080.156.568,82	21.200.000,00	187.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
	CUR: 1 GESTIÓN DE LAS FINANZAS		1.288.646.311,76	1.103.646.311,76	25.000.000,00	150.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		1.288.646.311,76	1.103.646.311,76	25.000.000,00	150.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total		1.288.646.311,76	1.103.646.311,76	25.000.000,00	150.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Federico Augusto Casas
SE. SECRETARÍA LEGISLATIVA
CI. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS			3.322.050.567,06	2.901.050.567,06	58.000.000,00	363.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		1.227.598.659,41	1.052.598.659,41	48.000.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 GESTION TRIBUTARIA		943.618.496,86	898.618.496,86	18.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 DETERMINACION TRIBUTARIA		848.156.328,04	653.156.328,04	5.000.000,00	190.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 4 FISCALIZACION		302.677.082,75	296.677.082,75	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 EJECUCIONES			637.604.917,25	517.604.917,25	8.000.000,00	112.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 EJECUCIONES FISCALES		179.036.785,29	94.036.785,29	5.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES		458.568.131,96	423.568.131,96	3.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			3.959.655.484,31	3.418.655.484,31	66.000.000,00	475.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			20.184.278.575,10	11.695.278.575,10	261.000.000,00	8.228.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		2.468.759.072,75	1.928.759.072,75	50.000.000,00	490.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 SIMAPORD 11874		272.700.196,67	263.700.196,67	7.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 CAMBIO CLIMATICO		807.457.407,84	795.457.407,84	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 4 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS		4.367.362.036,86	4.280.362.036,86	82.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 5 CONTROL DE TRANSITO		5.101.999.860,98	4.426.999.860,98	115.000.000,00	560.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 6 TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENOS		7.166.000.000,00	0,00	0,00	7.166.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			20.184.278.575,10	11.695.278.575,10	261.000.000,00	8.228.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS			4.462.867.936,10	1.153.424.315,10	8.008.000,00	3.301.443.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		632.858.974,31	576.858.974,31	5.008.000,00	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL		257.130.707,65	96.130.707,65	1.008.000,00	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 MEDICINA LABORAL		3.350.633.097,08	264.189.476,08	1.008.000,00	3.085.443.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		222.245.157,06	216.245.157,06	1.008.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			1.393.398.970,59	1.359.398.970,59	11.008.000,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		1.194.850.548,04	1.183.850.548,04	10.008.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES		198.548.422,55	175.548.422,55	1.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			5.856.266.906,69	2.512.823.285,69	19.008.000,00	3.324.443.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA Serv.Admin.: 1 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS			2.967.100.852,75	2.267.100.852,75	45.000.000,00	620.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		2.967.100.852,75	2.267.100.852,75	45.000.000,00	620.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			2.967.100.852,75	2.267.100.852,75	45.000.000,00	620.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE PROMOCION PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE			1.267.855.328,82	1.161.355.328,82	50.500.000,00	56.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		730.881.302,94	678.381.302,94	10.500.000,00	42.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 UNIDADES DE BIENESTAR		285.292.710,00	275.292.710,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 ELIJO ACTIVARME		251.681.315,88	207.681.315,88	35.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Total	1.267.855.328,82	1.161.355.328,82	50.500.000,00	56.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
--------------	-------------------------	-------------------------	----------------------	----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Jurisdicción: 7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA
Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	-Crédito Adicional
	CUR: 1 PROMOCION DE DEPORTES Y COMPETENCIA		3.971.335.782,35	3.786.335.782,35	101.000.000,00	84.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		2.233.164.687,25	2.155.164.687,25	36.000.000,00	42.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES		1.255.132.954,51	1.195.132.954,51	48.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES		483.036.140,59	436.036.140,59	17.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			3.971.335.782,35	3.786.335.782,35	101.000.000,00	84.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Serv.Admin.: 1 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	-Crédito Adicional
	CUR: 1 GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO		6.491.794.969,82	4.661.055.258,82	70.000.000,00	775.000.000,00	980.739.711,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR		6.491.794.969,82	4.661.055.258,82	70.000.000,00	775.000.000,00	980.739.711,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CUR: 2 FIESTA DE LA CONFLUENCIA		455.814.000,00	0,00	10.000.000,00	445.814.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 FIESTA DE LA CONFLUENCIA		455.814.000,00	0,00	10.000.000,00	445.814.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CUR: 3 FERIA DEL LIBRO		315.987.000,00	0,00	63.197.400,00	252.789.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 FERIA DEL LIBRO		315.987.000,00	0,00	63.197.400,00	252.789.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CUR: 4 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES		1.289.739.022,94	1.029.739.022,94	10.000.000,00	250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES		1.289.739.022,94	1.029.739.022,94	10.000.000,00	250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			8.533.334.992,76	5.690.794.281,76	153.197.400,00	1.723.603.600,00	980.739.711,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE CAPACITACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	-Crédito Adicional
-----------------	----------	------------------	---------------	--------------------	-------------------	-----------	----------------	-------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

CUR: 1 ADMINISTRACIÓN DE CAPACITACIÓN	614.768.521,18	575.768.521,18	14.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	180.545.079,80	148.545.079,80	10.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 PROMOCIÓN FORMACIÓN LABORAL	152.596.379,22	149.096.379,22	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 TERMINALIDAD EDUCATIVA	281.627.062,16	278.127.062,16	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	614.768.521,18	575.768.521,18	14.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES			492.353.328,83	462.853.328,83	4.500.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			254.926.663,73	231.426.663,73	1.500.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE HABITOS			118.713.332,55	115.713.332,55	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SALUDABLE			118.713.332,55	115.713.332,55	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			492.353.328,83	462.853.328,83	4.500.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARÍA DE EMPLEO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCIÓN DE EMPLEO			423.285.593,92	400.285.593,92	5.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			164.501.797,06	147.501.797,06	2.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 PROMOCIÓN DE EMPLEO LOCAL			255.783.796,86	252.783.796,86	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA			3.000.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			423.285.593,92	400.285.593,92	5.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE Serv.Admin.: 5 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Dr. Santiago Agustín Flores
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
E OFICINA DE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTIÓN DE COORDINACIÓN			213.608.350,00	146.608.350,00	5.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR			213.608.350,00	146.608.350,00	5.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			213.608.350,00	146.608.350,00	5.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE Serv.Admin.: 9 SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS			130.000.000,00	100.000.000,00	3.500.000,00	26.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN / ACTIVIDADES PÚBLICAS			127.000.000,00	100.000.000,00	2.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS			3.000.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			130.000.000,00	100.000.000,00	3.500.000,00	26.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE Serv.Admin.: 6 SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 ECONOMÍA SOCIAL			548.844.077,26	519.844.077,26	5.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			185.279.052,16	160.279.052,16	3.000.000,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS			105.569.218,04	105.569.218,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 FORTALECIMIENTO ECONOMÍA SOCIAL			257.995.807,06	253.995.807,06	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			548.844.077,26	519.844.077,26	5.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE Serv.Admin.: 7 SUBSECRETARIA DE CULTURA

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL			2.735.511.109,80	2.349.011.109,80	15.000.000,00	370.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		2.735.511.109,80	2.349.011.109,80	15.000.000,00	370.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL			1.255.818.436,08	1.246.818.436,08	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 PROMOCION CULTURAL		172.454.328,24	169.454.328,24	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 EVENTOS Y ORNAMENTACION		807.050.757,45	804.050.757,45	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 MUSEOS Y CENTROS CULTURALES		276.311.350,39	273.311.350,39	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 3 INDUSTRIAS CULTURALES			87.756.537,45	80.256.537,45	2.500.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 INDUSTRIAS CULTURALES Y CAPACITACION		87.756.537,45	80.256.537,45	2.500.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 4 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS			4.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS		4.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 5 RESERVA PATRIMONIO HISTORICO			712.819.759,22	709.819.759,22	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 PATRIMONIO		712.819.759,22	709.819.759,22	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			4.796.403.842,35	4.345.903.842,53	26.000.000,00	423.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Serv. Admín.: 8 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA			497.000.000,00	300.000.000,00	5.500.000,00	191.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR		154.000.000,00	160.000.000,00	4.000.000,00	190.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 TRANSFORMACION PRODUCTIVA		51.000.000,00	50.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL		51.000.000,00	50.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 4 SALA DE ELABORACION DE ALIMENTOS		41.000.000,00	40.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			497.000.000,00	300.000.000,00	5.500.000,00	191.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE MODERNIZACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA			2.234.966.118,43	1.579.966.118,43	28.000.000,00	625.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			2.234.966.118,43	1.579.966.118,43	28.000.000,00	625.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			2.234.966.118,43	1.579.966.118,43	28.000.000,00	625.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION			579.955.039,41	468.955.039,41	25.000.000,00	86.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			579.955.039,41	468.955.039,41	25.000.000,00	86.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			579.955.039,41	468.955.039,41	25.000.000,00	86.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 CIENCIA Y TECNOLOGIA			1.602.119.425,49	938.119.425,49	63.000.000,00	601.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			199.273.885,10	54.273.885,10	25.000.000,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES			1.402.845.540,39	883.845.540,39	38.000.000,00	481.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			1.602.119.425,49	938.119.425,49	63.000.000,00	601.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE SISTEMAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 INNOVACION			412.353.831,37	342.353.831,37	25.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION	412.353.831,37	342.353.831,37	25.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	412.353.831,37	342.353.831,37	25.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTION DE LA CIUDADANIA			2.224.337.133,92	1.993.837.133,92	26.000.000,00	190.000.000,00	12.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			2.224.337.133,92	1.993.837.133,92	26.000.000,00	190.000.000,00	12.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			2.224.337.133,92	1.993.837.133,92	26.000.000,00	190.000.000,00	12.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCION Y DIFUSION DE CIUDAD SALUDABLE			2.216.480.960,59	1.976.480.960,59	58.000.000,00	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			2.216.480.960,59	1.976.480.960,59	58.000.000,00	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			2.216.480.960,59	1.976.480.960,59	58.000.000,00	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 DISCAPACIDAD			534.051.887,84	476.051.887,84	26.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			534.051.887,84	476.051.887,84	26.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			534.051.887,84	476.051.887,84	26.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL Y COOPERACION INTERNACIONAL

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		700.776.628,82	610.776.628,82	25.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			700.776.628,82	610.776.628,82	25.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total	700.776.628,82	610.776.628,82	25.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 11 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL
Serv.Admin.: 5 SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 COORDINACION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		1.289.052.562,16	1.229.052.562,16	28.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1.289.052.562,16	1.229.052.562,16	28.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total	1.289.052.562,16	1.229.052.562,16	28.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 12 CONTADURIA MUNICIPAL
Serv.Admin.: 1 CONTADURIA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR		1.664.557.445,10	1.429.557.445,10	18.000.000,00	217.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			384.157.305,59	209.157.305,69	5.000.000,00	170.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ACT: 2 CONTABILIDAD	698.956.518,04	668.956.518,04	10.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 3 AUDITORIA INTERNA	ACT: 3 AUDITORIA INTERNA		581.443.621,37	551.443.621,37	3.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total	1.664.557.445,10	1.429.557.445,10	18.000.000,00	237.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 13 TRIBUNAL DE FALTAS
Serv.Admin.: 1 TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES			3.448.012.071,57	3.056.012.071,57	40.000.000,00	342.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total	3.448.012.071,57	3.056.012.071,57	40.000.000,00	342.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Fernando Augusto Pizarro
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 1 JUZGADO DE FALTAS Nº 01	1.745.588.900,39	1.575.588.900,39	20.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 JUZGADO DE FALTAS Nº 02	1.702.423.171,18	1.490.423.171,18	20.000.000,00	192.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.448.012.071,57	3.066.012.071,57	40.000.000,00	342.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 14 SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA			690.885.874,31	500.885.874,31	5.000.000,00	170.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR			690.885.874,31	500.885.874,31	5.000.000,00	170.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			690.885.874,31	500.885.874,31	5.000.000,00	170.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 14 SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 INNOVACIÓN			124.770.487,84	97.770.487,84	2.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR			124.770.487,84	97.770.487,84	2.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			124.770.487,84	97.770.487,84	2.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
Serv.Admin.: 1 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Jurisdicción: 19 CREDITO ADICIONAL Serv.Admin.: 1 CREDITO ADICIONAL

Curso de Accion	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 CREDITO ADICIONAL			240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00
ACT: 1 CREDITO ADICIONAL			240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00
Total			240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE Serv.Admin.: 1 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Accion	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 CONSIDERACION, DISCUSION Y SANCION DE ORDENANZAS			7.884.560.000,00	6.304.557.000,00	361.200.420,00	1.172.801.980,00	42.200.270,00	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONSIDERACION, DISCUSION Y SANCION DE ORDENANZAS			7.884.560.000,00	6.304.557.000,00	361.200.420,00	1.172.801.980,00	42.200.270,00	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			7.884.560.000,00	6.304.557.000,00	361.200.420,00	1.172.801.980,00	42.200.270,00	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE Serv.Admin.: 2 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Accion	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL			1.610.192.000,00	1.434.032.000,00	65.894.400,00	107.457.600,00	2.808.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL			1.610.192.000,00	1.434.032.000,00	65.894.400,00	107.457.600,00	2.808.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			1.610.192.000,00	1.434.032.000,00	65.894.400,00	107.457.600,00	2.808.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO Serv.Admin.: 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Accion	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD			1.625.248.000,00	1.483.219.000,00	17.202.900,00	122.724.650,00	2.101.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Esteban E. Pignatelli
Secretario de Gobierno
Calle 14 de Mayo 150
5000 Neuquén, Argentina
Tel: 0229 4411111
Fax: 0229 4411112
E-mail: info@neuquen.gov.ar

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 1 REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	1.625.248.000,00	1.483.219.000,00	17.202.900,00	122.724.650,00	2.101.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1.625.248.000,00	1.483.219.000,00	17.202.900,00	122.724.650,00	2.101.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT
Serv.Admin.: 1 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT			12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT			12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total			12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 24 ARRENDAMIENTO
Serv.Admin.: 1 ARRENDAMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 LEASING FINANCIERO MOBILIARIO			450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	0,00
ACT: 1 AMORTIZACION DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO			132.040.422,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	0,00	0,00
ACT: 2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO			317.959.578,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317.959.578,00	0,00
Total			450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	0,00

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 COORDINACION E INFRAESTRUCTURA			767.644.861,76	518.960.741,76	30.000.000,00	205.684.120,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			767.644.861,76	518.960.741,76	30.000.000,00	205.684.120,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			767.644.861,76	518.960.741,76	30.000.000,00	205.684.120,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS			1.311.386.376,48	1.244.386.376,48	4.000.000,00	63.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		162.299.408,05	100.299.408,05	2.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA, CONTRATACIONES Y PROMOCION DE OBRAS		1.149.086.968,43	1.144.086.968,43	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			1.311.386.376,48	1.244.386.376,48	4.000.000,00	63.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			210.463.319.443,79	6.809.440.520,79	613.500.000,00	5.765.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		1.486.027.350,20	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 2 INSPECCIONES DE OBRAS		1.590.610.961,18	1.545.610.961,18	5.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 3 SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)		1.273.418.642,94	854.918.642,94	253.500.000,00	165.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 4 SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)		1.175.344.930,00	1.010.344.930,00	125.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 5 SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO		6.191.060.893,53	991.060.893,53	0,00	5.200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 6 SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE		345.645.705,10	340.645.705,10	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ACT: 7 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES		1.105.832.037,84	945.832.037,84	150.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OB: 1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		150.000.000,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

OBR: 2 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	1.234.398.195,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 3 Obra Pública	50.000.000,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 4 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	122.535.485.298,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 5 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	9.710.000.000,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 6 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	4.300.000.000,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 7 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	66.565.378.923,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 8 MEJORAMIENTO HABITACIONAL	115.000.000,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 9 CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	10.595.116.507,00	1.121.027.350,20	55.000.000,00	310.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	230.463.319.443,79	6.809.440.520,79	613.500.000,00	5.765.000.000,00	0,00	0,00	217.275.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES			2.291.332.720,59	2.201.332.720,59	40.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			2.291.332.720,59	2.201.332.720,59	40.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			2.291.332.720,59	2.201.332.720,59	40.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Serv.Admin.: 5 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN			1.639.224.269,21	1.549.224.269,21	30.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			1.471.969.367,25	1.411.969.367,25	10.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 ESTUDIOS Y PROYECTOS			167.254.901,96	137.254.901,96	20.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			1.639.224.269,21	1.549.224.269,21	30.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 DIRECCION DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO			960.908.199,61	620.908.199,61	50.000.000,00	280.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			960.908.199,61	620.908.199,61	50.000.000,00	280.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			960.908.199,61	620.908.199,61	50.000.000,00	280.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL			3.476.071.790,20	2.335.071.790,20	156.000.000,00	985.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			997.221.123,33	317.221.123,33	20.000.000,00	660.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA			190.062.111,96	161.062.111,96	1.000.000,00	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS			631.516.112,16	421.516.112,16	10.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 4 GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			475.397.664,71	450.397.664,71	5.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 5 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS			927.298.280,59	822.298.280,59	50.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 6 LOGISTICA Y ALMACENES			254.576.497,45	162.576.497,45	70.000.000,00	72.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 AGRIMENSURA Y CATASTRO			1.171.395.601,18	1.133.895.601,18	17.000.000,00	20.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CATASTRO URBANO, GEOREFERENCIA CARTOGRAFICA Y SIST INF GEOGRAFICO			883.048.399,61	855.048.399,61	8.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 AGRIMENSURA			288.347.201,57	278.847.201,57	9.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			6.647.467.391,38	3.468.967.391,38	173.000.000,00	1.005.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES			7.356.660.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			7.074.860.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 1 OBRAS POR ADMINISTRACION			282.000.000,00	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			7.356.660.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS			9.841.742.608,83	519.742.608,83	23.000.000,00	8.748.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			445.812.669,61	341.812.669,61	22.000.000,00	82.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS			9.395.929.939,22	177.929.939,22	1.000.000,00	8.666.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			9.841.742.608,83	519.742.608,83	23.000.000,00	8.748.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO			11.158.991.140,74	8.847.225.452,74	89.000.000,00	752.000.000,00	240.000.000,00	2.000.000,00	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)			1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)			1.228.765.688,00	5.016.781.620,39	40.000.000,00	520.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			5.578.781.620,39	5.016.781.620,39	40.000.000,00	520.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 VIGILANCIA			3.146.383.234,51	2.894.383.234,51	27.000.000,00	225.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA			218.155.430,98	204.155.430,98	12.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 4 SOCIEDADES VECINALES	986.903.166,86	731.903.166,86	10.000.000,00	5.000.000,00	240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	11.158.991.140,74	8.847.223.452,74	89.000.000,00	752.000.000,00	240.000.000,00	2.000.000,00	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE COMERCIO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA			3.940.738.336,28	3.580.738.336,28	43.000.000,00	317.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			1.012.935.298,67	832.935.298,67	20.000.000,00	160.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA			1.374.813.610,98	1.216.813.610,98	8.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 INDUSTRIA Y COMERCIO			1.552.987.428,63	1.530.987.428,63	15.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			3.940.738.336,28	3.580.738.336,28	43.000.000,00	317.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL			1.267.660.653,13	1.153.660.653,13	9.000.000,00	103.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			213.757.912,53	146.757.912,53	5.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO			679.718.737,25	664.718.737,25	2.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 CONFECCION, ORGANIZACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL			374.184.003,33	344.184.003,33	2.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			1.267.660.653,13	1.153.660.653,13	9.000.000,00	103.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
-----------------	----------	------------------	---------------	--------------------	-------------------	-----------	----------------	-------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

CUR: 1 ADMINISTRACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	1.629.697.733,57	845.183.461,57	32.000.000,00	77.000.000,00	0,00	0,00	675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION	682.143.383,73	648.143.383,73	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	272.040.077,84	197.040.077,84	15.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	675.514.272,00	648.143.383,73	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	556.785.225,10	551.285.225,10	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 UGRA- UNIDAD DE GESTION DE REGULARIZACION DOMINIAL	437.478.140,20	434.978.140,20	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	119.307.084,90	116.307.084,90	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.186.482.958,67	1.396.468.686,67	35.000.000,00	79.500.000,00	0,00	0,00	675.514.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Serv.Admin.: 5 SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES			1.477.479.930,00	1.299.479.930,00	47.000.000,00	79.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION			366.509.705,88	296.509.705,88	15.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 ATENCION AL CIUDADANO			489.312.995,49	470.312.995,49	17.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES			621.657.228,63	532.657.228,63	15.000.000,00	22.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			1.477.479.930,00	1.299.479.930,00	47.000.000,00	79.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Serv.Admin.: 1 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD			8.037.107.330,88	5.001.246.396,88	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			6.435.246.396,88	5.001.246.396,88	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 1 OBRAS POR ADMINISTRACION			1.326.640.934,00	5.001.246.396,88	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

OBR: 2 OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	47.872.000,00	5.001.246.396,86	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 3 REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	71.808.000,00	5.001.246.396,86	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 4 OBRAS MENORES Y SEÑALIZACIÓN	155.540.000,00	5.001.246.396,86	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	8.037.107.330,86	5.001.246.396,86	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.601.860.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		2.184.454.236,08	1.952.454.236,08	180.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			2.184.454.236,08	1.952.454.236,08	180.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			2.184.454.236,08	1.952.454.236,08	180.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION		17.576.836.422,12	9.942.704.874,12	246.816.668,00	7.387.314.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1.100.666.888,39	858.850.220,39	121.816.668,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ACT: 2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	14.840.173.699,02	7.602.858.819,02	0,00	7.237.314.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ACT: 3 PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES	1.635.995.834,71	1.480.995.834,71	125.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			17.576.836.422,12	9.942.704.874,12	246.816.668,00	7.387.314.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
-----------------	----------	------------------	---------------	--------------------	-------------------	-----------	----------------	-------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

CUR: 1 LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	53.041.581.193,33	5.374.581.193,33	291.000.000,00	47.376.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1.009.586.504,90	570.586.504,90	215.000.000,00	224.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	48.564.738.004,51	1.463.738.004,51	1.000.000,00	47.100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	3.467.256.683,92	3.340.256.683,92	75.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	53.041.581.193,33	5.374.581.193,33	291.000.000,00	47.376.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Serv.Admin.: 5 SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD			8.548.047.126,67	8.097.547.126,67	290.000.000,00	160.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			466.011.120,20	341.011.120,20	50.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO			419.561.252,35	384.561.252,35	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO			867.679.702,16	831.179.702,16	35.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 4 ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES			2.466.310.452,94	2.399.810.452,94	65.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 5 SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL			3.448.010.382,55	3.317.010.382,55	50.000.000,00	81.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 6 MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN DE ESP. PÚBLICOS			880.474.216,47	823.974.216,47	55.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			8.548.047.126,67	8.097.547.126,67	290.000.000,00	160.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Serv.Admin.: 6 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS			63.646.941.985,10	3.279.441.985,10	155.000.000,00	212.500.000,00	60.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			1.091.063.397,25	911.063.397,25	75.000.000,00	105.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 2 DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	61.719.189.888,04	1.669.689.888,04	48.000.000,00	1.500.000,00	60.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 4 PROGRAMA REGIONALIZACION SISTEMA DE TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	12.000.000,00	0,00	10.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 5 UNIDAD DE GESTION SUBE	468.634.388,63	454.634.388,63	10.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 6 CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO	346.052.311,18	244.052.311,18	2.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 REGULACION Y CONTROL GESTION ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON	8.320.742.212,55	243.742.212,55	30.000.000,00	7.026.000.000,00	1.021.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	7.289.742.212,55	243.742.212,55	25.000.000,00	7.000.000.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	1.031.000.000,00	0,00	5.000.000,00	26.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	71.967.684.197,65	3.523.184.197,65	185.000.000,00	7.238.500.000,00	61.021.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

Serv.Admin.: 1 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL			2.428.086.033,33	2.078.086.033,33	45.000.000,00	230.000.000,00	73.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 CONDUCCION SUPERIOR			2.428.086.033,33	2.078.086.033,33	45.000.000,00	230.000.000,00	73.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 FO.DE.TUR ORDENANZA N°12811			1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR: 1 PASEO COSTERO			1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			3.473.566.216,33	2.078.086.033,33	45.000.000,00	230.000.000,00	73.000.000,00	2.000.000,00	1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

Serv.Admin.: 2 SUBSECRETARIA DE PROMOCION HUMANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL			5.825.217.151,76	3.543.217.151,76	39.000.000,00	171.000.000,00	2.072.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION	1.513.058.142,75	632.058.142,75	20.000.000,00	161.000.000,00	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 2 INTERVENCION Y ASISTENCIA DIRECTA	2.072.355.536,27	715.355.536,27	7.000.000,00	0,00	1.350.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 3 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	751.080.619,41	735.080.619,41	6.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 4 PROMOCION SOCIAL INTEGRAL	1.468.722.853,33	1.460.722.853,33	6.000.000,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUR: 2 DESARROLLO INFANTIL	1.607.358.432,94	1.407.358.432,94	10.000.000,00	90.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACT: 1 DESARROLLO INFANTIL	1.607.358.432,94	1.407.358.432,94	10.000.000,00	90.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7.432.575.584,70	4.950.575.584,70	49.000.000,00	261.000.000,00	2.172.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA Serv.Admin.: 3 SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTION DE LA JUVENTUD			421.499.320,00	368.499.320,00	3.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION	421.499.320,00	368.499.320,00	3.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			421.499.320,00	368.499.320,00	3.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA Serv.Admin.: 4 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 GESTION DE LA MUJER			915.585.677,84	835.585.677,84	35.000.000,00	25.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION	915.585.677,84	835.585.677,84	35.000.000,00	25.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			915.585.677,84	835.585.677,84	35.000.000,00	25.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jurisdicción: 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA Serv.Admin.: 5 SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
CUR: 1 PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO			2.238.500.591,57	1.116.500.591,57	20.000.000,00	660.000.000,00	0,00	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		ACT: 1 DIRECCION Y COORDINACION	1.386.500.591,57	1.116.500.591,57	10.000.000,00	260.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo, Actividad/Obra

ACT: 2 PROMOCION TURISTICA	852.000.000,00	0,00	10.000.000,00	400.000.000,00	0,00	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.238.500.591,57	1.116.500.591,57	20.000.000,00	660.000.000,00	0,00	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	557.000.000.000,00	149.221.808.000,00	4.465.011.788,00	101.778.030.451,00	65.232.349.431,00	503.800.330,00	222.109.000.000,00	12.000.000.000,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

Tipo	Asignado	Corriente	Capital	Porc Corriente	Porc Capital
Administración Central	533.880.000.000,00	311.271.000.000,00	222.609.000.000,00	58,30	41,70
Organismos Descentralizados	23.120.000.000,00	11.116.199.670,00	12.003.800.330,00	48,08	51,92
Total General	557.000.000.000,00	322.387.199.670,00	234.612.800.330,00	57,88	42,12

Dr. Federico Augusto Claps
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

	Total General	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
Administración Central	533.880.000.000,00	140.000.000.000,00	4.020.714.058,00	101.375.048.271,00	63.185.239.711,00	500.000.000,00	222.109.000.000,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00
Organismos Descentralizados	23.120.000.000,00	9.221.808.000,00	444.297.720,00	1.402.984.230,00	47.109.720,00	3.800.330,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total General	557.000.000.000,00	149.221.808.000,00	4.465.011.788,00	102.778.032.451,00	63.232.349.431,00	503.800.330,00	222.109.000.000,00	12.000.000.000,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00

Dr. Federico Augusto Chas
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo VII: Total Erogaciones- Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

Concepto	Asignado	Corriente	Capital	% Corriente	% Capital
INTENDENCIA	4.564.464.815,88	4.564.464.815,88	0,00	100,00	0,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	236.472.907.671,83	19.184.528.748,83	217.288.378.923,00	8,11	91,89
SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	31.288.847.277,86	31.278.847.277,86	10.000.000,00	99,97	0,03
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	22.806.779.181,19	22.514.779.181,19	292.000.000,00	98,72	1,28
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	20.031.353.018,82	18.125.073.058,82	1.906.279.960,00	90,48	9,52
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	161.355.710.506,71	159.751.849.572,71	1.603.860.934,00	99,01	0,99
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	8.206.291.963,92	8.201.291.963,92	5.000.000,00	99,94	0,06
SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	16.269.598.706,50	16.264.598.706,50	5.000.000,00	99,97	0,03
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	4.829.394.414,70	4.827.394.414,70	2.000.000,00	99,96	0,04
SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	14.481.727.390,44	12.992.247.207,44	1.489.480.183,00	89,71	10,29
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	6.964.699.173,33	6.962.699.173,33	2.000.000,00	99,97	0,03
CONTADURÍA MUNICIPAL	1.664.557.445,10	1.664.557.445,10	0,00	100,00	0,00
TRIBUNAL DE FALTAS	3.448.012.071,57	3.448.012.071,57	0,00	100,00	0,00
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	805.656.362,15	800.656.362,15	5.000.000,00	99,38	0,62
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CREDITO ADICIONAL	240.000.000,00	240.000.000,00	0,00	100,00	0,00
ARRENDAMIENTO	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00	100,00	0,00
Total Administración Central	533.880.000.000,00	311.271.000.000,00	222.609.000.000,00	58,30	41,70

Organismos Descentralizados

Concepto	Asignado	Corriente	Capital	% Corriente	% Capital
CONCEJO DELIBERANTE	9.494.752.000,00	9.490.951.670,00	3.800.330,00	99,96	0,04
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	1.625.248.000,00	1.625.248.000,00	0,00	100,00	0,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12.000.000.000,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	100,00
Total Organismos Descentralizados	23.120.000.000,00	11.116.199.670,00	12.003.800.330,00	48,08	51,92

Dr. Federico Augusto Olmos
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
OFICINA GENERAL DE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Administración Central - Erogaciones Corrientes

Posteado	Nombre	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
01	INTENDENCIA	4.564.464.815,88	4.144.764.815,88	71.200.000,00	317.000.000,00	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	236.472.907.671,83	12.923.394.628,83	717.500.000,00	6.143.684.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	31.288.847.277,86	18.730.403.656,86	371.000.000,00	12.177.443.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	22.406.779.181,19	10.814.279.181,19	366.000.000,00	10.783.590.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	20.031.353.018,82	16.279.573.058,82	223.000.000,00	1.330.500.000,00	292.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	161.355.710.506,71	33.801.718.024,71	1.332.816.668,00	63.506.314.880,00	61.021.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	8.286.291.963,92	7.214.791.963,92	196.500.000,00	760.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	SECRETARÍA DE JEFAURA DE GABINETE	16.268.598.706,50	12.542.057.995,50	221.687.400,00	2.518.603.600,00	982.230.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	4.829.394.414,70	3.329.394.414,70	141.000.000,00	1.357.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	14.481.727.390,44	9.348.247.207,44	157.000.000,00	1.226.000.000,00	2.265.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	6.964.699.173,33	6.206.199.173,33	163.000.000,00	501.000.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	CORTEADURIA MUNICIPAL	1.664.557.445,10	1.429.557.445,10	16.000.000,00	217.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	TRIBUNAL DE FALTAS	3.448.012.071,57	3.066.012.071,57	40.000.000,00	342.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	805.858.362,15	599.856.362,15	7.000.000,00	195.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	CRÉDITO ADICIONAL	240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00
24	ASISTENCIAMIENTO	450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	0,00
Total Administración Central - Erogaciones Corrientes		533.880.000.000,00	140.000.000.000,00	4.020.714.062,00	101.375.046.221,00	65.185.238.711,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00

Dr. Federico Augusto Clares
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Administración Central - Erogaciones de Capital

Formato	Nombre	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
01	INTENDENCIA	4.564.464.815,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	236.472.907.671,83	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00	217.273.378.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	31.288.847.277,85	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	22.806.779.181,19	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	20.031.333.018,82	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.904.279.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	161.355.710.506,71	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.601.850.634,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	SECRETARIA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA	8.206.291.963,92	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	SECRETARIA DE JEATURA DE GABINETE	18.269.598.706,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09	SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN	4.829.394.414,70	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	14.481.727.390,44	0,00	0,00	0,00	0,00	444.000.000,00	1.043.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	6.964.699.173,33	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	TRIBUNAL DE FALTAS	3.448.013.073,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA	805.656.362,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Administración Central - Erogaciones de Capital		531.523.442.554,90	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	222.109.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismos Descentralizados - Erogaciones Corrientes

Formato	Nombre	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
20	CONSEJO DELIBERANTE	9.494.752.000,00	7.730.589.000,00	427.094.820,00	1.280.259.580,00	45.008.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.625.748.000,00	1.483.219.000,00	17.202.900,00	122.714.450,00	2.101.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Organismos Descentralizados - Erogaciones Corrientes		11.120.000.000,00	9.213.808.000,00	444.297.720,00	1.402.974.230,00	47.109.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Organismos Descentralizados - Erogaciones de Capital

Formato	Nombre	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
20	CONCEJO DELIBERANTE	9.494.752.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.625.248.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Organismos Descentralizados - Erogaciones de Capital		23.120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.330,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Federico Augusto Ciorra
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Presupuesto
2026
Anexo IX

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

Formato	Nombre	Asignado	Corriente	Capital	% Corriente	% Capital
01	INTENDENCIA	4.564.464.815,88	4.564.464.815,88	0,00	100,00	0,00
01.A	INTENDENCIA	2.276.108.247,06	2.276.108.247,06	0,00	100,00	0,00
01.O	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.288.356.568,82	2.288.356.568,82	0,00	100,00	0,00
02	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	236.472.907.671,83	19.184.528.748,83	217.288.378.923,00	8,11	91,89
02.C	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	767.644.861,76	754.644.861,76	13.000.000,00	98,31	1,69
02.CC	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS	1.311.386.376,48	1.311.386.376,48	0,00	100,00	0,00
02.CI	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	230.463.319.443,79	13.187.940.520,79	217.275.378.923,00	5,72	94,28
02.CO	SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	2.291.332.720,59	2.291.332.720,59	0,00	100,00	0,00
02.CS	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	1.639.224.269,21	1.639.224.269,21	0,00	100,00	0,00
03	SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	31.288.847.277,86	31.278.847.277,86	10.000.000,00	99,97	0,03
03.F	SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1.288.646.311,76	1.278.646.311,76	10.000.000,00	99,22	0,78
03.FI	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	3.959.655.484,31	3.959.655.484,31	0,00	100,00	0,00
03.FM	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	20.184.278.575,10	20.184.278.575,10	0,00	100,00	0,00
03.FR	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	5.856.266.906,69	5.856.266.906,69	0,00	100,00	0,00
04	SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	22.806.779.181,19	22.514.779.181,19	292.000.000,00	98,72	1,28
04.H	SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	960.908.199,61	950.908.199,61	10.000.000,00	98,96	1,04
04.HA	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	4.647.467.391,38	4.647.467.391,38	0,00	100,00	0,00
04.HM	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES	7.356.660.981,37	7.074.660.981,37	282.000.000,00	96,17	3,83
04.HS	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	9.841.742.608,83	9.841.742.608,83	0,00	100,00	0,00
05	SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	20.031.353.018,82	18.125.073.058,82	1.906.279.960,00	90,48	9,52
05.G	SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	11.158.991.140,74	9.928.225.452,74	1.230.765.688,00	88,97	11,03
05.GC	SUBSECRETARIA DE COMERCIO	3.940.738.336,28	3.940.738.336,28	0,00	100,00	0,00
05.GL	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	1.267.660.653,13	1.267.660.653,13	0,00	100,00	0,00
05.GT	SUBSECRETARIA DE TIERRAS	2.186.482.958,67	1.510.968.686,67	675.514.272,00	69,10	30,90
05.GV	SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA	1.477.479.930,00	1.477.479.930,00	0,00	100,00	0,00
06	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	161.355.710.506,71	159.751.849.572,71	1.603.860.934,00	99,01	0,99
06.M	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	8.037.107.330,86	6.433.246.396,86	1.603.860.934,00	80,04	19,96
06.MC	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL	2.184.454.236,08	2.184.454.236,08	0,00	100,00	0,00
06.ME	SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	17.576.836.422,12	17.576.836.422,12	0,00	100,00	0,00
06.ML	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	53.041.581.193,33	53.041.581.193,33	0,00	100,00	0,00
06.MO	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	8.548.047.126,67	8.548.047.126,67	0,00	100,00	0,00
06.MT	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	71.967.684.197,65	71.967.684.197,65	0,00	100,00	0,00
07	SECRETARIA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA	8.206.291.963,92	8.201.291.963,92	5.000.000,00	99,94	0,06
07.D	SECRETARIA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA	2.967.100.852,75	2.962.100.852,75	5.000.000,00	99,83	0,17
07.DA	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	1.267.855.328,82	1.267.855.328,82	0,00	100,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Formato	Nombre	Asignado	Corriente	Capital	% Corriente	% Capital
07.DD	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	3.971.335.782,35	3.971.335.782,35	0,00	100,00	0,00
08	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	16.269.598.706,50	16.264.598.706,50	5.000.000,00	99,97	0,03
08.E	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	8.553.334.992,76	8.548.334.992,76	5.000.000,00	99,94	0,06
08.EC	SUBSECRETARÍA DE CAPACITACION	614.768.521,18	614.768.521,18	0,00	100,00	0,00
08.EE	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO	492.353.328,83	492.353.328,83	0,00	100,00	0,00
08.EM	SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	423.285.593,92	423.285.593,92	0,00	100,00	0,00
08.EO	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	213.608.350,00	213.608.350,00	0,00	100,00	0,00
08.EP	SUBSECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00	100,00	0,00
08.ES	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	548.844.077,26	548.844.077,26	0,00	100,00	0,00
08.ET	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	4.796.403.842,55	4.796.403.842,55	0,00	100,00	0,00
08.EU	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA	497.000.000,00	497.000.000,00	0,00	100,00	0,00
09	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	4.829.394.414,70	4.827.394.414,70	2.000.000,00	99,96	0,04
09.U	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	2.234.966.118,43	2.232.966.118,43	2.000.000,00	99,91	0,09
09.UN	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA	579.955.039,41	579.955.039,41	0,00	100,00	0,00
09.UT	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	1.602.119.425,49	1.602.119.425,49	0,00	100,00	0,00
09.UV	SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	412.353.831,37	412.353.831,37	0,00	100,00	0,00
10	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	14.481.727.390,44	12.992.247.207,44	1.489.480.183,00	89,71	10,29
10.T	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	3.473.566.216,33	2.426.086.033,33	1.047.480.183,00	69,84	30,16
10.TD	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA	7.432.575.584,70	7.432.575.584,70	0,00	100,00	0,00
10.TJ	SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES	421.499.320,00	421.499.320,00	0,00	100,00	0,00
10.TM	SUBSECRETARÍA DE LA MUJER	915.585.677,84	915.585.677,84	0,00	100,00	0,00
10.TT	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	2.238.500.591,57	1.796.500.591,57	442.000.000,00	80,25	19,75
11	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	6.964.699.173,33	6.962.699.173,33	2.000.000,00	99,97	0,03
11.I	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	2.224.337.133,92	2.222.337.133,92	2.000.000,00	99,91	0,09
11.IC	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	2.216.480.960,59	2.216.480.960,59	0,00	100,00	0,00
11.ID	SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD	534.051.887,84	534.051.887,84	0,00	100,00	0,00
11.IH	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL Y COOPERACION INTERNACIONAL	700.776.628,82	700.776.628,82	0,00	100,00	0,00
11.IN	SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	1.289.052.562,16	1.289.052.562,16	0,00	100,00	0,00
12	CONTADURÍA MUNICIPAL	1.664.557.445,10	1.664.557.445,10	0,00	100,00	0,00
12.B	CONTADURÍA MUNICIPAL	1.664.557.445,10	1.664.557.445,10	0,00	100,00	0,00
13	TRIBUNAL DE FALTAS	3.448.012.071,57	3.448.012.071,57	0,00	100,00	0,00
13.TF	TRIBUNAL DE FALTAS	3.448.012.071,57	3.448.012.071,57	0,00	100,00	0,00
14	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	805.656.362,15	800.656.362,15	5.000.000,00	99,38	0,62
14.S	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	680.885.874,31	675.885.874,31	5.000.000,00	99,27	0,73
14.SI	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	124.770.487,84	124.770.487,84	0,00	100,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Formato	Nombre	Asignado	Corriente	Capital	% Corriente	% Capital
17	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.SD	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	CREDITO ADICIONAL	240.000.000,00	240.000.000,00	0,00	100,00	0,00
19.CA	CREDITO ADICIONAL	240.000.000,00	240.000.000,00	0,00	100,00	0,00
24	ARRENDAMIENTO	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00	100,00	0,00
24.AR	ARRENDAMIENTO	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00	100,00	0,00
Totales Administración Central		533.880.000.000,00	311.271.000.000,00	222.609.000.000,00	58,30	41,70

Organismos Descentralizados

Formato	Nombre	Asignado	Corriente	Capital	% Corriente	% Capital
20	CONCEJO DELIBERANTE	9.494.752.000,00	9.490.951.670,00	3.800.330,00	99,96	0,04
20.CD	CONCEJO DELIBERANTE	7.884.560.000,00	7.880.759.670,00	3.800.330,00	99,95	0,05
20.SM	SINDICATURA MUNICIPAL	1.610.192.000,00	1.610.192.000,00	0,00	100,00	0,00
21	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.625.248.000,00	1.625.248.000,00	0,00	100,00	0,00
21.DP	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.625.248.000,00	1.625.248.000,00	0,00	100,00	0,00
22	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12.000.000.000,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	100,00
22.IM	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12.000.000.000,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	100,00
Totales Organismos Descentralizados		23.120.000.000,00	11.116.199.670,00	12.003.800.330,00	48,08	51,92

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo X: Total Erogaciones- Clasificación Económica, Institucional, por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Administración Central - Erogaciones Corrientes

Formato	Nombre	Asignado	Gastos En	Bienes De	Servicios	Transferencias	Bienes De	Obras	Transferencia	Amortización	Intereses De La	Crédito
			Personal	Consumo			Capital	Pública	de capital	De La Deuda	Deuda	Adicional
01.A	INTENDENCIA	2.276.108.247,06	2.064.608.247,06	50.000.000,00	130.000.000,00	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.O	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	2.288.356.568,82	2.080.156.568,82	21.200.000,00	187.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.C	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	754.644.851,76	518.960.741,76	30.000.000,00	205.644.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.CC	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	1.211.388.376,48	1.244.986.376,48	4.000.000,00	63.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.CI	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	13.187.940.520,79	8.809.440.520,79	613.500.000,00	5.785.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.CO	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	2.291.332.720,59	2.201.932.720,59	40.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.CS	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	1.639.274.269,21	1.549.274.269,21	30.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.F	SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1.278.648.311,76	1.103.648.311,76	25.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.FI	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	1.959.833.484,31	1.418.833.484,31	68.000.000,00	475.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.FM	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	20.184.278.575,10	11.693.278.575,10	261.000.000,00	8.728.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.FR	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	5.858.266.906,69	2.512.823.285,69	18.000.000,00	3.324.441.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.H	SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	950.908.199,61	620.908.199,61	50.000.000,00	280.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.HA	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	844.747.391,38	3.468.967.391,38	173.000.000,00	1.005.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.HM	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	1.074.680.981,37	6.204.660.981,37	120.000.000,00	750.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.HS	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	9.841.742.608,83	519.742.608,83	23.000.000,00	8.748.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.G	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	9.828.223.452,74	8.847.223.452,74	89.000.000,00	752.000.000,00	240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.GC	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	3.940.728.336,28	3.586.738.336,28	43.000.000,00	317.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.GL	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1.267.660.653,13	1.155.660.653,13	9.000.000,00	103.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.GT	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	1.310.960.686,67	1.398.468.686,67	35.000.000,00	79.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.GV	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	1.477.479.930,00	1.299.479.930,00	47.000.000,00	79.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.N	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	6.433.246.396,85	5.001.246.396,85	140.000.000,00	1.292.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.MC	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL	2.184.454.236,08	1.952.454.236,08	180.000.000,00	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.ME	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	11.576.836.422,12	9.942.704.874,12	248.816.668,00	7.387.314.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.ML	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	53.041.581.193,33	5.374.581.193,33	291.000.000,00	47.378.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.MO	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	8.548.047.126,67	8.097.547.126,67	290.000.000,00	160.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.MT	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	71.967.684.197,65	3.523.184.197,65	185.000.000,00	7.238.500.000,00	61.021.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.O	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	1.862.100.852,75	2.207.100.852,75	45.000.000,00	620.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.OA	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	1.267.855.328,82	1.161.355.328,82	50.500.000,00	56.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.DO	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	3.971.335.782,35	3.788.335.782,35	101.000.000,00	84.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.E	SECRETARÍA DE JEFAURA DE GABINETE	8.548.334.992,76	5.690.794.281,76	153.197.400,00	1.723.603.600,00	980.739.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EC	SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN	614.768.521,18	575.768.521,18	14.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EE	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO	492.353.328,83	482.853.328,83	4.500.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EM	SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	423.285.593,92	406.285.593,92	5.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EO	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	213.608.350,00	146.608.350,00	5.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EP	SUBSECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS	130.000.000,00	100.000.000,00	3.500.000,00	26.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.ES	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	548.844.077,28	518.844.077,28	5.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.ET	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	4.798.403.842,55	4.345.903.842,55	26.000.000,00	423.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EU	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIO PRODUCTIVA	497.000.000,00	308.000.000,00	3.500.000,00	191.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.U	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	2.232.964.118,43	1.579.964.118,43	28.000.000,00	625.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo X: Total Erogaciones- Clasificación Económica, Institucional, por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Formeto	Nombre	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
09.0N	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA	579.955.039,41	468.955.039,41	25.000.000,00	86.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.0T	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	1.602.119.425,49	938.119.425,49	63.000.000,00	601.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.0V	SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	412.353.831,37	342.353.831,37	25.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.1	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	2.426.086.033,33	2.078.086.033,33	45.000.000,00	230.000.000,00	73.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.1D	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA	1.432.575.584,70	4.950.575.584,70	49.000.000,00	261.000.000,00	2.172.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.1J	SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES	421.499.320,00	368.499.320,00	3.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.1M	SUBSECRETARÍA DE LA MUJER	915.585.677,84	835.585.677,84	35.000.000,00	25.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.1T	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	1.796.500.591,57	1.116.500.591,57	20.000.000,00	660.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.1	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2.222.337.133,92	1.993.837.133,92	26.000.000,00	190.000.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.1C	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	2.216.480.960,59	1.976.480.960,59	58.000.000,00	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.1D	SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD	534.051.887,84	476.051.887,84	26.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.1H	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	100.776.628,82	610.776.628,82	25.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.2N	SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	1.289.052.562,16	1.229.052.562,16	28.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12.8	CONTADURÍA MUNICIPAL	1.564.557.445,10	1.429.557.445,10	18.000.000,00	217.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.1F	TRIBUNAL DE FALTAS	3.448.012.071,57	3.066.012.071,57	40.000.000,00	342.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.5	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	675.885.874,31	500.885.874,31	5.000.000,00	170.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.5I	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	124.770.487,84	97.770.487,84	2.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.5D	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19.1A	CREDITO ADICIONAL	240.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00
24.1R	ARRENDAMIENTO	450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	0,00
Total		311.271.000.000,00	140.000.000.000,00	4.020.714.068,00	101.375.046.222,00	65.189.239.711,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00

Dr. Federico Augusto Cilas
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026
Anexo X: Total Erogaciones- Clasificación Económica, Institucional, por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Administración Central - Erogaciones de Capital

Formata Nombre	Adquirido	Gastos En Personal	Maneja De Consumo	Servicios Transferencias	Maneja De Capital	Otra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Credito Adicional
01.A INTENDENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.CI SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MAINTENIMIENTO	217.275.378,923,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.275.378,923,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.CO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.J SECRETARIA DE RIAZAS, RECURSOS Y PROTECCION CIUDADANA	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.JI SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.JII SUBSECRETARIA DE PEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.JF SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.H SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.HI SUBSECRETARIA DE HACIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.HII SUBSECRETARIA DE MAINTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.G SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	1.230.765.688,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.GI SUBSECRETARIA DE TIERRAS	875.314.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00	875.314.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.GII SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	1.803.860.340,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.801.860.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06.MI SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.D SECRETARIA DE VIGILACION ESTRATEGICA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.E SECRETARIA DE JEFAURA DE GABINETE	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EI SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.EII SUBSECRETARIA DE CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.II SECRETARIA DE MODERNIZACION	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.T SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANANA	1.047.480.183,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.TI SUBSECRETARIA DE PROMOCION HUMANANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.TII SUBSECRETARIA DE TURISMO	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	472.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.J SECRETARIA DE DEBERGOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.JI SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.JII SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.TI TRIBUNAL DE FALTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.S SECRETARIA DE INNOVACION Y GESTION ESTRATEGICA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	222.809.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	222.109.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismos Descentralizados - Erogaciones Corrientes

Formata Nombre	Adquirido	Gastos En Personal	Maneja De Consumo	Servicios Transferencias	Maneja De Capital	Otra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Credito Adicional
20.CO CONCEJO DELIBERANTE	7.800.759.870,00	6.304.537.000,00	381.000.470,00	1.172.801.980,00	42.200.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.SII SUBSECRETARIA MUNICIPAL	1.610.192.000,00	1.434.032.000,00	65.894.400,00	107.457.600,00	2.808.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21.OP DEFENSA DEL PUEBLO	1.825.248.000,00	1.493.219.000,00	17.202.900,00	122.774.550,00	2.101.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	11.116.199.870,00	9.231.809.000,00	444.297.770,00	1.402.884.230,00	47.109.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo X: Total Erogaciones- Clasificación Económica, Institucional, por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Organismos Descentralizados - Erogaciones de Capital

Formato	Número	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
20.CD	CONCEJO DEBERANTE	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.SM	SINDICATURA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21.DP	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22.IH	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total		12.003.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.330,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Dr. Federico Augusto Olivas
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo XI: Composición del Gasto Finalidad - Función - Consolidación General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	111.694.968.575,86	88.574.968.575,86	23.120.000.000,00
10. Adm. Fiscal	6.396.684.320,20	6.396.684.320,20	0,00
20. Control Fiscal	581.443.621,37	581.443.621,37	0,00
40. Judicial	16.761.335.726,07	4.761.335.726,07	12.000.000.000,00
50. Conducción Superior	35.927.007.710,58	35.927.007.710,58	0,00
60. Apoyo com. Vec.	1.228.765.688,00	1.228.765.688,00	0,00
99. Sin Discrim.	50.799.731.509,64	39.679.731.509,64	11.120.000.000,00
2. SERVICIOS SOCIALES	359.262.906.086,23	359.262.906.086,23	0,00
10. Promoción y Asistencia Social	7.962.501.110,00	7.962.501.110,00	0,00
20. Educación y Cultura	4.128.932.755,69	4.128.932.755,69	0,00
30. Deportes y Recreación	5.035.381.795,29	5.035.381.795,29	0,00
40. Vivienda y Urbanismo	222.970.259.489,32	222.970.259.489,32	0,00
50. Barrido y Rec. De Residuos	68.593.924.627,65	68.593.924.627,65	0,00
60. Alumbrado Público Señalización y Semaforización	1.442.780.954,51	1.442.780.954,51	0,00
70. Otros Servicios Urbanos	33.043.275.073,96	33.043.275.073,96	0,00
99. Sin Discrim.	16.085.850.279,81	16.085.850.279,81	0,00
3. SERVICIOS ECONÓMICOS	85.592.125.337,91	85.592.125.337,91	0,00
10. Transporte	70.602.374.489,22	70.602.374.489,22	0,00
20. Ecología y medio ambiente	3.843.574.683,73	3.843.574.683,73	0,00
40. Industria y Comercio	1.552.987.428,63	1.552.987.428,63	0,00
50. Turismo	6.932.422.344,17	6.932.422.344,17	0,00
99. Sin Discrim.	2.660.766.392,16	2.660.766.392,16	0,00
4. DEUDA PÚBLICA	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00
10. Amortización, Intereses y Gastos	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00
Total General	557.000.000.000,00	533.880.000.000,00	23.120.000.000,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del gasto

Erogaciones Corrientes

Concepto	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obras Públicas	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	88.413.402.557,88	79.263.683.146,88	12.437.897.720,00	15.274.111.971,00	1.193.609.720,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00
10. Adm. Fiscal	6.396.684.320,20	4.872.684.320,20	106.000.000,00	1.458.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Control Fiscal	581.443.621,37	551.443.621,37	3.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40. Justicia	4.761.335.726,07	4.248.335.726,07	50.000.000,00	463.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50. Conducta Superior	35.878.007.710,58	28.449.823.590,58	914.000.000,00	5.513.684.120,00	996.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99. Sin Discrim.	50.795.931.179,64	41.183.395.888,64	1.354.997.720,00	7.801.427.851,00	199.109.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00
2. SERVICIOS SOCIALES	139.492.859.957,23	57.251.787.698,23	1.737.014.064,00	78.293.418.480,00	1.592.739.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Promoción y Asistencia Social	7.960.501.110,00	7.461.501.110,00	107.000.000,00	357.500.000,00	34.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Educación y Cultura	4.128.932.755,69	3.026.631.755,69	94.197.400,00	1.001.603.600,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30. Deportes y Recreación	4.987.509.795,29	4.740.009.795,29	116.500.000,00	131.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40. Vivienda y Urbanismo	4.737.366.294,32	4.425.366.294,32	97.000.000,00	275.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50. Salud y Rec. De Recursos	68.593.824.627,65	4.981.824.627,65	77.000.000,00	62.984.000.000,00	551.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60. Alumbrado Público Señalización y Sematización	1.287.240.954,51	1.215.740.954,51	70.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70. Otros Servicios Urbanos	31.716.634.139,96	17.898.002.591,96	783.316.668,00	113.035.314.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99. Sin Discrim.	16.080.850.279,81	13.502.410.568,81	412.000.000,00	1.163.500.000,00	1.000.739.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. SERVICIOS ECONÓMICOS	84.030.837.154,81	12.704.337.154,81	270.000.000,00	8.612.500.000,00	62.444.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Transporte	70.530.566.489,22	2.358.066.489,22	108.000.000,00	7.033.500.000,00	61.001.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Ecología y medio ambiente	1.843.574.683,73	3.145.574.683,73	58.000.000,00	640.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40. Industria y Comercio	1.552.987.428,63	1.530.987.428,63	15.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50. Turismo	5.684.942.161,17	3.909.942.161,17	62.000.000,00	490.000.000,00	1.423.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99. Sin Discrim.	2.218.766.392,16	1.749.766.392,16	27.000.000,00	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. DEUDA PÚBLICA	450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	0,00
10. Amortización, Intereses y Gastos	450.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	0,00
TOTAL GENERAL	322.387.139.670,00	149.221.808.000,00	4.465.011.788,00	102.778.030.451,00	65.232.349.431,80	0,00	0,00	0,00	132.040.422,00	317.959.578,00	240.000.000,00

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2026

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función. Económica y por Objeto del gasto

Erogaciones de Capital

Concepto	Asignado	Gastos En Personal	Bienes De Consumo	Servicios	Transferencias	Bienes De Capital	Obra Pública	Transferencia de capital	Amortización De La Deuda	Intereses De La Deuda	Crédito Adicional
1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	13.281.568.018,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.800.330,00	1.228.765.688,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
10. Adm. Fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40. Judicial	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
50. Conducción Superior	49.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60. Apoyo com. Vec.	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.228.765.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99. Sin Discrim.	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. SERVICIOS SOCIALES	219.769.946.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	219.762.946.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Promoción y Asistencia Social	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30. Deportes y Recreación	47.872.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.872.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40. Vivienda y Urbanismo	218.232.893.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218.232.893.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60. Alumbrado Público Señalización y Sematización	155.540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70. Otros Servicios Urbanos	1.326.640.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.326.640.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99. Sin Discrim.	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. SERVICIOS ECONÓMICOS	1.561.288.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00	444.000.000,00	1.117.288.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Transporte	71.808.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.808.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Ecología y medio ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50. Turismo	1.047.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.045.480.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99. Sin Discrim.	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	234.612.800.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	501.800.330,00	222.104.000.000,00	12.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Anexo XIII

Gráficos de Gastos

Dr. Federico Augusto Otero
Secretario de Gobierno
y
Caja de Seguro Social

121 AÑOS **La capital que**
ORGULLO NEUQUINO más crece



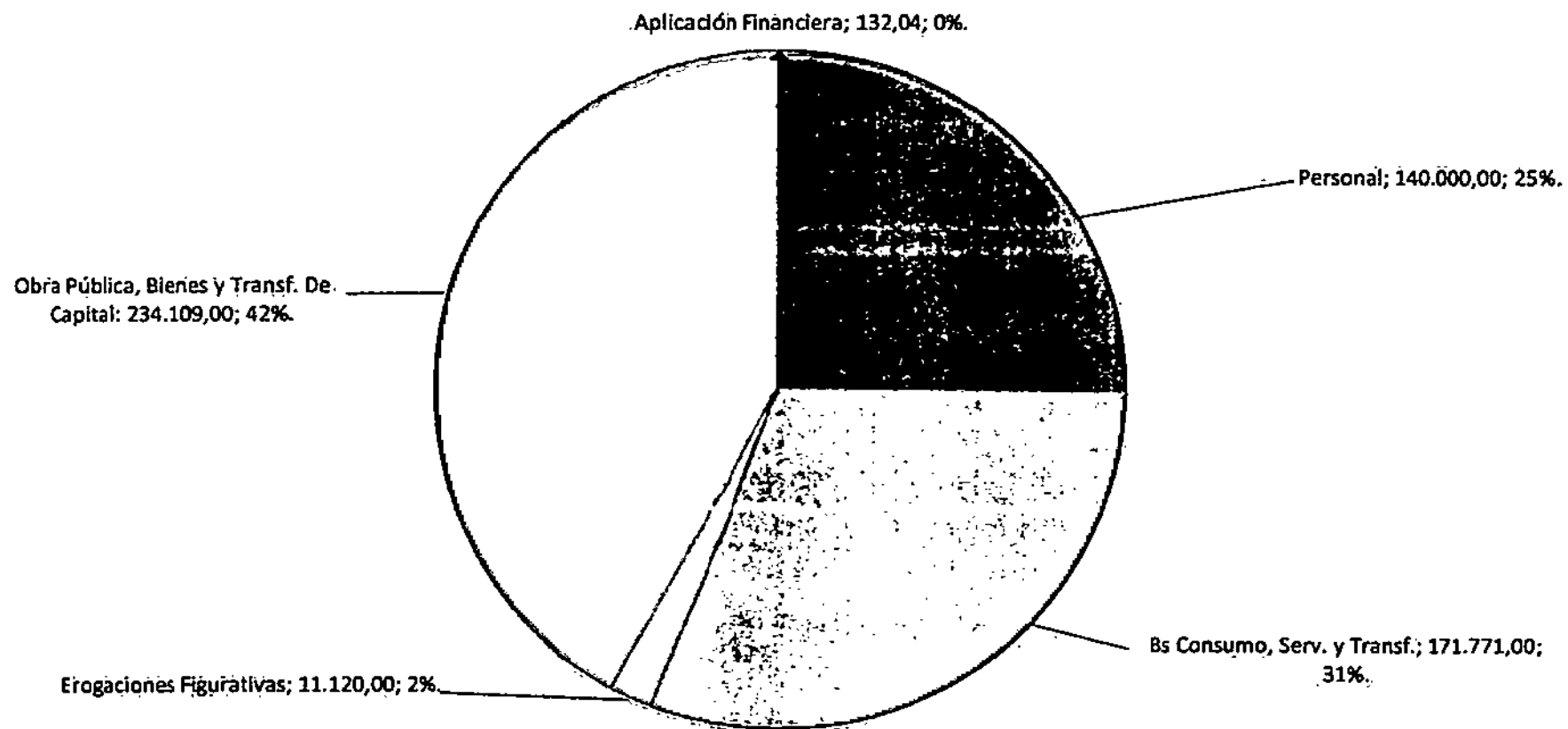
neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

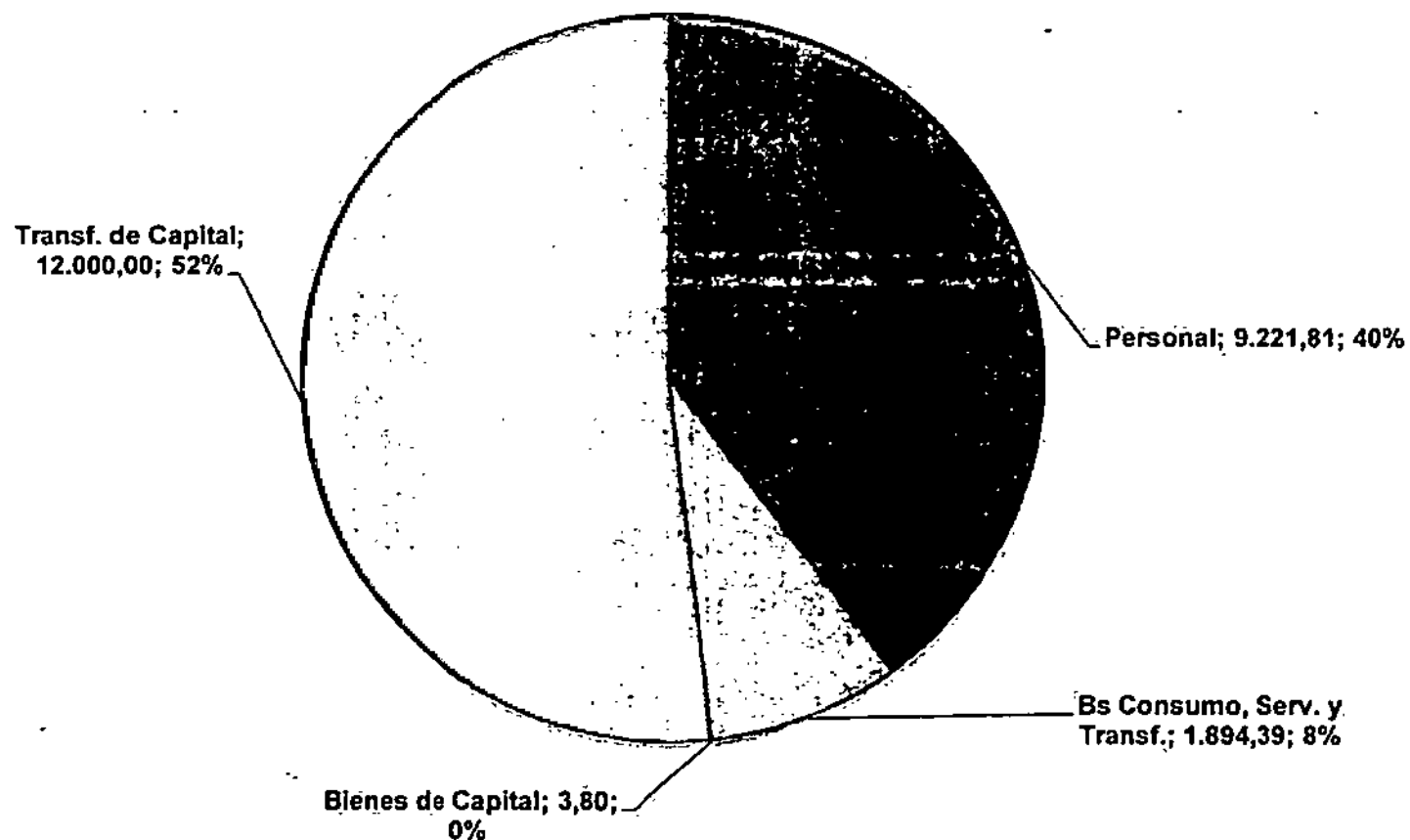
Dr. Fernando Augustin Pizarro
SECRETARIO DE ECONOMIA
C. COM. ELABORACION DE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Presupuesto 2026 Consolidado - Por Objeto del Gasto (En Millones de pesos)



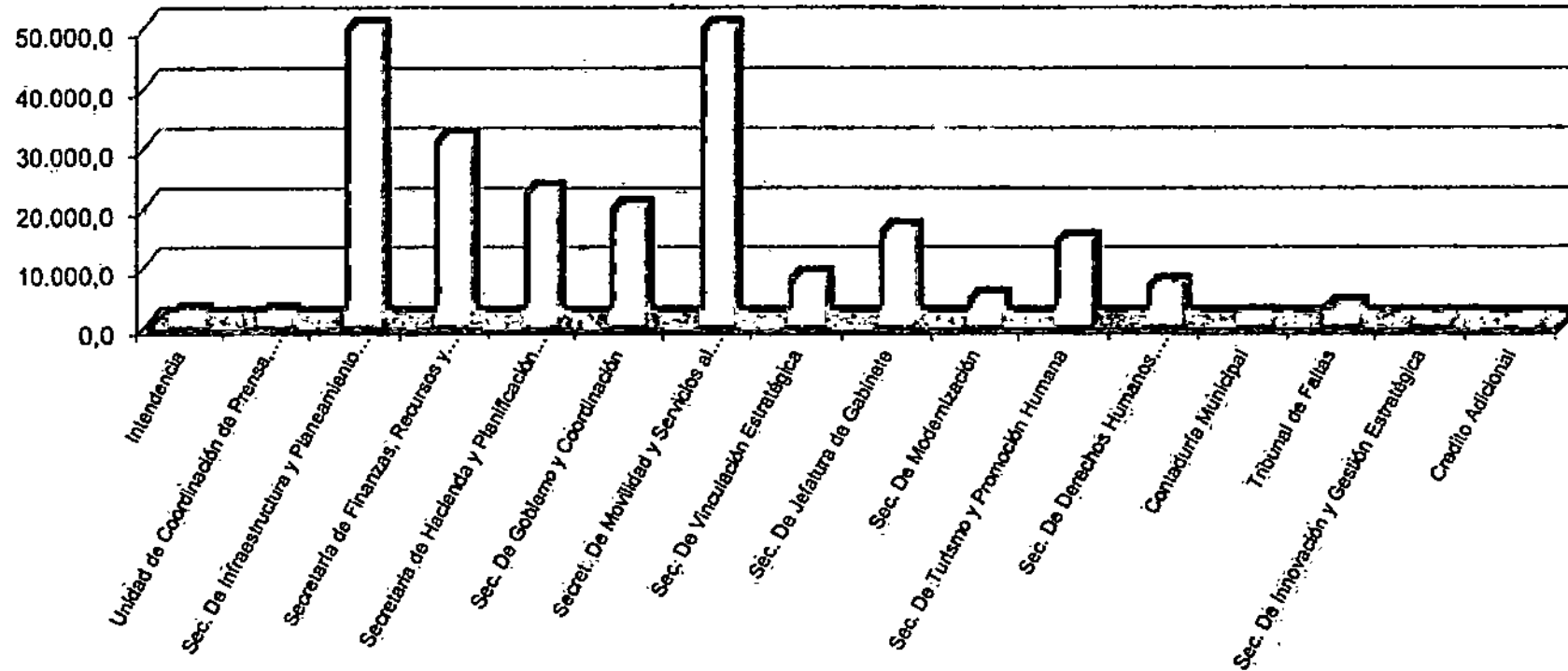
Dr. Federico Agustín Cifuentes
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Organismos Descentralizados 2026 Participación Objeto del Gasto (En Millones de pesos)



Presupuesto 2026

Adm. Central por Jurisdicción (En millones de pesos)





Anexo XIV

Metas y Objetivos

Dr. Federico Augusto Clares
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121 AÑOS **La capital que
más crece**
ORGULLO NEUQUINO



Municipalidad
de Neuquén

Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Intendencia

Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal

Memoria Descriptiva:

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a los vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinarán acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.

Activ./Obra: Administración del Plen General de Gobierno

Objetivos:

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.
Planificar estrategias para mejorar servicios.
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

Metas:

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.
Optimizar los recursos disponibles.
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.

Activ./Obra: Paseo de la Costa.

Memoria Descriptiva:

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.

En este desarrollo urbano-ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Umay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.

Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia, la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10.010 recibe el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

Objetivos:

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Umay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Dentro de sus objetivos la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público; Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental; Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boari y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión.

Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.

Metas:

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

Activ./Obra: Canteras de Áridos CACIN

Memoria Descriptiva:

Debido a la extracción ilegal de tierras que se ha realizado de forma indiscriminada y sin ningún tipo de control provocando un gran impacto ambiental negativo en todo el sector de la meseta y pérdidas sustanciales al erario municipal, se creará el "Canteras de Áridos de la Ciudad de Neuquén" (CACIN) con el fin de regularizar la extracción de áridos de tercera categoría destinados a la obra pública y privada en la ciudad de Neuquén.

Objetivo:

Tener un mayor control de la extracción de áridos, generar nuevos recursos para nuestra ciudad que se perdieron en los últimos años, iniciar un proceso de sistematización de datos para lograr indicadores de sus usos, lograr un proyecto que sea sostenible en el tiempo evitando demoras y especulaciones en la obra pública y por sobre todo sustentabilidad en la apertura, desarrollo y cierre del Complejo de áridos de la ciudad de Neuquén.

Metas:

Realizar el padimento en la Dirección Provincial de Minería a través de profesionales habilitados, que además realicen informes geológicos y de impacto ambiental que garanticen la mayor potencialidad del Complejo, pero a su vez den los lineamientos necesarios para asegurar el mayor resguardo ambiental en el sector a explotar. Se firmará un convenio con la Dirección Provincial de Minería para que en conjunto con nuestra guardia ambiental se controle la extracción ilegal de áridos en nuestra ciudad.

Se presentará una ordenanza que normará y da un marco de lineamientos en la extracción y explotación de áridos de tercera categoría que tengan como destino la obra pública y privada.

Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARIO LEGISLATIVO
CORPORACIÓN ELIGERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General.

Curso de Acción: Comunicar y Publicar de los Actos de Gobierno.

Memoria Descriptiva:

Mantener a la comunidad informada de los actos de Gobierno y de la gestión del Gobierno Municipal.

Act. /Obra: Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno.

Objetivos:

Desarrollar y visar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones sociológicas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.

Difusión de los actos a través de comunicados diarios, en distintos formatos periodísticos y publicitarios, que se hace llegar a todos los medios de comunicación y también a las instituciones de la ciudad.

Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

Act. /Obra: Comunicación Institucional.

Objetivos:

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

Lograr un desarrollo de la Identidad del municipio, con el consiguiente posicionamiento de la gestión en la comunidad.

Esta estrategia incluye a cada uno de los programas desarrollados por la gestión municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Además, se buscará consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramienta fundamental para la difusión de las acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes.

Act. /Obra: Radio Municipal

Objetivos:

Es prioridad identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos que se proponen.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural, debe desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Consolidar un servicio de noticias de producción propia, incluyendo prioritariamente información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Acentuar el crecimiento de la radio como un espacio de capacitación en comunicación popular, con la participación de diferentes sectores de la comunidad, priorizando el trabajo con entidades educativas e intermedias.

Revalorizar el Auditorio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Servicio Administrativo: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real

Memoria Descriptiva:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos que comprende la coordinación de la comunicación interna entre las Subsecretarías dependientes de esta Secretaría. Brindar asistencia en la gestión de Gobierno y en sus relaciones Gubernamentales e Institucionales, así como también la Elaboración de los Proyectos de Obra Pública que se realicen.

Subsecretaría de Obras Particulares que comprende el Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares a través del Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y del Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana.

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas: Tiene a su cargo el proceso administrativo de cada Obra del Plan Anual de Obras desde la realización de los pliegos hasta la firma del contrato y el inicio de las mismas. Confirmar la existencia de crédito presupuestario necesario y efectuar el control y seguimiento de la ejecución y desembolsos de la obras financiadas por Nación.

Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento que comprende la Administración de Inversiones del Capital Real. Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la Obra Pública que compone el Patrimonio Municipal. Siendo también la encargada de desarrollar mecanismos de coordinación a fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad la red vial de la ciudad.

Activ. / Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

Metas:

Asistir al Intendente en la coordinación de las políticas, estrategias y cursos de acción de la Administración Municipal, vinculados al cumplimiento del Plan de Gobierno y los Proyectos Estratégicos.

Coordinar las tareas de las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia, a fin de optimizar la labor de los mismos.

Planificar, programar y ejecutar las Obras Públicas Municipales conforme los planes de desarrollo y las demandas del Poder Ejecutivo Municipal.

Promover la fiscalización y el control edilicio sobre las Obras Particulares en el Ejido de Neuquén Capital.

Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la Obra Pública que compone el Patrimonio Municipal.

Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.

Ejecutar en un 100 % el presupuesto de los distintos Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.

Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Curso de Acción: Ejecución y Seguimiento Administrativo de Obras

Memoria Descriptiva:

Asistir al órgano ejecutivo en el estudio y evaluación técnica, de factibilidad y económica de las obras a realizarse en el ejido municipal.

Confeccionar los pliegos de las obras a ejecutar en cumplimiento al Plan Anual de Obras.

Controlar el proceso administrativo de cada expediente de obra desde su inicio hasta la firma del contrato y el inicio de la misma; la elaboración de los Certificados de Obra básica y de Redeterminación de Precios de las obras que lo requieran como así también el trámite administrativo de aprobación hasta la certificación de los Adicionales de Obra.

Realizar el Registro de Oposición de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas previo a la Adjudicación.

Realizar la promoción presencial de las obras a los frentistas y elevar a la Subsecretaría de Ingresos Públicos para el recupero las obras promocionadas, una vez finalizadas, en cumplimiento de las Ordenanzas 12805 y 14000. Modificadas por las Ordenanzas 14591, 14653 y 14873.

Confirmar la existencia de crédito presupuestario necesario para la ejecución de la obra o realizar las gestiones necesarias para conseguirlo y permitir la continuidad de los trámites iniciados.

Efectuar el control, rendición, y seguimiento de la ejecución y desembolsos de las obras con financiamiento de Nación y Provincia.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Conducir política y técnicamente los procesos de desarrollo de las ejecuciones de obras públicas en procura de lograr las metas propuestas.

Metas:

Administrar y supervisar la ejecución de la Obra Pública Municipal asegurando que la misma se ajuste a las leyes y normas aprobadas.

Coordinar la ejecución y desarrollo de las tareas administrativas necesarias para lograr el desarrollo formal de trámites que lleven a la correcta ejecución de las obras.

Activ. /Obra: Administración Presupuestaria, Contrataciones y Promoción de Obras

Objetivos:

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos del órgano ejecutivo, programando y coordinando las tareas que debían ser realizadas de manera de lograr un uso eficiente de los recursos.

Análisis de costos y realizar cálculos y presupuestos con sus respectivos análisis de precios de las obras públicas proyectadas por el órgano ejecutivo municipal y por otros organismos públicos y privados.

Efectuar la dirección, control y certificación de obras públicas que ejecute la Municipalidad bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas.

Elaborar el presupuesto anual de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas y los Planes anuales de obra.

Verificar la existencia de partida presupuestaria para cada pedido de suministros y/o obra pública.

Realizar el control de la ejecución presupuestaria.
 Realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a fin de otorgar crédito suficiente a las obras.
 Realizar el seguimiento de las metas presupuestarias por Actividad.
 Efectuar la actualización y control permanente del estado de las obras.
 Realizar la proyección financiera del gasto según los certificados de obras.
 Preparar informes periódicos del avance de las obras en ejecución.
 Elaboración de informes estadísticos y financieros.
 Controlar las curvas de inversión de las obras en ejecución con respecto a las proyectadas.
 Brindar información sobre la ejecución del Plan de obras a los organismos de control.
 Realizar un seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento y de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas con el fin de optimizar los recursos.
 Realizar control y rendición de obras con fondos de Nación al Ministerio de Obras Públicas y con fondos de Provincia producto de la firma de convenios de financiamiento.
 Realizar el Registro de Oposición y Promoción de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas.
 Enviar al recupero las obras promovidas y finalizadas.
 Representar al sector y ser el nexo ante otras dependencias municipales.

Metas:

Realizar todos los actos licitatorios previstos en el Plan Anual de Obras de acuerdo a los lineamientos políticos previstos.
 Efectuar la apertura de las licitaciones en sus diferentes modalidades y preparar la documentación necesaria para el análisis y dictamen de la Comisión de Preadjudicación.
 Poner en funcionamiento la Comisión de Preadjudicación mediante la cual se examinan los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas y la calidad de los oferentes; considerando de manera objetiva los requisitos para la admisibilidad de las mismas. Respecto de las ofertas que resultan admisibles y convenientes, considerar los factores previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y determinar el orden de mérito; es decir que se ocupa de verificar, calificar y habilitar las distintas ofertas realizadas por las empresas interesadas.
 Adjudicar las obras de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.
 Confeccionar los contratos de obra pública licitados y proponer las acciones necesarias para la firma del mismo.
 Verificar el cumplimiento del Plan de trabajo de cada obra.
 Promover y tramitar las actuaciones administrativas referidas a la aprobación de trabajos adicionales, ampliaciones de plazo y cualquier otra relacionada con la ejecución de las obras.
 Llevar el Registro de Empresas y Profesionales.
 Optimizar la utilización de los recursos para la ejecución de obras a través del seguimiento de la ejecución presupuestaria del Plan Anual de Obras.
 Confeccionar informes sobre distintos temas relacionados con el proceso de planificación, selección y priorización de obras públicas.
 Confeccionar informes estadísticos, económicos, financieros y de ejecución de obras.
 Promocionar la totalidad de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas.
 Enviar a recupero de obras las que se encuentren promovidas y finalizadas.
 Facilitar la toma de decisiones.
 Coordinar y articular con las distintas áreas las distintas tramitaciones tendientes a ordenar las obligaciones económico-financieras que provengán de la ejecución de las obras.
 Ejecutar el plan de obras de acuerdo a lo planificado.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura Y Planeamiento Urbano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento

Curso de Acción: Administración de Inversiones del Capital Real

Memoria Descriptiva:

Asistir al órgano ejecutivo en el estudio, evaluación técnica y factibilidad económica de las potenciales obras a desarrollarse en el ejido de la Ciudad de Neuquén. Fiscalizar la ejecución de la obra pública a efectos de conservar el Patrimonio Municipal. Visibilizar aquellos sectores de la ciudad que requieren de servicios, a efectos de lograr el bienestar de los vecinos y obtener una mejora en la calidad de vida de los mismos. Promover la mejora integral de la infraestructura urbana, orientando las acciones bajo criterios de seguridad, salubridad, eficiencia económica y valor estético, con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad. Entre las principales líneas de acción se destacan: Conducción y drenaje de aguas superficiales permanentes y/o eventuales, mediante obras adecuadas que garanticen el correcto escurrimiento y evitar así posibles anegamientos, preservando la seguridad sanitaria y estructural. Mejoramiento de la red vial priorizando la seguridad pública, la accesibilidad y una circulación fluida. Puesta en valor y mantenimiento de los espacios públicos, orientados al esparcimiento, la recreación y la integración comunitaria. Ejecución de obras esenciales tales como pavimento, canales, desagües, entre otras. Coordinación operativa y mantenimiento de calles pavimentadas y/o enripiadas, servicio de riego de calles sin pavimentar y saneamiento de canales a cielo abierto. Provisión de agua potable en aquellos sectores reconocidos por la Municipalidad que no cuentan con red domiciliar, garantizando el acceso a este recurso esencial. En función de los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, se fijan metas y objetivos concretos, planificando estratégicamente las acciones a través de las distintas Direcciones Generales y Municipales dependientes de esta Subsecretaría. Proveer de los recursos necesarios, a efectos de ejecutar las tareas programadas. El propósito final es brindar mejores y mejores servicios públicos, a fin de responder de manera oportuna a las necesidades de la comunidad.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación

Objetivos:

Se trabaja en la consolidación y mantenimiento de la red vial de la ciudad, garantizando condiciones básicas que permitan una adecuada transitabilidad en todo el ejido urbano. El enfoque está puesto en la correcta administración de los recursos públicos disponibles, para brindar un adecuado servicio a los ciudadanos. Entre las acciones principales, se destacan:

- Gestión integral de la red vial, priorizando el mantenimiento y mejoramiento de arterias estratégicas, especialmente aquellas utilizadas por el transporte público de pasajeros.
- Mantenimiento regular de calles enripiadas, con especial atención en aquellas troncales por las que circulan los colectivos. Actualmente se realiza mantenimiento sobre un total de 300 Km de calles sin pavimentar.
- Programación y supervisión del servicio de riego de calles enripiadas, a efectos de reducir la emisión de polvo en suspensión y así contribuir con el medio ambiente y la salud pública de los ciudadanos.
- Proyección y ejecución de tareas de mantenimiento de canales a cielo abierto, para facilitar la conducción de los excedentes pluviales hasta los puntos de descarga final, asegurando así un correcto drenaje urbano.
- Programación y fiscalización del servicio de agua potable en sectores que aún carecen de red domiciliar, promoviendo el acceso equitativo a este recurso esencial.
- Conducción técnica y política de obras públicas, coordinando los procesos de ejecución con el fin de alcanzar las metas previstas, dentro del marco de los objetivos estratégicos de esta área.
- Asistencia a todas las áreas dependientes, contribuyendo activamente al logro de las metas generales mediante la colaboración técnica y operativa.
- Dirección de tareas de restauración y mantenimiento de calles consolidadas, pavimentadas y enripiadas, con el objetivo de mejorar la conectividad, accesibilidad y transitabilidad en toda la ciudad.
- Estas acciones se llevan a cabo con una mirada integral del desarrollo urbano, articulando planificación, ejecución y mantenimiento para responder de manera efectiva a las necesidades actuales y futuras de la población.

Metas:

La Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento tiene como finalidad planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos en su ámbito de competencia, promoviendo una gestión eficiente, articulada y orientada al servicio de la comunidad. Entre sus principales funciones se destaca la coordinación operativa entre las distintas áreas a cargo, a saber: Dirección General de Mantenimiento Vial, Dirección General de Producción y Conservación, Dirección General de Administración y Mantenimiento Vial, Dirección General de Mantenimiento de Sistemas Pluviales, Dirección General de Bacheo Rígido y Flexible, y la Dirección Municipal de Mantenimiento de Flota y Equipos. Supervisión y fiscalización de las tareas vinculadas al mantenimiento vial de las calles, servicio de riego y reparto de agua potable. Organizar operativos para mejorar el escurrimiento superficial y la captación de los efluentes por parte del sistema de canales a cielo abierto. Planificación y ejecución de las tareas de limpieza y acondicionamiento del sistema pluvioaluvional: canales de guarda, canales a cielo abierto, limpieza de sifones, cámaras de inspección, entre otros dispositivos, asegurando así el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje urbano. Gestión interinstitucional con otras áreas municipales para solicitar y coordinar la ejecución de proyectos necesarios para consolidar una red vial transitable en todo el ejido urbano. Atención y respuesta a las demandas ciudadanas, en el menor tiempo posible. Planificación para la incorporación de equipamiento necesario para ejecutar las tareas programadas, tales como: Accesorios para la nueva Planta elaboradora de Concreto Asfáltico, Incorporación de una nueva Planta de Hormigón Elaborado, adquisición de camiones mixer, grupo electrógeno de 110 KVA, adquisición de Pala Cargadora para las tareas dentro del predio de la Planta de Asfalto y de Hormigón; Equipo Integral de Bacheo, Hidrolavadora, aspiradora, compresores, elevadores y scanner para el área de talleres, bombas para cargadores de agua, Camiones volcadores (de 18 y de 8 mts³), Camiones cisterna para riego, y distribución de agua potable, Adquisición de Motoniveladoras, camionetas para inspección de tareas, entre otros.

Elo con el fin de incrementar la producción de materiales y ampliar la capacidad operativa, mejorando así la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Mejoramiento continuo del sistema de atención al cliente (Webcentrix) a efectos de generar respuestas ágiles e inmediatas a los reclamos ingresados por los vecinos a través de este canal digital.

Activ. /Obra: Inspecciones de Obras

Objetivos:

Inspeccionar, controlar y coordinar la ejecución de las obras viales, pluviales, de infraestructura, de redes y arquitectónicas.

Verificar antes, durante y luego de su finalización, mediante fiscalización directa y pruebas y ensayos de control de calidad, que la obra se ajusta a las normas generales y particulares, especificaciones y planos.

Supervisar la calidad de los materiales y procesos constructivos con la finalidad de lograr que la obra cumpla con los requisitos y las especificaciones contenidas en el proyecto y contrato de la misma.

Realizar la tarea de análisis de laboratorio de todas las obras viales ejecutadas verificando la calidad de los componentes y materiales utilizados.

Evaluar y monitorear las obras municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

Hacer cumplir los plazos, especificaciones técnicas de los contratos y calidad de las obras.

Tramitar los pedidos y necesidades de modificaciones de obras y/o prórroga de los plazos contractuales.

Metas:

Garantizar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con un estricto cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, planos y demás documentos que hacen al proyecto. Garantizar que las obras cumplan con las condiciones establecidas en el contrato de obra pública, dando fe de su buena ejecución y calidad. Garantizar que la obra se ejecute en el plazo previsto y que cumpla con los estándares de calidad establecidos en el pliego.

Determinar la necesidad de trabajos adicionales y/o prórroga de plazos contractuales.

Activ./Obra: Servicio de Producción y Conservación

Objetivos:

Ejecutar el acondicionamiento y mantenimiento de las calles pavimentadas. Garantizando condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles de la ciudad.

Metas:

Realizar operativos periódicos en cada barrio, para dar atención inmediata y resolución a las diferentes demandas de conservación y mejoramiento de la calzada. Continuar desarrollando tareas de mejoramiento del estado de las arterias principales de la ciudad, por las que circula el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad.

Elaboración de premoldeados con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretilas, aros, cámaras, etc., atendiendo y solucionando demandas provenientes de distintos sectores de la ciudad. Desarrollar relevamientos internos a fin de agilizar y actuar de manera anticipada frente a la demanda proveniente de los ciudadanos.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial y Distribución de Agua Potable

Objetivos:

Acondicionamiento y Mantenimiento de calles sin pavimentar, garantizando condiciones adecuadas para la transitabilidad. Estas acciones buscan optimizar el estado, de conservación y mejoramiento de las calles enripiadas, asegurando una adecuada transitabilidad de la red vial. Riego de Calles Enripiadas: esta medida tiene como finalidad preservar el buen estado de la calzada, reducir el polvo en suspensión y contribuir a una adecuada transitabilidad de las mismas. Distribución de Agua Potable: en aquellos sectores de la ciudad que están judicializados o que son reconocidos por la Municipalidad, y que aún no cuentan con acceso a la red de distribución domiciliaria. Esta acción tiene como objetivo garantizar el acceso a este recurso esencial mientras se trabaja en soluciones de infraestructura definitivas.

Metas:

Mantenimiento y Conservación de calles sin pavimentar, cumpliendo con la programación establecida para el mantenimiento de las mismas, a fin de garantizar el buen estado de las calles asegurando una adecuada transitabilidad durante todo el año.

Mejoramiento de las arterias principales de la ciudad; especialmente aquellas utilizadas por el transporte público de pasajeros, servicios de recolección de residuos y otras prestaciones esenciales. Estas vías cumplen funciones críticas como corredores sanitarios y de seguridad.

Intervención y reacondicionamiento de calles enripiadas tres eventos pluviales: estas acciones se realizan con maquinaria y equipos adecuados, optimizando el tratamiento de la red vial afectada. Apertura y Consolidación de nuevas calles: en respuesta a la expansión del ejido municipal, acompañando el predio urbano con infraestructura vial adecuada.

Servicio de Riego de calles enripiadas: cuya frecuencia se ajusta en concordancia con las condiciones estacionales y las demandas específicas de la comuna. Dando prioridad a aquellas calles que forman parte de corredores sanitarios y recorridos de transporte público y otros servicios esenciales. Este servicio se realiza con camiones cisterna cuya capacidad mínima oscila entre 9.000 y 15.000 litros. Por otra parte, los camiones contribuyen de manera solidaria con las necesidades requeridas por otros organismos como: Defensa Civil y Bomberos ante situaciones de emergencia.

Distribución de Agua Potable: a los sectores que no cuentan con servicio de red domiciliaria y han sido judicializados o reconocidos formalmente por el Municipio.

Activ./Obra: Servicio de Mantenimiento de Flota y Equipos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024

Neuquén | **Municipalidad**

Dr. Federico Augusto Chios
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Objetivos:

Mantenimiento de toda la flota vehicular y equipos dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en colaboración con otras áreas del Municipio como la Subsecretaría de Espacios Verdes, Subsecretaría de Limpieza Urbana; entre otras y organismos como Defensa Civil.

Con estas acciones se prevé prolongar la vida útil de los vehículos, reducir los costos operativos y de reparación, además de cumplir con las normativas legales y ambientales vigentes. A tal efecto, desde esta área se pretende:

Garantizar la disponibilidad operativa de la flota y equipos: asegurando el funcionamiento eficiente y continuo de los vehículos y maquinarias asignadas a las distintas áreas operativas, mediante el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.

Optimizar la gestión de recursos técnicos y humanos: organizando y coordinando eficazmente los recursos disponibles (personal técnico, repuestos, herramientas, talleres) para maximizar la eficiencia de los trabajos de mantenimiento y reparación.

Prolongar la vida útil de maquinarias y vehículos: aplicando estrategias de mantenimiento preventivo y controles periódicos que reduzcan el desgaste prematuro, eviten fallas mecánicas y aseguren el uso sostenible del parque automotor.

Mejorar la trazabilidad y el control del mantenimiento: implementando sistemas de seguimiento y registro digital de intervenciones, historial técnico y programación de servicios para cada unidad intervenida, promoviendo una gestión más transparente y eficiente.

Optimizar la inversión: reduciendo los costos operativos a largo plazo, minimizando el gasto en reparaciones mayores y tiempo de inactividad de la flota.

Velar por la seguridad operativa de los equipos: garantizando que todos los vehículos y maquinarias operen bajo condiciones técnicas seguras, minimizando riesgos laborales para los choferes, operarios y terceros.

Colaborar con la planificación operativa de otras áreas: coordinando acciones con las direcciones operativas de la Subsecretaría para asegurar la disponibilidad de equipos ante operativos de emergencia, servicios esenciales y trabajos programados.

Cumplir con la normativa vigente: asegurándonos que los vehículos y su mantenimiento se ajusten a las normas técnicas, legales y ambientales vigentes.

Metas:

Desde esta área se implementan acciones sistemáticas para conservar, restaurar y mejorar el estado de funcionamiento de la flota, asegurando así su operación continua, eficiente y segura. Para ello se realiza mantenimiento de las unidades a modo: preventivo el cual consiste en realizar tareas programadas (inspecciones, ajustes, limpieza y/o reemplazo de piezas), correctivo (reparación de las unidades a efectos de solucionar fallos, averías o malfuncionamiento de los equipos después de que hayan ocurrido, con el objetivo de devolverlos a su estado óptimo de funcionamiento y minimizar el tiempo de inactividad); predictivo (a fin de prever y detectar anomalías, predecir posibles fallas y programar el mantenimiento justo a tiempo, antes de que ocurra el problema; optimizando así el rendimiento y la vida útil de los equipos).

Con estos mantenimientos, desde esta área, se prevé:

- Una disponibilidad operativa superior al 85% de la flota en condiciones óptimas para su uso.
- Reducción de los costos: reducir al 20% en fallas mecánicas inesperadas, a través de la implementación efectiva del mantenimiento preventivo. Minimizar gastos en reparaciones mayores y mantenimiento correctivo, ya que el mantenimiento preventivo es más económico a largo plazo.
- Optimización de recursos: controlando el uso de los activos, lo que permite una mejor gestión de los repuestos, el presupuesto y la planificación.
- Eficiencia de la flota: contar con vehículos en óptimas condiciones para prestar un adecuado servicio a la comunidad.
- Capacitación técnica del personal operativo del área.
- Reducción de los tiempos de inactividad de los vehículos en taller en al menos un 15%, mediante mejoras en logística de repuestos y procesos de reparación.
- Cumplimiento de las normativas vigentes: de seguridad y ambientales a efectos de reducir el impacto ambiental en la ciudad.
- Mejorar la imagen pública: manteniendo un parque vehicular en buen estado contribuye a proyectar una imagen de eficiencia y profesionalismo de la Municipalidad de Neuquén.

- Elaboración de un informe anual sobre el estado de la flota, avances, necesidades de renovación y estadísticas de uso y mantenimiento.

Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible

Objetivos:

Cubrir la necesidad de mejoramiento y conservación de la red vial de calles consolidadas pavimentadas de la ciudad, en adecuadas condiciones de transitabilidad.
Optimizar el estado de las calles de mayor tránsito por las cuales circulan el servicio de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad.

Metas:

Reparar desgastes y roturas en pavimento flexible, un total aproximado de 120.000 m², a considerar 20.000 m² por administración y 100.000 m² proveniente de la contratación de empresas. De igual manera, las roturas de hormigón hacen un total aproximado de 18.000 mts².

Activ. /Obra: Limpieza y Mantenimiento de Canales

Objetivos:

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad de los pluviales a cielo abierto, como así también de los drenajes naturales, entubados y red de alcantarillado público, a fin de facilitar la captación y conducción de los efluentes hacia los puntos de descarga final.

Metas:

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento (rectificación de cauces y pendientes, estabilización de taludes y banquetas, colaboración en apertura de nuevos canales o tramos, entre otras tareas) de aproximadamente 50 Km de canales a cielo abierto con el retiro y disposición de residuos semisólidos y voluminosos, malezas, sedimentos, etc., limpieza y mantenimiento de cámaras desarenadoras al igual que de azudes, existentes en diferentes puntos de la ciudad.

Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares**

Curso de Acción: Coordinación y Gestión de Obras Particulares

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación

Objetivos:

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones.

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CP y GUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Establecer estrategias necesarias para implementar lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, abarcando temas generales y puntuales en colaboración con otras áreas municipales y entidades externas.

Difundir a la población los conceptos de eficiencia energética y sustentabilidad en las construcciones nuevas en el ejido municipal.

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A. vigentes.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N° 7866, N° 9339 y N° 13443, en cuanto al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado en la Ordenanza N° 13999, referida al régimen de regularización de construcciones.

Metas:

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo. Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presentan para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental. Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios, así como las referidas al mantenimiento de los medios mecánicos de elevación.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción, sistematizando la información disponible para los distintos organismos o para ser utilizadas como un insumo de planificación.

Informatizar el archivo general.

Promover el seguimiento de obras que se construyan con parámetros de mayor eficiencia energética que lo convencional, para verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 13515 y N° 13773.

Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos

Curso de Acción: Planificación y Elaboración de Proyectos

Memoria Descriptiva:

Planificar y elaborar los proyectos de obras. Brindar la asistencia necesaria al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y al Intendente en la gestión de los distintos proyectos de obras que componen el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2026.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación

Objetivos:

Asistir al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y al Intendente en todo lo concerniente al Plan Anual de Obras que pretende llevarse a cabo durante el año 2026.

Metas:

Participar en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Realizar el seguimiento y control de la Gestión de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, implementando sistemas de monitoreo y tablero de comando, que permitan la evaluación periódica de los indicadores definidos por la Administración Municipal.

Asistir y asesorar al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano sobre fijación de objetivos, cuantificación de metas y metodologías de determinación de las necesidades de recursos humanos, y materiales, para la correcta ejecución del Plan de Gobierno en la parte que es competencia de la Secretaría. Coordinar acciones concernientes a la Ejecución y Seguimiento del Plan Orgullo Neuquino, con las distintas áreas de Gobierno Municipal.

Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, coordinando los asuntos que se deban tratar.

Requerir a los Secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal, los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con las necesidades de obras en las que sea parte la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a los fines de generar los reportes necesarios para la toma de decisiones.

Proponer al Poder Ejecutivo Municipal la celebración de Convenios de cooperación y asistencia técnica y financiera, con Instituciones y Organismos Públicos y Privados.

Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.

Entender en la planificación, gestión y administración de las áreas de Planificación y Elaboración de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento, Obras Particulares y Gestión de Contrataciones de Obra Pública, a fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal.

Incorporar canales de comunicación con las distintas Secretarías y Subsecretarías, logrando la obtención de datos.

Optimizar procesos administrativos mediante informes de gestión que permitan tanto la toma de decisiones como decidir la continuidad o modificar políticas de acción ad-referendum del Intendente.

Efectivizar las relaciones con las distintas secretarías generando espacios de trabajo, compartiendo ideas y unificando criterios de acción colaborando en la elaboración de informes que sirvan de base para la definición de políticas de gobierno.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de trabajo de la Secretaría y evaluar y/o proponer cambios, profundización de las puestas en práctica o proponer nuevas alternativas de acción.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Activ./Obra: Estudios y Proyectos de Obras

Objetivos:

Evaluar las problemáticas planteadas por los vecinos a fin de poder generar proyectos de obra que lleven a solucionarlas.
Promover y planificar en conjunto con otras áreas del municipio la identificación y registro de la demanda de obras de la comunidad.
Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas, de saneamiento pluvial/uvinal y de pavimento.
Elaborar un banco de proyectos de obras que contribuya a mejorar la calidad de vida de los vecinos y a lograr un desarrollo ordenado y armonioso de la ciudad.
Estudio y desarrollo de niveles de resantes en la ciudad para escurrimientos pluviales, cotes de emplazamientos edilicios y cotes de implantación de redes de infraestructura.
Vincular la planificación de las obras con el área de administración y articulación presupuestaria.
Colaborar en lo relativo al plan de obra pública y en la confección del Presupuesto Anual correspondiente teniendo como base las demandas de los vecinos y sus posibles soluciones.
Participar en la elaboración del Plan Anual de Obras que llevará adelante la Secretaría de Infraestructura y Saneamiento Urbano aportando nuevas necesidades de obras.

Metas:

Coordinar, supervisar y fijar criterios referidos a la concreción de los proyectos de obras en estudio.
Formular un plan de necesidades de todas las obras a estudiar y proyectar en coordinación con los Organismos que correspondan.
Elaborar los proyectos que resultan de acuerdo a las necesidades que se plantean en la ciudad.
Intervenir de manera objetiva en el Plan Anual de Obras, dando prioridad a las obras presupuestadas de agua, gas, saneamiento, viales, desagües y cañales, iluminación, plazas, espacios públicos y edificios municipales, de manera tal que permita una ejecución ordenada del mismo y de acuerdo a lo planificado.

Dr. Fernando Augusto Glass
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
Servicio Administrativo: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana

Curso de Acción: Gestión de Finanzas

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual. Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Secretaría.

Activ. /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Participar activamente en la creación y apoyo al crecimiento de la micro, pequeña y medianas empresas, principales generadoras de empleo.

Promover la creación y financiamiento de nuevos emprendimientos productivos y la ayuda para los que ya están funcionando.

Generar facilidades de pago a los contribuyentes.

Fomentar herramientas para propiciar la instalación de nuevos comercios y apoyo a los comerciantes ya radicados.

Estimular la relocalización de empresas dentro del parque industrial a través de incentivos fiscales.

Identificar nuevos contribuyentes.

Metas:

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Dr. Fernando Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ingresos Públicos

Curso de Acción: Administración de los Ingresos

Memoria Descriptiva:

Las acciones de esta Subsecretaría se orientan a obtener los recursos necesarios para el funcionamiento de las diversas áreas del municipio, enfocadas en la optimización de los ingresos, con criterios de sustentabilidad ambiental, seguridad pública y eficiencia en el uso de los recursos. Las funciones a cargo la misma son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; formular propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

A este organismo, también le compete impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación; de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibida transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

Objetivos:

Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.
Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.
Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.
Elaborar normativas Tributarias.
Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.
Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.
Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos.
Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.
Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.
Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo Inspección por tributo.
Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).
Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.
Perfeccionar el plaxo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Objetivos:

Maximizar los ingresos municipales.
Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal

Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.
 Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.
 Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
 Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
 Lograr una información más adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.
 Generar informes de Gestión para la toma de decisiones.
 Realizar relevamientos por Derechos por Publicidad y Propaganda y Estructuras Soporte de Antenas.
 Ampliar la recaudación en antenas de comunicación y sus estructuras portantes mediante el relevamiento y notificación de servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de funcionamiento de estructuras soporte de antenas radiodifusión y TV y Servicios de Internet.
 Promover la regularización de las deudas por los Derechos por Publicidad y Propaganda, junto con el incentivo y asesoramiento necesario para formalizar el mismo mediante la declaración de los mencionados derechos en las presentaciones de las DDJJ anuales que realizan los contribuyentes en las respectivas Licencias Comerciales.

Metas:

Expedientes: 450
 Notas: 125
 Disposiciones: 70
 Proyectos de Decreto: 20
 Proyectos de Resoluciones: 35
 Atención al Público: 250
 Reuniones Técnicas: 35
 Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 600
 Intimaciones selectivas por Tasa Servicio Propiedad e Inmueble: 10.000
 Intimaciones selectivas por otros Tributos: 3.000
 Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 6.000

Activ. / Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario, llevando a cabo tareas en conjunto con otras dependencias Municipales, aplicando la normativa vigente y trabajando permanentemente en nuevos proyectos.

Objetivos:

Efectuar las acciones tendientes al cobro de los recursos, que permitan cumplir e incluso superar las metas presupuestarias fijadas.
 Propender al uso de herramientas tecnológicas, como lo es la página web del Municipio, el uso de redes sociales y cobranzas a través de plataformas digitales, simplificando los trámites de contribuyentes, facilitando el pago de tributos, con el objeto de despapelizar las emisiones de recibos con el consecuente beneficio del cuidado del medio ambiente, reduciendo asimismo los costos de distribución de correspondencia.
 Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.
 Análisis de la normativa actual y elevar proyectos modificatorios o innovadores, que simplifiquen las tareas de la administración y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.
 Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Dr. Federico Augusto Ciarra
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONSORCIO ELIGERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.

Pensar y ejecutar mejoras en la gestión de recaudación de los Tributos.

Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes. Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio.

Ampliar la base de contribuyentes adoptando medidas tales como la creación de parcelas tributarias provisionales, a través de la Dirección Municipal de Catastro, Sitio y Agrimensura.

Metas:

Expedientes	4300	Expedientes
Altas cuentas corrientes Comercio	1200	Altas
Certificaciones de Libre de Deuda para Bajas de Comercio	800	Formularios
Modificaciones y Liquidaciones varias ABM de DD.JJ. de Comercio	18000	DD.JJ.
Altas Cuentas Corrientes De Retributivos	4500	Altas
Altas Cuentas Corrientes de Residuos Patógenos	40	Altas
Altas Cuentas Corrientes Ventas de Tierras Fiscales	250	Altas
Venta de Pliegos	120	Recibos
Altas Cuentas Corrientes Patentes de Rodados	29000	Altas
Bajas Cuentas Corrientes Patentes de Rodados	13000	Formularios
Liquidaciones Masivas de Patente de Rodados	235000	Dominios
Liquidaciones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Beldíos	115000	Contribuyentes
Tramitación Expedientes Discapacidad/Entidades Patentes de Rodados	2700	Expedientes
Tramitación eximiciones retributivos jubilados/pensionados	280	Trámites

Tramitación eximiciones retributivos por Discapacidad/Entidades Religiosas /Otras sin fines de lucro.	200	Trámites
Notificaciones Varías Patentes de Rodados	21000	Correos Elec.
Notificaciones de Multa de Comercio	1500	Notas
Notificaciones Varías de Comercio	3500	Correos Elec.
Modificaciones Varías de Patentes de Rodados	32000	Formularios
Análisis de DD.JJ (Períodos 2021 a 2025) de Comercio	28000	DD.JJ.
Cruzamiento de datos DPR y ARCA (Períodos 2020 a 2025)	18000	Contribuyentes
Tramitación Expedientes varías de Comercio	50	Expedientes
Liquidaciones Masivas de Comercio	35000	Recibos
Tramitación expedientes Eximición por Discapacidad de Comercio	35	Expedientes
Tramitación expedientes Eximición Entidades de Comercio	25	Expedientes
Inspecciones Contribución por Mejoras	4	Inspecciones
Puesta al cobro por Decreto Contribución por Mejoras	7700	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras	7700	Contribuyentes
Cobro de obras de pago anticipado de Contribución por Mejoras	3300	Contribuyentes

Notificación por correo electrónico de obras y deudas.	10000	Contribuyentes
--	-------	----------------

Activ. /Obra: Dirección General de Gestión Tributaria

Memoria Descriptiva:

El área se orienta a fortalecer la gestión de ingresos tributarios del municipio, asegurando un control efectivo de las obligaciones fiscales y mejorando la presencia institucional frente al contribuyente. Se busca consolidar mecanismos que incentiven el cumplimiento voluntario y reduzcan la morosidad, mediante acciones de fiscalización inteligentes, herramientas digitales y procesos administrativos más ágiles. De este modo, se pretende garantizar la transparencia, la equidad tributaria y la sustentabilidad de los recursos municipales.

Objetivos:

Ampliar el uso de medios electrónicos de pago y plataformas digitales, favoreciendo la comodidad del contribuyente.

Reforzar la atención descentralizada, asegurando presencia en distintos sectores de la ciudad. Supervisar con mayor rigor los planes de pago en riesgo de caducidad, aplicando medidas oportunas.

Optimizar los circuitos administrativos para facilitar la regularización de deudas.

Promover la actualización de datos fiscales mediante incentivos y beneficios futuros.

Perfeccionar mecanismos de intercambio de información con otras áreas para depurar, unificar y enriquecer las bases de datos.

Atender en tiempo y forma oficios judiciales y solicitudes administrativas vinculadas a deudas tributarias.

Emitir certificados, constancias e informes que den respaldo a los distintos trámites de contribuyentes y organismos.

Mantener el control y seguimiento de la regularización de la deuda, aplicando caducidades automáticas cuando corresponda.

Incrementar la gestión de cobro mediante acciones preventivas y judiciales, priorizando la eficiencia recaudatoria.

Estimular la conducta fiscal responsable a través de reconocimientos e incentivos para quienes cumplen en término.

Optimizar la atención al público con la implementación de un sistema de turnos.

Ampliar la disponibilidad de terminales de auto atención en distintos puntos de la ciudad con tecnología acorde.

Nutrir con información actualizada la base de datos de Capi y Muni Express.

Implementar nuevas campañas de difusión a través de redes sociales y mensajería instantánea.

Metas:

Dirección General de Gestión Tributaria

Expedientes, Escribanías, Profesionales y Particulares	2500
Oficios	5500
Reingreso de Expedientes	1400
Estados de Deuda	2000
Libre Deuda	5000

Libre Deuda On Line	15000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	6000
Informes de Inhabilitación	6000
Certificaciones No-contribuyentes	6000
Expedientes	3000
Disposiciones	300

Procesamientos	10000
Planes de Pagos Comunes	12000
Avisos de Deuda	12500
Notas - Notificaciones Varias - Notificaciones vía email	12500
Trámites de D.G. Determinación Tributaria	15000
Unificación de Individuos	15000
Certificados de Deuda	15000
Intimaciones	7000

Activ. /Obra: Dirección General de Fiscalización Tributaria

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Fiscalización Tributaria consta de dos Direcciones (sub/obras), Dirección de Administración y Fiscalización Tributaria y Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, cuya naturaleza es distilil, por lo cual se diferencian específicamente los aspectos a cargo de cada Dirección.

Dirección de Administración y Fiscalización Tributaria

Fiscalizar y controlar a los contribuyentes existentes, a fin de determinar si cumplen con los deberes de información según corresponda, de acuerdo con la característica de cada tributo, constatando si lo informado se corresponde con la realidad.

Fiscalizar todos los actos y operaciones o situaciones que se consideren como hechos imponibles que impliquen obligaciones tributarias ante la Municipalidad, intimando y/o requiriendo las inscripciones correspondientes.

Incrementar la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, posibilitando el diseño de estrategias recaudatorias.

Control de los contribuyentes con Licencia Comercial con estado "Activo", de los cuales pueda inferirse que no están en actividad y que no han gestionado la pertinente baja.

Por otro lado, controlar e informar mediante notificaciones deuda de los contribuyentes por tributos municipales.

Efectuar inspección in situ, a través de los agentes fiscalizadores de los comercios/empresas, solicitando documentación relacionada con la Licencia Comercial. En caso de no poseer Licencia

Comercial, se los notifica que deben gestionar la debida habilitación. Asimismo, se detectan empresas que poseen inscripción en ARCA, en Dirección Provincial de Rentas que no poseen habilitación comercial, se los notifica en el domicilio y/o vía mail, que deben gestionar la debida habilitación.

Dirección General de Fiscalización Tributarias - Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes

Canalizar las demandas por falta de capacidad contributiva/ Eximpciones de pago de los vecinos de la ciudad de Neuquén capital, en relación a tributos municipales, a fin de realizar la pertinente evaluación socio-económica. Dichas demandas surgen de manera espontánea, presentándose el contribuyente en los diferentes efectores de atención al público, o derivada de diferentes sectores intra-municipalidad y/o organismos externos (Epas, Rentas, Defensoría del Pueblo, Concejo Deliberante, etc), dando origen al expediente administrativo, el cual es recepcionado y analizado por esta área.

Realizar entrevista de admisión, donde se pretende tener una primera aproximación de la situación socio-económica del solicitante, previo a la presentación formal ante esta Municipalidad.

Acompañamiento al contribuyente en la presentación ante la municipalidad, en relación a lo requerido.

Coordinar visita social en el domicilio del solicitante, estableciendo día y horario.

Confección del formulario de encuesta socio-económica y solicitud de documentación correspondiente que acredite la información recabada en la misma.

Elaboración del Informe Social, realizando las sugerencias de acuerdo a la situación socio-económica; a posteriori girar al sector correspondiente de acuerdo al tributo o áreas que lo solicita o que el trámite amerite.

Objetivos:

Dirección General de Fiscalización Tributarias - Dirección de Administración y Fiscalización Tributaria - División Fiscalización Tributaria, División Intimación Tributaria y División Inspección Tributaria

Ampliación de la base tributaria por medio de la identificación de los contribuyentes omisos y/o que efectúan declaraciones de información inconsistentes de acuerdo a la obtenida de Fuentes Oficiales (como la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia) y/o de documentación aportada por el mismo contribuyente.

Incremento de la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, descubrimiento de infractores y posibilidad de diseño de estrategias recaudatorias.

Gestionar el acceso a información de otras Fuentes Auténticas Oficiales tales como RentaPer, ISSN, Registro Civil, ANSES, etc, para el entrecruzamiento de bases de datos, tema que se viene solicitando desde el año 2019.

Incremento de los niveles de recaudación, mediante la identificación de situaciones que impliquen nuevos contribuyentes, o por incremento de la base imponible para cada tributo, así como también, mediante el requerimiento e intimación de pago de deudas atrasadas incluidas o no en certificados de deuda.

Maximización del cumplimiento tributario. Consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes, promoviendo el cumplimiento voluntario.

Generar una limpieza de la base de contribuyentes por Licencia Comercial, intimando a aquellos que no poseen actividad comercial demostrable y que no han realizado el trámite correspondiente de cese y/o baja. Ello a fin de obtener una masa de contribuyentes real, evitando que se generen créditos inexistentes por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Generación de la percepción de riesgo. Ésta permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Tal la necesidad planteada, con la creación de la División Inspección Tributaria en 2023 se plantean acciones de fiscalización e inspección in situ en comercios y empresas, y controles de vehículos en diferentes puntos de la Ciudad a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y/o responsables.

La inspección tributaria tiene como objeto verificar in situ, previo control en sistema, el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y/o responsables.

Para lograr los objetivos de maximización del cumplimiento tributario y generación de la percepción de riesgo, se trabaja y seguirá trabajando lo referente a notificación de deuda, principalmente vía correo electrónico por sobre la notificación física, ello a fin de reducir el uso de papel.

Además, vía correo electrónico se puede enviar información al instante, reduciendo los tiempos que tomaría una notificación física y también permite enviar notificaciones a un gran número de personas simultáneamente, optimizando la difusión, sobre todo cuando se trata de empresas con múltiples destinatarios.

Esto se complementa y refuerza con la comunicación telefónica, sobre todo en los casos que se verifica falta de respuesta o pago posterior a la notificación vía mail.

Al momento de determinar la masa de deudores, se realizan listados de deuda por tributo, identificando a los mismos ya sea por número de partida del Inmueble, del dominio del Rodado, de la Licencia Comercial, etc. y ordenando luego la deuda de mayor monto a menor monto, garantizando que los procesos de fiscalización y de notificación de deuda sean neutros y objetivos. Continuaremos trabajando de esta manera, dado que consideramos que es una forma de promover la equidad y justicia social, lo cual también repercute en la recaudación y la eficiencia administrativa.

Dirección General de Fiscalización Tributaria - Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes

Recepcionar las demandas de imposibilidad de pago de los tributos municipales.

Asesorar y acompañar en la gestión de presentaciones/confeción del expediente ante el Municipio.

Evaluar la situación socio-económica de todos los contribuyentes que realizan presentaciones ante el Municipio de la ciudad de Neuquén, manifestando su imposibilidad de pago de deudas en relación a tasas, multas, contribuciones municipales, compensación urbana y tierra fiscales, a fin de ser encuadrados, en las normativas vigentes que contemplan las Condonaciones, Suspensiones, Planes de Pago Especiales y/o valor de fomento, estos últimos en los casos de tierras fiscales.

Verificar la situación social de todos los contribuyentes que realizan solicitudes por eximición de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad, a fin de encuadrar en la normativa vigente.

Sugerir en base a evaluaciones sociales, el otorgamiento o denegación de las eximiciones, condonaciones, suspensiones o planes de pago especiales, solicitadas por los contribuyentes en relación a los tributos municipales.

Brindar asesoramiento y poner en conocimiento al contribuyente del estado tributario municipal general del grupo familiar residente en el domicilio.

Concientizar acerca de una adecuada conducta tributaria de acuerdo a la capacidad contributiva de los vecinos.

Llevar a cabo gestiones con las diferentes áreas, a fin de clarificar y regularizar las situaciones tributarias que representan causal de rechazo o imposibilitan encuadrar al contribuyente en la solicitud.

Coordinar derivaciones con diferentes áreas de acuerdo a necesidades/carencias de las solicitantes identificadas en la evaluación social, fundamentalmente con el Área de Desarrollo Social Municipal/provincial.

Acompañar desde una perspectiva de género, brindando herramientas que permitan resolver cuestiones relacionadas a los tributos municipales.

Teniendo como referencia que, desde la Dirección de Evaluación Técnica Social del Contribuyente, a través de una escucha activa, se recepcionan demandas por situaciones de escasa capacidad contributiva, en relación a tributos municipales. Asimismo, considerando que en un gran porcentaje las familias encuestadas y evaluadas a través de visitas domiciliarias llevadas a cabo por esta Área, son hogares monoparentales y/o unipersonales, a cargo de la mujer. Por ello, con el fin de su empoderamiento, se requiere un acompañamiento para cuestiones relacionadas con la Subsecretaría de Ingresos Públicos. A través de una orientación tributaria en pos de favorecer, a

la necesidad esencial que refiere a la variable habitacional, pero también relacionadas a su vehículo o a cualquier otro tributo inherente a éste Área. Acompañando a resolver obligaciones tributarias por escasa capacidad contributiva por cuestiones económicas; como así también lo que respecta a cuestiones sociales, a través de la contención, derivación y coordinación con los distintos dispositivos específicos, como, por ejemplo, requerimiento de cuota alimentaria, situaciones de Violencia, gestiones de pensiones y jubilaciones nacionales, apoyatura a través de programas asistenciales municipales y provinciales.

Como proyección para el Año 2026, seguir propiciar espacios individuales y grupales, de asesoramiento y concientización sobre la educación tributaria con la finalidad de acompañar en su empoderamiento. Para lo destinado a nivel grupal, proyectar charlas de educación/concientización Tributaria, asesorando en relación a los beneficios, a fin de regularizar deudas relacionadas con el Área de Ingresos Públicos. Para ello, será necesario coordinar con otros sectores municipales, que cuentan con efectores en distintos barrios de la ciudad como Promoción Humana, Comisiones Vecinales, etc, de esta manera seguir propiciando acciones que apunten al acercamiento de la gestión municipal a los barrios, en especial a la Mujer, que por cuestiones culturales, es habitual que estas funciones estén delegadas en el género masculino y ante viudez, separación o configuraciones de hogares unipersonales, el desconocimiento de estas gestiones ocasionan perjuicios que repercuten en el presupuesto familiar, en el estado emocional y por consecuencia en su calidad de vida.

Los recursos necesarios, apuntaría a la movilidad (vehículo para el traslado del personal municipal a los distintos efectores) y asignación del personal de la Dirección de Evaluación Técnica Social del Contribuyente para realizar las charlas.

Metas:

Dirección General de Fiscalización - División Fiscalización, División Intimaciones y División Inspección Tributaria

Intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante mail.	9.000
Intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante Cédulas enviadas por correo postal o mediante agentes municipales.	300
Fiscalización de contribuyentes que poseen Licencia Comercial a solicitud de la División de Comercio e Industria.	10
Fiscalización y Control de las DDJJ Anuales presentadas por los contribuyentes de Licencia Comercial (por tipo de actividad, área comercial y/o aleatoria).	4500
Requerimientos de información y/o documentación a los contribuyentes.	2000
Requerimientos de presentación de DDJJ anuales a los Contribuyentes de Licencia Comercial omisos.	800
Requerimientos de rectificación de DDJJ anual a los Contribuyentes de Licencia Comercial de acuerdo al control previo efectuado.	3
Inspección in situ de comercios a fin de determinar la existencia de actividad comercial, de acuerdo con la información que consta en el sistema SIGEMI, de contribuyentes que adeudan más de 4 DDJJ Anuales (casos específicos).	1000
Informe a la Subsecretaría de Comercio (autoridad de aplicación) respecto a los comercios con presunta inactividad comercial a fin de que se efectúe la Inspección pertinente.	5
Gestionar el acceso a Información de Fuentes Auténticas que faciliten el proceso de fiscalización.	2
Inspección in situ de Inmuebles a efectos de constatar si la información catastral se encuentra actualizada.	200

Control relacionado con los ciudadanos que poseen vehículos radicados en ejidos de menor tributación.	500
---	-----

Requerimientos de cambio de radicación de acuerdo a la Normativa vigente.	500
Expedientes.	20
Inicio de Determinación de Oficio.	5
Proyectos de Disposición / Resolución / Decreto / Ordenanza.	5

Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes

Expedientes de Condonación, Suspensión y Planes de Pago especiales en concepto de Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble.	80
Expedientes de Condonación, Suspensión y Planes de Pago especiales por Contribución por Mejoras.	40
Trámites Eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad.	150
Expedientes solicitando evaluaciones sociales por condonación de honorarios de abogados en relaciones a deudas de patente de rodado / multas de Saem.	70
Trámites Eximición por Tasa de Baldío.	2
Trámites Eximición por Tasa de Baldío	2
Expedientes por Planes de Pago Especiales por Multa de Compensación Urbana (planos)	32
Expedientes por Planes de Pago Especiales, condonaciones o establecerse el valor de fomento del pago de las Tierras Fiscales	80
Expedientes solicitando evaluaciones sociales a contribuyentes con Multas Contravencionales e Infracción de Tránsito	2

Nota informando situación social de los contribuyentes en condición de legales y/o juicio a la División Gestión de Cobro y Certificación de deuda.	70
Nota a los contribuyentes para solicitar requerimientos que amerita el trámite	30
Expedientes derivados del Concejo Deliberante solicitando informes socio-económicos por diferentes tributos	40
Atención al Público / Recepción de Documentación / Confección de formularios de condonación, suspensión, planes de pago especiales establecido por Decreto 609/13/ Entrevista de admisión/ Derivaciones por necesidades sociales.	600

Activ. /Obra: Ejecuciones Fiscales

Metas y Objetivos:

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.
 Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas.
 Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.
 Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Análisis y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

Activ. /Obra: Ejecuciones Contravencionales

Metas y Objetivos:

Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana

Memoria descriptiva:

En la actualidad, el Municipio se consolida como el primer eslabón de contacto entre la ciudadanía y el Estado, actuando como el referente institucional más cercano ante las problemáticas cotidianas que afectan a la comunidad. Esta cercanía no sólo posiciona al Municipio como receptor inmediato de los reclamos vecinales, sino también como el actor con mayor conocimiento sobre la localización, alcance y características de los conflictos que se desarrollan en el territorio.

Frente a este escenario, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana asume el compromiso de establecer metas y objetivos claros que permitan responder de forma eficiente, planificada y sostenida a las demandas sociales, con un enfoque integral que contemple tanto la protección del entorno como la prevención de riesgos y conflictos.

Particularmente, en materia ambiental, se reconoce la creciente complejidad y urgencia de los desafíos que enfrentan las comunidades urbanas. Por ello, se proyecta el fortalecimiento de los procedimientos de fiscalización ambiental como un instrumento clave de planificación y control. La implementación de acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión y sanción busca garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, no solo en actividades comerciales sino también en la conducta general de la población.

Estos objetivos se articulan a través de procedimientos técnico-administrativos que permitan ordenar y orientar las tareas de la Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental, asegurando un accionar no improvisado, con respaldo logístico y técnico adecuado. Los criterios para priorizar las intervenciones incluyen el riesgo para la salud de la población, las denuncias recibidas, los conflictos socio ambientales emergentes y la necesidad de aplicar herramientas normativas como la Ordenanza N° 12638/2012 sobre descontaminación y compactación de vehículos abandonados.

De esta manera, el Municipio no sólo canaliza las demandas ciudadanas hacia los organismos competentes, sino que actúa con responsabilidad directa en el diagnóstico, planificación e implementación de soluciones concretas. Las metas y objetivos trazados en este marco no sólo orientan la gestión, sino que refuerzan el rol protagónico del Estado municipal en la construcción de comunidades más seguras, sostenibles y participativas.

Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental

Memoria descriptiva

La Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental, en cumplimiento de las Ordenanzas ambientales vigentes y lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, ejerce el poder de policía ambiental frente a acciones que generan impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud pública. En este marco, continúa aplicando el Procedimiento de Inspecciones Ambientales (PROC-AMB-00) y el procedimiento contravencional correspondiente, con el objetivo de prevenir, controlar y resolver conflictos ambientales de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.

Objetivos

Continuar con el Plan de Fiscalización que contempla los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.

Proseguir con el Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, herramienta necesaria para establecer criterios de gestión ambiental para la Ciudad.

Mantener la continuidad y agudizar los controles asociados a los aspectos ambientales que generan impactos negativos a los ríos, temas además que se encuentran judicializados y que demandan una atención primordial.

Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o saneamiento ambiental del Área degradada.

Profundizar la campaña de gestión de residuos tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.

Ampliar la Planta de Separación y Reciclaje de residuos.

Iniciar el proyecto de recuperación de áridos y de cubiertas.

Continuar con la mejora respecto de la gestión y el tratamiento de residuos patógenos en la Ciudad, definiendo las acciones más adecuadas en función de la demanda y la tecnología existente.

Avanzar en las gestiones para implementar acciones a través del Municipio o por terceros, de tratamiento de las aguas residuales transportadas por los camiones atmosféricos y que en la actualidad son dispuestas en piletas.

Implementar mejoras en cuanto a la disposición final de residuos inertes generados en obras de construcción.

Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente, generando herramientas de medición que nos permitan tener una lectura rápida y clara, de la evolución de las mismas.

Sanear la ciudad y mantenerla limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante, como así también un obstáculo para la correcta limpieza de veredas y calles, logrando un trabajo en equipo con el Área de Limpieza Urbana.

Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituye en el lugar de escondite de delincuentes.

Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.

Realizar y mantener la cadencia de reclamos de los siguientes controles:

1. Controles Acústicos: en cuanto a los reclamos por ruidos molestos originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o Defensa Civil, se tiene como objetivo atender la totalidad de los reclamos de la (DMCA).
- a. Control de la Contaminación Ambiental: los reclamos por efluentes, olores, quema de residuos, originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o defensa civil, se pretende como objetivo cumplir con la totalidad de los reclamos y mantener una constancia de inspecciones hasta fin de año.
- b. Control Natatorio: Se pretende efectuar inspecciones mensuales hasta fin de año en lo que respecta a los natatorios "temporada anual".
- c. Control Balnearios: Previo a la apertura de la temporada estival 2025-2026 se realizarán los monitoreos y análisis bacteriológicos para las habilitaciones correspondientes.
- d. Control de Canales: Se continúa con la detección de descargas cloacales clandestinas en los canales y arroyos, lo cual es un trabajo constante a lo largo del año. Asimismo, se retomó con el amparo "Comisión Fiscalizadora del Arroyo Durán" en donde se realizan campañas de monitoreo de la calidad del agua junto a las áreas de Rec. Hídricas, Defensoría del Pueblo y EPAS.
- e. Control Efluentes: Se continúa con la detección diaria de pérdidas de efluentes hacia o en la vía pública (agua de red o cloaca). Se procede con el reclamo formal al EPAS y/o notificación/ infracciones a empresas o contribuyentes. El objetivo para el año es conocer cuáles son las zonas de mayor pérdida que involucra al EPAS y a contribuyentes con el fin de plantear nuevas propuestas, tales como, (mejoramiento en obras o gestión de obras nuevas, notificaciones masivas a la población, etc.).
- f. Control SASH y TAAH: se pretende como objetivo inspeccionar la totalidad de las empresas al menos una vez al mes hasta fin de año.
2. Continuar con las capacitaciones de todo el personal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.
3. Trabajo interdisciplinario con otras Subsecretarías e Instituciones.
4. Establecer mecanismos para la administración de la Subsecretaría de Medio Ambiente, su funcionalidad, sus recursos, la movilidad y la infraestructura para cumplir con los cuidados de Medio Ambiente y sus tareas afines.
5. Adquirir un equipo de medición de ruidos.
6. Implementar las políticas públicas para la gestión de residuos de la ciudad.
7. Acompañar el funcionamiento de la planta de Separación de Residuos de la Ciudad de Neuquén, asistiendo técnicamente y supervisando el cumplimiento de las pautas contractuales.
8. Dar cumplimiento a la ordenanza 13938, incluyendo puntos de recolección diferenciada de materiales reciclables.

Metas:

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio.

Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 100%, alcanzando a la totalidad de Comisiones Vecinales logrando de esta manera acercar la opción a todas y todos los vecinos.

Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación), documentando y registrando cada acción.

Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final. Intervenir en el 100% de las obras de construcción.

Incrementar el plan de fiscalización en un 20 % a las actividades susceptibles de generar efluentes líquidos contaminantes.

Dar tratamiento adecuado al 100 % de los líquidos sépticos que se generan en la Ciudad de Neuquén y que son transportados por camiones hasta el sitio autorizado.

Continuar con el proceso de remediación de las piletas de emergencias solicitado por la justicia (Expte 100743/22 Defensoría del pueblo c/ municipalidad de Neuquén S/ Acción de amparo).

Trabajar en proyectos innovadores, para dar solución cuestiones a residuos especiales de generación universal (neumáticos, aceites usados, tratamientos de aguas residuales, escombros, otros).

Avanzar en el acompañamiento de otras áreas del municipio que se encuentran trabajando en proyectos con vinculación ambiental.

Subsecretaría de Modernización), en proponer acciones ambientalmente sustentables, proporcionar información de base necesaria para confección de inventarios, implementar mecanismos de recopilación de datos etc.

Continuar con la mejora de al menos el 70 % de los sectores degradados de la superficie afectada de la zona de la meseta, para continuar dando respuestas a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.

Atención del 100% de los reclamos relativos a la contaminación en la vía pública ingresados por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, identificados en relevamientos en arterias troncales.

Atención del 100% de los requerimientos de remoción de vehículos abandonados, realizada desde el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.

Resolución del 100% de los acuerdos ejecutados en cuanto a la gestión de la documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de vehículos.

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio. Optimizar la recolección diferenciada por administración, incrementando en un 50% respecto al 2021.

Continuar con la colocación de "puntos verdes" en la ciudad para mejorar la separación de residuos.

Dirección General de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

Memoria descriptiva:

La Dirección General de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático tiene como misión promover políticas públicas integrales que impulsen la protección ambiental, el desarrollo responsable de los recursos naturales y la adaptación frente al cambio climático. Su labor se centra en fomentar la educación ambiental, impulsar el uso de energías renovables y promover la planificación urbana sostenible, con el objetivo de construir comunidades resilientes y garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras en armonía con el entorno.

Objetivos:

Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido de la Ciudad de Neuquén minimizando los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial y de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que impliquen la participación

conjunta del Estado, la sociedad y empresas. Efectuando el seguimiento y la fiscalización de su gestión ambiental durante el desarrollo de la actividad industrial, estableciendo medidas de control y seguridad sobre los aspectos ambientales incidentes en los procesos productivos de la industria local.

Potenciar la transversalidad de la educación ambiental en pos de optimizar recursos; fomentar, desarrollar y coordinar la ejecución de acciones, proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población.

Fortalecer la división de áreas protegidas para obtener una mayor intervención y presencia en las áreas protegidas.

Contribuir a la gestión y planificación de las áreas protegidas de la ciudad con un enfoque en el desarrollo de programas y actividades educativas y de interpretación ambiental.

División Áreas Protegidas

Objetivos:

Participar en el desarrollo de proyectos de puesta en valor y acondicionamiento de las áreas protegidas.

Fomentar la realización de charlas y talleres de sensibilización (presenciales o virtuales) referidos a la valoración de la biodiversidad y la eco región del monte.

Fomentar la realización de actividades educativas y de sensibilización in situ en las áreas protegidas.

Desarrollar estrategias de difusión y sensibilización sobre la temática de las áreas protegidas a través de redes sociales.

Realizar relevamientos y diagnósticos sobre el estado de las áreas protegidas.

Concretar planes de restauración de ecosistemas degradados con participación ciudadana.

Coordinar la Unidad de Gestión de Áreas protegidas (UGAP).

Continuar con la restauración de sitios degradados en Áreas Protegidas.

Metas:

Desarrollar un mínimo de tres campañas de difusión en el marco de fechas de calendario ambiental relacionadas a la temática (Día Mundial de los Humedales, Día Municipal de las Áreas Protegidas, Día Internacional de la Biodiversidad).

Concretar un mínimo de dos encuentros mensuales (presenciales o virtuales) para la realización de charlas o talleres de sensibilización.

Realizar un mínimo de cuatro actividades de interpretación ambiental in situ en las áreas protegidas.

Diseñar contenidos mensuales para la difusión de campañas de sensibilización en redes sociales.

Realizar un mínimo de dos relevamientos semestrales en cada área protegida.

Recuperar un mínimo de 500 m² de ecosistemas degradados mediante planes de restauración con participación ciudadana.

Continuar con concursos de fotografía y dibujo establecidos según Ordenanza N° 14089.

Dirección de Educación Ambiental

División Educación y Difusión Ambiental

Objetivos:

Fomentar la conciencia de cuidar, mejorar y proteger el lugar donde vivimos y promover acciones educativas y de sensibilización relacionadas a la temática ambiental local.

Coordinar y promover acciones de difusión e intervención social según los programas que se implementen desde las diferentes áreas que conforman la subsecretaría.

Coordinar y programar acciones en el marco de las fechas establecidas en el calendario ambiental.

Analizar y generar contenidos para la difusión y concientización ambiental.

Metas:

1. Programa de sensibilización ambiental:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Cioris
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lograr que los docentes de 30 escuelas de la ciudad utilicen el recurso educativo digital sobre residuos.
 Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Gestión de residuos".
 Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "El camino de los residuos".
 Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Las 5 erras".
 Desarrollar dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "Uso racional del Agua".
 Implementar dos controles anuales sobre "Espacios libres de humo de tabaco" a comercios.
 Desarrollar 3 videos educativos sobre el funcionamiento del Complejo Ambiental Neuquén.

2. Programa de Intervención social:

Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza de costas.
 Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza manual.
 Continuar con campañas de concientización y difusión (Puntos Verdes/ Medicamentos vencidos).
 Continuar con campaña de colocación de colilleros en distintos espacios públicos.

3. Calendario ambiental:

Desarrollar el contenido de las 20 fechas de calendario ambiental para el diseño de las placas de difusión.
 Planificar al menos 10 de actividades del calendario ambiental.

4. Educación, difusión y concientización ambiental:

Establecer los contenidos de las diferentes acciones en coordinación con las diferentes áreas técnica de la Subsecretaría.

División Evaluaciones Ambientales

Objetivos:

Fiscalización de la gestión ambiental del total de los establecimientos de mayor complejidad ambiental de la ciudad, fortaleciendo el control de la actividad hidrocarburífera y afines.
 Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido.
 Desarrollar proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, minimizar los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial emprendimiento de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas.
 Participar de las reuniones de las unidades Técnicas de Gestión Urbana Ambiental.

Metas:

Intensificar la fiscalización de las actividades industriales.
 Incrementar en un 20% y actualizar el registro de actividades hidrocarburíferas y afines.
 Mantener actualizados el registro de antenas mediante la realización de relevamientos e inspecciones.
 Atender de reclamos relacionado a las temáticas abordadas por el área.
 Realizar Mapeos y Actualizar los ya existentes relacionados a Complejidad Ambiental, residuos especiales, de las empresas y antenas ubicadas dentro del ejido.
 Mantener actualizado el Registro y Generar base de datos digital de informes ambientales presentados.
 Establecer un procedimiento para llevar a cabo la normatividad de los proyectos y una coordinación transversal con las otras áreas intervinientes.
 Generar más ingresos a partir de la fiscalización y actualización de los registros.
 Responder a los expedientes generados ante otras dependencias del estado.

División de Certificaciones Ambientales

Objetivos:

Permite vincular la Dirección de comercio con nuestra subsecretaría a los fines de poder tomar conocimiento de las habilitaciones comerciales que puedan tener alguna injerencia medioambiental.

Permitir darles una respuesta rápida a los expedientes comerciales.

Poder opinar e intervenir a la hora de la habilitación o renovación de las licencias comerciales a las distintas áreas fiscalizadoras que conforman la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.

Metas:

Darle respuesta a la totalidad de los expedientes de habilitaciones comercial.

Armonización con las áreas de inspección, a los fines de dar una pronta respuesta.

Coordinar con las respectivas áreas de comercio a los fines de no duplicar tareas

División de Cambio Climático

La ciudad de Neuquén es la única ciudad patagónica que es parte de la Red Argentina de Municipios contra el Cambio Climático y es el segundo municipio en crear una Dirección Municipal para abordar estas temáticas con especificidad.

En este contexto se realizó un documento de elaboración conjunta con la Secretaría de Modernización y la UNCC para plasmar los proyectos y programas para mitigación y adaptación de riesgos, como así también coordinar e impulsar planes estratégicos para hacer frente al cambio climático. En él se detallan las políticas y acciones para alcanzar esos objetivos a través de la reducción de gases de efecto invernadero y con la detección de las principales vulnerabilidades y amenazas climáticas identificando los sectores potencialmente más afectados por el Cambio Climático.

El presupuesto municipal previsto para el 2024 incluye una perspectiva que refiere al Cambio Climático, es por ello que a continuación se resumen las acciones que a lo largo de la gestión se vienen desarrollando en pos de una ciudad moderna, planificada, inclusiva y sustentable.

- ✓ Reutilización del papel en las oficinas municipales.
- ✓ Relanzamiento del Programa de Separación de Residuos en origen en secos y húmedos.
- ✓ Ampliación del Programa Puntos Verdes en la ciudad, para la recolección de residuos secos.
- ✓ Planta de Reciclado de Plástico para la fabricación de bancos, cestos, mesas, postas y valies con plásticos reutilizados. Industrialización para la recuperación y reinserción del plástico en el mercado local.
- ✓ Saneamiento de la Laguna Peimún. Recuperación del humedal urbano para incluirlo al tramo de extensión del Paseo Costero río Limay.
- ✓ Proyecto Laguna San Lorenzo con senderos, iluminación perimetral, miradores, estación interpretativa, áreas de esculturas y descenso, para recuperar el valor ambiental y social del espacio.
- ✓ Parque de los Dinosaurios. Puesta en valor del área natural protegida y desarrollo del único yacimiento paleontológico en entorno urbano con la creación de un Parque público temático más un museo con réplicas de dinosaurios y fósiles hallados en esa área.
- ✓ Colocación de colilleros en dependencias municipales y espacios públicos (Ord. 14116).
- ✓ Campaña de Recolección de Medicamentos Vencidos en farmacias para una correcta disposición final del residuo patógeno evitando la contaminación de aguas y suelo.

Objetivos:

Promover políticas de estado dirigidas a la reducción de emisiones antrópicas dentro de la ciudad. Desarrollar acciones concretas para la reducción y mitigación del cambio climático. Fomentar y concientizar a la población sobre el cambio climático, las acciones que lo promueven y las consecuencias.

Participar en foros regionales, nacionales e internacionales sobre el cambio climático.

Participar de la Red Argentina de Municipios en el Cambio Climático.

Promover normativa específica y aplicada al cambio climático y sus promotores.

Promover el recambio del parque automotor municipal hacia movilidad sostenible.

Promover el uso racional energético y eficiencia energética en dependencias municipales, a partir del diagnóstico energético y adhesión a programas de sistematización.

Metas:

Monitoreo de emisiones gaseosas y líquidas en la industria.
Implementación del índice de complejidad ambiental en la ciudad.
Realizar campañas de concientización sobre cambio climático y reducción de emisiones en el sector residencial, comercial e industrial de la ciudad.
Presentar proyectos de normativa para la regulación de las emisiones gaseosas y efluentes específicos dentro de la ciudad.
Analizar los contratos de potencia eléctrica en las dependencias municipales para su eventual reestructuración.

Dirección de Asistencia Legal

Objetivos:

Asesoramiento jurídico ambiental; el mismo no sólo se realiza en tareas de gabinete, sino que se manifiesta también en tareas de campo y en aquellas que requieran de una lectura específica, principalmente en las relaciones con otras áreas del municipio; por ello se considera necesario, y sobre todo a partir de la experiencia adquirida, poder contar con material de base que permita adquirir conocimiento especializado, la formación académica, comprensión del sistema legal, y el desarrollo de una visión crítica y estratégica.
Vincular proyectos en ejecución con otras áreas.
Elaboración de proyectos de normativa, y participar emitiendo opinión legal en los que surjan desde otras áreas; en tal sentido, se ha comenzado con la confección y seguimiento del Digesto Jurídico Ambiental, debiendo de preverse su difusión.
Rol coordinador desde lo legal en las acciones que se llevan adelante en la Subsecretaría.
Realizar capacitaciones en lo técnico legal, y participar en las que se dictan en materia de derecho ambiental, tanto desde el Municipio como desde otras instituciones.
Realizar Mapeos relacionados a Complejidad Ambiental, residuos especiales, de las empresas y antenas ubicadas dentro del ejido.

Propuestas Simultáneas a las Metas Y Objetivos:

Si bien no se relacionan en forma directa e inmediata a las metas y objetivos que como áreas se pueden establecer, lo cierto es que existen situaciones específicas que van surgiendo a partir de la interiorización de normas ambientales que prevén ciertos recursos que no se han implementado o bien no se han hecho en forma total, siendo ello un dispendio que debe de salvarse.

En tal sentido, se ha observado:

Que en la Ordenanza N° 11874, Artículo 7, se establece que se crea un Fondo Específico para la implementación del SIMAP, el que contará con los recursos provenientes de, entre otros: recursos, del presupuesto anual de obra pública financiado con recursos propios hasta el 5% (cinco por ciento) a partir del 1 de enero del 2013.

Que en la Ordenanza N° 14732 se establece el método de cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental para la categorización de las actividades industriales en el ejido de la Ciudad de Neuquén, y se crea el fondo específico "Control Ambiental e Inspección de Actividades según su Complejidad Ambiental", con lo producido por el cobro de la "Tasa para control ambiental e inspección de actividades industriales según su complejidad ambiental", establecida en la Ordenanza Tarifaria (Art. 123 - inciso a.6.1), el que será destinado a la implementación de la mencionada ordenanza.

Que en la Ordenanza N° 12636 se ha establecido que cuando los vehículos a compactar estén en condiciones de usabilidad y estén registrados en la Municipalidad de Neuquén, se podrán efectuar las tramitaciones pertinentes con el fin de afectarlos al uso público municipal; as en virtud de ello, que se debería de lograr la aplicación de tal disposición, a efectos de que se puedan desarrollar las tareas de la Dirección que requieran trabajo de campo.

Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP Ord. N° 11874.

Objetivos:

Implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes.
 Instruir a la población educativa primaria y secundaria sobre la importancia del cuidado del ambiente. (Educación Informal).
 Realizar jornadas sobre áreas protegidas para la comunidad.
 Concientizar sobre la importancia de las fechas ambientales calendario.
 Dar cumplimiento a las Ordenanzas ambientales aplicables al área.
 Desarrollar y mejorar las áreas protegidas de la ciudad.
 Realizar charlas sobre áreas protegidas y cuidados responsables de mascotas para alumnos de establecimientos educativos.
 Evaluación y tratamientos de proyectos relacionados a las áreas protegidas de la ciudad.
 Mejorar las prestaciones de Parque Regional Bardas Norte, Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo, Bardas Soladas, Península Hiroki, Parque de los Dinosaurios, Valentina.
 Preservar y proyectar el área protegida Parque de los Dinosaurios.
 Recuperar espacios degradados dentro del área protegida.
 Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.
 Evaluar la habilitación de los eventos que se desarrollen en las Áreas Protegidas.
 Preservar el ambiente de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

Construcción de un invernadero para la producción de plantas nativas y exóticas.
 Construcción de una oficina con barro para mostrar como alternativa a la hora de realizar una vivienda.
 Huerto Orgánico (con alternativa de producción familiar).
 Producción de compost de lombricompost para mejorar suelos.
 Continuar con el mantenimiento de las áreas protegidas.
 Construir más mobiliario.
 Plantar en lugares de restauración, sobre todo en el área protegida Parque Norte donde la intervención del hombre fue mayor.
 Nutrir de forestación adecuada en escorrentías del Área Protegida Parque Norte.
 Construir un Sistema de compuertas para regular el nivel de agua de la Laguna de San Lorenzo.
 Colocar un mallado en los Ingresos de los canales pluviales para evitar acumulación de basura dentro de la laguna.
 Desarrollar un Plan de Manejo en las 3 nuevas áreas protegidas.
 Incorporar al Plantel 10 Guardas Ambientales y su posterior formación con diferentes centros de estudios.
 Continuar con las acciones para que la población educativa comprenda la separación de residuos de la ciudad, conozca y comprenda las áreas protegidas y realice un cuidado responsable de mascotas, ellos a través de charlas en escuelas. Abordar un mínimo del 50% de las escuelas primarias y secundarias.
 Parque Regional Bardas Norte, mantener los senderos, puestos de descanso y circuito informativo.
 Continuar con la mejora de estaciones creadas en el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. Rplantear 100% la cartelería y circuito informativo.
 Mensurar las áreas protegidas de la ciudad, al menos 3 de ellas.
 Resguardar el Parque de los Dinosaurios. Avanzar con el proyecto 40 % de desarrollo, colocar resguardo al perímetro 100%.
 Realizar plantaciones de nativas y otras especies en espacios degradados dentro de las áreas Protegidas. Objetivo mínimo 8 veces al año.
 Continuar con la fiscalización de eventos que se realicen en las áreas protegidas 100%.
 Continuar y asegurar la separación de residuos en ámbitos laborales, en espacios municipales, 50% en áreas estatales no municipales.
 Fomentar actividades que generen conciencia sobre el cuidado de la salud, la buena alimentación y la promoción de la actividad física mínimo 10 actividades anuales.

Dirección General de Protección Civil

Objetivos:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026.

neuquén
CAPITAL

Verificación
del documento

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Promover la participación activa, coordinada, solidaria de la sociedad civil con la finalidad de desarrollar procesos de gestión de riesgo ante los agentes de la naturaleza o cualquier otro tipo que puedan afectar la seguridad, la Salud y la calidad de vida de la población.

Consideramos que debemos desarrollar el servicio de emergencia sostenible en las zonas de áreas protegidas y recreación; para ello es necesario contar con el recurso humano capacitado y entrenado en el accionar de un evento adverso como así también las tareas de prevención creando una relación de empatía y concientización con la ciudadanía.

En el marco de la competencia de gestión de riesgo, contribuir en la capacitación de programas elaborados de forma práctica, sencilla y sustentable creando un protocolo antes de que ocurra la Emergencia, como así también accionar de manera rápida y eficaz, para restablecer la zona afectada.

Ejemplos: inundación por lluvias, desbordes, canales o desagües, cenizas volcánicas, derrames de hidrocarburos, caídas de postes del servicio eléctrico caída de árboles, contaminación ambiental, evacuaciones, salud pública, vientos fuertes, etc.

Mantener una continua supervisión y control de las pérdidas y vertidos de agua en vía pública, vinculadas a roturas de la red en el ámbito de injerencia de la empresa concesionaria del servicio EPAS y las de responsabilidad de los frentistas, para minimizar los riesgos vinculados a la contaminación y el riesgo de incremento de accidentes en vía pública para transeúntes y automovilistas.

Metas:

Disminuir en un 100% la existencia de vertidos intencionales de agua en vía pública.

Acotar el escape de agua a su mínima expresión, por levados de varedas, garantizando el cumplimiento de los horarios permitidos y el uso racional del recurso.

Intervenir lograr la solución en el menor tiempo posible de los casos persistentes.

Dirección Operativa Balneario

Memoria descriptiva:

La Ordenanza N° 13737/17, que modifica el Artículo 4° de la Ordenanza N° 13163 prevé la aplicación, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, del Servicio de Guardavidas, velando por la seguridad de las actividades acuáticas en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones y/o eventos deportivos acuáticos, clubes y otras actividades desarrolladas en espejos de agua, en un período mínimo de ciento veinte (120) días. Pudiendo, de esta manera el ejecutivo Municipal ampliar dicho período con la totalidad del plantel de guardavidas o con guardias reducidas, de acuerdo a las necesidades generales, como se vio reflejado en la temporada pasada, con la extensión del período, en virtud de la celebración de semana santa la que genero una gran concurrencia de turistas a las costas del río Limay.

La Dirección de Operativos de balnearios debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y resguardo a los usuarios que asisten a los lugares habilitados como balnearios y natatorios de la ciudad. Particularmente en los balnearios municipales y en aquellas instituciones con las que se celebran convenios de articulación programática, como así también, en la prevención en zonas no habilitadas lindantes a balnearios, (guardias preventivas en calles Linares e Isla 132, la zona denominada La Pala e Isla Verde). La Dirección de Operativos de balnearios (DOB), es la encargada de programar, coordinar, controlando la eficacia y eficiencia de toda la actividad que se realice en el medio acuático, ya sea ejecutada por el municipio o por actores privados.

Objetivos Generales:

Brindar protección y resguardar la integridad física, de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad de Neuquén, en los 5000 metros de costa utilizada al efecto. A través del personal guardavidas, quienes velaran por las buenas condiciones de uso, mantenimiento, limpieza y sanidad de instalaciones y del medio acuático.

Incrementar y optimizar las medidas preventivas, a efectos de disminuir la cantidad de rescates e intervenciones ante accidentes acuáticos (+ Prevención - Rescates).

Realizar una amplia comunicación y concientizar a la comunidad, previo al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios.

Proseguir con el desarrollo de las tareas preliminares de estudio, para localizar nuevos espacios para recreación y balnearios, ante el crecimiento poblacional de la ciudad.

Objetivos Específicos:

Asegurar el estado de aptitud físico-técnico de los guardavidas, como así también, capacitar permanentemente al recurso humano que prestara servicio, organizar la prueba anual de aptitud físico-técnica del recurso humano (Revalida) y curso de R.C.P.

Elaborar convenios con instituciones, entidades o dependencias municipales, con competencia en el ámbito, para realizar los controles necesarios en los siguientes aspectos:

Presencia de animales en los balnearios (Zoonosis);

Movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios (Prefectura Naval Argentina); Seguridad Ciudadana (Policía Provincial); Capacitación.

Articular los medios para generar una relación de estrecha colaboración con las distintas organizaciones de seguridad, siendo la Municipalidad de Neuquén representada por la Dirección Operativos de Balnearios el centro de esta cuadrangulación para la organización del operativo de seguridad.

Elaborar un plan de evacuación de víctimas hacia los distintos nosocomios, con la liberación de vías de escape.

Desde la Municipalidad de Neuquén se dispondrá de personal acorde a sus funciones en las áreas de: RR.HH., Zoonosis, Comercio, Servicios Públicos y Limpieza Urbana, para la colaboración del ordenamiento y limpieza de las zonas balnearias habilitadas, considerándose un pilar necesario para la implementación de la seguridad de estas áreas.

Metas:

Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad, existen varios lugares de esparcimiento donde se realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan todo el año y que, tanto los responsables públicos como los privados, tienen la obligación de brindar seguridad al bañista, procurando evitarle accidentes y de auxiliarios en caso que estos se produzcan se hace necesario implementar acciones destinadas, a la protección de la integridad física de la población que asiste a los lugares habilitados, de acuerdo a lo normalizado.

De acuerdo a las estadísticas de rescates en balnearios públicos, la edad más vulnerable, es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que más se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas realizadas fuera de la zona protegida.

La protección en el medio acuático, es cubierta a través de los agentes Guardavidas, cuya misión es prevenir, vigilar, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a los bañistas, dentro y fuera del ámbito acuático al que fuerán asignados.

Dirección General de Tránsito

Objetivos:

El Objetivo fundamental de la Dirección General de Tránsito es velar por el cumplimiento de las leyes y normas de tránsito con el compromiso de continuar trabajando por una ciudad más segura y organizada en lo que a la seguridad vial y la del peatón se refiere.

En el transcurso del año 2025, todo nuestro personal ha trabajado incansablemente en cumplir con las demandas de la sociedad y colaborando con Secretarías y diferentes Organismos en la prevención vial, para esto fue necesaria la implementación de un plan de prevención, educación y control municipal, dada el crecimiento de la ciudad y el desarrollo del sistema de movilidad urbana, el cual tuvo como objetivo la disminución de incidentes viales y que se logró cumplir, gracias al esfuerzo humano de todo el equipo y los recursos del área.

Nuestros objetivos para el año 2026 están basados en:

Continuar controlando y Ordenando el Tránsito generando acciones preventivas.

Lograr la Disminución de la Sinistralidad Vial.

Incrementar la prevención en los controles y patrullajes urbanos.

Dar entero cumplimiento a las Ordenanzas municipales sobre tolerancia cero de consumo de alcohol al momento de conducir.

Realización de Campañas de concientización y sensibilización vial, en conjunto con el Observatorio Vial, con el propósito de llevar a los establecimientos de nivel primario de nuestra ciudad los conocimientos acerca de la normativa vial y el comportamiento empático, en la vía pública con el objetivo de concientizar a los más chicos sobre el respeto a las normas de tránsito para que se conviertan en agentes multiplicadores de las buenas prácticas viales en sus familias.

Controles preventivos de las contravenciones más significativas mediante operativos fijos móviles, y patrullajes dentro de los cuales se encuentran conducción o maniobras temerarias, exceso de velocidad, ruidos molestos uso de aparatos electrónicos, cruce de semáforos en rojo.

Continuar desalentando las prácticas de grupos de motociclistas y aplicar sanciones ejemplificadoras ante las graves faltas que cometen estos grupos tales como maniobras peligrosas, uso de caños de escapes no reglamentarios, conducción temeraria, entre otras.

Control durante la temporada de seguridad balnearia con un amplio patrullaje de todo el paseo costero, zonas balnearias a Isla 132 y zonas alejadas.

Metas:

Incrementar la cantidad de inspectores Infantes e inspectores Motoristas para darle total cobertura a las denuncias de los contribuyentes.

Aumentar las unidades de traslado de nuestros agentes tales como camionetas y Moto vehículos.

Contar con una Base para La Dirección de Motoristas.

Continuar y reforzar los Operativos de Alto Impacto, Operativos por Ruidos Molestos por uso de Caños de escape no reglamentarios, Operativos Cargas Peligrosas con acompañamiento de otras áreas de la Municipalidad del Neuquén, Operativos en diferentes barrios de la ciudad, Parques Lineales, Zona céntrica, A. Mosconi, Av. Raúl Alfonsín, Autovía Norte, zonas de restricción de tránsito pesado, Operativos reforzados en barrios en los cuales se han recibido denuncias de vecinos organizado junto a Comisiones Vecinales.

Planificar las acciones inherentes con una política integral en materia de tránsito.

Realizar Capacitaciones a todo el personal de la Dirección General de Tránsito para el cumplimiento de sus funciones educativas, informativas, preventivas, de control a los fines de dar cumplimiento a la normativa de la ley de tránsito, labrado de actas, Seguridad Vial y Salud para seguridad personal.

Realizar Programas de Concientización mediante folletería y Educación Vial.

Continuar representando al Municipio en la vía Pública.

Continuar brindando respuestas inmediatas a las denuncias de contribuyentes mediante líneas de denuncias por vehículos mal estacionados y Ruidos molestos y así lograr una intervención rápida y solución en los casos mencionados.

Dirección General de SINAL

Objetivos:

Mejorar y facilitar desde el contribuyente, su acceso a un sistema que le facilite obtener su cupón de su pago, cuando requiera hacer el pago voluntario de una infracción que así lo admita.

Realizar cursos de capacitación continua, mejorar el sistema informático.

Instalación de una oficina dependiente de esta dirección, instalada en el lugar del predio municipal, para cobro de actas y acarreo.

Metas:

Trabajo conjunto con la Dirección de secuestros, generando los medios para que la gestión de pago de actas y acarreo sea integral, buscando optimizar los tiempos que dicho trámite insume al vecino de nuestra ciudad.

**Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

Curso de Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos

Activ. / Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

Objetivos:

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

Metas:

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

Activ. / Obra: Formación y Capacitación Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar a los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

Objetivos:

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.
Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Consejo Provincial de Educación.

Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.

Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.

Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.

Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.

Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.

Enfatizar en programas de formación integral sobre las leyes nacionales de capacitación obligatoria (Ley Micaela N° 27489 - Ley Yolanda N° 27592, etc.)

Implementación de un sistema de acreditación de oficios.

Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).

Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generen contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).

Desarrollo de programa de becas para áreas que están vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).

Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.

Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.
 Convocatorias para traslados y selección de personal.
 Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.
 Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.
 Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.
 Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.
 Organización de los concursos de cargos.
 Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.
 Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

Metas:

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

Activ./Obra: Medicina Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

Objetivos:

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.
 Realizar exámenes médicos: pres ocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.
 Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.
 Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.
 Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas.
 Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.
 Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.
 Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.
 Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.
 Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.
 Evaluar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se solicitan para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.
 Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.
 Aprovechamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.
 Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

subprogramas. Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleros informativos en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones ad hoc.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo año capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración del recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de este espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral/familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

Metas:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Cifras
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamentario 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

Activ. /Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo

Memoria Descriptiva:

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

Objetivos:

Planificar las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

(*) [Ley Nº 19587- Nº 24557- Decretos Reglamentarios Nº 1338- Nº 351- Nº 811- Nº 295- Nº 270 etc.]

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considerará como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación [con el correspondiente simulacro] y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en servicios contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

Metas:

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.
Prevención de los accidentes laborales.

Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos

Activ. /Obra: Administración de los Recursos Humanos

Memoria Descriptiva:

Está integrada por tres áreas y sus tareas principales se distribuyen entre las mismas, para poder culminar la actividad en la liquidación de sueldos del empleado municipal; se necesita la integración de tres áreas que son esenciales. La Dirección Administración de Personal, que es el área de Legajos, la misma se encarga de resguardar todo el personal del empleado y su historia laboral; otra área es la Dirección de Control de Ausentismo, que es el sector encargado de controlar, supervisar a los empleados en el cumplimiento de horas trabajadas, días y lugar. Reflejándose en los recibos de haberes que es tarea esencial de la Dirección de Sueldos.

Activ. /Obra:

La actividad de este equipo se va finalizada en una correcta liquidación de los haberes del empleado municipal, sujeto a reglamentos, decretos provinciales, decretos municipales y la ordenanza municipal 7694.

Objetivos:

Con la implementación y puesta en marcha del Sistema Informático HRS, se logra mejorar e integrar de manera eficiente el proceso de liquidación de sueldos del personal y tendiendo en el mismo sistema, la máxima seguridad posible de que no existan errores en las diferentes cargas que se pueden hacer, como ser liquidaciones de ausentismo, certificados, liquidaciones finales, altas y bajas, datos personales y otros conceptos de liquidación con la idea de integración en las tres áreas, Ausentismo, Administración y Sueldos.

Digitalizar los legajos de todo el personal.

Asistencia a consultas en general sobre temas relacionados con error en las liquidaciones, accidentes de trabajo, licencias pendientes, seguros, jubilaciones, etc.

Metas:

Bajar un 10% los errores en las liquidaciones de haberes.

Digitalizar un 50% de los legajos.

Asistir un 100% las consultas.

Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales

Objetivos:

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme al Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

Metas:

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.

Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Servicio Administrativo: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno.

Memoria Descriptiva:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control.

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

Metas:

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

Dr. Federico Augusto Cioris
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIGERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda.**

Curso De Acción: Administración Financiera Municipal.

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación.

Objetivos:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

Metas:

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.
Programación de la ejecución financiera de gastos.

Activ./Obra: Administración Presupuestaria.

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.
Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

Metas:

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

Activ./Obra: Gerenciamiento de Fondos.

Objetivos:

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

Metas:

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.
No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones.

Objetivos:

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

Metas:

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna.

Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos.

Objetivos:

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios.
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

Activ. /Obra: Logística y Almacenes.

Objetivos:

Control del stock de mercaderías, en base a las órdenes de compras generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería.
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

Curso De Acción: Agrimensura Y Catastro.

Activ. /Obra: Catastro Urbano, Georreferencia, Cartográfica y Sist. Inf. Geográfico.

Objetivos:

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.
Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.
Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.
Incorporación de mobiliario urbano.
Control y desarrollo de la georreferenciación.
Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.
Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.
Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.
Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.

Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a los trámites en esta Dirección.

Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Altas y Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.

Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta, e impresión de planos de mensura.

Carga de construcción en Sistema Provincial.

Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).

Aportar para la descentralización del Catastro Municipal.

Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.

Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.

Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Internet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.

Continuar la implementación de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales).

Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos GIS.

Interlocutor principal con el Centro de Computos Municipal.

Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Computos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevo software y la capacitación que nos permita mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.

Mantener actualizada la base de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI).

Metas:

Completar la cartografía de toda la ciudad (una sección catastral por mes).

Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.

Georeferenciar (sistema postgis 94) las parcelas nuevas generadas por planos de mensura.

Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.

Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.

Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente a través del Sistema de Información Territorial.

Actualización de la base de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U., Tierras Fiscales, e-mails, contribuyentes y otros sectores.

Cargas de oficio mediante el Sistema de Registro de la Propiedad e Inmueble y la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Incorporación de parcelas con planos registrados, unidades tributarias emitidas y partidas tributarias provisionales generadas por la Municipalidad de Neuquén.

Agilizar la atención a profesionales gestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.

Brindar un servicio eficiente al contribuyente.

Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargado de nomenclaturas catastrales, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas de Plano Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.

Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, base de datos del ARCGIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.

Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.

Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georeferenciados, capacitación y asesoramiento en QGIS.

Activ. /Obr: Agrimensura.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS (EJERCICIO 2025)



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIGERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Objetivos:

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 (Fraccionamiento Parcelario) y sus modificatorias.

Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio público o privado que integran el patrimonio municipal (excepto lo relativo a asentamiento ilegales, "tomas").

Certificaciones de ancho de calle y vereda para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).

Revelar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.

Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

Metas:

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.

Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción de Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores

Activ. /Obras: Coordinación Superior

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y REFACCIONES

Objetivos:

Implementar la gestión integral de la Subsecretaría en el ámbito edilicio, mediante la programación, coordinación y fiscalización de las intervenciones de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, así como de las obras de refacción y adecuación en la totalidad de los inmuebles municipales, tanto de dominio fiscal como bajo contratos de locación. El enfoque se orienta a asegurar la continuidad operativa de la infraestructura y su alineación con estándares normativos y de calidad vigentes.

Metas:

Optimizar la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios previstos para cubrir los 105 objetivos operativos establecidos, incorporando metodologías de gestión basadas en indicadores de desempeño, análisis de costo-beneficio e introducción de tecnologías constructivas innovadoras. Se priorizará la mejora de la eficiencia energética, la sustentabilidad de los materiales y la accesibilidad universal, garantizando entornos laborales seguros y funcionales para los agentes municipales, en concordancia con la normativa aplicable en materia de inclusión, ergonomía y accesibilidad.

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EDIFICIOS Y TALLERES

Objetivos:

Mantener, refaccionar y adecuar los edificios públicos y los espacios lindantes o colindantes a cualquier edificio municipal, donde se desarrollan distintas actividades, sociales, deportivas, recreativas, culturales, comunitarias como así, espacios públicos fiscales.
Otra tarea a desarrollar es la de controlar la suficiencia de la flota automotriz liviana de la municipalidad, prever su mantenimiento y mejoras a través de los talleres de mecánica liviana, electricidad, chapa y pintura, lavaderos, engrase, lubricación de rodamientos de los vehículos en general.

También se prevé realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de climatización, el cual incluye, el control de carga, limpieza de plaquetas y de las unidades de los distintos edificios municipales; por contar, con un área de taller con personal capacitado y con las herramientas necesarias para llevar a cabo estas tareas.

Metas:

Garantizar, la mejora de los espacios y sus edificios en cuanto a su accesibilidad, funcionamiento en general, incluyendo el mantenimiento preventivo de los equipos de climatización.
Además, de garantizar el mantenimiento general y realizar mejoras en los Cementerios Públicos.
Otra de las metas es lograr poder cubrir con nuestra área de taller de electricidad, el mantenimiento de los distintos edificios municipales y espacios públicos, por contar también, con personal capacitado y tener las herramientas y materiales necesarios, para poder cubrir esas necesidades.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PATRIMONIO EDILICIO

Objetivos:

Administra y presta servicios de aseo y refrigerio en todas las dependencias municipales y eventos de carácter oficial, proviendo personal y suministros. Como así también coordinar el normal funcionamiento, reposición de mercadería y supervisión de los servicios tercerizados. -

Continuar con las auditorías de forma permanente y minuciosa de los servicios de indigencia que presta la municipalidad y el acompañamiento desde el área en el análisis de la ordenanza tributaria y el funcionamiento de los cementerios. -

Metas:

Acopiar, controlar, suministrar a todas las áreas municipales que requieren insumos de limpieza y refrigerio.

Reponer stock de artículos de limpieza destinados a cubrir las necesidades de todas las dependencias municipales y los artículos que componen el refrigerio de aquellas que no cuentan con servicios tercerizados.

Controlar la limpieza para garantizar la higiene y salubridad de las instalaciones de todas las áreas municipales a fin de dar cumplimiento con el objetivo del servicio contratado.

Realizar auditorías y controles de titularidad, de dominio, de posesión a los fines de evitar perjuicios económicos al erario municipal. Dado que esta Dirección General tiene como objetivo auditar la política mortuoria, participan en la planificación, control y gestión de las necrópolis neuquinas; analizar las tarifas que deben integrar la Ordenanza Tributaria Anual.

Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados en el aspecto presupuestario en colaboración con el área administrativo-contable.

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS OCUPACIONAL, MEJORAS Y CAPACITACION:

Objetivos:

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 14741, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, bajo las normas que establecen nación y a las normas internacional y de Organización Mundial de la Salud que se adhieren para el manejo de cadáveres.

Realizar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.

Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas, en edificios cementarios.

Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.

Mantenimiento de los hornos crematorios en correcto funcionamiento, actualmente contamos con un servicio de mantenimiento, el cual estimamos continuar manteniendo, para poder brindar el servicio de cremación de ingresos y de las reducciones que se solicitan por parte de los responsables, así como también por edicto o los servicios de indigencia que brinda el municipio.

Metas:

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del Cementerio Parque Funerario Progreso.

Continuidad del sistema de exhumación y recupero de fosas en el cementerio Progreso por medio de edictos que se realizan por falta de pago y por los servicios de indigencia que nos habilita la Ordenanza vigente.

Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.

Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.

Continuidad de los sistemas de exhumación y cremación de los restos en nicho para su renovación, por medio de publicación de edictos y por la opción de cremación de las familias que no realizan la renovación de la concesión del nicho. Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.

Finalización de la obra de la nueva bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.

Mantenimiento y reparación, si corresponde, del sistema de montacargas en galería Caracol perteneciente al cementerio Central.

Mantenimiento del sistema de provisión de agua por medio de canillas ubicadas a lo largo del cementerio.

Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.
Mantenimiento de la infraestructura general de ambos cementerios.
Planificar la habilitación del tercer cementerio, conforme la afectación ya efectuada del predio de 17 hectáreas en la meseta neuquina, desarrollando en el presente presupuesto no solo mejoras sustanciales en los existentes, sino también avanzar con el nuevo.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA-CONTABLE:

Objetivos:

Administrar, organizar y controlar presupuestariamente los fondos permanentes como así también las solicitudes de compra y ejecuciones de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría.

Metas:

Controlar y cargar las solicitudes de compra de las distintas direcciones dependientes de esta Subsecretaría.

Solicitar los presupuestos necesarios y esenciales para poder realizar la carga y posterior presentación de las mismas.

Detallar los gastos realizados referidos a materiales y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las tareas correspondientes a las distintas áreas de la Subsecretaría. (Caja chica - Fondo Permanente).

Dinamizar el contacto fluido con las distintas áreas de Economía, Hacienda, Compras, Presupuesto, Almacenes, entre otros.

Elaborar el Presupuesto Anual del ejercicio 2026.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROYECTOS:

Objetivos:

Analiza la situación estructural de cada edificio o propiedad municipal al momento de evaluar mejoras; proyecta y planifica dichas modificaciones, cuantifica el gasto que demande, y prepara toda la documentación técnica necesaria para efectuar las mismas.

Metas:

Realizar relevamientos constantes en los edificios afectados al uso de la administración municipal en procura de estar atentos a las necesidades edilicias de ellos.

Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados.

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA Y DESPACHO:

Objetivos:

Organizar, realizar y supervisar la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de la totalidad de las funciones y responsabilidad de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores; y coordinar la planificación y programación de tareas, ejecución presupuestaria y control de gestión de obras y servicios realizados por las áreas dependientes de la Subsecretaría.

Metas:

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección General.

Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.

Informar al Subsecretario de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de los objetivos.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección General, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.

Tomar conocimiento de la documentación que ingresa y egresa de la Subsecretaría de gestionar la correspondiente derivación.

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al procedimiento administrativo.

Intervenir en la confección de normas legales inherentes a la Subsecretaría (Resoluciones y Disposiciones) y proyectos de normas legales de mayor jerarquía (Decretos u Ordenanzas).

Intervenir en la coordinación administrativa con los distintos sectores con los que se encuentra relacionado.

Supervisar en la administración de los bienes de la Subsecretaría.

Establecer los procedimientos necesarios para obtener la información requerida por la superioridad.

Funcionamiento del área de recursos humanos de la Subsecretaría.

Dr. Federico Augusto Ojeda
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**

Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.
Fiscalizar y controlar a las empresas concesionarias de servicios públicos.
Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12385.
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios Públicos Concesionados.
Control de gestión del Servicio de Limpieza Urbana.
Control de Gestión del Contrato de Contratación del Servicio Limpieza Urbana en la ciudad de Neuquén, con CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E. en el marco de la Licitación Pública N° 02/2025, en forma conjunta con la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
Control de Gestión del Contrato del Servicio de Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.) con BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 05/2023, en forma conjunta con la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
Control de Gestión del Contrato del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales con BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública que se encuentra en trámite, en forma conjunta con la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Metas:

Controlar las concesiones de servicios públicos en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en los respectivos Marcos Regulatorios.
Fiscalizar el accionar de las concesionarias en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.
Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.
Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación del servicio a costos razonables hacia el usuario.
Llevar a cabo las auditorías técnicas de las prestaciones de los servicios y de calidad de cada servicio, a fin de optimizarlos al máximo.
Realizar las acciones necesarias para la concreción del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) elevado al Concejo Deliberante.
Gestionar y responder los reclamos que se reciban por parte de los usuarios de los distintos servicios públicos concesionados.
Control de Gestión del Servicio de Limpieza Urbana, de la Operación y Mantenimiento del C.A.N. y de la gestión de Residuos Patógenos.
Controlar el cumplimiento de los servicios prestados por los Contratistas de los servicios contratados de acuerdo con lo establecido contractualmente.
Supervisar la certificación mensual de los servicios prestados por los Contratistas.
Aplicar los mecanismos previstos contractualmente para la redeterminación de precios unitarios en los distintos contratos.
Comunicar y/o asistir a los distintos Entes de control del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías necesarias.

Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico

Actividad / Obra: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2025



Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Objetivos:

Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por la concesionaria de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.

Fiscalizar el accionar de la concesionaria en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.

Controlar y fiscalizar el servicio de alumbrado público en todo el ejido municipal.

Metas:

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso municipal.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público de toda la Ciudad.

Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación del servicio.

Continuar con las auditorías técnicas de las prestaciones del servicio y de calidad de servicio, a fin de optimizarlos al máximo.

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

Dr. Federico Augusto Cinos
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación.
Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno y Coordinación.**

Memoria Descriptiva:

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén.
Ofrecer atención al ciudadano teniendo como centro a los vecinos y vecinas de la ciudad.
Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior.
Fortalecer el vínculo con las entidades religiosas y culto.
Ejercer la custodia patrimonial y de infraestructura edilicia de todas las dependencias municipales; como asimismo el control de acceso a las mismas.

Activ./Obras: Conducción Superior

Objetivos:

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales. Brindar atención al ciudadano de calidad.

Metas:

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.
Crear condiciones socio-institucionales que puedan calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que dependa del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.
Desarrollar un sistema de atención al ciudadano ágil, que permita una pronta y satisfactoria respuesta a los vecinos y vecinas, como así también una escucha activa de quejas y sugerencias.

Dr. Federico Augusto Olmos
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio**

Curso De Acción: Fiscalización Externa

Activ. /Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

Optimizar procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en los trámites correspondientes a obtención, renovación, regularización y baja de licencias comerciales.
Fortalecer el área de atención al público, dotando de equipamiento e insumos que posibiliten mejorar el servicio.
Fortalecer el funcionamiento de las delegaciones en B° Progreso y zona Oeste, facilitando el contribuyente el acceso a los distintos trámites.

Considerando la implementación del nuevo sistema informático de gestión de esta municipalidad, es que estimamos sumamente necesario renovar el equipamiento informático del área, ya que nuestros equipos dejarían de tener el soporte de hardware necesario para el correcto funcionamiento de los programas informáticos a implementar.

Digitalización de expedientes a fin de agilizar el trabajo de los mismos, reduciendo el espacio físico destinado a su archivo.

Reducir los tiempos en los procesos de autorización y sellado de publicidad gráfica, mediante la adquisición del equipamiento necesario.

Capacitaciones al personal apuntando a la conciencia ambiental y perspectiva de género.

Adquirir mobiliario nuevo a fin de poder reorganizar los puestos de trabajo de cada área.

Adquirir Sillas nuevas para el personal a fin de renovar las deterioradas.

Es imprescindible contar para el normal funcionamiento del sector:

- 8 equipos informáticos.
- 1 equipo escáner.
- 8 sillas giratorias para el personal.
- 1 duplicadora automática para sellar volantes.
- 1 numeradora automática para sellar volantes.
- 2 sillas 4 plazas para sala de espera.
- 2 escritorios individuales.
- 2 biblioteca organizador.
- Alquiler de 2 fotocopadoras.
- Proveer uniforme al personal acorde a la función.
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo.
- Incorporar recurso humano (B administrativo/ as áreas de atención al público y archivo).
- Reparar y mantener en condiciones los dos vehículos asignados a esta Subsecretaría, Internos AT 459 y 182.
- 4 equipos de telefonía móvil.

Delegación progreso

- 1 equipo informático.
- 1 mueble organizador.
- 2 sillas giratorias.

Municipalidad oeste

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026

neuquén
Capital

Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- 1 equipo Informático.
- 1 silla giratoria.
- 1 escritorio.

Activ. /Obra: Bromatología

Objetivos:

Garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en 3 ejes:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

Emitir el mencionado Carnet de manera Nacional a través del SIFEGA, permitiendo que el mismo figure en la app mi argentina y sea 100% digital.

Se implementará un sistema online para el cursado del curso de manipulación de alimentos, debiendo solo rendirlo de manera presencial.

La fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.

Para esto, es imprescindible, la toma de muestras y análisis de laboratorio, evitando contaminaciones y intoxicaciones masivas teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, para esto es necesario contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, junto con los reactivos correspondientes imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.

Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas prácticas higiénico-sanitarias.

Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.

Hacer cumplir la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.

Continuar con el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cárnicos.

Garantizar el buen funcionamiento del Matadero Municipal, optimizando sus recursos para asegurar a la población el correcto faenamiento de la producción porcina y animales de granja del ejido municipal, evitando de esta manera la faena en domicilios privados sin la fiscalización de las condiciones de salubridad necesarias.

A fin de poder dar cumplimiento con los objetivos y metas del área es necesario realizar una actualización del equipamiento que se utiliza en el laboratorio municipal, no siendo posible presupuestar los mismos debido a las condiciones económicas actuales.

Metas:

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.

Se continuará con el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se seguirá trabajando con los siguientes programas:

- 1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.
- 2) Panaderías, el cual consista en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.
- 3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.
- 4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Debe destacarse que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que esta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

Control y monitoreo Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza, acompañamiento técnico, certificación del proceso de faena y certificación de la carne porcina.

Es importante destacar que, desde esta área, se pretende realizar un trabajo en conjunto con otras áreas de la Municipalidad, como con áreas del ejecutivo provincial a fin de capacitar en manipulación de alimentos a personas víctimas de violencia de género, familiar, etc. A fin de que puedan sumar herramientas de trabajo para lograr su independencia económica.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

- Asignación de vehículo al sector permanente y exclusivo tipo Pick Up o utilitario, siendo indispensable para la tarea que efectúan.
- 6 equipos Informáticos.
- 1 impresora.
- 2 escritorios.
- 10 sillas giratorias para el personal.
- Insumos laboratorio Municipal.
- Incorporar personal 2 administrativo/a sector Carnet Manipulador de Alimentos.
- Incorporar 12 inspectores.
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad.
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo.
- 8 equipos de telefonía móvil.

Programa: Carnet y curso nacional de Manipulación de Alimentos

Objetivos:

Este programa tiene el objetivo de garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

Metas:

Adoptar y ser una de las Municipalidades pioneras en la zona implementando lo establecido por la Resolución Conjunta 12/2019 de fecha 10 de abril del 2019 de la Secretaría de Regulación y

Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía. Siendo además un organismo capaz de capacitar a futuros capacitadores en la materia.

Dicha Resolución sustituye el Artículo 21 del C.A.A. y dispone que todas las personas que están en contacto con alimentos, en las diversas etapas de la cadena, deben contar con un carnet de Manipulador de Alimentos expedido por la autoridad sanitaria competente.

El único requisito para la obtención del CARNET, será aprobar el Curso de Capacitación de Manipulación Segura de Alimentos que se podrá dictar de manera presencial o virtual a través de la plataforma de MuniExpress.

Dicho curso podrá realizarse a través de la mencionada plataforma y rendir en la sala de capacitación ubicada en la Dirección de Bromatología.

El Carnet tendrá vigencia por el plazo de 3 años y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A través del SIFEGA se entregará el carnet de forma que pueda visualizarse a través de la app Mi Argentina de manera 100% digital.

Se eliminaron los análisis médicos rutinarios en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que éstos últimos son válidos para el momento en que son realizados pero que dichos resultados no son válidos en el tiempo.

Exención de realizar el curso no así la evaluación de las personas con título terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos.

La unificación de criterios y exigencias utilizando herramientas de capacitación con estándares similares en todo el territorio argentino, viene a homogenizar los diversos estándares existentes en la materia.

Se estima que se emitan más de 2.000 carnet por año.

Implementar el programa para capacitar en materia de manipulación de alimentos a población en situación de vulnerabilidad eximiéndolas del pago de tasa, promoviendo el autoempleo.

Es dable destacar que dicho carnet se entrega digitalmente con el fin de reducir el consumo de hojas de papel y plásticos.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

- 2 Notebooks a fin de poder realizar capacitaciones en distintas comisiones vecinales.
- 40 Sillas pupitre para equipar la sala de capacitación.

Programa: Puesta en Valor Laboratorio Municipal.

Objetivos:

Este programa tiene el objetivo de poner en valor el laboratorio municipal, órgano imprescindible para poder satisfacer las necesidades de control sanitario en la ciudad de Neuquén.

Metas:

Ampliar ediliciamente el espacio donde funciona actualmente el Laboratorio Municipal.

Asimismo, es fundamental actualizar el equipamiento con el que cuenta el laboratorio, dado que los instrumentos son antiguos y no funcionan correctamente.

Es fundamental contar con los insumos correspondientes para poder realizar los análisis correspondientes a fin de asegurar la salubridad en los alimentos que se consumen y/o producen dentro del ejido de la Ciudad.

Asimismo, y en el marco de los programas Salas de Elaboración de Alimentos dependientes de la Municipalidad de Neuquén, realizar el control, acompañamiento y emisión de rótulos para los alimentos producidos en dichos establecimientos.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

- Modernización del equipamiento del laboratorio.

- Modernización y ampliación del laboratorio.
- Incorporar profesional sector laboratorio.
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad.
- 2 equipos informáticos.
- 1 impresora.

Activ. /Obra: Fiscalización Industria y Comercio

Objetivos:

Optimizar los procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, regularización y baja de licencias comerciales.

Intensificar la fiscalización en vía pública en relación a eventos y espectáculos públicos, actividades nocturnas, control de venta de bebidas alcohólicas, publicidad urbana, venta ambulante, etc.

Capacitar a inspectores en procedimientos de fiscalización, legislación vigente.

Equipar al personal con uniformes de trabajo acorde a su función, mejorando la imagen en la atención al contribuyente; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

Implementación de app para las tareas de habilitación, inspección, bajas de licencias.

Es imprescindible contar para el adecuado funcionamiento del sector:

- 2 equipos informáticos.
- 1 monitor.
- 8 equipos de telefonía móvil.
- 4 sillas giratorias.
- 2 escritorios.
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad.
- 1 mueble archivo.
- Incorporar 20 inspectores.
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo.

PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICENCIA COMERCIAL Y AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES:

Proyecto I:

Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

Proyecto II:

Utilizar código Qr en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección reduciendo así también la utilización de hojas en el marco del cuidado del medioambiente.

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo; Subsecretaría Legal y Técnica**

Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal.

Activ./ Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivo:

La Subsecretaría Legal y Técnica es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Órgano Ejecutivo Municipal. Tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Despacho y Legales.

Metas:

Asistir al Intendente de la Ciudad de Neuquén por intermedio del Secretario de Gobierno en el estudio de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, en el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y en la organización del despacho de la documentación vinculada con la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Encuadernación de decretos originales firmados por el Sr. Intendente Mariano Gaido gestión 2019-2023 y 2023 en adelante.

Asistir a la Secretaría de Gobierno en materia técnico-jurídica, verificando su correspondencia con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, respecto de los proyectos de convenios y actos administrativos emitidos por el Secretario y/o sometidos a su refrendo, independientemente del área competente en la iniciativa e intervención, como así también asesorar a las demás áreas de la citada Secretaría que lo requieran.

Organizar el cuerpo de Abogados que posee la Municipalidad de Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y/o de las necesidades de la Municipalidad.

Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.

Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos municipales procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal y Ordenanzas para remisión al Concejo Deliberante.

Coordinar, controlar y efectuar el circuito de firmas de las notas y norma legales correspondientes al Intendente y a la Secretaría de Gobierno y Coordinación y sus dependencias.

Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, como así también su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.

Alcanzar una organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio hasta su culminación.

Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorándum, pases y toda documento que requiera la intervención del señor Intendente.

Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento, con el control pertinente de los mismos.

Activ. / Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio.

Objetivo:

Representar o patrocinar a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en los juicios, en los que sea parte ya sea como actor, demandado o tercero interesado, respecto de la planificación, organización, dirección y supervisión de la estrategia de defensa de los intereses municipales.

Metas:

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales y dictaminar al respecto.

Brindar adecuada respuesta a los oficios, cédulas, formularios y cartas documentos recepcionados, como así también responder toda solicitud de información cursada por los Juzgados, Fiscalías, Fiscalía de Estado y solicitudes provenientes de organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, que requieran de su intervención.

Activ. / Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal;

Objetivos:

Organizar la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén y administrar el sistema general de expedientes, receptoría, correspondencia y archivo.

Elaborar el listado digital de ingresos diarios.

Tramitar con la debida diligencia toda la documentación ingresada y los expedientes generados.

Elaborar decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le sea encomendada.

Con el fin de optimizar el funcionamiento del Digesto Municipal la incorporación del Scanner.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el Boletín Oficial Municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información normativa que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEMI.

Metas:

Caratular como expedientes y digitalizar, todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de las áreas del Municipio que requieran tramitación con su carga en el SIGEMI.

Elaborar y dar registro numérico a las notas del Intendente, del Secretario de Gobierno y Coordinación y de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Archivar y resguardar las notas emitidas por el Intendente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación y la Subsecretaría Legal y Técnica.

Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.

Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente.

Brindar información actualizada y sistemática de todo expediente en trámite, iniciado por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, que sea requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.

Confeccionar y editar el Boletín Oficial Municipal, procediendo a su publicación.

Organizar y administrar el Archivo Documental del Municipio.

Vigilar el orden y la seguridad del archivo.

Clasificar y separar toda la documentación a expurgar con motivo expícito.

Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización de las normas legales y su publicación en el sitio web municipal.

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tierras**

Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización

Memoria Descriptiva

La Administración del desarrollo territorial y regularización del suelo municipal se llevará adelante implementando un modelo de gestión, que aborde la problemática de la tierra desde una doble perspectiva. Por un lado, se orientará a la administración, conservación y valorización del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y dando respuesta a la demanda de suelo por parte de emprendimientos industriales, facilitando su traslado desde el centro urbano hacia zonas previamente delimitadas para tal fin. Por otro lado, se trabajará en garantizar el acceso a la tierra para los sectores sociales más vulnerables, en el marco de las ordenanzas vigentes.

Se coordinarán acciones con organizaciones sociales, organismos gubernamentales y áreas municipales para promover un desarrollo urbano armónico y sustentable, fomentando la transformación de asentamientos informales en lotes sociales y previniendo la proliferación de nuevas ocupaciones irregulares.

Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior

Descripción

La Subsecretaría de Tierras dirigirá y coordinará las tareas de sus distintas áreas dependientes, así como también los vínculos con organismos de los gobiernos provincial y nacional, con el objetivo de optimizar la capacidad operativa y de respuesta institucional.

Asimismo, promoverá acciones inclusivas orientadas a dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, mediante políticas que eviten el crecimiento de asentamientos informales.

Se elaborarán y presentarán proyectos de ordenanza para la regularización de asentamientos existentes, asegurando su adecuación normativa. La Subsecretaría participará activamente en las reuniones previstas en el marco de la Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, y en los procesos de urbanización de la Meseta (Etapas I, II y III), así como en instancias de articulación con entidades intermedias u organismos que intervengan en la regularización o relocalización de asentamientos y tomas que puedan ser viables.

Además, se coordinarán acciones con otras áreas del Municipio —como la Subsecretaría de Planeamiento, Coordinara acciones con la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Industria y comercio, Calidad Ambiental y todas aquellas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores habilitados para tal fin.

Objetivos:

Desarrollar un modelo de gestión integral que aborde la problemática del suelo urbano desde una perspectiva de equidad social y eficiencia administrativa, incorporando la perspectiva de género en todas las políticas de acceso a la tierra, garantizando la igualdad de oportunidades para mujeres —especialmente jefas de hogar— en los procesos de adjudicación, regularización y escrituración de lotes sociales.

Aprobar y fortalecer políticas y marcos normativos orientados a la igualdad de género y al empoderamiento de mujeres y niñas en todos los niveles.

Integrar el enfoque ambiental y de cambio climático en la planificación y urbanización de lotes sociales, priorizando obras e infraestructuras que promuevan la resiliencia urbana, el uso racional del suelo y la reducción de riesgos climáticos de manera coordinada con distintas áreas municipales y organismos provinciales y nacionales.

Administrar y conservar el patrimonio inmobiliario municipal, asegurando su correcta asignación y uso, promoviendo la regularización dominial de asentamientos informales y de lotes individuales y la provisión de infraestructura de servicios básicos para garantizar un desarrollo urbano armónico.

Impulsar reformas que garanticen la igualdad de derechos de las mujeres en el acceso y control de la propiedad de la tierra.

Metas:

Dar continuidad a los procesos de regularización de sectores urbanos que presenten factibilidad técnica y social, beneficiando a un importante número de familias.

Implementar una estrategia proactiva para el cobro de lotes de carácter social, fomentando la cultura del cumplimiento y promoviendo el pago anticipado como vía para acortar los tiempos de escrituración.

Regularizar un total estimado de 951 lotes durante el año 2026, avanzando en la consolidación de políticas de acceso justo a la tierra y ordenamiento territorial.

Actividad/Obra: Fondo de Tierras Municipales

Descripción

El Fondo Municipal de Tierras estará destinado a la adquisición, cuidado, mejoramiento y adecuación de terrenos, incorporando servicios esenciales con el objetivo de destinarlos a fines sociales. Entre ellos se incluyen: la relocalización de asentamientos informales, la organización de lotes sociales, y la localización de sectores destinados a actividades industriales y de servicios. Este fondo se constituirá con recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otras transacciones autorizadas conforme a la Ordenanza Municipal N.º 5843/93.

Objetivos:

Fomentar la participación activa de las mujeres y diversidades en la planificación territorial y gestión comunitaria del hábitat, fortaleciendo su rol como actrices estratégicas del desarrollo local.

Desarrollar estrategias de ordenamiento territorial que contemplen la mitigación y adaptación al cambio climático, preservando zonas ambientales clave y promoviendo modelos de ocupación sustentables.

Metas:

Alcanzar en 2026 la regularización para avanzar hacia el trámite de escrituración de 951 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad, garantizando que al menos el 50% sean adjudicados a mujeres jefas de hogar, como medida concreta para reducir la brecha de género en el acceso a la propiedad de la tierra.

Garantizar que todos los proyectos de urbanización social financiados con el Fondo de Tierras incorporen infraestructura verde (arbolado urbano, plazas permeables, senderos peatonales, sistemas de drenaje y captación de agua de lluvia), contribuyendo a la adaptación al cambio climático.

Realizar el relevamiento integral de las reservas fiscales y espacios verdes bajo dominio municipal, con el objetivo de planificar una redistribución acorde a criterios de equidad territorial, sostenibilidad ambiental y necesidades habitacionales actuales.

Actualizar el Banco de Tierras Municipal en 2026, priorizando el uso del suelo para fines sociales y ambientales, e incorporando criterios de riesgo climático para evitar urbanizaciones en zonas expuestas a inundaciones u otros eventos extremos.

Coordinar acciones para prevenir nuevas ocupaciones informales, mediante la delimitación y señalización de espacios públicos y el fortalecimiento de medidas de seguridad, incluyendo la construcción de obras menores (alambrados, cartelera, veredas, plazas con juegos, senderos, etc.) en articulación con los vecinos.

Desarrollar acciones comunitarias junto a organizaciones sociales y ambientales, promoviendo la conciencia sobre derechos de acceso a la tierra, planificación participativa, equidad de género y cambio climático.

Implementar un sistema de monitoreo con indicadores de género y sostenibilidad, que permita evaluar el impacto de las políticas del Fondo de Tierras en la reducción de desigualdades y en la resiliencia urbana de los barrios beneficiados.

Actividad/Obra: Fondo de Tierras - Loteos Sociales

Memoria Descriptiva

Este fondo estará destinado a la ejecución de obras en diferentes asentamientos con el objetivo de adecuar la tierra municipal para el desarrollo de loteos sociales, promoviendo condiciones dignas de habitabilidad y posibilitando el traslado planificado de familias que deban ser reubicadas.

Las intervenciones contemplarán tanto la consolidación de sectores ya ocupados —mediante obras de infraestructura y mitigación de riesgos— como el acondicionamiento de nuevos espacios para la relocalización de grupos familiares que habitan en zonas no aptas para uso residencial, todo ello en concordancia con la normativa vigente y con un enfoque de equidad territorial, de género y ambiental.

Objetivos:

Realizar estudios planialtimétricos, mensuras y evaluaciones de impacto ambiental en sectores destinados a loteos sociales y reubicaciones, garantizando un desarrollo territorial técnicamente viable, ambientalmente sustentable y socialmente inclusivo.

Ejecutar obras de mitigación de riesgos (muros de contención, muros de gaviones, etc.) que permitan dotar de condiciones de seguridad y habitabilidad a familias que residen actualmente en áreas inestables o de alto riesgo.

Prever la instalación de servicios básicos domiciliarios (agua potable, energía eléctrica y gas) en loteos sociales destinados a reubicación, con una proyección de atención a aproximadamente 50 familias en el año 2026, priorizando hogares encabezados por mujeres.

Reubicar a familias que habitan fuera de los espacios habilitados para uso residencial, en el marco de los programas municipales vigentes, asegurando el acompañamiento técnico mediante el diseño de planos, dirección de obra y provisión de materiales de construcción, acordes a sus necesidades habitacionales y respetando el estándar de calidad de las viviendas preexistentes, que serán desmanteladas en el proceso.

Incorporar criterios de sostenibilidad y adaptación al cambio climático en el diseño de obras, priorizando soluciones constructivas que minimicen el impacto ambiental, mejoren la resiliencia urbana y promuevan la eficiencia en el uso de recursos.

Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos

Memoria Descriptiva

La gestión de las tierras municipales se llevará adelante mediante la articulación con distintas áreas del Municipio, generando mecanismos de acción que permitan brindar soluciones concretas y diseñar propuestas integrales desde un doble enfoque. Por un lado, se atenderá la demanda de suelo para emprendimientos industriales, facilitando su traslado desde zonas urbanas centrales hacia áreas especialmente delimitadas; por otro, se promoverá el acceso equitativo a la tierra para sectores sociales históricamente postergados, garantizando el uso social del suelo como herramienta de integración, desarrollo urbano y justicia territorial.

Actividad/Obra: UGRA - Unidad de Gestión de Regularización Dominial

Objetivos:

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas a obras de mitigación ambiental en asentamientos y ocupaciones en proceso de regularización, priorizando aquellas en zonas de riesgo.

Formular proyectos urbanísticos inclusivos, integrales y sostenibles para el desarrollo de diferentes áreas de la ciudad, incorporando criterios de equidad social, resiliencia ambiental y enfoque de género.

Gestionar la aprobación técnica y normativa de los proyectos formulados, asegurando su viabilidad desde el punto de vista urbano, ambiental, social y legal.

Elaborar términos de referencia y condiciones particulares para la contratación de servicios profesionales y técnicos cuando las tareas sean ejecutadas por empresas terciarizadas.
 Diseñar y ejecutar proyectos de obras de infraestructura básica y complementaria, con perspectiva de sustentabilidad y eficiencia energética.
 Realizar estudios de suelos e impactos ambientales, contemplando factores de riesgo climático, usos previos del suelo, y capacidad de carga urbana.
 Proponer modificaciones y/o adecuaciones a las ordenanzas vigentes con el fin de flexibilizar los marcos normativos y dar respuesta a las necesidades de los sectores más vulnerables de la ciudad.
 Realizar relevamientos topográficos en distintos sectores urbanos, especialmente aquellos en proceso de regularización o planificación de nuevos loteos sociales.
 Abordar de manera integral y ordenada la problemática del acceso al suelo urbano, con fines habitacionales y comunitarios, priorizando a mujeres jefas de hogar, diversidades y grupos en situación de vulnerabilidad.
 Limitar el crecimiento urbano desordenado y el uso especulativo del suelo público, mediante políticas activas de planificación territorial y control del uso del suelo.

Metas:

Organizar y supervisar la distribución de materiales a familias relocalizadas, asegurando su correcta utilización según los fines establecidos en los programas habitacionales.
 Controlar el cumplimiento del cronograma de obras de contratistas, supervisando la calidad de los trabajos y verificando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de urbanismo, ambiente y construcción.
 Intervenir activamente en los procesos de regularización dominial de asentamientos informales, con una meta de 951 familias regularizadas en el año 2026, priorizando hogares encabezados por mujeres y familias residentes en zonas de riesgo ambiental.
 Incorporar en todos los proyectos criterios de diseño urbano resiliente, favoreciendo la creación de barrios integrados, seguros, sostenibles y adaptados al cambio climático.

Actividad/Obra: Registro y Recupero del Fondo de Tierras

Descripción

A través de la Dirección Municipal de Registro y Recupero del Fondo de Tierras, se coordinarán y supervisarán las tareas de las distintas áreas con competencia en materia de regularización dominial y administración de tierras fiscales. Asimismo, se fortalecerán los vínculos con organismos provinciales y nacionales, así como con entidades intermedias, con el fin de generar instrumentos administrativos que permitan efectivizar la venta de tierras fiscales a los beneficiarios previamente designados, asegurando su regularización legal y dominial.
 Se promoverán acciones que aceleren los procesos de escrituración, tanto para loteos sociales como para proyectos de vivienda financiados por programas federales. Además, se trabajará en la coordinación de los procedimientos administrativos que permitan garantizar el ingreso de recursos al Municipio a través de la venta de tierras y el recupero de créditos habitacionales.
 Entre los objetivos centrales se encuentra también la implementación de mecanismos de resguardo patrimonial, como la inscripción de hipotecas en favor del Municipio en los casos que corresponde, así como la articulación con áreas técnicas para el seguimiento de los procesos de urbanización en sectores como la Meseta.
 Por otro lado, continuará la recuperación de créditos vinculados a planes de viviendas sociales, particularmente en relación con los proyectos desarrollados en Valentina Norte (370 viviendas) y Valentina Sur (140 viviendas), a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

Objetivos:

Coordinar tareas con distintas áreas municipales, así como con entes provinciales y nacionales, para garantizar una gestión integrada de la tierra urbana.
 Planificar, organizar y ejecutar las acciones para avanzar en la política de regularización dominial y recuperación de activos fiscales.

Administrar la tierra fiscal con criterios de eficiencia, equidad social y sostenibilidad, asegurando su correcta asignación y uso necesarias y la articulación de los diferentes equipos de trabajo intervinientes en los procesos de registro, escrituración y cobro.

Facilitar la provisión de infraestructura básica en loteos sociales y sectores en proceso de urbanización.

Impulsar la regularización de asentamientos informales, priorizando a mujeres jefas de hogar, familias en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad.

Realizar las acciones necesarias para lograr el recupero de créditos vinculados a programas de vivienda social, a fin de fortalecer la capacidad financiera del Municipio y dar sostenibilidad a futuras intervenciones habitacionales, realizando el seguimiento de los mismos.

Metas:

Promover la regularización dominial de sectores urbanos en proceso de consolidación, mediante acciones coordinadas que permitan otorgar seguridad jurídica a las familias asentadas, e identificar nuevas áreas urbanas con condiciones técnicas, legales y sociales favorables para su incorporación a procesos de regularización.

Realizar relevamientos sociales y habitacionales, organizando la demanda y cargando la información en el Registro de Postulantes, con enfoque de equidad y priorización de grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Avanzar en el cobro de los planes de viviendas sociales correspondientes a los proyectos de 180, 140 y 190 unidades, promoviendo acuerdos de pago accesibles y sostenibles.

Iniciar procesos de intimación de pago en casos con mora significativa, proyectando para el año 2026 la recuperación del 95% de la deuda vencida.

Asegurar que el proceso de escrituración de los planes habitacionales esté completo para el 100% de las viviendas incluidas en los programas mencionados, incluyendo la inscripción de hipotecas cuando corresponda.

Consolidar una base de datos unificada que permita monitorear en tiempo real el avance de los procesos administrativos y financieros relacionados con la venta y regularización de tierras.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación
Servicio administrativo: Subsecretaría de Vinculación Ciudadana

Activ./Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

La Subsecretaría de Vinculación Ciudadana tiene por objeto contribuir a la construcción de un gobierno abierto, transparente y participativo, garantizando canales de escucha activa para los vecinos y vecinas de la ciudad.

Fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana.

Generar instancias, mecanismos y procedimientos de transparencia en la gestión del gobierno municipal.

Promover y articular actividades con organismos nacionales y de otras jurisdicciones, con el objeto de crear lazos recíprocos de colaboración y desarrollo conjunto.

Generar espacios territoriales de reflexión e intercambio entre el municipio y los vecinos y vecinas.

Diseñar e implementar herramientas y espacios de participación de la ciudadanía.

Abordar la paridad de género en el ámbito de la Subsecretaría, basándonos en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los derechos humanos.

Apuntar a la reflexión entre pares.

Elaboración crítica sobre el impacto diferencial para los varones y para las mujeres de cualquier acción, decisión, legislación, política o programa, con el objetivo de conseguir la igualdad.

Capacitar constantemente al equipo de la Subsecretaría para lograr un mejor ámbito laboral con información clara y herramientas de gestión para con el vecino y vecina.

Metas:

Fortalecer la participación ciudadana.

Generar nuevos espacios territoriales de cercanía con el municipio.

Continuar con el fortalecimiento y la integración de los diferentes sistemas de comunicación que tiene la ciudadanía con el municipio.

Con el fin de visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de la administración pública municipal, desde esta subsecretaría se propone llevar adelante en el período 2026, la participación y capacitación de sus agentes en talleres/cursos orientados al fortalecimiento del liderazgo de mujeres en los espacios de participación política.

Promover acciones tendientes a la reducción del papel en las acciones y trámites que realiza el área, atenuando así el impacto en el medio ambiente.

Activ./Obra: Atención al Ciudadano

Objetivos:

Fortalecer los canales de comunicación e incorporar nuevas herramientas de gestión que nos permitan estrechar el vínculo entre el vecino y el municipio, garantizando calidad en la atención.

Metas:

Fortalecer la descentralización de Atención al Ciudadano.

Ampliar los canales no presenciales de Atención al Ciudadano.

Reforzar los canales de difusión de la línea 147.

Equipar con mobiliario y herramientas tecnológicas adecuadas a las delegaciones de Atención al Ciudadano y las que en el futuro se habiliten.

Fortalecer con herramientas y tecnología informática adecuada a la Línea 147.

En este sentido, es de suma importancia la adquisición de mobiliario y elementos informático a fin de garantizar el buen funcionamiento del área.

En cuanto a la contratación de servicios:

- ✓ **Plataforma WISE Social Support:** Es una herramienta que vincula canales de comunicación y gestiona reclamos y solicitudes que surjan de las distintas vías de contacto que tiene la Municipalidad. Permite visualizar en una sola bandeja de entrada dichas consultas, facilitando la organización y la trazabilidad de las gestiones, siendo de suma importancia para el funcionamiento del área. Además, cuenta con un mapa georreferencial de demarcación de reclamos y seguimiento que nos permite evaluar el avance y la resolución de caso.
- ✓ **Plataforma de Chat Online CalBell:** Es la herramienta de canal no presencial de la línea 147. A través de un chat online nuestros operadores/as reciben consultas, reclamos y solicitudes y brindan soluciones inmediatas al usuario.

Estos servicios digitales, no solo ayudan a la efectiva realización de las tareas desarrolladas por Atención al Ciudadano, sino que son un medio para desapapeler las gestiones municipales y evitar así la circulación de papel entre las distintas áreas intervinientes en un reclamo.

Activ./ Obra: Archivo Histórico y Bibliotecas Populares

Objetivos:

Recepcionar y preservar documentos, escritos, visuales y todo aquel material histórico de la ciudad de Neuquén, para su custodia, archivo y puesta en valor a fin de garantizar el acceso de toda la ciudadanía.
Abrir el acervo documental del archivo municipal a la ciudadanía y contribuir a la construcción colectiva de nuestra historia.
Bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando con su actualización, capacitación y desarrollo a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural.

Metas Archivo Histórico:

Recopilar y sistematizar la documentación que tiene valor histórico para nuestra ciudad.
Colaborar con distintas áreas de la municipalidad y con organismos provinciales acciones de fomento y difusión de la historia de la ciudad de Neuquén.
Diseñar ciclos de muestra de fotografías históricas con eje en distintos aspectos de la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad.
Implementar programas de pasantías, con el fin de recuperar la memoria histórica y construir la identidad de la ciudad de Neuquén.

Metas Bibliotecas Populares:

Actualizar anualmente el Registro Municipal de Bibliotecas Populares.
Realizar la norma legal para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 10.824 y sus modificatorias.
Ampliar el universo de Bibliotecas Populares beneficiarias de la contribución municipal.
Brindar asesoramiento a aquellas Bibliotecas que lo soliciten y se encuentren inscriptas en el Registro Municipal.
Poner en valor y funcionamiento la Biblioteca Municipal.

Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES:

La Ordenanza N° 10824/07 crea la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares, la cual consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente y conforme las siguientes categorías:

CATEGORIA	CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL
A	290 MODULOS
B	200 MODULOS
C	160 MODULOS

Las categorías de las Bibliotecas Populares se determinan de acuerdo a alguno de los siguientes parámetros:

CATEGORIA	A	B	C
CANTIDAD de LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	Mayor o igual a 3.500	Entre 2.000 y 3.499	Menor o igual a 1.999
CANTIDAD de SOCIOS ACTIVOS	Mayor o igual a 100	Entre 40 y 99	Menor o igual a 39

En el período 2025 se inscribieron quince (15) Bibliotecas Populares en el Registro Municipal de Bibliotecas. En el período 2026 se continuará trabajando con ellas para fortalecer estas instituciones y para incorporar nuevas Bibliotecas Populares en el Registro.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Servicio Administrativo: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

Curso De Acción: Gerenciamiento de la Movilidad y Servicios al Ciudadano

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que tiene a cargo esta Secretaría, como son los espacios verdes, la limpieza de la ciudad, construcción de veredas, movilidad, otorgamiento de licencia de conducir y transporte público, entre las más destacadas.

Objetivos:

- Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.
- Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.
- Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.
- Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.
- Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría, a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.
- Permitir que todas las decisiones políticas puedan ser cumplimentadas bajo el marco normativo correspondiente al proceso, articulando con las diversas áreas de la Administración Municipal a fin de agilizar los procesos.
- Recabar información y presentar planes de trabajo tendiente al cumplimiento de normativas específicas en las que la autoridad de aplicación sea la Secretaría.
- Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.
- Crear mecanismos que permitan la revalorización del trabajo municipal con la Imprinta y la importancia que tiene el servicio que se presta al ciudadano.
- Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.
- Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.
- Trabajo conjunto con las distintas áreas dependientes de la Secretaría y Subsecretarías, a fin de obtener contrataciones necesarias para las necesidades del sector, evaluando la confección de pedidos, de pliegos, de actas y órdenes de compra emitidas.
- Poner en marcha las políticas anunciadas por el Intendente, a fin de mejorar de manera eficiente y eficaz la calidad de vida de los ciudadanos.

Metas:

- Articular el 100% de las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.
- Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.
- Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS, EJERCICIO 2025



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas, con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, y satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos.
Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes de los convenios firmados entre la Municipalidad de Neuquén y las distintas empresas prestadoras.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional

Curso De Acción: Otros Servicios Urbanos

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Asistir externamente, por fuera de la programación habitual de tareas operativas de las distintas áreas que forman parte de la Subsecretaría, en lo que respecta a brindar apoyo adicional en las labores diarias, en las que dichas áreas se ven sobrepasadas operativamente, aportando distintos recursos para la consecución de los objetivos comunes, además de las tareas que en emergencia o prioridades considere el ejecutivo municipal se deban realizar.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de los mismos, en lo concerniente a las adquisiciones de insumos y su distribución.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Coordinar con las distintas áreas operativas para el desarrollo, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Auxiliar, asistir y acudir las 24 hs., durante los 365 días del año, en situaciones de emergencia a la comunidad en general, apoyando también a las áreas operativas de la Secretaría en la ejecución de tareas diarias.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Establecer la atención ágil, eficiente y eficaz en los Centros de Emisión de Licencias de Conducir, a través de capacitaciones continuas al personal y a la ciudadanía.

Promover políticas que mejoren la movilidad urbana, la seguridad vial y el uso de los sistemas de movilidad sustentables.

Promover políticas de concientización y prevención en conductores de vehículos.

Establecer un sistema de bicicletas públicas eficiente, eficaz y con apertura territorial.

Promocionar a través de canales de comunicación oficiales tales como redes sociales, radios y otros medios, las acciones referentes a la secretaria de movilidad y servicios al ciudadano.

Metas:

Organizar las tareas a realizar bajo un cronograma previo y resolver las contingencias que se suscitan cotidianamente, apoyándose en la labor operativa y administrativa de los agentes.

Desmalezamiento de plazas, cortes de cestos de basura, desagote de bocas de tormenta en inundaciones, reclamos de atención al ciudadano, colocación de pretilas de cemento y plásticos, recolección de ramas de poda, traslado de decomisos de comercio y reparto de leña de operativo calor entre otras.

Colaboración en limpieza urbana y operativa, corte y poda de árboles que representan peligrosidad por medio de herramientas menores y mayores, utilización de grúa, atención de reclamos a través del 147.

Anuncio de cambios climatológicos para la ciudad hacia las áreas operativas dentro del ejido de la ciudad, limpieza de bocas de tormenta, trabajo operativo de asistencias ante inclemencias del tiempo, lluvia y viento, inundaciones, heladas, cables caídos, postes y cables.

Colaboración con Defensa Civil en situaciones de emergencia.

Facilitar al vecino los medios y la información necesaria para la obtención de su Licencia de Conducir o su renovación, poniendo especial énfasis en la atención del personal de la Dirección a los contribuyentes, entendiendo que el trámite debe ser ágil y a consciencia.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén
CAUTIN

Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Monitorear el flujo vial en la ciudad, estableciendo vías de mano única en el caso que lo requieran o incorporar dispositivos de detención vial tales como lomos de burro, semáforos o angostamientos de calzadas.

Mejorar y modernizar el actual sistema de bicicletas públicas "SiBici" incorporando unidades más modernas y ampliando la territorialidad.

Trabajar con afemérides para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto al peatón, conducir sin alcohol en sangre, máximas permitidas y todas aquellas acciones que mejoren la seguridad vial.

Informar a la ciudadanía lo concerniente a los servicios públicos a través de los medios oficiales, promoviendo acciones de interés que generen una interacción entre los vecinos y la Secretaría.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes

Curso De Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes

Memoria Descriptiva:

Para el año 2026 se continuará con los trabajos que tienden a:
Mantenimiento de Plazas, Parques y Bulevares desarrollados y semidesarrollados.
Jerarquizar y revalorizar, puesta en valor de los distintos Espacios Verdes, creando una Ciudad más integrada e igualitaria.
Mantenimiento de Fuentes, Bombas de Riego y de Achique (para drenaje de agua en caso de Tormenta).
Mantenimiento de mobiliario urbano, juegos infantiles y postas saludables.
Control y gestión del Arbolado Urbano.
Producción de árboles y plantas en Vivero Municipal.
Desde el área administrativa, gestionar las solicitudes y la provisión de los recursos materiales y servicios necesarios para cumplimentar los objetivos de cada dependencia de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior.

Planificación, coordinación y dirección de las diversas actividades administrativas, hacia todas las áreas de la Subsecretaría de Espacios Verdes.
Brindar soporte para llevar adelante correctamente los procesos de articulación, integración y complementación de información institucional, presupuestaria, legal y de recursos humanos.
Organizar, controlar, ejecutar y distribuir los bienes y recursos de la Subsecretaría de Espacios Verdes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las distintas áreas.

Objetivos:

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, aprovechando los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes.
Asesorar sobre los aspectos técnicos y legales, en los actos administrativos asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias del órgano ejecutivo municipal.
Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, ejecutando los procedimientos de licitación, contrataciones y provisiones de bienes, servicios y obras, de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.
Administrar el despacho y la operatoria de mesa entrada en la recepción, giro y seguimiento de todo reclamo provenientes de la comunidad, ofreciendo un servicio de calidad en la resolución de los mismos.
Capacitar al personal administrativo de la Subsecretaría, y al personal operativo de cuadrillas de corte, mantenimiento de espacios verdes, y plateros, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías. Y al personal de Vivero en temáticas a fines.
Continuar con Capacitaciones tanto a personal como a Ciudadanos en lo que respecta a la Poda, e implementar y fortalecer el control a podadores autorizados por la Municipalidad, dando cumplimiento a la Ordenanza 10.009.
Brindar un mayor uso del Espacio Verde, realizando una planificación adecuada sobre la poda, forestación y siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona.
Accionar proactivamente en el rescate y cuidado de cada uno de los Espacios Verdes existentes de la Ciudad, como así también en la incorporación de nuevos espacios dado al crecimiento Urbano.

Metas:

Administrar y coordinar las reparticiones de los reclamos, denuncias ingresadas por los canales

institucionales (Web Centrix, teléfono, correo electrónico) de la Municipalidad de Neuquén e impulsar las acciones vinculadas a dar respuesta inmediata a los vecinos.

Evaluar la resolución de los reclamos ingresados y ejecutados permitiendo la visualización de las metas físicas establecidas por la subsecretaría en la intervención para la resolución de los mismos.

Gestionar contrataciones y provisiones de bienes y servicios para un normal funcionamiento de las tareas a desarrollar por cada área de la Subsecretaría de Espacios Verdes que garanticen el mantenimiento y/o desarrollo, de los 1088 Espacios Verdes, desarrollados y sin desarrollar de la Ciudad de Neuquén.

Administrar y controlar el registro del personal y elaborar los documentos y actos administrativos de altas, bajas, cambios, asistencias, licencias entre otros.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, en la ejecución de los programas y proyectos de la Subsecretaría.

Coordinar y analizar los pedidos de solicitud de autorizaciones para actividades eventos y otras acciones realizadas en los Espacios Verdes públicos.

Implementar capacitaciones al personal y al público sobre la importancia de los Espacios Verdes, de los procesos de producción sostenible, poda, forestación, riego, parquización, etc. Así como también del uso adecuado de herramientas, nuevas tecnologías y maquinarias para llevar a cabo un buen cuidado vegetal y del medio ambiente.

Adquisición de mobiliario para un correcto funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Espacios Verdes, desde computadores, muebles, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, etc.

Alcanzar los valores propuestos por la Organización Mundial de la Salud, 10 a 15 m² de Espacios Verdes por habitante, enriqueciendo el paisaje urbano de nuestra ciudad con la reforestación y plantación de árboles, plántines, plantas arbustivas y semillas. Con perspectiva y atención indicadores ambiente en función de la Huella de Carbono.

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes desarrollados, según cronogramas estacionales según la época del año, para el riego, corte, poda, siembra, etc.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles y arbustivos como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego (aspersión, goteo o la combinación de ambos y automáticos) para nuevos espacios públicos.

Concientizar al vecino en el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines, a través de acciones que lo permitan, tales como: difusión, publicidad, programas de interacción ciudadana, trabajo integral a través de Vecinales.

Activ./Obra: Servicios De Mantenimiento y Riego De Espacios Verdes

Objetivos:

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes existentes y nuevos espacios a desarrollar en diferentes barrios de la ciudad.

Planificar, dirigir y supervisar todas aquellas actividades relacionadas al mantenimiento de los lugares que conforman Espacios Verdes, considerando las épocas del año.

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de obras que se realizan en forma conjunta con otras áreas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Garantizar el mantenimiento anual de las 7 (siete) bombas existentes con el fin de abastecer y dar solución a gran demanda hídrica, del extenso Pulmón Verde de 60 Ha de Parque Norte en Área Protegida, y alrededores.

Continuar con un mantenimiento intensivo de los parques verdes como los principales pulmones verdes de la Ciudad, así como también, el mantenimiento de camiones y máquinas de la Subsecretaría.

Restauración total de tanque australiano N° 2 ubicado en Calle San Francisco (extensión de Parque Norte).

Metas:

Definir y desarrollar circuitos de relevamiento para el mantenimiento del mobiliario urbano de los parques y plazas, en cumplimiento de un plan integral referido al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén.

Adquisición de 3 (tres) bombas: (1) bomba cebadora de 30HP, (1) motor de 150HP impulsor de Tanque Australiano y (1), para poner fin a la problemática de la partición y sectorización de riego y proveer con máxima eficiencia, agua a Parque Norte (60 hectáreas), Avenida Argentina desde Plaza de las Banderas a Calle Belgrano, Paseo Albardón, Plaza Perón, etc.

Aumentar potencia energética (cambio de transformador) y sistema de bombeo.

Parquización de los (3) puentes de Avenida Raúl Ricardo Alfonsín.

Adquisición de (4) podadoras de altura para raleo de Parque Norte.

Adquisición de Kit de Emergencia para controlar incendios de manera inmediatas en Bosque de Parque Norte.

Adquisición de (1) tanque con acoplado completo para transporte de agua con una capacidad de 8.000 litros, con barra de tiro y (1) camión Volcador para mantenimiento de Parque Norte.

Creación y puesta en funcionamiento el mantenimiento continuo de las Fuentes de agua y piletas de la Ciudad, con la provisión adecuada de insumos y equipos que sean necesarios. Restauración total de Cenotafio Caídos en Malvinas con mantenimiento de bombas, pilas, paredes de granito.

Restauración de Fuente en Plaza Las Américas y Caneles de agua de Parque Central con puesta en funcionamiento de (2) bombas.

Mantenimiento y reparación de las bombas de Achique que se encuentran ubicadas en Av. Olascoaga y Aconcagua-Purmanaroc, Av. Olascoaga frente al Tenis Club, Obrero Argentino y Richieri, Chubut y Felix San Martín, Arroyo Durán Sector Los Polvorines, Av. De la Costa y Francia, B° Pincón del Río, Matheu e Irigoyen, Favaloro y Chenetton, y por último la bomba de achique que se encuentre en calle Ignacio Rivas entre Domene y Aconcagua (Comisión Vecinal B° Don Bosco II).

Mantenimiento y reparación del sistema de bombas en la Colonia Rural Nueva Esperanza (Chocónito), que abastece de riego al sector y suministra agua para las actividades agrícolas-ganaderas realizadas por los habitantes de la zona.

Mantenimiento del mobiliario urbano de toda la ciudad: Plazas, Espacios Públicos, Centros deportivos, Centros Integrales.

Instalación, reparación, construcción o recambio de juegos infantiles.

Plan de readecuación de juegos integradores conforme a Ordenanza N° 12.440/12.

Desarrollar y mejorar nuevos Espacios Verdes de todos los barrios de la ciudad de Neuquén, como así también bulevares, plazas y parques lineales en barrio: Mellipal, Valentina Norte y Valentina Norte Rural, Cuenca XVI, Gran Neuquén Norte, Rincón del Río, Unión de Mayo, Z1, 127 Hectáreas, Parque Central, etc.

Adquisición de (2) moto cultivadores para el reacondicionamiento adecuado en la preparación del suelo, dadas las características de las superficies de los espacios a reforestar.

Adquisición de nuevas bordeadoras y maquinarias para corta de ramas (Motosierras) para las diferentes áreas que componen la Subsecretaría de Espacios Verdes, con el objetivo de dar respuesta a los pedidos y reclamos de poda, subida de copa, extracción y caída de árboles que afectan a los ciudadanos, como así también cumplir con los objetivos en el mejoramiento y embellecimiento de plazas y Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén.

Adquisición de (1) moto soldador, (1) cortadora de plasma para realizar las tareas de herrería con mayor eficacia y precisión.

Adquisición de (1) minicargadora con sus accesorios (hoyadora, martillo neumático, destrozadora).

Adquisición de accesorios para tractor agrícola (surcadora, hoyadora, arado de reja y vertedera), para realizar los trabajos correspondientes a la Zona de Parque Norte.

Adquisición o Servicio de contratación de camionetas para traslado de personal, cuadrillas de corte, cuadrillas de obra, cuadrillas de poda, traslado de documentación, insumos, herramientas y maquinarias.

Adquisición o Servicio de contratación anual de 2 (dos) equipos de grúas de diferente porte. Gran porte para poda de Eucaliptos altos, y menor porte para diferentes Espacios Verdes.

Adquisición o Servicio de contratación para temporada Primavera-Verano de (2) camiones con cisterna para riego.

Adquisición o Servicio de contratación anual de (1) camión volcador (para Dirección General Espacios Verdes Parque Norte).

Activ. / Obra: Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques

Objetivos:

Desarrollar nuevos espacios verdes y poner en valor los existentes en conjunto con otras áreas.
Crear un diseño estético que identifique y revalorice los espacios verdes de la Ciudad de Neuquén, mediante la implementación de un programa integral en el desarrollo de un sistema de bulevares, parques lineales y plazas, que posibiliten la generación de un polo de encuentro, integración, basado en un espacio público y de representación.
Generar una nueva impronta como un sello de una nueva gestión para la Ciudad, teniendo como herramienta principal el diseño del paisaje, la integración en la trama urbana y en coordinación con las distintas áreas (diseño de paleta de colores, diseño de vegetación, mobiliario y luminarias).
Proyectar, coordinar y supervisar los planes de mejora y restauración, mantenimiento y obras para el embellecimiento de la Ciudad.
Garantizar la preservación de los Espacios Verdes de la Ciudad, como así los Parques, principales pulmones verdes de nuestra ciudad, mejorando constantemente los sistemas de riego (con la instalación de nuevas bombas y la realización de perforaciones donde se requiera), como así también las especies arbóreas existentes cumpliendo con las normativas vigentes que los regula como áreas protegidas. Establecer criterios técnicos, ambientales y estéticos para la protección del medio ambiente; creando políticas de evaluación con impacto positivo para la ciudad, logrando un ecosistema equilibrado que permita aumentar y sostener la biodiversidad de las áreas protegidas, conservando la flora y fauna autóctona.
Contribuyendo a la disminución de la huella de carbono y profundizar así el compromiso del cuidado del medio ambiente.

Metas:

Plan urbano de riego, dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisternas).
Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y la Secretaría de Obras Públicas, para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de los distintos Espacios Verdes desarrollados y a desarrollar en la ciudad.
Programa casilla de placentas. Construcción de casilla distribuidas estratégicamente para resguardo de herramientas, maquinarias, con baño incluido para uso del personal.
Proyecto Bancos Comunitarios. Construcción de bancos de hormigón y madera, que serán instalados en diferentes espacios verdes de la ciudad.
Poner en ejecución los proyectos desde la planificación, el diseño, la gestión, la conservación y la rehabilitación de los espacios abiertos. Un arte que cobra cada vez más importancia en los entornos urbanos, donde influyen desde el desarrollo residencial y urbanístico hasta la planificación de zonas verdes y de recreo.
Proporcionar un soporte técnico a impulsar el desarrollo paisajístico de la ciudad, desde intervenciones en la proyección de parques y paseos, gestionando planes y coordinando acciones con las distintas áreas para su ejecución. Ampliar el pulmón verde, buscando nuevos espacios a desarrollar, dado el crecimiento continuo de la Ciudad.
Renovar y dotar de infraestructura necesaria en la implementación y adecuación de nuevas tecnologías al sistema de riego en los Espacios Verdes, como así cambiando las cañerías en las principales avenidas, bulevares e ingresos de la Ciudad.
Incorporar la instalación de un nuevo mobiliario en las plazas desde estaciones saludables, juegos de primera infancia como inclusivos e integradores: plaza blanda, toboganes, etc. como juegos de mesa, bicicletteros y reposeras.
Compra de 10.000 Bolsas de Semillas de Césped, Cebada, Fertilizantes en respuesta al crecimiento poblacional de la Ciudad, con su principal enfoque en el embellecimiento de los espacios públicos como atracción turística e importancia de los mismos en beneficio a la comunidad con la parquización de nuevos parques lineales, plazas e ingresos a la Ciudad.
Producir especies adaptadas a nuestra región para asegurar su buen desarrollo y aumentar el abanico de especies favoreciendo a la biodiversidad, creando un banco de semilla de florales y

floras autóctonas.

Puesta en valor total del Vivero Municipal, con su calefacción adecuada (invernadero) e insumos necesarios.

Producir compost y fertilizante líquido para puesta en valor de Espacios Verdes, evitando un posible desastre ecológico frente a la aparición de nuevas plagas o enfermedades.

Mantener una producción sostenida de 20.000 plantas por año, incluyendo árboles, arbustos, plantas de interior y florales.

Adquisición de Árboles, en cumplimiento de la Ordenanza N°13.222, y su modificación atenta al desajuste del dinero destinado, dado al desfase de monto, para la creación del Fondo de Forestación de la Ciudad de Neuquén, sumando nuevos espacios verdes en beneficio de la Biodiversidad, aportando protección de asoleamiento, abrigo de vientos, reducción de niveles de ruido y contaminación atmosférica.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana**

Descripción:

En el contexto de una ciudad en constante crecimiento y transformación, la Subsecretaría de Limpieza Urbana es un sector que comprende una gran cantidad de tareas dedicadas a las necesidades y bienestar de la comunidad, que reafirma su compromiso con la construcción de entornos urbanos más limpios y sostenibles. Con la mirada puesta al crecimiento, nos encontramos ante un desafío de fortalecer y modernizar los sistemas de gestión de residuos, mejorar la calidad del espacio público y consolidar una cultura ciudadana basada en la responsabilidad ambiental.

Durante los primeros años, hemos enfrentado con determinación los retos que plantean la urbanización acelerada, el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos y la necesidad de implementar políticas públicas más eficaces e inclusivas. En ese sentido, 2026 se proyecta como un año para seguir consolidando las tareas de trabajo y avanzando a nuevas líneas de acción que nos permitan mejores servicios, optimización de recursos y la participación activa de la comunidad.

Esta Subsecretaría es un sector que realiza diversas tareas de trabajos como lo es llevar adelante y brindar talleres a entidades públicas y privadas para la concientización y conocimiento de la Separación de Residuos (húmedos y secos).

La misma cuenta en su estructura con un gran número de mujeres, tanto en la cúspide, como en los escalafones intermedios y en las zonas operativas. Esta es una política que se viene llevando a cabo hace años, con la finalidad de disminuir la brecha de género que existe en nuestra sociedad.

A través del cuerpo de inspectoras que dispone la Subsecretaría, se recorren todos los barrios de la ciudad de Neuquén Capital, se detectan lugares de peligro y se informan para su limpieza, en caso de ser un espacio público, o se notifica al propietario para que realice su limpieza y despeje esas zonas de riesgo.

Si bien esta Subsecretaría se encarga de realizar las limpiezas en espacios públicos, también se compromete con las Sociedades vecinales y los Centros de Educación para identificar lugares peligrosos y así realizar trabajos de limpieza y desmalezamiento (en baldíos, descampados, veredas con malezas altas, limpieza de senderos a las orillas de los ríos, etc.) para contribuir a la seguridad de la sociedad neuquina.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Brindar y establecer lineamientos y apoyo técnico en las tareas a realizar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, para poder obtener una administración eficiente de los recursos materiales y humanos que conforman a las metas y objetivos propuestos por las áreas.

Poder llevar a cabo un control de bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se dé cumplimiento a lo planificado para el ejercicio.

Poder brindar servicios de calidad para los vecinos mejorando el desarrollo humano y fomentar valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Dictar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con las Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y ONG.

Armar políticas públicas tendientes a la mejora de la recuperación y al tratamiento de residuos comunes.

Crear mecanismos institucionales necesarios para la correcta supervisión y control del servicio de tratamiento y disposición final de residuos comunes y especiales de la ciudad.

Impulsar desde la Municipalidad una política de fomento e incentivación del manejo de los NEU (Neumáticos Fuera de Uso), con aplicación de mejores técnicas disponibles y de mejores prácticas ambientales.

Instrumentar la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos, evaluando continuamente el diseño y aplicación de nueva legislación.

Aplicación de la Ordenanza N° 13697, que en su Art. N° 1 crea el Programa de "Monitoreo Ambiental" cuyo objetivo será llevar a cabo acciones de prevención, seguimiento, control, vigilancia y sanción del arrojo indebido de residuos, tendiente a erradicar basurales endémicos en la Ciudad de Neuquén.

Aplicación de la Ordenanza Tarifaria N° 14844 que en su Art. N° 106 tiene como objetivo facturar la limpieza y/o desmalezamiento de baldíos públicos y privados, limpieza de veredas públicas y privadas, retiro manual de residuos, levantamiento de ramas, retiro manual o con maquinaria de residuos voluminosos.

Mantener y mejorar las instalaciones de los Centros de Transferencia donde concurren los vecinos con sus residuos voluminosos.

Mantener el orden y control de la disposición diferenciada de residuos reciclables en todos los Centros de Transferencia.

Metas:

Realizar una adecuada atención a las demandas de la comunidad, de forma coordinada, a los efectos de brindar al vecino mejoras y más servicios.

Mejorar los 2 (dos) Centros de Transferencia ubicados en la zona Este de la ciudad: sito en calles Boar y Tronador y en la zona Oeste sito en calles Novella y Godoy.

Incorporar un tercer Centro de Transferencia en la Ciudad de Neuquén Capital.

Recepcionar el ingreso de los residuos voluminosos, restos verdes y reciclables, y coordinar su disposición final en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN).

Efectuar las acciones que contempla la Ordenanza 13697: a) Creación de la Central de Monitoreo y vigilancia a través de un sistema de videocámaras colocadas en distintos puntos de la ciudad, las 24 horas, los 365 días del año. b) Afectación del recurso humano idóneo: personal para el monitoreo y mantenimiento del sistema, inspectores, guardias ambientales. c) Instalación del sistema de videocámaras en distintos puntos neurálgicos de la ciudad. d) Detección e individualización de situaciones ilícitas de arrojo de basura y correspondiente sanción de la contravención. e) Campaña de difusión del programa y concientización del cuidado del medio ambiente. f) Suscripción de convenios de colaboración y asistencia en el marco del presente programa.

Llevar a cabo un relevamiento de todos los micro y macro basurales existentes en la ciudad que sirva de puntapié inicial para la implementación de las políticas necesarias para su erradicación y así fomentar acciones medioambientales positivas, tales como: las relacionadas con el arbolado urbano, campañas de limpieza urbana, participación ciudadana voluntaria en campañas de concientización ambiental, reciclaje, cuidado de espacios verdes, ahorro de energía de electricidad, gas, y carga de biocombustible.

Implementar un Programa de Educación Ambiental en GRSU destinado niños y jóvenes de instituciones educativas de nivel primario y secundario, abordando principalmente la separación de residuos en origen, así como también los impactos ambientales relacionados con la incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos.

Planificar actividades de concientización ambiental y manejo adecuado de los residuos con Sociedades Vecinales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas y Públicas.

Poner en marcha un Programa Integral de Comunicación con el objetivo de fomentar en los ciudadanos la separación en origen, el consumo responsable, el compostaje domiciliario, permitiendo así la reducción de los residuos generados a través de la formación agentes de cambio.

Extender la disposición diferenciada de residuos reciclables a los Centros de Transferencia, Operativos de Limpieza, Zonas Balnearias, oficinas municipales y espacios públicos.

Extender a espacios públicos y áreas de recreación los conocimientos sobre la importancia de la separación de residuos en origen y el consumo responsable.

Suscribir los convenios que sean necesarios para llevar adelante las tareas de reciclado y tratamiento de NRU.

Incorporar un Centro transitorio de almacenamiento (CTA) de NRU a los fines de su posterior traslado a los centros de tratamiento, reciclados y disposición final.

Crear un Registro de Generadores de NFU, en el cual se inscribirán las empresas generadoras y se consignen las cantidades de neumáticos fuera de uso generados y acopiados en el Centro Transitorio de Almacenamiento (CTA).

Realizar operativos berriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Armar operativos de relevamientos para controlar e infraccionar a aquellos que no cumplan con lo establecido; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio y/o baldío, sino también con la seguridad de los mismos.

Atender los reclamos que se reciben desde la línea 147, así como también de otras áreas del órgano ejecutivo municipal, sociedades vecinales y otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Activ./Obra: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Objetivos:

Proporcionar al contribuyente el servicio de recolección de residuos y barrido de calles de forma diaria, a través de la contratación o concesión de una empresa para garantizar la eficaz prestación de los mismos.

Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.

Brindar un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir el impacto negativo que su existencia genera en el medio ambiente.

Establecer políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.

Lograr el aumento de frecuencias de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria, atendiendo con rapidez las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Coordinar actividades de manera integral con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales.

Metas:

Controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.

Controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.

Controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.

Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.

Controlar y fiscalizar los registros y archivos de documentación, de las operaciones y mantenimientos del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.

Responder semanalmente los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.

Establecer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Realizar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Llevar con Operativos barriales para concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, colocación de cestos de residuos, entre otros.

Realizar operativos de limpiezas "Puerta a Puerta" de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Continuar con el servicio gratuito de contenedores de 5m3 para instituciones y vecinos en condiciones especiales.

Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos

Activ./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

Objetivos:

Brindar a la comunidad de Neuquén Capital, los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria, atendiendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde).

Diagramar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

Brindar un servicio de Limpieza a las entidades Públicas y establecimientos educativos que se encuentren dentro del ejido Neuquino.

Diagramar las limpiezas en la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7, Autovía Norte y AV. Enrique Mozoconi, dentro del ejido Neuquino y su mantenimiento en lo que respecta a levantamiento de basura, limpieza de la cinta asfáltica, desmalezamiento de banquetas y el mantenimiento y limpieza de los ingresos a la ciudad de Neuquén de forma constante.

Metas:

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Realizar los controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Trápera" del B° Confluencia y espacios públicos ubicados en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Realizar operativos de limpieza en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

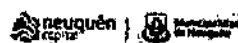
Erradicar micro basurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Realizar operativos de recolección de desechos verdes (ramas podadas y restos de vegetación) limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre al personal y las herramientas adecuadas.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Contar con la provisión permanente de los elementos que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.
 Realizar el control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos.
 Operativos barridos de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.
 Realizar operativos de limpieza "Puerta Puerta" y sectores del ejido Neuquino.
 Realizar mantenimiento y limpieza diaria de la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7, Autovía Norte y AV. Enrique Mosconi.
 Realizar operativos de limpieza y mantenimiento de las entradas de la ciudad de Neuquén.
 Coordinar la limpieza de entidades públicas ofreciéndoles un servicio de desmalezamiento, levantamiento de residuos voluminosos, poda de árboles.
 Coordinar con los establecimientos educativos para realizar tareas de limpieza y levantamientos de residuos voluminosos (no domiciliario).
 Coordinar limpiezas en los edificios de las comisiones vecinales.
 Participar todas de las actividades de la Subsecretaría de Limpieza Urbana colaborando en las distintas actividades y operativos en los que se los requiera. Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.
 Atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente a través de la línea 147).

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Activ./Obra: Coordinación Superior

Memoria descriptiva:

Desde la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, se continuarán planificando actividades para cumplir con dos objetivos generales:
Colaborar con el ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad, lo cual involucrará actividades inherentes al Mantenimiento de Semáforos, Demarcación de sendas peatonales, ochavas, Biciendas, ciclo vías y cordones cunetas, mantenimiento de la pintura de semáforos, Cambio de Sentido de Circulación de Calles, Instalación de nuevos Semáforos.
Desarrollar y Revelorizar espacios públicos: Mejorar los accesos en diversos espacios (mediante la construcción de rampas y veredas), Mantener la higiene, limpieza y riego de bulevares y paseos costeros, Mejorar los Sistemas luminarios de plazas, bulevares, parques; brindando a los/as vecinos/as de la ciudad mejores condiciones de seguridad.
Desde la Coordinación Superior se deberá asegurar la provisión de los recursos materiales y todos servicios necesarios para cumplimentar los objetivos propuestos por cada dependencia;

Objetivos:

Adquirir y administrar los recursos y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de las áreas operativas dependientes de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público.

Metas:

Llevar a cabo las gestiones administrativas para cargar solicitudes vinculadas a la adquisición de insumos y servicios para garantizar el óptimo funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público.
Coordinar y Controlar la gestión de las dependencias que componen esta Subsecretaría, a través de la elaboración de informes semestrales y anuales.
Revisar la correcta atención y gestión de denuncias, reclamos y consultas de los vecinos sobre las distintas áreas de esta subsecretaría, en coordinación con las áreas de atención al ciudadano.

Activ./Obra: Señalamiento Luminoso - Semáforos

Memoria descriptiva:

Actualmente la ciudad de Neuquén cuenta con 314 cruces semaforizados; las cuales son monitoreadas y controladas por personal técnico - operativo de la Dirección General de Semáforos.
Para el año 2026 se contempla incrementar el número de cruces con la instalación de nuevos cruces semaforizados en aquellas troncales que han sido asfaltadas y extendidas durante el año 2025; para facilitar el acceso a la ciudad. Los nuevos cruces a semaforizar, deberán previamente contar con el análisis técnico del Observatorio Vial Municipal.

Objetivos:

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento al total de los sistemas semaforicos instalados en la ciudad de Neuquén.
Mejorar la fluidez del tránsito vehicular a través de la instalación de dispositivos de sincronización en los semáforos existentes en la ciudad.
Incrementar el número de sistemas semaforicos en la ciudad de Neuquén.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

Adquirir al menos 15 módulos GPS para ser instalados sobre corredores extensos, con el objetivo de mejorar la sincronización de los tiempos de los semáforos.
Llevar a cabo la instalación de al menos dos nuevos semáforos en intersecciones críticas para prevenir accidentes viales.
Atender el 100% de las demandas vinculadas con el funcionamiento semaforico.

Activ./Obra: Señalamiento Gráfico

Memoria descriptiva:

La Dirección General de Señalamiento Vial es el área responsable de llevar a cabo la instalación de la cartelería urbana y la demarcación vial horizontal en la ciudad de Neuquén.
Será prioritario dar cumplimiento a las normativas municipales que demanden la instalación de reservas de estacionamiento, así como aquellas normas que autoricen el cambio de sentido de circulación de calles.

Objetivos:

Llevar a cabo la demarcación horizontal de cordones y rampas en los corredores de mayor tránsito del ejido Municipal.
Dar cumplimiento a los decretos municipales que aprueben el cambio de sentido de circulación de sentido de calles en los distintos barrios de la ciudad.
Cumplir, en los plazos establecidos, con las demandas vinculadas a la instalación reservas de estacionamiento.
Llevar a cabo la instalación de cartelería urbana para contribuir con el ordenamiento del tránsito vehicular.

Metas:

Ejecutar tareas de demarcación en color amarillo de cordones, rampas, ochavas en las avenidas Argentina y Diezkoaga en toda su extensión, Avenida Mosconi, y demás calles troncales con mayor afluencia de tránsito en la ciudad (Leloir, Onel Godoy, Combate de San Lorenzo, José de San Martín, Acceso a Aeropuerto, entre otros).
Llevar a cabo el repintado de cordones y rampas de acceso en los paseos de la costa de los Ríos Limay y Neuquén al menos dos veces en el año 2026.
Realizar el mantenimiento de pintura y señalética vertical de las Bicisendas y ciclo vías más concurridas de la ciudad (por calles Bahía Blanca, Antártida Argentina, Pérez Novella, 12 de septiembre, Independencia).
Ejecutar las tareas encomendadas por Decretos Municipales inherentes a la instalación de Reservas de Estacionamiento.
Programar la instalación de nomencladores y señales viales en los barrios incluidos dentro del programa de "Cambio de Sentido de Calles" durante el año 2026.

Activ./Obra: Administración Obras Menores

Memoria descriptiva:

La Dirección General de Obras Menores se centra en aquellas tareas vinculadas a la ejecución de obras civiles tales como: construcción de veredas, cordones cunetas, rampas, instalación de mobiliario urbano, bases de hormigón para postas saludables, juegos y columnas de iluminación, entre otras.
Tales obras, se encuadran dentro de un marco general que tiene al desarrollo y revalorización de todos los espacios públicos de la ciudad de Neuquén.

La puesta en marcha de estas tareas requiere contar con los recursos materiales (rodados, herramientas) y todos los servicios indispensables para poder cumplir con los plazos preestablecidos por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Objetivos:

Realizar estudios previos y contribuir con la confección de proyectos para la ejecución de nuevas obras que sean de interés y de dominio público en los distintos espacios públicos de la ciudad. Planificar obras de pequeña envergadura que tiendan al mantenimiento y refacción de rampas y cordones cunetas en espacios públicos, construcción de bases para columnas de iluminación y de semáforos, tapas de hormigón de desagües pluviales, pilares de luz, casillas para bombas de agua, entre otras obras.

Metas:

Cumplir con los plazos establecidos para la construcción de nuevas veredas, rampas y cordones en espacios públicos a desarrollarse durante el año 2026.
Llevar a cabo la refacción de rampas y cordones cunetas que previamente hayan sido gestionados por las Sociedades Vecinales y Concejo Deliberante.
Controlar la flota vehicular para garantizar su óptimo funcionamiento.

Activ. / Obra: Mantenimiento Balneario Municipal

Memoria descriptiva:

La ciudad de Neuquén cuenta con 4 (cuatro) Balnearios habilitados y 33 kilómetros de extensión de paseos costeros entre los ríos Limay y Neuquén.
La Dirección General de Balnearios tiene como eje fundamental "garantizar el mantenimiento y embellecimiento constante de estos espacios, de sus instalaciones y vegetación".
Para cumplir con este objetivo, las tareas operativas se dividen en dos temporadas:
"Temporada de Verano de Balnearios", donde se intensifican los trabajos de mantenimiento, refacciones menores, arreglos del riego por aspersión y limpieza, necesitando apoyo de personal que se contrata para esta época.
Finalizada esta temporada, se comienza con el programa la "Temporada Otoño - Invierno", donde las actividades de resembrado de césped, podas, extracciones de especies enfermas y la recolección hojas, se anejan a las actividades de mantenimiento diario en instalaciones y predios. También se debe contar con el recurso humano necesario para el desarrollo de estas tareas.
En ambas temporadas, se incorporan agentes que inician sus primeras experiencias laborales, reciben capacitaciones permanentes por parte del personal de conducción, para manipular herramientas manuales y eléctricas, reparaciones del sistema de riego, recomendaciones para el resembrado de césped, entre las tareas más destacadas que se llevan a cabo.

Objetivos:

Promover el mantenimiento y preservación de los Balnearios Municipales y Paseos Costeros de la ciudad, a través de diversas actividades operativas.

Metas:

Poner en marcha el Programa de la Temporada Otoño - Invierno 2026 y la Temporada de Balnearios 2026-2027 para garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones.
Promover acciones para llevar a cabo el desmalezamiento y corta de césped y mantenimiento de la forestación de los paseos costeros en toda su extensión.
Trabajar en forma conjunta con las Direcciones Generales de Iluminación de Espacios Públicos, Obras Menores y Señalamiento Vial, para mejorar la infraestructura de los balnearios y paseo costeros.

Activ. /Obra: Mantenimiento y Reparación Iluminación de Espacios Públicos:

Memoria descriptiva:

Garantizar el óptimo funcionamiento de luminarias en los espacios públicos de la ciudad, no sólo es una cuestión de jerarquización y embellecimiento de los mismos, sino que se convierte en una herramienta fundamental de prevención de hechos delictivos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Durante el año 2025, Desde la Dirección General de Iluminación de Espacios Públicos, se han instalado más de 700 luminarias LED en 45 espacios verdes distribuidos en diversos barrios de la ciudad.

En resumen, actualmente más del 70% de nuestras plazas, parques y bulevares cuentan con luminarias LED.

Gracias a estas acciones, no sólo hemos revalorizado los espacios intervenidos, brindando mayor seguridad a los vecinos/as de la ciudad, sino también esta actividad implica la reducción del consumo energético a un 80%, como medida de impacto ambiental.

Objetivos:

Revalorizar los espacios públicos de la ciudad a través del mejoramiento de los sistemas de iluminación.

Colaborar con la programación y ejecución de tareas, para el desarrollo de nuevos espacios públicos, instalando sistemas de iluminación con tecnología de vanguardia.

Metas:

Programar y ejecutar un el Programa de Recambio de Luminarias en al menos 40 espacios públicos de nuestra ciudad.

Dar respuesta a las demandas por el mantenimiento eléctrico en espacios verdes, provenientes de reclamos de sociedades vecinales y de vecinos que lo realizan mediante el sistema Web Centrix.

Llevar a cabo el mantenimiento de los sistemas eléctricos instalados en los plazas, parques, bulevares, senderos, balnearios municipales y paseos costeros (reemplazo de luminarias, reparaciones en tableros de seguridad).

Cumplir con el 100% de las peticiones de bajadas de electricidad, requeridas por instituciones públicas y privadas.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Transporte.

Curso de Acción: Regulación y Control del Transporte Urbano de Pasajeros.

Memoria Descriptiva

La Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Neuquén es un organismo encargado de la planificación, regulación y supervisión del transporte público y privado en la ciudad. Su objetivo principal es garantizar un sistema de transporte eficiente, accesible y sostenible que responda a las necesidades de los ciudadanos. Juega un papel crucial en el desarrollo urbano sostenible de Neuquén. A través de sus diversas iniciativas, busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también contribuir al bienestar social y ambiental.

Tiene como principal fin impulsar, fomentar y delinear políticas que incentiven el uso masivo del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y fiscalizar, controlar y optimizar los sistemas alternativos tales como taxis, remises, transportes escolares, etc.

Llevar a cabo el Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido. Administrar el contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON), prestación de servicios básicos y complementarios y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal.

Generar acciones directas para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género, para que el transporte ayude, colabore y asista a todas las personas que por algún motivo de violencia de género necesitan asistencia.

Llevar un transporte más justo, más equitativo y que mejore la calidad de vida y la dignidad de todas las personas.

Adoptar una perspectiva de género para abordar la movilidad cotidiana en nuestra ciudad, para la construcción de una ciudad inclusiva, eficiente y segura.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para que todos puedan desarrollarse de manera autónoma y libre de discriminación y violencia.

Mejorar la calidad del transporte público, para que todos los usuarios, especialmente las mujeres, puedan desarrollarse laboral y personalmente.

Conocer los patrones de movilidad específicos que tienen las mujeres e identidades disidentes a la hora de moverse dentro de la Ciudad, para sustentar políticas públicas que respondan a sus necesidades.

Promover la igualdad de género al interior de la Subsecretaría, incorporando perspectiva de género en el diseño, planificación e implementación de proyectos.

Activ. / Obra: Dirección y Coordinación

Objetivos:

Mejorar la Movilidad Urbana.

Fomentar el uso del transporte público a través de mejoras en la calidad del servicio y la infraestructura.

Fiscalizar y controlar al sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.

Fiscalizar y controlar el nuevo servicio de transporte de personas mediante Plataformas Tecnológicas de Intermediación en el Transporte (PTIT) en la Ciudad de Neuquén (UBER, CABIFY, ETC.).

Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remises, Transporte escolar, etc.) y hacerlo más seguros.

Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección General de Operativa y Control de Servicios Básicos.

Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.

Controlar el sistema de cámaras de seguridad en el Transporte Público de Pasajeros (Taxis, Remises y Colectivos) para así poder proteger a los chóferes y también a los pasajeros.

Incorporar la perspectiva de género al transporte público garantizando la seguridad en todos los trayectos urbanos.

Llevar a cabo campaña de comunicación para todos los usuarios de Transporte, con cada acción que se realice desde la subsecretaría y los involucre, ya sea cambios de recorridos, implementación

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025

neuquén

Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

carriles preferenciales, boleto O y demás posibilidades.
 Mejorar los Servicios actuales que ofrece la Terminal de Ómnibus de Neuquén.
 Estudiar la seguridad en el transporte público utilizando una metodología innovadora al considerar tanto a usuarios como no usuarios del transporte público.
 Colaborar en la erradicación de la violencia y el acoso en el transporte urbano de pasajeros.
 Construir una red de servicios e infraestructuras que brinden una movilidad segura para las mujeres en toda la red del transporte público, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.
 Garantizar el servicio e infraestructura adecuados para fomentar la presencia de las mujeres en el transporte público, desincentivando el uso del automóvil particular como garantía de seguridad.
 Desarrollar campañas de comunicación que contribuyan a visibilizar y desnaturalizar el acoso hacia mujeres en el transporte.
 Garantizar que la infraestructura del transporte público sea accesible para todas las personas, considerando las necesidades específicas de mujeres, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
 Recoger y analizar datos sobre el uso del transporte público desglosados por género para entender mejor las necesidades y patrones de movilidad.
 Sensibilizar a los empleados del sector transporte sobre la importancia de la perspectiva de género.
 Incrementar la participación femenina en el uso del transporte público.

Metas:

Continuar con la mejora de la eficiencia del Transporte Público en cuanto a tiempos de espera y de viajes.
 Expandir la red de transporte público a todos los barrios de la Ciudad.
 Implementar nuevas líneas y mejorar la conectividad entre diferentes modos de transporte.
 Lograr un alto índice de satisfacción del usuario en encuestas anuales sobre el servicio de transporte público.
 Fomentar el uso del Transporte Público Sostenido.
 Implementar campañas de concientización sobre los beneficios ambientales y económicos del uso del transporte público.
 Dar continuidad al sistema de gestión inteligente que nos permite monitorear y optimizar el servicio en tiempo real.
 Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.
 Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del transporte público, llegar con buena información al vecino.
 Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.
 Incorporar a la Terminal de Ómnibus de Neuquén mejores locales comerciales, entretenimiento al viajero y mayores opciones.
 Conocer y poner en cuestión las diferencias de usos, percepciones, los déficits y los problemas específicos que experimentan las mujeres en la Ciudad de Neuquén y en relación con el sistema de transporte en particular, asumiendo una nueva perspectiva para la reflexión y la planificación de futuras políticas públicas sobre transporte y la movilidad.
 Realizar el seguimiento de los costos del sistema de transporte, de acuerdo a la Estructura aprobada y analizar la tarifa del servicio.
 Controlar los gastos reales de las empresas prestadoras del servicio, en base a auditorías contables en las empresas, declaraciones juradas y balances contables, que aportan datos sobre consumos técnicos que sirven de base para la determinación de la Estructura de Costos y Ecuación de Equilibrio.
 Garantizar que todas las empresas de transporte público cumplan con las normativas vigentes en aspectos técnicos, económicos y tarifarios.
 Fortalecimiento del área contable que permita un mayor y mejor control del servicio, en cuanto a gastos, ingresos, determinación de la ecuación económica y financiera, tarifas, parque móvil.
 Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano masivo, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico y aumentan la contaminación ambiental.
 Organizar equipos de trabajo, con otras áreas, tanto dentro como fuera de la Subsecretaría de Transporte, para llevar adelante temas concernientes al sistema de transporte.
 Mejorar la comunicación interna dentro de la Subsecretaría de Transporte a los efectos de suar criterios sobre diferentes temas del ámbito del transporte.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025

Neuquén | Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Activ./Obras: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Objetivos:

Mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte público mediante taxis y remises.

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén mediante taxis y remises.

Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros mediante los sistemas alternativos Taxi, Remises, Transporte escolar, etc., y hacerlo más seguros y de calidad.

Fiscalizar el cumplimiento del convenio sobre el sistema de cámaras de seguridad en los servicios de Transporte de Pasajeros (Taxis y Remises).

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Modernizar cada área de trabajo, para poder dar respuestas rápidas y organizadas a las necesidades de los contribuyentes, de esta manera se simplifiquen tiempos de espera pudiendo realizarse trámites en esta dependencia Municipal, sin la necesidad de trasladarse hacia otro sector de la Ciudad.

Brindar información actualizada y digitalizada en distintas Plataformas de Comunicación, para realizar un trabajo en conjunto y en equipo, de esta manera se podrá visualizar cada uno de los trabajos realizados por esta Dirección General y tener acceso a él cada vez que sea necesario.

Atender y dar respuestas a los reclamos de los contribuyentes, en cuanto a la calidad de los servicios del Transporte Público de Pasajeros Taxis, Remises y Transporte Escolar, y así contribuir a la mejora continua.

Fomentar la presencia en el ámbito laboral del sector de Transporte de Taxis - Remises a las mujeres.

Sistematizar, fiscalizar y controlar toda la información y documentación que ingresa, pudiendo distribuir la documentación digitalizada, ya sea internamente a otras Dependencias Municipales y/o Provinciales según las necesidades, para de esta manera realizar un trabajo en conjunto y cooperativo entre las distintas áreas.

Organizar y Digitalizar toda la documentación que se encuentre en nuestros registros de antecedentes, para tener acceso rápido a los mismos, según el requerimiento diario de nuestra tarea, dándole paso a la nueva documentación actualizada.

Modernizar las áreas de atención al público, ampliando el espacio e incorporando sistemas electrónicos, para contribuir a la visualización de la información a los contribuyentes, como así también incorporación de nuevos equipos de computación con los sistemas operativos acorde a la actualidad.

Incorporar y capacitar personal para el área de la Dirección Operativa, para ampliar y brindar un mejor control del Transporte Público en distintos puntos del ejido de la Ciudad.

Controlar y fiscalizar que los chóferes Auxiliares, tengan sus credenciales y documentación necesaria.

Contribuir a eliminar posibles asentamientos de plataformas no autorizadas por la Municipalidad de Neuquén.

Llevar adelante los controles estipulados en las Ordenanzas Municipales N° 14887 (Taxis), 12703 (Remises), 11818 (Transporte Privado de Personas con o sin chófer), 14255 (Transporte Privado de aseguradores de riesgos de trabajo - ART), 13760 (Transporte de Personas con Discapacidad), 12416 (Transporte Escolar) y 9340 (Taxífilas).

Continuar capacitando a todo el personal, en las áreas que deban ser fortalecidas, para avanzar con la modernización y digitalización de los sistemas, fomentando los cursos de violencia familiar, perspectiva de género y cambio climático, Ley Micaela, Trata de personas, etc.

Realizar controles de alcoholemia y controles operativos cubriendo puntos estratégicos de mayor necesidad.

Incorporar dispositivos transportables (tableta, celulares, etc.) para contar con información al instante y actualizada.

Controlar y atender reclamos del servicio de transporte en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón.

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Metas:

Sistematizar las herramientas de trabajo y establecer una plataforma digital para reclamos, con

el fin de dar respuestas más rápidas y eficaces a los contribuyentes y/o licenciatarios de taxis, remises, transporte escolar y transporte privado.

Administrar y regular los servicios de Transporte Público de pasajeros mediante Taxis y Remises Realización de operativos de controles con más equipos de medición alcohólica y de esta manera abarcar una zona amplia del ejido de Neuquén.

Efectuar la renovación y/o contratación de las empresas prestadoras del servicio de Control y Monitoreo Sacalital de Taxis y Remises y App TAXIGOI.

Supervisar toda la flota de Taxis y Remises de la ciudad Neuquén, con diversos reportes que permitan visualizar de manera rápida y online los vehículos que se encuentran en estado activo, con alarma de pánico activada, ralentí, estacionado, detenido, offline, etc.

Con el convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad del Neuquén y la Policía de la Provincia, en donde el municipio entrega un usuario externo con determinado perfil, para que la policía pudiera visualizar los sucesos relacionados con el pedido de auxilio, se logró agilizar el tiempo de respuesta a los eventos relacionados con las alarmas de pánico, brindando seguridad a los choferes tanto mujeres como hombres.

Con la instalación de cámaras, para el registro de imágenes en las distintas unidades, se logró dar mayor seguridad y tranquilidad, tanto a los chóferes como a los pasajeros que se trasladan en los distintos medios de transporte público de la ciudad. Esto ayuda a detectar rápidamente si el pasajero se trata de algún viaje sospechoso y si se ha cometido algún tipo de delito o acto de violencia.

Activ. / Obra: Fiscalización del Transporte Urbano

Objetivos:

Planificar la vinculación de Transporte Urbano de Pasajeros con los diversos sectores de la Ciudad de Neuquén en el contexto de su desarrollo Urbanístico - Ambiental y del Sistema de Movilidad Urbana.

Definir políticas que incentiven la utilización del Transporte masivo de Omnibus, mediante la consolidación de corredores de Transporte, la troncalización del sistema y la materialización de vías de jerarquización.

Aumentar la calidad del servicio de transporte público a través de un control efectivo y regular de las unidades y paradores.

Promover el correcto desempeño de las unidades, controlando que cumplan los estándares previstos en el pliego para mejorar el medio ambiente y reducir las emisiones de carbono, también el correcto uso del suelo y sus remediaciones si fueran necesarias donde se encuentren las bases de las empresas que prestan el servicio de transporte.

Promover la adecuada interacción de los diferentes modos de transporte, autobuses, bicicletas, al uso del tren, el avión, desarrollando un sistema polimodal de movilidad completando con nodos de transferencia en diversos puntos estratégicos de la ciudad.

Establecer mecanismos claros para la recepción y gestión de reclamos por parte de los usuarios, promoviendo una cultura de transparencia en la fiscalización.

Interactuar y colaborar con las Políticas de Planeamiento Urbano comprendidas dentro de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano tratando de que el transporte se consolide e incorpore como un eje estructurante fundamental de vinculación masiva en la Ciudad.

Garantizar la correcta cobertura espacial especial analizada y planificada en la ciudad proporcionando y estudiando las distintas posibilidades que faciliten la conectividad, garantizando al usuario mejoras sustantivas en calidad y rapidez del servicio.

Trabajar constantemente para generar un Sistema de Transporte que contenga al usuario, tomando todos los parámetros que intervienen como recorridos, horarios, frecuencias, paradores o garitas, nodo y nexos de intercambio.

Atender las necesidades en cuestiones de perspectiva de género dentro del transporte público de pasajeros, a través de diferentes herramientas de difusión de información, como lo son campañas publicitarias, cursos de perspectiva de género, entre otras, para poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

Planear y mantener en óptimas condiciones todos los paradores y garitas del sistema de transporte público.

Implementar medidas que garanticen la seguridad de los usuarios en los paradores y garitas. Asegurar que todos los paradores y garitas sean accesibles para personas con discapacidad y movilidad reducida.

Dr. Federico Augusto Gioss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

Dar continuidad al mejoramiento de la señalización y la disponibilidad de información en tiempo real sobre horarios y rutas en los paradores.

Promover el uso del transporte público a través de una infraestructura adecuada y atractiva.

Planificar las nuevas paradas de Transporte público con la correcta demarcación y señalización adecuada, y el seguimiento de todas las paradas, a través de un plan integral de mejoras de las mismas, que incluye restauración, reemplazo, demarcación y señalización de cada una de las paradas.

Intervenir en la ubicación, señalización, demarcación, de nuevas reservas de taxis.

Colaborar e interactuar para mantener el sistema de calles de tierra, brindando un constante mantenimiento del mismo.

Trabajar en limpieza y mantenimiento de todos los paradores y garitas distribuidos en la Ciudad.

Metas:

Verificar la demanda y la implementación de sistemas alternativos, así como de modificaciones parciales en los vigentes, en concordancia con la evolución demográfica y urbanística, atendiendo especialmente las necesidades de intercomunicación barrial, así como entre los diversos sectores generadores y atractores de viajes, este procedimiento es periódico y de revisión constante.

Garantizar la participación de los usuarios en el sistema de recorridos general de todas las líneas de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de la Ciudad de Neuquén acompañando su dinámica de cambio.

Estudiar y proponer los diagramas de horarios y frecuencias de los servicios de transporte urbano de pasajeros necesarios para una satisfactoria cobertura de la demanda.

Analizar la información con relevamiento de campo y distintas estrategias operativas que puedan brindar indicadores para su estudio y mejoramiento en base a procesos estadístico.

Trabajar en la creación de la modernización y la actualización de paradas y garitas de todas las Líneas, indicando nuevas localizaciones de garitas y paradores de Transporte, llevando adelante el programa "Mantenimiento de refugios y Garitas" creado para tal fin.

Trabajar en mantenimiento general de garitas y cartelera de paradas, limpieza y demarcación de cordones para identificar zona de abordaje de las unidades.

Dar continuidad a la renovación de los paradores y garitas existentes, asegurando que cuenten con instalaciones adecuadas, iluminación y mobiliario.

Garantizar que los paradores y garitas sean accesibles para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, señalización adecuada y espacio suficiente.

Realizar campañas para informar a los usuarios sobre las mejoras en los paradores y fomentar su uso.

Analizar los reclamos recibidos por diferentes canales de comunicación para elaborar planes de acción garantizando mejoras en el servicio.

Analizar y diagnosticar la información recopilada de otras áreas, para establecer procesos de planificación estadísticos, coordinando con las otras Direcciones del área las tareas que le sean comunes y suministrando la información para el cumplimiento de sus funciones.

Analizar y elevar propuestas relacionadas a la ampliación y/o mejoramiento de la red de pavimento y otras redes de infraestructura urbana, en función de lo requerido para una racional prestación de los servicios de transporte.

Efectuar inspecciones a partir de la demanda del público usuario, de las necesidades de la Dirección General de Planificación.

Coordinar tareas de implementación e instalación de equipamiento urbano con otras áreas municipales y terceros responsables.

Participar en la elaboración y registro de la documentación gráfica, actualizando todos los datos y registros y proporcionando una información sistematizada y digitalizada del mismo.

Promover el uso del transporte público de pasajeros para aumentar el interés del mismo con estrategias de diagramación de horarios y frecuencias, en los horarios de mayor y menor demanda.

Activ./Obje: Programa Regionalización Sistema de Transporte Público de Pasajeros

Objetivos:

Establecer un sistema de transporte público que conecte eficientemente diferentes barrios de la ciudad, facilitando el desplazamiento de los ciudadanos.

Garantizar que el transporte público sea accesible para todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos en barrios periféricos.

Continuar con el desarrollo integral de una base informatizada y georreferenciada, con datos provistos por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Transporte, con el fin de contar con permanente actualización, datos, precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de movilidad urbana, orientados en forma directa a apoyar la toma de decisiones, acciones y políticas públicas llevadas adelante por esta Subsecretaría.

Continuar abordando los mecanismos de mejora de las capacidades en cuanto a recursos humanos y tecnológicos informáticos orientados al procesamiento de datos para extraer información relevante.

Continuar fortaleciendo el desempeño del personal de las distintas áreas mediante capacitaciones específicas, y trabajar en la toma de datos, precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de la movilidad urbana.

Generar programas, proyectos, reportes, informes o estudios específicos incluyendo indicadores con visión de género, discapacidad, minorías, entre otros que presenten estrategias de inclusión; accesibilidad, integración social y acciones en el marco del Plan de Acción frente al cambio climático; prioritariamente a solicitud de las áreas que proveen los datos, y que se encuentre asimismo disponibles para otras áreas municipales, organismos públicos que demandan datos en esta temática y aquellas entidades con quienes el Municipio ha oficializado acuerdos y/o convenios de entrega de datos particulares.

Continuar con la implementación del programa de Datos abiertos del transporte público y movilidad. Generar nuevos estudios para la sugerencia de actualización y mejoras, según lo solicita la Subsecretaría teniendo en cuenta los reclamos de los usuarios y usuarias.

Participar en proyectos vinculados a la subsecretaría, acompañando como equipo técnico, y brindando las herramientas que potencian al área, tales como análisis de situaciones, georreferenciación, realización de encuestas, elaboración de presentaciones, colaboración talleres participativos, etc.

Metas:

Mantener actualizada la información de paradas, recorridos y horarios del transporte público de pasajeros en Google Transit, actualmente en tiempo programado, para brindar a las y los usuarios la posibilidad de planificar su viaje.

Incorporar información en tiempo real de los recorridos y transbordos del transporte público a la plataforma Google Maps, con la finalidad de reducir el tiempo de espera en parada, que pueda minimizar la inseguridad en la vía pública.

Continuar con las capacitaciones al personal del área operativa y el proceso de articulación iniciado con el Tribunal de Falta municipal, con la Coordinación General de Modernización y otros organismos, para la realización de estos procesos de instrucción.

Capacitar al personal operativo sobre atención al cliente, normativas ambientales y de género.

Recopilar datos provenientes de relevamientos de campo a través de formularios web, apps y asimismo, su posterior procesamiento. Para dicha tarea se utilizan preferentemente softwares específicos, como Qlik, Qgis, kobocollect, entre otros.

Actualizar proyecto Qlik INSPECCIONES para brindar a los directores los datos reales de las inspecciones realizadas, reduciendo los tiempos en el acceso a la información e incrementando la confiabilidad en los mismos.

Actualizar proyecto Qlik ÁREAS de SUBE, con base espacial en Qgis con el fin de generar informes estadísticos y como insumo para realizar diagnósticos y propuestas.

Encontrar un conjunto de indicadores para la evaluación permanente del sistema de transporte público de colectivos y de todos los informes específicos que se relacionen con visión de género, discapacidad e integración de minorías.

Generar un sistema de información georreferenciada, con una estructura de datos ajustada a estándares que permita la futura integración a un nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales).

Desarrollar y analizar indicadores esenciales de movilidad urbana referidos al transporte que se complementen con las características socioeconómicas, territoriales y urbanísticas de la ciudad y la región que aporten estrategias de inclusión, accesibilidad e integración con perspectiva de género, discapacidad, minorías, entre otros.

Fortalecer los mecanismos de registro y producción de datos en cada una de las áreas utilizando herramientas digitales, con el fin de ser publicados en portales y servicios web y generar.

capacitaciones para facilitar el uso eficaz y analítico de estos datos hacia el interior de la Subsecretaría de Transporte.

Digitalizar los datos del relevamiento continuo de paradas del transporte público de pasajeros, a partir de los cuales se aportarán datos estadísticos con relación al grado de avance en la mejora y mantenimiento de paradas.

Informatizar el formulario de inspecciones para digitalizar los datos de las inspecciones del transporte público.

Implementar en el marco de transporte con perspectiva de género y de accesibilidad, un trabajo conjunto con la Dirección General de Planeamiento del Transporte en cuanto a la adecuación de garitas y su entorno inmediato, a partir de la incorporación de elementos informativos inclusivos y de seguridad.

Activ. / Obra: Unidad de Gestión SUBE

Objetivos:

Continuar con la mejora en la atención al usuario, la eficiencia en la gestión del sistema y el acceso a los beneficios de la tarjeta SUBE.

Proporcionar un servicio de atención al usuario eficiente y accesible, facilitando la gestión de tarjetas SUBE y la resolución de problemas relacionados.

Asegurar que todos los usuarios elegibles puedan acceder a los beneficios de tarifa social, escoger y otros descuentos disponibles mediante un proceso claro y sencillo.

Mejorar los procesos internos de gestión y administración de las tarjetas SUBE para garantizar una operación más ágil y eficiente.

Incrementar el uso de la tarjeta SUBE entre los ciudadanos, promoviendo sus beneficios y facilitando su adquisición y recarga.

Integrar herramientas tecnológicas que mejoren la gestión de datos y la atención al usuario en las Unidades de Gestión SUBE.

Continuar con la tramitación del Boleto Estudiantil y para Personas con Discapacidad.

Realizar campañas de difusión sobre tarjeta sube, su funcionamiento y utilidad, dar a conocer el trasbordo gratuito y tarifas.

Continuar con la difusión de la App SUBE.

Controlar que todas las unidades de transporte público de la Ciudad tengan la validadora sube.

Gestionar los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos del transporte público.

Trabajar en conjunto con los diferentes municipios de la región para que todos puedan implementar el SUBE (SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO).

Implementar proyecto de digitalización de documentación para personas con discapacidad, para jerarquizar y desburocratizar la atención al público y reducir la recaptación de papeles.

Metas:

Alcanzar un alto índice de satisfacción del usuario en encuestas sobre el servicio prestado en las Unidades de Gestión SUBE.

Incrementar el número de usuarios que acceden a tarifas sociales y beneficios especiales mediante un proceso simplificado.

Disminuir los tiempos promedio de espera en las Unidades de Gestión SUBE, mediante una mejor organización del flujo de atención.

Capacitar al 100% del personal en atención al cliente y manejo de sistemas informáticos para asegurar un servicio más eficiente.

Realizar campañas para promover el uso de la tarjeta SUBE y sus beneficios.

Integrar un sistema digital que permita a los usuarios gestionar sus tarjetas (recargas, denuncias por robo/pérdida) en línea.

Continuar con la página web de la Municipalidad para que los estudiantes puedan obtener el Boleto Estudiantil Gratuito a través de esta, y no tener que desplazarse a un centro de atención SUBE; de esta manera se evitará concentración de gente en los diferentes centros de atención.

Con la implementación de los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos, se podrá obtener información en tiempo real del comportamiento del transporte con fin de poder planificar atender a la demanda de los usuarios.

Activ. / Obra: Centro de Monitoreo y Atención al Ciudadano

Objetivos:

Mejorar la gestión del sistema de transporte, la atención al usuario y la eficiencia operativa.
Continuar con el sistema de monitoreo en tiempo real que permite supervisar el funcionamiento de las unidades de transporte público y garantizar el cumplimiento de horarios y rutas.
Proporcionar un servicio de atención al ciudadano eficiente, que facilite la gestión de consultas, reclamos y sugerencias relacionadas con el transporte público.
Desarrollar un sistema que permita a los ciudadanos comunicarse a través de múltiples canales (teléfono, chat en línea, redes sociales) y recibir respuestas coherentes sin importar el canal utilizado.
Promover la transparencia en las operaciones del sistema de transporte mediante la publicación de datos accesibles sobre el funcionamiento y desempeño del servicio.
Establecer canales efectivos para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones relacionadas con el transporte público, incluyendo encuestas y foros.
Continuar con la provisión de tecnologías innovadoras que mejoren tanto el monitoreo del transporte como la atención al usuario, utilizando herramientas digitales y aplicaciones móviles (Software predictivo de llegada - App COLE).
Efectuar la renovación y/o contratación de las empresas prestadoras del servicio de Control y Monitoreo Satelital, para dar continuidad al cumplimiento de las Ordenanzas N° 14.687 Artículo 12° inc. n), 12.703 Artículo 16° inc. l) modificada por Ordenanza N° 14030, 11641 Artículo 27 y 14420 Art. 12.
Controlar el cumplimiento al convenio firmado con la Policía de la Provincia en cuanto al resguardo del registro de imágenes obtenidas de las unidades de transporte público de colectivos.

Metas:

Fiscalizar y controlar todas las unidades del Transporte Público de Pasajeros, a fin de que se encuentren en óptimas condiciones de Seguridad, confort e Higiene, que se cumple el Protocolo establecidos por esta Dirección, para así cuidar y velar por la seguridad tanto de los pasajeros, conductores, personal de Inspección.
Dar continuidad al uso del sistema de monitoreo en tiempo real que permite rastrear todas las unidades del transporte público y proporcionar información actualizada a los usuarios.
Disminuir los tiempos promedio de respuesta a consultas y reclamos a menos de 24 horas.
Publicar informes trimestrales sobre el desempeño del sistema de transporte, incluyendo puntualidad, número de pasajeros y reclamos recibidos.
Capacitar al 100% del personal del Centro de Monitoreo en atención al cliente y uso de tecnologías digitales.
Controlar diariamente los incumplimientos de las empresas prestadoras del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros y pasajeros, mediante el sistema de reporte diario de coches en ruta, realizados por el Centro de Monitoreo.
Controlar las unidades en ruta, para detectar falencias e incumplimientos que permitan modificar recorridos y frecuencias, multar a las empresas y controlar que los colectivos realicen el recorrido obligatorio establecido por esta Subsecretaría.
Ampliar la información de la APP COLE, realizando encuestas de satisfacción del usuario, controles para inspectores en línea, etc.
Desde una perspectiva de cambio climático y protección del medio ambiente, desde el área se propone reducir aún más el uso del papel, mediante la sustitución por medios electrónicos con el objetivo de disminuir los costos asociados a la compra de papel.
Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.
Analizar y responder a los reclamos de las empresas del servicio de transporte.
Realizar el seguimiento de los ingresos del sistema de transporte urbano de la ciudad, por pasajeros, mediante subsidios municipales.
Aplicar normativa vigente en cuanto a la determinación de sanciones ante incumplimiento de las empresas concesionarias.
Controlar el transporte de personas con Movilidad Reducida a distintos puntos de la Ciudad que se realizan mediante Tráfico's dispuestas por la empresa concesionaria del transporte público especialmente para realizar dicho servicio, del cual se desprende que el 85% de los viajes son

realizadas por mujeres que asisten a sus lugares de trabajo, centros médicos, rehabilitaciones, etc.
Controlar y fiscalizar a las empresas prestadoras del servicio de transporte urbano de pasajeros, de acuerdo a los contratos de concesión y/o Convenios de prestación de servicios.
Continuar con el manejo de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo constante del servicio y la toma de decisiones.

Activ./Obra: Estacionamiento Medido

Objetivos:

Aumentar la rotación de vehículos en las áreas de estacionamiento medido, asegurando un uso eficiente del espacio disponible.
Disminuir la congestión vehicular en las zonas de alta densidad mediante el uso del sistema de estacionamiento medido que fomente el uso temporal.
Promover mejoras en cuanto a la seguridad vial en las áreas donde se implemente el estacionamiento medido, contribuyendo a un entorno más seguro para peatones y conductores.
Promover el uso del transporte público al desincentivar el estacionamiento prolongado en zonas céntricas.
Mejorar la experiencia del usuario a través de un sistema de estacionamiento claro, eficiente y accesible que facilite el proceso de pago y gestión.
Consolidar la puesta en marcha del estacionamiento medido y pago aprobado cuyo contrato administrativo fue aprobado mediante decreto 534/2017.
Continuar la implementación del Decreto N° 119/19 mediante el cual se aprobó el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Argentina de Lucha contra el cáncer (LUNCEC), en el marco del Contrato Administrativo de Trabajo y Consumo Parvenir LTDA., por la playa de estacionamiento medido situada en el espacio del Parque Central delimitado por Avenida Olascopaga entre calle Sarmiento y vías del ferrocarril, cede a LUNCEC, en concepto de subsidio canon que percibe por dicha explotación. LUNCEC destinará los fondos obtenidos a campañas de prevención y detección del cáncer, el funcionamiento oncológico, adquisición de suministros y gastos en general. Anualmente, realizan la tradicional "Marcha por la Vida" en concepto del cáncer de mama que se celebra en el mes de octubre, realizando una caminata familiar.
Control, fiscalización y auditoría de gestión del servicio de estacionamiento medido.

Metas:

Lograr una rotación del 50% en los espacios de estacionamiento medido, permitiendo que más vehículos utilicen los espacios disponibles.
Reducir los tiempos promedio de búsqueda de estacionamiento, facilitando una experiencia más fluida para los conductores.
Desarrollar y ejecutar campañas para informar a los ciudadanos sobre el funcionamiento del sistema de estacionamiento medido y sus beneficios.
Alcanzar una tasa alta de satisfacción del usuario mediante encuestas sobre el servicio prestado por el sistema de estacionamiento medido.
Trabajar en forma conjunta con la empresa SAEM S.A., para lograr que los usuarios se sientan a gusto con el sistema de estacionamiento medido y pago implementado en la Ciudad de Neuquén.
Participar de los diferentes cursos de capacitación que brinda la Concesionaria a los empleados de la misma, para lograr un buen desempeño laboral.
Controlar los ingresos generados por la empresa SAEM S.A. y las playas de estacionamiento, a través de un canon.
Informar de manera periódica los ingresos generados a la concesionaria, y las estadísticas en materia de servicios prestados.
Atender toda situación general relacionada con el área de estacionamiento medido por parte de los usuarios.
Lograr acceder de forma continua a la página de SAEM S.A., para poder informarnos sobre los distintos problemas diarios con el tema de las actas de deudas confeccionada por la misma.
Brindar toda información que ayude a la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.
Controlar las actas de deuda confeccionadas por la empresa SAEM S.A.
Implementar al menos tres métodos diferentes de pago (aplicación móvil, SMS, terminales de pago) para facilitar el proceso a los usuarios.

Activ./Obra: Programa de Control Gestión ETON

Objetivos:

Mejorar la eficiencia operativa, la atención al usuario y la seguridad.
Mejorar la eficiencia operativa de la terminal mediante una gestión adecuada de los recursos y procesos.
Implementar prácticas sostenibles en la operación de la terminal que reduzcan su impacto ambiental.
Controlar el nuevo contrato de Concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON); prestación de servicios básicos y complementarios, aprobado mediante Resolución Conjunta N° 454/2023.
Supervisar y controlar que la nueva Empresa Concesionaria brinde en tiempo y forma los servicios a los usuarios de la ETON.
Instrumentar más dispositivos de inspección sobre las tareas que lleve a cabo el concesionario de la ETON referente al mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Terminal de Ómnibus.
Incorporar nuevas Tecnologías para optimizar y reducir el costo operativo de la ETON.
Llevar adelante acciones coordinadas con otras áreas municipales para que la ETON sea parte de las iniciativas culturales y de inserción social que lleve adelante la Municipalidad de Neuquén, tales como la incorporación de muestras recreativas articuladas a través del Área de Cultura de la Municipalidad y Juegos lúdicos a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores.
Realizar acciones dentro de las instalaciones de la ETON que tiendan a lograr una mayor accesibilidad e inclusión para personas con movilidad reducida.
Incorporar más colliteros y cartelera informativa para que la ETON sea un lugar libre de humo.
Coordinar con la empresa concesionaria de la Terminal de Ómnibus, la instalación de cartelera informativa con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cual busca asistir y atender a personas que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
Brindar apoyo a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo para llevar adelante acciones referidas a la inclusión, la visibilidad, la NO discriminación y la promoción de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, siendo la ETON un espacio clave para difundir el cambio de paradigma que permite la construcción de una ciudadanía plena.

Metas:

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios, según Licitación Pública 21/14, Decreto N° 184/15 y su prórroga aprobada por Decreto N° 078/21.
Instrumentar dispositivos de inspección sobre las tareas que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la terminal.
Reducir el costo operativo de la ETON.
Orientar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.
Garantizar la colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, temáticas relacionadas con la perspectiva de género, etc.
Promocionar iniciativas sostenibles (como reciclaje, uso eficiente del agua y energía).
Realizar evaluaciones sobre el funcionamiento operativo y satisfacción del usuario, ajustando procesos según los resultados obtenidos para mejorar constantemente el servicio.
Para proyectar la participación de la mayor cantidad de actores posibles, se mejorará la conectividad de WIFI existente.
Para lograr una mejor experiencia en el paso por Neuquén, se contará con muestras culturales a las cuales los hombres y mujeres podrán acceder y distraer su espera.
Se mejorará el aspecto de la Terminal a través del trabajo de los espacios verdes y fachada.

Jurisdicción: Secretaría Vinculación Estratégica
Servicio Administrativo: Secretaría Vinculación Estratégica

Curso de Acción: Gestión Y Promoción De Deportes Y Competencias

Activ. / Obras: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Es función del Secretario coordinar acciones en dos niveles: interno, en relación a las demás áreas y Subsecretarías; y externo, con otras instituciones, personas y estamentos municipales. Su función principal es monitorear los avances y resoluciones de cada área en relación con el plan de trabajo.

Se destaca que funcionará durante el año 2026 de enero a diciembre, administrando los recursos y gestiones para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Vinculación Estratégica, atendiendo imprevistos y gestionando crecimientos y mejoras.

Objetivos:

Generar líneas de trabajo para las áreas de la secretaría en general.
Monitorear los programas 2026 de cada una de las áreas a su cargo.
Establecer vínculos estratégicos para darle continuidad a una gestión en crecimiento.
Promover el fortalecimiento institucional.
Realizar seguimientos a los procesos formativos y de promoción de la actividad física y el deporte.

Metas:

Asegurar el normal funcionamiento de los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica en los plazos y términos planificados.
Gestionar conexiones interinstitucionales que generen el desarrollo de la Secretaría de Vinculación Estratégica, potenciando las capacidades de cada área.
Continuar con el Programa Líderes Barriales del Deporte Comunitario (aprobado mediante Ordenanza N° 10.801 - Decreto 1411/08).
Continuar con el Programa Apoyo económica para remodelaciones y obras para Clubes e Instituciones de la Ciudad de Neuquén (mediante Decreto 0402/22).

Apoyo a los Clubes e Instituciones de la ciudad

Será función de la Secretaría el acompañamiento a los clubes e instituciones deportivas que compiten en deportes federados y no federados, que posean domicilio en la ciudad de Neuquén. Apoyado mediante aportes no reintegrables, siendo destinados a todas aquellas instituciones cuyos participantes de deportes y/o disciplinas individuales o colectivos, deban solventar gastos que impliquen sus actividades diarias y que incluyan competencias dentro del ejido de la ciudad capitalina (y ciudades aledañas), como así también los que deriven de las participaciones provinciales o nacionales e representación de la ciudad de Neuquén. Siendo que el Estado Municipal debe brindar toda aquella ayuda económica que esto implique, y que la persona pueda desarrollar sus habilidades deportivas, que pueda contar con su equipamiento propio permitiendo la participación de competencias internas, competencias en el interior de la provincia y competencias nacionales. Por esto mismo es menester el apoyo y fomento a los clubes e instituciones que cuentan con deportistas federados y no federados.

El Estado debe tener en cuenta que la actividad física, adquiere una particular importancia en el aspecto personal, con injerencias en el aspecto emocional, así como lo biológico o el somatognóstico.

Se incluirán clubes e instituciones deportivas que contemplen la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

Objetivos:

Brindar un sistema de apoyo para que los clubes e instituciones deportivas puedan acceder a herramientas que potencien su actividad deportiva y colaboren con la educación, el desarrollo y la

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

Neuquén | **Municipalidad de Neuquén**

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

proyección al deporte nacional e internacional de sus deportistas.
Reconocer y jerarquizar a los clubes e instituciones deportivas de forma local en la ciudad de Neuquén.
Acompañar y motivar a los clubes e instituciones deportivas durante su etapa de desarrollo y contención de los y las deportistas para lograr sus objetivos deportivos.
Promocionar el desarrollo de deporte para todas y todos, resaltando el acompañamiento del estado municipal.

Metas:

Lograr que los clubes e instituciones deportivas puedan tener acceso a federaciones y competir a niveles de representación superiores.
Conseguir que los beneficiarios del aporte puedan desarrollarse (construir la subjetividad) en la percepción y valoración personal y social sobre un asunto, idea, pensamiento o cultura.
Acompañar económicamente a los clubes e instituciones en la progresión y profesionalización de los deportes que ofrecen.
Acompañar económicamente a los clubes e instituciones deportivas en la participación y representación de la ciudad en torneos y competencias regionales y nacionales.
Lograr que se gestionen políticas públicas para jóvenes que estén afectados por problemáticas de drogas, situaciones de violencia en hogares, que impiden su desarrollo personal.
Sostener y ampliar el funcionamiento de clubes e instituciones como actores fundamentales en la formación de ciudadanía y la construcción de estilos de vida activos y saludables.

Activ. / Obras: Coordinación en gestión de deportes y actividad física

Memoria Descriptiva:

Fiscalización deportiva y formación

Tiene a cargo el ejercicio de regulación y seguimiento de profesionales, actividades y espacios para la actividad física y deportiva, generando un exhaustivo registro. Esto permite avanzar sobre la organización y planificación estratégica de acciones en el campo de la actividad física y deportiva colaborando con el ordenamiento y la seguridad de las prácticas deportivas y de actividad física para cada uno de los vecinos y vecinas de la ciudad.
El trabajo en conjunto con los organismos e instituciones permite una gran cobertura territorial, fiscalización se constituye como órgano de monitoreo y acompañamiento a las instituciones dedicadas al deporte y la actividad física.
Cada vez más espacios son registrados y fiscalizados, asegurando un seguimiento y cuidado de los usuarios y usuarias. Se realiza un relevamiento permanente barrio a barrio de los espacios habilitados técnicamente.
El Registro de profesionales permite conocer formación y recorrido de los profesionales del área, consolidando el prestigio que ha conseguido la actividad física y deportiva para el bienestar de la población.

Objetivos:

Aprochar la Secretaría a cada uno de los actores dedicados a la actividad física y deportiva.
Asegurar el funcionamiento en el marco regulatorio de las actividades físicas y deportivas.
Posicionarse como ente asesor en materia de fiscalización deportiva y formación.

Metas:

Lograr la digitalización de las acciones del Área de Fiscalización y Formación Deportiva.
Ponderar las acciones organizativas, al extender las acciones a municipios aledaños para conformar un área de actividad física y deportiva segura.

Mantenimiento de Espacios Deportivos

La función del sector de mantenimiento de espacios deportivos tiene que ver con el cuidado, control y respaldo de los procesos y las condiciones de cada instalación para brindar el normal funcionamiento de las prácticas deportivas. La atención por cualquier cambio por rotura o deterioro y cualquier factor que impida la normal práctica de las actividades deportivas en cada

centro. Gestionar además las situaciones emergentes que impidan que los participantes de las actividades las hagan en forma segura.

Objetivos:

Monitorear permanentemente los espacios deportivos;
Gestionar las reparaciones que sean necesarias de dichos espacios.
Mantener un plan de trabajo teniendo en cuenta tres ejes fundamentales: seguridad estructural, seguridad de los usuarios y magnitud de la obra.
Registrar por escrito cada acción del área de mantenimiento.
Realizar dos informes anuales del estado de la infraestructura de los espacios deportivos o los que se utilizan para la actividad física que pertenezcan a la Municipalidad de Neuquén.

Capacitación, Proyectos y Planificación de la Actividad Física y el Deporte

Desde la Dirección General de Proyectos de Actividad Física y Deporte se propone llevar adelante el Programa de Aproximación a la Comunidad.
Se trata de establecer contacto y posicionar la Secretaría como referente y consultora en materia de las prácticas corporales, deportivas y de actividad física.

Para ello se desarrollarán 3 líneas de acción:

Línea de Acción: Capacitación y Actualización, que contempla la capacitación y actualización interna dirigida específicamente al personal de la Secretaría, incluyendo las temáticas de Nutrición, RCP y Primeros auxilios, pedagógica, liderazgo y comunicación efectiva, y otras áreas que pudieran surgir de la necesidad de los agentes municipales. Asimismo, involucra la Capacitación Abierta al público, en continuidad con el Ciclo de Capacitación y Actualización - Deportes y Actividad Física- realizado durante desde el 2022. Se profundizarán las líneas de trabajo establecidas durante el primer período: Planificación del entrenamiento para la salud, Envejecimiento activo y saludable, La condición física para la vida cotidiana, Iniciación deportiva y Actividad Física e inclusión. Asimismo, se propone mantener abierta la línea de acción a través de Congresos y Simposios, independientes entre sí. De la misma manera, en esta línea de acción se incluye el Plan de capacitación para Líderes Deportivos.

Línea de Acción: Observatorio Municipal de Actividad Física y Deporte, se desarrolló durante 2023 y 2024 una primera etapa de relevamiento diagnóstico de la situación de las instituciones, organismos y personas dedicadas a la actividad física y deportiva, así como los espacios privados y públicos utilizados para tal fin, con vistas a generar una base de datos que colabore en la toma de decisiones políticas en el campo de la actividad física y deportiva. Se avanzará sobre la segunda etapa, realizando encuestas y mediciones a la población incorporada a los programas de la Secretaría.

Línea de Acción: Comunidad Capital, busca construir pertenencia respecto a los programas de la Secretaría, proponiendo un sistema de beneficios y descuentos en comercios e instituciones relativos a la actividad física, deportiva y la vida saludable. Serán beneficiarias todas aquellas personas que participan de los programas de la Secretaría, obteniendo un carnet que los identifique.

Objetivos:

Establecer contacto estrecho con los actores sociales y personas potenciando el posicionamiento de la Secretaría de Deportes y Actividad Física como consultora y asesora en el campo de la actividad física y deportiva.
Potenciar las acciones en materia de actividad física y deportiva ofrecidas a la población neuquina incrementando su calidad a través de la capacitación y actualización, de los actores involucrados.
Relevar el campo de actuaciones físicas y deportivas para sistematizar los datos brindando estadísticas que permitan la toma de decisiones basadas en la realidad.
Ampliar la cantidad de beneficiarios de los programas a través de líneas de acción que traccionen la participación sistemática.

Metas:

Generar el V Ciclo de Capacitación y Actualización -Deportes y Actividad Física-

RCP y primeros auxilios, Nutrición saludable, Género y deporte y Pedagogía y didáctica deportiva. Sistematizar el relevamiento del territorio en materia de espacios, instituciones y actores de la actividad física y deportiva. Incorporar a la Comunidad Capital al 50 % de las familias beneficiarias de los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica. Establecerse como recurso eficaz al momento de actualizar ordenanzas en materia de actividad física y deportiva y su impacto humano.

Activ. /Obra: Coordinación Interpersonal e Interinstitucional.

Memoria Descriptiva:

Es función de esta Coordinación, establecer acciones conjuntamente con otras instituciones como Vecinales, Escuelas, Clubes, etc., y áreas como por ejemplo salud, educación, infraestructura, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión para que las políticas públicas sean integrales, sistémicas y posibiliten que niños, jóvenes, adultos y personas mayores se encuentren en entornos favorables para su plena realización como ciudadanos.

Cada actividad es programada, planificada y llevada a cabo para destacar el trabajo de esta Secretaría, brindando a cada beneficiario estilos de vida activos y saludables, generando estrategias concretas de acción para la accesibilidad plena a la actividad física de toda la población en general, proponiendo actividades que permitan desarrollar hábitos de estilos de vida más saludable en este contexto que estamos atravesando, favoreciendo el alcance a todos los sectores y de todas las franjas etáreas.

Motiva ofrecer nuevas propuestas de libre acceso a la actividad físico-recreativas, mantener y fortalecer las existentes, aumentar la cantidad de beneficiarios, asegurando posibilidades inclusivas y accesibles desde las políticas públicas, generando estilos de vida más activos en la comunidad.

Objetivos:

Concretar vínculos estratégicos con entidades públicas y privadas con el fin de obtener nuevos espacios para actividades anuales.

Crear nuevos programas que incluyan a toda la población y en diferentes puntos de la Ciudad.

Metas:

Asegurar el normal funcionamiento de los programas Sumate al verano y Más Familias Activas dependientes de la Secretaría, en los plazos y términos planificados.

Mantener los agentes de la Secretaría actualizados técnicamente y en relación a las necesidades que surgen de la puesta en práctica de los programas.

Comunicación y Difusión de Deporte y la Actividad Física y las acciones de la Secretaría.

Desde la coordinación se comunicará a la población de la Ciudad de Neuquén todas las actividades gratuitas desde todas las redes sociales que el área de deporte y actividad física poseen en la Web. Cada Subsecretaría se encarga de realizar gacetillas de información tanto para los medios de comunicación en general como así también para las áreas de comunicación interna de la Municipalidad de Neuquén. Así, de esta manera se intenta que la información de todas las posibilidades de lugares, espacios y horarios lleguen a la comunidad de nuestra ciudad de la manera más simple y efectiva posible.

Objetivos:

Generar el control de las redes sociales del área.

Responder a todas las consultas de los vecinos que de estas redes surjan.

Establecer vínculos con entidades e instituciones públicas como privadas de la oferta gratuita de todas las actividades deportivas y de actividad física que de esta secretaría se generan.

Establecer un equipo de comunicación con gente especializada en redes, imágenes y grafica para lograr un mensaje lo más claro posible para que más personas participen de las actividades físicas.

Lograr una comunicación clara en forma interna en los demás espacios municipales relacionándonos así con las demás secretarías.

Comunicar a la población de la ciudad todos los eventos que el área organice.

Brindar un mensaje claro en forma interna y externa de las ofertas gratuitas deportivas y de

actividad física que se organicen por esta secretaría.
Continuar el plan de Comunicación iniciado en el 2022.

Asuntos Legales y Despacho.

Desde la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Vinculación Estratégica se propone llevar adelante el Programa de Acompañamiento y asesoramiento a Clubes y Asociaciones sin fines de lucro con orientación al deporte y la actividad física en la Ciudad de Neuquén, y el Programa de capacitación en proceso administrativo a las subsecretarías y áreas dependientes de la Coordinación.

Se trata de establecer contacto y posicionar la Secretaría como referente y consultora en materia de asesoramiento a entidades deportivas y de actividad física sin fines de lucro.

Para ello se desarrollarán 2 líneas de acción:

Línea de Acción: Asesoramiento y Actualización, acercando al sector social y las entidades deportivas que cumplen un rol de contención social formando redes para fortalecer su gestión y así aumentar su impacto en los barrios, construyendo soluciones flexibles para acompañar los desafíos de las asociaciones civiles sin fines de lucro.

Línea de Acción: Capacitación, Contempla la capacitación y actualización interna dirigida específicamente al personal de la Coordinación, incluyendo las temáticas de proceso administrativo, armado de actos administrativos, y otras áreas que pudieran surgir de la necesidad de los agentes municipales.

A los fines de poder cumplimentar con las promocionadas líneas de acción es indispensable contar con un equipamiento que acompañe dicho proceso, por lo que una de las primeras necesidades es contar con los insumos correspondientes, tales como computadoras de escritorio con sus respectivos estabilizadores y con una conexión a internet estable. Siendo esta última un requisito fundamental para poder obtener la información necesaria de manera inmediata.

Asimismo, se requieren desde el área recursos para llevar adelante tanto el asesoramiento a terceros como las capacitaciones dirigidas al personal de la Secretaría de Vinculación Estratégica incluyendo a las Subsecretarías de fomento y desarrollo deportivo y la Subsecretaría promoción para estilos de vida activos.

Por último, a los fines de poder trasladar información a otras áreas dependientes de la Secretaría es menester tener acceso a capacitaciones y/o cursos con la jerarquía suficiente de manera que se nos brinden las herramientas formativas para poder actualizarnos.

Objetivos:

Establecer contacto estrecho con los actores sociales y personas potenciando el posicionamiento de la Secretaría de Vinculación Estratégica como consultora y asesora legal en el campo de la actividad física y deportiva.

Potenciar las acciones en materia de actividad física y deportiva ofrecidas a la población neuquina incrementando su calidad a través de la capacitación y actualización de los actores involucrados.

Ampliar la cantidad de beneficiarios de los programas a través de líneas de acción que traccionen la participación sistemática.

Incorporar la mayor cantidad de clubes y asociaciones sin fines de lucro a los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica.

Metas:

Regularizar la mayor cantidad de clubes y asociaciones civiles sin fines de lucro.

Desarrollar el plan de Capacitación para agentes municipales de la Secretaría.

Sistematizar el relevamiento del territorio en materia de instituciones y actores de la actividad física y deportiva.

Acciones deportivas y corporales para la diversidad

Tener apertura y contemplar las nuevas corrientes en materia de deporte, movimiento e intereses de los diferentes grupos poblacionales, implica atender a las prácticas subyacentes de la ciudad y

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2026.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

alrededores. Se incorporarán los deportes urbanos y nuevas tendencias en espacios públicos para generar la apropiación de los espacios y generar pertenencia para el cuidado y la utilización. Se propenderá a generar y adaptar los espacios públicos para la accesibilidad y el aprovechamiento, buscando captar nuevas poblaciones para las prácticas corporales generando adhesión a estilos de vida activos y saludables.

Objetivos:

Ofrecer a través de la práctica deportiva novadoras acciones para la buena salud, la convivencia y el sano esparcimiento de las comunidades neuquinas.
Proporcionar nuevos escenarios, campos deportivos y elementos necesarios para desarrollar las actividades.
Brindar a los participantes la posibilidad de desarrollar sus capacidades y habilidades físicas de acuerdo a sus intereses para mejorar su calidad de vida, así como su formación individual y social.

Metas:

Incorporar acciones novedosas y atractivas para nuevos segmentos de la población.
Captar el interés de grupos que desarrollan actividades físicas y deportivas alternativas para ordenar las propuestas de la ciudad.

Eventos Deportivos

Desde la Dirección de Eventos Deportivos de la Secretaría proponemos generar acciones deportivas diversas en cuanto a las propuestas y destinatarios, buscando potenciar las propias disciplinas y sectores de la ciudad.

Líneas de acción:

Competencias deportivas en Bardas de Parque Norte: A través de todas las acciones trabajaremos en potenciar y cuidar los espacios naturales de la ciudad, con eventos deportivos variados como de preservación de los mismos.

Competencias de pedestrismo de calle: Profesionalización de los mismos, buscando que todos los vecinos/as puedan ser parte de los mismos, sin distinción de género, compartiendo con grandes atletas regionales y nacionales.

Competencia de niños/as: Acciones sobre las infancias, generando eventos deportivos-recreativos donde ellos sean los protagonistas, logrando generar hábitos saludables y de práctica deportiva constante.

Eventos recreativos en bicicleta: tendrán el objetivo de visibilizar distintos sectores de la ciudad, como también obras de mejoramiento a través de los mismos.

POPEP (Programa de Ordenamiento de Espacio Públicos): Coordinación de acciones sobre sectores de la ciudad donde vecinos/as ya realizan act. Física y diferentes deportes para el ordenamiento y la seguridad para potenciar los mismos.

Objetivos:

Establecer acciones de inclusión deportiva en sus diferentes expresiones.

Potenciar eventos desde la participación masiva ciudadana, posicionando mejor la ciudad dentro de la región.

Relevamiento de espacios públicos como parque norte, identificando inconvenientes en la práctica deportiva simultánea de vecinos.

Ordenar espacios deportivos públicos, potenciando los deportes mejorando también la seguridad de los vecinos/as.

Ampliar las edades activas dentro de los eventos deportivos.

Potenciar eventos privados, asegurando acompañamiento y asesoramiento a los distintos actores dentro del ejido municipal.

Generar vínculos con distintas instituciones con el fin de potenciar los deportes que se realicen en la ciudad.

Visibilizar la inclusión dentro de las expresiones deportivas generando acciones directas de participación.

Vinculación con organizaciones con el fin de coordinar acciones concientización y de reciclado de residuos ocasionados en los eventos deportivos.

Coordinar con áreas municipales para visibilizar políticas de separación de residuos en todos los eventos de la ciudad.

Metas:

Continuamos construyendo el posicionamiento de nuestra ciudad como destino destacado nacional a través de los eventos masivos y de calidad, tendiendo a ser con los próximos años la capital patagónica de eventos y como la 3er plaza a nivel nacional.

Que los espacios públicos sean apropiados por los vecinos/as para la realización de diferentes actividades deportivas/físicas.

Acompañar a organizaciones privadas de eventos deportivos para que el impacto de los mismos sea mayor en beneficio de todos los vecinos/as asegurando la seguridad de los mismos.

Recursos Humanos y Presupuesto:

Es función de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto, coordinar acciones conjuntamente con toda la Secretaría ya que cada agente depende directamente de la misma, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión, es por eso que posibilitan la tramitación de lo solicitado facilitando el nexo hacia el área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén. Por otra parte, se formula el presupuesto anual de la Secretaría mediante la recopilación de información a las áreas sobre los gastos e incrementos que sufren sus programas para poder plasmarlo en el mismo con el FB correspondiente.

La presentación es de manera anual, basado en la tarificación que envía el área de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén fijada en base a los aumentos por inflación que sufra la provincia. Cada expediente es respondido estipulando un plazo de 5 días hábiles desde su recepción.

Objetivos:

Dar seguimiento a los gastos de cada programa activo de la Secretaría del año en curso.

Establecer un orden en los requerimientos de cada área para poder llevar un control del presupuesto.

Metas:

Asegurar el normal funcionamiento del área en cuanto a la documentación de los agentes y trámites administrativos correspondientes.

Mantener un vínculo estrecho con toda la Secretaría para la formulación del presupuesto anual.

Gestión y administración de asistencias/insistencias/licencias, vacantes, jubilaciones y/o cualquier otro trámite referido al desarrollo laboral de los agentes.

Desarrollar políticas de igualdad, para que en la Coordinación exista un ambiente exento de violencia y acoso.

Gestión para la adquisición de elementos corrientes para el funcionamiento de las distintas áreas.

Procedimientos administrativos para la contratación de personal afectado a la administración, instituciones deportivas, inspectores de fiscalización.

Gestión, administración y control del personal que es afectado en los distintos eventos que desarrolla la Coordinación y de aquellos organizados por las Subsecretarías y otras áreas de la Coordinación.

A su vez articula gestiones con las áreas de Legales y Compras para el normal desempeño de los programas y actuaciones cotidianas, así como cobra especial importancia en las eventuales.

Desarrollará el Plan de Bienestar Laboral suma a las acciones que se vienen desarrollando un plan destinado a mejorar la comunicación institucional interna y externa, las demandas y requerimientos de la mano de la sensibilización no solo del personal interno sino también del público en general beneficiario de las actividades.

Objetivos:

Optimizar los recursos haciendo los procesos más eficientes y eficaces en materia de altas y bajas de personal, incorporaciones y/o modificaciones de la estructura de funcionamiento.

Mejorar las condiciones laborales de la Coordinación propendiendo al respeto y conocimiento de las normas de convivencia y la sensibilización con las nuevas políticas de inclusión y accesibilidad.

Metas:

Que el 80% del personal considere que su ambiente laboral es amable y potenciador de sus capacidades.

Hacer más eficientes los procesos de registro y comunicación con las instituciones y personas dedicadas a la actividad física y deportiva de la ciudad de Neuquén.

Administración y Compras.

Es función de la Dirección Municipal de Administración, trabajar conjuntamente con la Secretaría de y sus áreas (Fiscalización, Eventos, Capacitación, como así también las Subsecretarías que la componen) en lo que a necesidades se refiere mediante solicitudes de referencia a requerimientos de cada sector.

Siendo algunos de los rubros solicitados: Bienes de Capital, Librería, Servicios varios, elementos para infraestructura, etc.

El seguimiento de cada pedido es llevado a cabo por el área como así también la realización del mismo.

Por otra parte, el sector realiza la caja chica mes a mes correspondiente al año en curso, sigue los pagos a proveedores, colabora con el armado de notas para la realización de los eventos y afines, elaboración de certificaciones, facturación, convalidaciones y anticipos de gastos.

Objetivos:

Monitorear las solicitudes de compra regularmente hasta su concreción, pudiendo contar con equipos informáticos que funcionen de manera óptima.

Mantener el orden administrativo del área, adquiriendo los elementos de librería necesarios para el sector.

Optimizar la productividad de las tareas de oficina mediante equipamiento de impresoras.

Acondicionar el espacio físico, disponiendo de mobiliario adecuado como así también refacciones edilicias que se crean convenientes realizar.

Contar con insumos vitales e insustituibles para el recurso humano como es el agua, favoreciendo el bienestar individual y la higiene.

Solucionar los requerimientos de las áreas nombradas con anterioridad.

Metas:

Asegurar el normal funcionamiento del sector.

Gestionar cada una de las solicitudes en los plazos correspondientes.

Evaluar el trabajo realizado de manera semestral mediante informe de gestión administrativa.

Supervisar los pagos a los proveedores para poder mantener trato de cordialidad ante requerimiento de presupuestos.

Mantener un trato respetuoso con cada área municipal de la cual dependemos para las resoluciones inmediatas de los pedidos.

Realizar cursos que ayuden a mejorar el trabajo que se realiza a diario, como así también nuevos desafíos que se presentan.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría Vinculación Estratégica
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos.

Servicio Administrativo: Deportes y Actividad Física

Activ. /Obra: Escuelas Municipales para Personas con Discapacidad

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos tiene el compromiso de seguir impulsando la adhesión a la actividad física y los estilos de vida saludables, captando nuevos segmentos poblacionales mediante la creación de Escuelas Municipales para personas con discapacidad. Estas iniciativas, a cargo de personal especializado, están diseñadas para incluir a personas de todas las edades y condiciones, sin dejar a nadie fuera.

Con este enfoque, la Subsecretaría no solo avanza hacia la inclusión y la equidad, sino que también contribuye al bienestar integral de la comunidad, asegurando que las actividades físicas y recreativas sean accesibles para todos en un entorno sostenible y saludable.

Líneas de acción:

En este contexto, se desarrollará un programa específico dirigido a personas con discapacidad, a través del cual se implementarán las siguientes escuelas y actividades específicas:

- Escuela Municipal de Natación Adaptada: Clases de natación diseñadas para personas con discapacidad, donde se trabaja en el desarrollo de habilidades acuáticas, promoviendo la seguridad, la autonomía y la participación en competencias locales y nacionales.
- Escuela Municipal de Atletismo Adaptado: Actividades de entrenamiento y preparación física adaptadas para personas con discapacidad, con el objetivo de fomentar la participación en deportes de pista y campo.
- Taller de Actividades Lúdico-Recreativas: Espacios donde se desarrollan actividades recreativas adaptadas, que permiten a los participantes disfrutar de juegos y dinámicas que estimulan la motricidad, la creatividad y el trabajo en equipo.
- Escuela de multideportes y deportes alternativos: Programas de deportes adaptados, y deportes alternativos, que promueven la integración y la participación en deportes de equipo, respetando las posibilidades de cada participante.
- Actividades en receso invernal: tiene como objetivo ofrecer una serie de actividades físicas recreativas, destinadas a las infancias, jóvenes y adultos durante la época de receso invernal, permitiendo a todos los participantes disfrutar actividades lúdico-recreativas y deportivas como actividades acuáticas, talleres creativos, juegos al aire libre y actividades de integración en un entorno accesible, promoviendo la inclusión, el bienestar físico y emocional de las personas con discapacidad.

Que las cinco líneas de acción mencionadas, se implementarán a través de la Dirección de Actividades Físicas Adaptadas, dependiente de la Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos, quienes buscarán formar deportistas en los distintos niveles, tanto recreativo como competitivo, con el objetivo de alcanzar una representación a nivel regional, provincial, nacional e internacional.

Con estas acciones, la Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos, a través de la Dirección de Actividades Físicas Integrales, busca fomentar la inclusión, la participación activa y el acceso igualitario al deporte, la actividad física, la recreación y el arte.

El objetivo es seguir construyendo espacios accesibles y comunitarios que promuevan la integración de las personas con discapacidad en la ciudad de Neuquén y alrededores, fortaleciendo vínculos entre instituciones y garantizando el derecho a una vida plena y participativa."

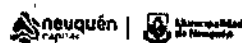
Objetivos:

Fomentar la participación: Ofrecer actividades físicas y deportivas accesibles que permitan a las personas con discapacidad integrarse y participar en la vida comunitaria.

Promover la igualdad de oportunidades: Garantizar que tanto mujeres como hombres, con y sin discapacidad, tengan acceso equitativo a todas las actividades y recursos disponibles.

Desarrollar espacios de competencias: Brindar entrenamientos y actividades que ayuden a desarrollar habilidades físicas, sociales y emocionales, contribuyendo al crecimiento personal y la autoestima de los participantes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sensibilizar y educar: Crear conciencia sobre la importancia de la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad, tanto en la comunidad como en el entorno deportivo.
Integrar la perspectiva de género y acciones climáticas: Asegurar que las actividades sean sensibles a las cuestiones de género y sostenibles desde el punto de vista ambiental, promoviendo un entorno equitativo y respetuoso con el medio ambiente.
Fomentar la vida activa y saludable: Impulsar estilos de vida activos y saludables a través de la práctica regular de actividades físicas, contribuyendo al bienestar general de los participantes.
Ofrecer un entorno inclusivo y seguro: Crear un espacio donde todos los participantes se sientan aceptados, valorados y seguros, independientemente de sus capacidades o antecedentes.

Metas:

Ampliar la Participación: Incrementar el número de personas con discapacidad que participan en las actividades ofrecidas por las escuelas municipales. Asegurar una representación equitativa de género en todas las actividades y programas.
Desarrollar Actividades Adaptadas: Crear y mantener una variedad de actividades físicas y deportivas adaptadas a diferentes tipos de discapacidad.
Fomentar la Inclusión: Desarrollar estrategias para integrar a las personas con discapacidad en eventos y actividades comunitarias.
Promover la inclusión de personas con discapacidad en equipos deportivos y competiciones locales y regionales.
Garantizar la Accesibilidad: Asegurar que todas las instalaciones y equipos utilizados en el programa sean accesibles para personas con diversas discapacidades. Implementar prácticas y adaptaciones que mejoren la accesibilidad y la seguridad durante las actividades.
Evaluar y Mejorar Continuamente: Establecer mecanismos de evaluación para medir el impacto y la efectividad del programa. Utilizar los resultados de la evaluación para realizar mejoras continuas y adaptar el programa a las necesidades cambiantes de los participantes.
Sostener y apoyar al equipo de atletas que representa al programa de Escuelas Municipales para Personas con Discapacidad.
Deportes: Realizar 4 encuentros deportivos adaptados por temporada, con al menos 5 disciplinas diferentes; sostener y apoyar al equipo de atletas en entrenamientos y competencias.
Inclusión y socialización: Garantizar interacción entre participantes de distintas instituciones y edades, fomentando cooperación y trabajo en equipo.

Activ. / Obra: Equipo Activarnos

Memoria descriptiva:

Actividades Multideportivas adultas.

La condición física es el principal nexo de unión entre actividad física y salud. Desde la perspectiva de proceso la actividad física se considera fundamentalmente una experiencia personal y una práctica sociocultural, enfatizando el potencial beneficio de la práctica de actividad física en el bienestar de las personas, las comunidades y el medio ambiente.
Estas prácticas son inclusivas lo que quiere decir que se basan en el principio que los espacios deben adaptarse a todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, emocionales, lingüísticas o de otra índole.

Líneas de acción:

- Capital Activo: Son prácticas de actividades físicas sistemáticas destinadas a jóvenes partiendo de los 16 años hasta adultos mayores; orientadas por profesores de educación física, instructores, técnicos docentes, entre otros y en diferentes espacios destinados para tal fin, como Centros Deportivos Municipales, Clubes, Parques y plazas de la ciudad, espacios en vecinales, etc.
- Entre las diversas propuestas contamos Pilates mat, bailes y ritmos, entrenamiento funcional, stretching, Aero box, prácticas acuáticas, suelo pánico y acrobáticas, deportes para adultos, entre otras.
- Pausa activa en el ámbito laboral: actividad física recreativa para el personal de la municipalidad. Se llevan adelante intervenciones semanales con pausas activas en diferentes espacios de trabajo municipales (Palacio municipal, Concejo deliberante, IMUH e IMPS). Se plantea seguir sumando los espacios en los cuales se realiza actividad física. En este espacio se realizan actividades recreativas tanto individuales como grupales para generar ambientes de trabajo saludables.

- Actividades multideportivas: en la siguiente propuesta se proyecta la realización de actividades tales como: Natación master, básquet, fútbol, vóley, handball entre otras que pudieran ser propuestas por los interesados, en los diferentes centros deportivos municipales, instituciones u organismos que posean espacios destinados a las prácticas deportivas acordes a cada disciplina dictada.

Objetivos:

Que la población acceda a clases sistemáticas adecuadas a sus intereses y necesidades con la calidad que aseguran la planificación y el seguimiento ajustado de las acciones en materia de Actividad Física.

Que la población encuentre una amplia gama de posibilidades para incorporarse a la actividad física y a través de ella pueda prevenir el envejecimiento prematuro, evitar enfermedades y lesiones y mantener la calidad de vida.

Que la población logre sentido de pertenencia hacia las actividades municipales y al espacio donde concurre hacer dicha actividad.

Metas:

Aumentar el número de personas activas y asociadas a un estilo de vida saludable, como beneficiarios de Elijo Activarme.

Mantener los espacios y diversificar las actividades durante el año 2025. Y sumar más espacios por el turno tarde.

Optimizar el capital humano para la generación de nuevos espacios.

Generar vínculos con responsables de diferentes instituciones/asociaciones para aumentar el número de participantes.

Sostener las actividades en los centros deportivos y sumar nuevos.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Vinculación Estratégica
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo

Curso de Acción: Promoción De Deportes Y Competencia

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo tiene como función garantizar la prestación de los servicios con funcionalidad y eficiencia, mediante la disponibilidad de recursos humanos y materiales y tienen por finalidad ofrecer acceso libre, masivo e inclusivo a la práctica sistemática de diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas que el Municipio ofrezca a la comunidad neuquina a través de los Centros deportivos municipales.

Estos servicios serán solventados con los aportes destinados a cubrir los gastos e inversiones previstas en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, en el marco de la gestión administrativa de la Subsecretaría, que asegura el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas previstas en los "Programas" a cargo, destinadas a la infancia y adolescencia, de la franja etaria comprendida entre los 5 y 18 años, durante el período enero a diciembre del ejercicio 2026.

Ampliar el Área de salud incorporando al gabinete interdisciplinario profesionales que faciliten la atención a las necesidades surgidas durante las jornadas sistemáticas y otorgando la jerarquía a través del Programa de Salud Deportiva Comunitaria Municipal, con el fin de continuar brindando un abordaje integral del bienestar físico y deportivo de los beneficiarios, priorizando la prevención de lesiones, la optimización del rendimiento físico y el desarrollo saludable en todas las etapas de formación es otro gran desafío que se propuesto para el ejercicio 2026.

Las evaluaciones personalizadas, seguimiento mediante fichas de salud e incorporación herramientas médicas para crear una base de datos de estado físico, que permita llevar a cabo el monitoreo continuo y diseño de estrategias individualizadas basadas en evidencia científica, con una articulación en tres líneas de acción: potenciar el rendimiento físico, detectar talentos y limitaciones funcionales, y brindar atención personalizada en consultorios, promoviendo además valores como la perseverancia, trabajo en equipo y resiliencia.

Objetivos generales:

Definir para el corto y mediano plazo, los objetivos generales y específicos de la Dirección General de Deportes y Competencias y de las Direcciones de Centros Deportivos Municipales y sus dependencias.

Establecer estrategias y planes de acción que permitan garantizar el desarrollo del deporte comunitario dentro del ejido municipal.

Administrar estructural y sistemáticamente los diferentes programas propuestos para el corriente año.

Garantizar los servicios a través del acceso libre, gratuito, masivo e inclusivo, en los ámbitos deportivos recreativos, fomentando desarrollar hábitos para una vida saludable.

Fortalecer la integración, solidaridad y desarrollo social en las comunidades de los barrios neuquinos.

Mantener la participación, el involucramiento y el compromiso comunitario, desde una perspectiva social, a través de la realización de eventos deportivos, recreativos y jornadas de prevención o concientización sobre problemáticas de interés para la comunidad barrial.

Favorecer el acercamiento a la población de la ciudad de Neuquén mediante la presencia del personal de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo en los barrios.

Objetivos específicos:

Garantizar el correcto funcionamiento de la Subsecretaría y de los Centros Deportivos Municipales.

Ejecutar todos los programas y actividades previstos en el presupuesto del ejercicio 2026.

Brindar espacios de apoyo, inclusión y contención destinados a la infancia y adolescencia de la comunidad neuquina.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Fomentar la participación masiva y accesible en las disciplinas deportivas y actividades recreativas ofrecidas por el Municipio.

Mejorar la calidad del servicio, en términos de diversidad, funcionalidad y eficiencia.

Optimizar la gestión administrativa, asegurando el uso eficiente de los recursos humanos y materiales del área.

Dar continuidad al "Plan de Mejora de Infraestructura" existente, propia y externa.

Incorporar nuevas instalaciones.

Lograr encuentros con los padres de los beneficiarios con diagnósticos más complejos o que requieren atención inmediata, para orientarlos de manera personalizada en salud deportiva, hasta cubrir toda la matrícula.

Metas:

Garantizar el funcionamiento integral y eficiente de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo y de los Centros Deportivos Municipales.

Asegurar el acceso masivo, inclusivo y sistemático a las actividades deportivas y recreativas ofrecidas por el Municipio, promoviendo la participación de la comunidad neuquina.

Fortalecer la gestión administrativa y el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, asegurando la correcta ejecución de los programas previstos en el presupuesto del ejercicio 2026.

Ampliar el chequeo médico hasta alcanzar toda la matrícula anual.

Activ./Obra: Impacto ambiental

Memoria descriptiva:

Se busca dar continuidad a las acciones orientadas al autocuidado, respeto del medio ambiente y mitigación del cambio climático, en línea con los lineamientos de la Secretaría de Vinculación Estratégica. Las acciones incluyen la digitalización de procesos y documentación, el uso de infraestructura y recursos de bajo impacto ambiental, la realización de encuentros de convivencia familiar y la concientización comunitaria sobre hábitos sostenibles.

Objetivos generales:

Participar activamente de las actividades orientadas a disminuir el impacto ambiental.

Promover el cuidado del medio ambiente, desde la concientización para el uso racional de los recursos no renovables que impacta de todas las maneras sobre el planeta.

Objetivos específicos:

Priorizar el uso de medios digitales de conectividad e insumos informáticos de toda documentación de uso público posible.

Trabajar en las actividades sistemáticas deportivas con infraestructura y recursos que generen los menores impactos ambientales.

Generar encuentros de convivencia familiar, que apunten a trabajar la identidad y pertenencia con el barrio y medio ambiente "Conectar con la naturaleza y el bienestar".

Metas:

Dar continuidad a la digitalización de procesos y gestión documental, con el objetivo de eliminar totalmente el uso de papel, tóner, fotocopadoras e impresoras, incorporando definitivamente, inscripciones e información de actividades en los Centros Deportivos Municipales a través del sistema QR.

Continuar con el reemplazo de luminarias, por modelos eficientes de bajo consumo en todos los Centros Deportivos Municipales.

Respetar las zonas demarcadas durante competencias al aire libre, formando equipos de monitores que velen por el cuidado del espacio público.

Realizar talleres y encuentros de concientización con la comunidad barrial para generar hábitos saludables, conciencia ecológica y desarrollo sostenible, incluyendo: separación de residuos

domiciliarios (orgánicos, vidrio, cartón, plásticos), racionalización del consumo, cuidado de espacios verdes y plantación de árboles y césped en canchas y clubes participantes.

Promover el uso de medios de transporte cotidianos que no emitan gases contaminantes, aprovechando bicisendas, bicicletas, patines, patinetas, skata, roller y caminetas.

Dar continuidad al Plan "Reciclar y reutilizar las tapitas de envases plásticos" mediante el sistema del Municipio y SEPARRAP, para la elaboración de medallas para competencias deportivas.

Activ. /Obra: Perspectiva de género

Memoria descriptiva:

La realidad nos interpela a continuar transitando el camino orientado a romper los estereotipos sobre la construcción social y cultural de la feminidad, así como las ideas sobre comportamientos, roles y actitudes que la sociedad ha asignado a hombres y mujeres según su sexo biológico.

Si bien, desde el inicio de la gestión, se han incorporado diversas propuestas que abordan esta temática, el propósito actual de la Subsecretaría, es consolidar y profundizar el compromiso institucional, dando continuidad a todas las actividades desde la perspectiva del género, garantizando igualdad de condiciones y oportunidades en todos los espacios deportivos.

Objetivos generales:

Promover la participación inclusiva e igualitaria, contribuyendo a la salud integral y a la prevención de la violencia hacia la mujer.

Romper estereotipos de género, fortaleciendo la autoestima y el desarrollo de habilidades deportivas en niñas y mujeres.

Objetivos específicos:

Mantener espacios de encuentros, capacitaciones, talleres de reflexión de carácter obligatorios, para el abordaje en materia de concientización y prevención de violencia de género, incorporando esta perspectiva como eje transversal en todos los programas del área.

Promover espacios de discusión para concientizar sobre la importancia de derribar mandatos sociales que asocian el deporte con la fuerza y potencia de lo masculino.

Concientizar sobre la participación en actividades recreativas, competitivas y deportivas, fomentando el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en ambientes saludables y libres de inequidades.

Jerarquizar el área y aplicar políticas de gestión en cuestiones de género, incrementando el cupo femenino en cargos de conducción.

Metas:

Propiciar la igualdad de géneros e inclusión, derribando estereotipos relacionados con ideas, comportamientos, roles y actitudes que la sociedad ha asignado según el sexo biológico, promoviendo igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas.

Activ. /Obra: Centros Deportivos Municipales

Memoria Descriptiva:

El Centro Deportivo Comunitario constituye una herramienta de descentralización municipal, destinada a la comunidad neuquina de 5 a 18 años, para el desarrollo de múltiples disciplinas deportivas. Estas actividades se organizan en tres zonas —Centro, Este y Oeste—, a través de 11 (once) Centros Deportivos Municipales y 76 (setenta y seis) escuelas deportivas. Actualmente, la matrícula alcanza los 6.700 (seis mil setecientos) beneficiarios, distribuidos en 48 (cuarenta y ocho) barrios de la ciudad de Neuquén.

El ciclo anual se inicia en la primera semana de marzo con la planificación de las actividades, y culmina en la primera semana de diciembre, con una muestra de los contenidos adquiridos en cada disciplina deportiva por los participantes, como cierre del ejercicio de cada Centro Deportivo.

Objetivos generales:

Fortalecer la captación de infancias y adolescencias, incentivando su asistencia a los espacios destinados a la práctica deportiva, la recreación y la contención, con el objetivo de promover hábitos saludables, integración social y desarrollo integral.

Promover, acompañar y apoyar a todo/a beneficiaria, durante el proceso de desarrollo que va desde sus inicios en la disciplina E.F.I hasta la elección de una disciplina deportiva, a través de la adquisición de los recursos técnicos y pedagógicos necesarios para potenciar el talento.

Afianzar la práctica de actividades deportivas en la comunidad, promoviendo la integración social y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida.

Objetivos específicos:

Fomentar el aumento de matrículas en las actividades sistemáticas deportivas y en los espacios recreativos de colonias y campus deportivos durante el receso escolar.

Incrementar la oferta y cobertura de servicios deportivos, alcanzando más beneficiarios, a través de la creación de escuelas deportivas municipales, atendiendo los intereses y necesidades de cada sector.

Consolidar el trabajo comunitario barrial, manteniendo y ampliando las actividades de convivencia familiar.

Mantener los encuentros Intercentros, tanto en materia de convivencia como de competencias deportivas, fortaleciendo la integración entre los Centros Deportivos Municipales.

Metas:

Alcanzar un total de 90 (noventa) escuelas deportivas, de iniciación variada, cubriendo los 48 barrios de la ciudad y sus sectores de afluencia.

Firmar convenios con 64 (sesenta y cuatro) organismos y entidades intermedias, tales como Ministerio de Deportes de la Provincia, Consejo Provincial de Educación, Comisiones Vecinales, Parroquias, Centros de Formación Profesional y Clubes, con el objetivo de optimizar la infraestructura deportiva existente.

Profesionalizar las escuelas deportivas, asegurando estándares de formación y gestión de calidad. Entre las acciones que tendrán continuidad se destacan aquellas relacionadas con el apoyo a la comunidad ubicada en la zona de influencia de cada Centro Deportivo, así como a organizaciones intermedias que lo soliciten.

Proyectos de viaje, competencia y convivencia sentido de pertenencia.

Activ. /Obra: Colonia de vacaciones

Memoria descriptiva:

Las Colonias de Verano constituyen un espacio de recreación masivo y gratuito, desarrollado como estrategia institucional y parte de la política deportiva municipal, coincidiendo con el receso escolar durante la temporada estival (enero y parte de febrero 2026).

Están destinadas a beneficiarios de 5 a 18 años, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, la participación comunitaria y la difusión de los servicios deportivos, recreativos y culturales que la Municipalidad ofrece a lo largo del año.

Durante cuatro semanas, de lunes a viernes, se implementan propuestas recreativas, educativas y deportivas, incluyendo actividades convencionales para niños, plan de natación y campus deportivos para adolescentes, fundamentadas en principios de recreación, aprendizaje y transmisión de valores.

Se busca incorporar nuevos participantes que aún no conocen las actividades y dar continuidad a los niños y niñas que concurren habitualmente a los Centros Deportivos Municipales.

Con esta diversidad de ofertas pedagógicas-recreativas, se propone atenuar desigualdades en cuanto al acceso por parte de vastos sectores de la población, a estas actividades, tal como es citado y puesto de manifiesto en la Carta Orgánica Municipal.

Plantas de colonias de verano para las infancias. Comprende en total siete (7).

Planta de colonia de natación para las infancias, una (1).

Campus deportivos para adolescentes tres (3).

Anualmente, y como parte de una política de estado Municipal, se realizan Colonias de vacaciones, llegando a la comunidad con una propuesta que alcanza a más de cuarenta y cuatro mil (44.000) niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores de la Ciudad de Neuquén.

Objetivos generales:

Fomentar el acceso masivo y gratuito de niñas, niños, adolescentes de la comunidad neuquina a desarrollar actividades de carácter recreativo y de contención preponderando aspectos lúdicos, actitudinales, ecológicos, hábitos saludables y educativos, mediante la variedad, accesibilidad y abarcabilidad de las propuestas.

Generar espacios de autonomía e inclusión, mediante estaciones recreativas y de socialización,

Objetivos específicos:

Implementar, acorde a las particularidades específicas de cada planta y su contexto, el proyecto de colonia de verano ampliada.

Desarrollar la propuesta de colonia para niñas, niños y adolescentes, en un espacio institucional adecuado y acorde a las necesidades.

Incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los beneficiarios.

Incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente.

Favorecer la integración en los distintos grupos coexistentes, resaltando conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidando conductas, valores sociales, etc.

Desplegar variedad, creatividad y diversidad de propuestas de acción y en los ejes de trabajo propuestos, fomentando así un impacto social amplio para la comunidad.

Activ. /Obra: Juegos Deportivos Municipales

Memoria Descriptiva:

Los Juegos Deportivos Municipales constituyen una alternativa de participación masiva, libre e inclusiva, promoviendo la práctica de diversas disciplinas deportivas como fútbol, básquetbol, vóleybol, patín carrera, hockey, gimnasia artística y EFL.

Este programa se organiza anualmente bajo el Programa "Juegos Deportivos Municipales", renovando cada edición según las necesidades de organización y ejecución de los encuentros y prevé la necesidad de fomentar la formación deportiva, la integración social y el desarrollo de habilidades específicas en niñas, niños, jóvenes y adolescentes de 5 a 18 años, captando también el potencial de futuros talentos deportivos. Se extiende la invitación a organizaciones intermedias y ciudades aledañas a Neuquén Capital, contando actualmente con la participación de 45 instituciones de ciudades vecinas, con la intención de ampliarla.

Durante el desarrollo de las jornadas competitivas 2025, la Subsecretaría garantiza refrigerio, cobertura de seguro, asistencia médica ante emergencias, organización de la competencia y premiación, con una participación estimada de 8.500 beneficiarios.

Asimismo, dentro del Programa, la Subsecretaría impulsa otras actividades vinculadas al aprovechamiento del tiempo libre, como:

"Encuentros Día de Jornada Institucional", desarrollados por el Consejo Provincial en la disciplina EFL.

"Jornada Recreativo Mini Deporte", dirigida a niños de 5 a 12 años, con frecuencia bimestral.

"Plan de Natación" EFL, implementado mediante convenio con "Casa Club", destinado inicialmente a niñas y niños de 7 y 8 años, incorporando paulatinamente la franja de 5 y 6 años.

Objetivos generales:

Consolidar los Juegos Deportivos Municipales, como eventos deportivos y recreativos de toda la comunidad de la ciudad de Neuquén Capital.

Incentivar y revalorizar la participación de las instituciones y asociaciones civiles de nuestra ciudad y ciudades aledañas.

Objetivos específicos:

Mantener un espacio de juego de disfrute, sano y sin presiones, que contemple realidades y necesidades de los niños.

Afianzar los contenidos didáctico-pedagógicos, en la enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollan en los centros deportivos municipales.

Favorecer la integración y vínculo con otras instituciones que contemplen objetivos afines a la competencia deportiva comunitaria.

Metas:

Ampliar un 15% la participación de nuevas instituciones para el ejercicio 2026, correspondiente a la "EDICIÓN XXXI".

Incrementar 25% la participación de competidores respecto al año 2025.

Dar continuidad a la creación y funcionamiento de la "Escuela de arbitraje" de las disciplinas: básquetbol y vóleybol.

Mantener los encuentros deportivos entre ciudades, en las disciplinas básquet, gimnasia y vóley.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Secretaría de Jefatura de Gabinete.**

Curso de Acción: Coordinación de Promoción de Actividades Públicas.

Activ. /Obra: Ceremonial y Protocolo

Metas:

Promover, establecer y acompañar actividades de carácter social, cultural, en los distintos barrios con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre las vecinas y vecinos.

Continuar desarrollando el programa "Mi barrio festeja", coordinando y centralizando todo lo necesario para realizar el ágasejo, a fin de facilitar la ejecución del evento y canalizar los pedidos presentados por las Comisiones de las Sociedades Vecinales.

Prolongar y dar cumplimiento a lo estipulado mediante Ordenanza N° 14067, que indica realizar el reconocimiento a los Comercios Históricos de nuestra Ciudad, cuya labor ha contribuido a la evolución y transformación de la Capital.

Contribuir en la promoción y difusión de las diferentes actividades que surjan de las Comisiones Vecinales y las distintas instituciones barriales cuya misión sea contribuir a la educación de niños, niñas y jóvenes por medio de un sistema de valores a través de proyectos sociales y comunitarios que permitan transformar la realidad.

Objetivos:

La Coordinación de Promoción de Actividades Públicas tendrá como objetivo principal establecer y fortalecer las relaciones entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y las distintas instituciones y organizaciones barriales, con el fin de llevar a cabo proyectos en común, como así también promover la colaboración constante y directa a corto, mediano y largo plazo.

Es de destacar que este área, además acompaña todas las actividades propuestas por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, tales como Fiesta de la Confluencia, Feria del Libro, festejo del Mes de las Infancias, NEUQUÉN EMPRENDE, entre otras.

Trabaja en fortalecer la perspectiva de género en un espacio de diálogo, educación y capacitación, articulando las demandas sociales en los distintos sectores de la ciudad.

Desde el área de Ceremonial y Protocolo, además de coordinar y desarrollar la labor diaria del Intendente de la Ciudad, se promocionará e interviene en la realización de eventos barriales, capacitaciones, charlas en distintos espacios, trabajando de manera articulada con los organismos municipales competentes, sectores empresariales y otras instituciones, con participación pública y gratuita, generando así la presencia activa y constante de funcionarios junto a los vecinos y las vecinas en pos de lograr una mejor calidad de vida para los integrantes de toda la comunidad.

Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Capacitación y Empleo.

Actividad /Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Llevar adelante políticas públicas con un desarrollo integral, fortaleciendo el trabajo de la producción local, la generación de mismas oportunidades laborales en el ámbito privado, a través de la formación, capacitación e innovación productiva.

Promocionar los distintos programas y subprogramas para el acompañamiento de los vecinos de la ciudad, generando oportunidades de crecimiento, desarrollo, empleo y transformación de nuestro estilo de vida.

Fortalecer e incrementar la producción de las actividades en las salas de elaboración de alimentos tradicionales, libre de Gluten en todas sus líneas de producción, para ser desarrolladas junto a los emprendedores locales

Brindar espacios de producción de alimentos bajo todas las normas reglamentarias correspondientes, tanto comerciales como bromatológicas, bajo nuestra marca paraguá.

Acompañar el crecimiento de la economía social, mediante el fortalecimiento de emprendimientos productivos viables, sostenibles y generadores de ingreso.

Crear espacios para promover prácticas y estilos de vida saludables a través de la producción de

alimentos seguros y de alta calidad.

Establecer y desarrollar la Sala de Productos de Fitto cosmética junto a los emprendedores locales de Neuquén.

Construcción de Invernadero automatizado, autosustentable.

Desarrollar políticas que promuevan la incorporación de trabajadores en el sector privado formal de la economía, mejorando su formación y capacitación laboral, con un enfoque en la equidad y la igualdad de oportunidades laborales.

Fomentar la formulación de proyectos destinados a elevar la calidad del empleo, mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer las relaciones laborales en general.

Implementar políticas públicas que impulsen el desarrollo integral, respaldando la producción local, la agricultura en áreas urbanas y la modernización de los procesos de siembra.

Transformar la agricultura urbana en un motor fundamental del cambio sostenible en la comunidad.

Fomentar la creación de un nuevo modelo de desarrollo con inclusión social como objetivo central.

Diseñar políticas que garanticen el acceso a la cultura como un derecho humano universal, promoviendo la diversidad cultural y el respeto a la libertad de expresión.

Impulsar el turismo en la ciudad mediante diversas propuestas culturales.

Apoyar a los estudiantes de nivel primario y secundario proporcionando kits escolares para facilitar sus trayectorias educativas.

Realizar la celebración del Aniversario de la Ciudad de Neuquén por sus 122 años.

Reforzar la colaboración y el trabajo conjunto con el Colegio San José Obrero.

Metas:

Mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes que buscan ingresar al mercado laboral.

Establecer acuerdos estratégicos de colaboración con organismos públicos y privados para promover el desarrollo sostenible de la región.

Brindar capacitación a los residentes de la ciudad y al personal del área en colaboración con el INTA.

Desarrollar una huerta experimental dedicada a la reproducción de plantas madres para la producción de productos Fitto terapéuticos.

Inaugurar la Sala de Elaboración de Fitto preparados.

Obtener la marca registrada para los productos con el fin de comercializarlos en el mercado.

Modernizar los programas para lograr un mayor impacto social.

Descentralizar las actividades de las oficinas para llegar a diferentes vecindarios en Neuquén.

Mejorar la supervisión y la aprobación de los productos elaborados en la sala de procesamiento de alimentos de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Promover y destacar la producción cultural de Neuquén para atraer más turistas a la ciudad, desarrollando de manera exitosa eventos de gran masividad.

Garantizar que los estudiantes de Neuquén tengan acceso a kits escolares y boletos estudiantiles gratuitos para fortalecer el sistema educativo.

Brindar capacitaciones que proporcionen aprender a revalorizar los distintos espacios de huertas urbanas, convirtiéndolos en herramientas útiles para la alimentación sana, así también como un lugar de encuentro con el vecino, integrando a toda la familia.

Promocionar la sustentabilidad como base en la creación de espacios destinados a huertas comunitarias.

Actividad /Obra: Transformación Productiva

Objetivos:

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área "huertas agroecológicas" de compostaje de los residuos orgánicos domiciliarios; gestión de emprendimientos "de la Huerta a la Gondola" con una fuerte mirada sobre la modernización, trabajando sobre los ejes que involucran directamente a las familias neuquinas como consumidores, así como también a los emprendedores que se encuentran iniciando proyectos productivos.

Mantener una amplia conexión con los distintos actores del sector, para lograr una red de comunicación y actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo del producto.

Trabajar fuertemente en la sustentabilidad de los emprendimientos de huertas, promoviendo las buenas prácticas agroecológicas, para obtener una siembra sana y responsable del medio ambiente.

Participar en actividades de la ciudad y otras localidades, relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludables.

Continuar con la entrega de kit de semillas para el armado de la huerta propia en domicilios particulares con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Fortalecer con los programas y subprogramas del área; preparación de abono orgánico, manejo de plagas y enfermedades, cultivos protegidos, multiplicación de aromáticas/floral, recolección y resguardo de semillas y estructuras verticales para espacios reducidos de cultivos.

Fomentar la conciencia ambiental, alimentación nutritiva mediante programas destinados a instituciones educativas de la ciudad.

Consolidar el Banco de semillas y sus distintas cosechas.

Construcción de Invernadero, automatizado, autosustentable y moderno con fines educativos.

Metas:

Brindar capacitaciones y asesoramientos a todos los interesados en incursionar en la agricultura.

Fortalecer el desarrollo en la huerta Experimental, la multiplicación de plantas madre.

Continuar con la entrega del Kit de semillas de estación, para el armado de la huerta propia en domicilios particulares, con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Incrementar las especies innovadoras y autóctonas.

Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.

Brindar los espacios de capacitación, para aprovechar los recursos naturales que nos proporciona nuestro suelo.

Acompañar el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la ciudad, reforzando con los distintos talleres del área.

Lograr la clasificación y disposición de la totalidad de los residuos del área y abastecimiento del lombricompost para el abono de la huerta institucional.

Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial y/o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.

Fortalecer las huertas comunitarias que son acompañadas desde el área de agricultura urbana.

Diversificar la cosecha de nuestras propias semillas.

Actividad/Obra: Desarrollo Productivo Local

Objetivos:

Continuar con las capacitaciones en las diferentes instituciones de los barrios de la ciudad, para sumar cada vez más vecinos interesados al beneficio de aprender a cultivar sus propios alimentos e incursionar en los hábitos y vida saludables.

Lograr Diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables. Con SELLO IDENTIFICATORIO que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a SALUDABLE y DE CALIDAD.

Lograr junto al área de bromatología, el trabajo vinculado a la elaboración de un PROTOCOLO y SELLO DE CALIDAD que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizar la Sala de Elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.

Favorecer el Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, garantizando el acceso igualitario a varones y mujeres, para el uso productivo de la misma, brindando las herramientas necesarias (Instrumentos, Capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.

Consolidar las actividades de Extensión que vinculen los cultivos saludables, las distintas técnicas de cocinas atreves de nuestra cocina móvil.

Instalar mediante distintos talleres presenciales y virtuales la importancia de la Cellaquí infantil.

Metas:

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía por las capacitaciones y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en el Desarrollo Productivo.

Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.

Promocionar el Uso de las Salas de Elaboración Municipal para atraer nuevos productores.

Incrementar la cantidad de emprendedores que se animan a incursionar en el uso de las buenas prácticas de alimentos saludables.
Fortalecer e incrementar el padrón de productores de la ciudad.
Incluir nuestros productos en góndola en todos los mercados e instituciones turísticas.
Captar y acrecentar el público que se familiarice con los hábitos saludables, la producción propia y la concientización de la celiacía infantil.

Actividad /Obra: Sala de Elaboración de Alimentos

Objetivos:

Fortalecer los emprendimientos locales, brindar capacitaciones, generar un espacio educativo para aplicar la "buenas prácticas de manufactura" y todos los pasos que se deben cumplir para producir y comercializar adecuadamente los alimentos, y ofrecer un producto final habilitado y con marca de Origen.
Incorporar más emprendedores con distintas líneas de producción de alimentos a nuestros establecimientos habilitados.
Puesta en marcha de la Sala de Fito cosmética, en el barrio Melipal y su micro laboratorio.
Obtener mediante la base de datos actuales, la actualización y simplificación de sus emprendimientos, a los efectos de ajustar en el caso que así lo requiera, la optimización al máximo de los recursos, para un mejor aprovechamiento del mismo, acortando los procesos para lograr sustentabilidad en el corto y largo plazo.
Crear una red de comercialización para que nuestros productores puedan posicionar sus productos en los Mercados más destacados de la región.
Incorporar eventos como E.S.E Neuquén y Mer-quén, que generen al turista interés en visitar a nuestra ciudad, fortaleciendo el comercio de nuestros productores.
Lograr establecer la marca, el packaging y sello identificador de alimentos saludables y calidad.
Capacitar a los vecinos de la ciudad y al personal de las salas, sobre procesos productivos y acerca de cómo llevar adelante un proyecto productivo.
Promover el desarrollo de emprendimientos productivos viables fortaleciendo de esta manera la economía de las familias neuquinas.
Lograr instalar la importancia de aplicar la Ley de Celiacía, capacitando a la ciudad y al personal de cada institución.
Concientizar y capacitar sobre la elaboración y consumo de alimentos libres de gluten.

Metas:

Inaugurar la Sala de Fito Cosmética Municipal en el barrio Melipal.
Lograr la incorporación de productos innovadores.
Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.
Consolidar la marca local de los productos de las Salas de Elaboración de Alimentos tradicional y Libre de Gluten.
Instalar en las góndolas del mercado los productos de las salas de Elaboración con sello e identidad propia.
Promover proyectos de ley para el desarrollo y comercialización de productos de Fito preparados.
Continuar con la asistencia a ferias de la ciudad, ampliando los espacios de comercialización de los productos elaborados en salas habilitadas.
Fomentar la transformación, modernización e inclusión de los emprendedores locales en el circuito formal.
Que cada productor logre conocer la utilización de instrumentos de medición, clasificar los alimentos según su origen, afianzar las normas de higiene y fundamentalmente conocer la transformación de la materia prima y el agregado de valor para competir en el mercado.
Lograr que los productos de las salas de Elaboración sean incorporados al mercado mediante estrategias de marketing con una marca paraguas.

Curso de Acción: Fiesta Nacional de la Confluencia

Activ. /Obra: Fiesta Nacional de la Confluencia

Objetivos:

Fortalecer la identidad y cohesión social de la provincia de Neuquén mediante la Fiesta Nacional de la Confluencia, consolidándola como un evento emblemático que impulse el desarrollo económico, cultural y turístico de la región, promoviendo la unión y representación de las personas de Neuquén, celebrando y preservando la rica cultura neuquina, fomentando la colaboración y cooperación entre sectores públicos y privados, y posicionando a Neuquén como destino turístico y cultural nacional e internacional, con un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes, crecimiento económico sostenible, reconocimiento nacional e internacional de la cultura neuquina y consolidación de la Fiesta Nacional de la Confluencia como evento emblemático.

Establecer a la Fiesta Nacional de la Confluencia como un ícono cultural y turístico destacado de nuestra ciudad, atrayendo visitantes y fortaleciendo su reconocimiento nacional e internacional.

Fomentar un escenario vibrante de intercambio cultural, artístico y gastronómico, impulsando la creatividad y la innovación, mientras se estimula el desarrollo económico y turístico sostenible de la región, potenciando su riqueza cultural y su atractivo para visitantes de todo el mundo.

Estimular el crecimiento económico sostenible de nuestra comunidad, fortaleciendo la red de empresarios locales a través de la colaboración, innovación y apoyo mutuo, para generar oportunidades y prosperidad compartida.

Ampliar el alcance y el atractivo del evento, atrayendo a una audiencia más amplia y heterogénea, mediante estrategias de promoción y difusión innovadoras a nivel nacional e internacional, posicionando al evento como un referente cultural y turístico de primer nivel.

Consolidar la identidad comunitaria y promover la cultura de la innovación, impulsando el crecimiento sostenible y equitativo de nuestra ciudad, y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos a través de la colaboración y el compromiso colectivo.

Metas:

Presentar un espectro diverso y vibrante de talentos artísticos, reuniendo a creadores locales, nacionales y globales que encarnen la riqueza cultural y la expresión creativa en sus múltiples facetas, ofreciendo una experiencia única y enriquecedora para el público.

Crear un espectáculo innovador y cautivador que integra diversas disciplinas artísticas, desde la música y la danza hasta las artes visuales y performáticas, generando una experiencia compartida que deleita y inspira a audiencias de todas las edades y orígenes.

Presentar una rica y diversa oferta gastronómica que refleja la esencia de nuestra cultura local, con platos tradicionales y creaciones gourmet que complacen los paladares más exigentes, desde clásicos sabores autóctonos hasta innovadoras fusiones culinarias.

Ofrecer una experiencia lúdica integral para todos los asistentes, con una amplia gama de atracciones y actividades diseñadas para deleitar a todas las edades, desde áreas de juegos infantiles y espectáculos en vivo hasta torneos deportivos y talleres recreativos para adultos, asegurando una diversión ininterrumpida para la familia completa.

Ampliar los horizontes de nuestros visitantes con exposiciones y espectáculos interactivos que fusionan ciencia, tecnología y patrimonio cultural, ofreciendo una experiencia enriquecedora y educativa que combina entretenimiento y aprendizaje.

Crear un espacio de oportunidades para emprendedores y pequeñas empresas, facilitando su participación en el evento y su conexión con una audiencia diversa, para impulsar su crecimiento, fomentar la innovación y generar nuevas oportunidades de negocio.

Congregar a una audiencia masiva y heterogénea, integrando visitantes locales, nacionales e internacionales en un evento vibrante y único, que promueva la unidad cultural, el turismo y el entendimiento mutuo entre personas de diferentes orígenes y culturas.

Curso de Acción: Feria Internacional del Libro

Activ. /Obra: Feria Internacional del Libro

Objetivos:

Organizar la 13ª Feria Internacional del Libro en Neuquén con el propósito de revitalizar el interés de la sociedad por la lectura y fomentar un encuentro enriquecedor con la literatura. Este evento

servirá como un catalizador para el fortalecimiento del sector literario en la ciudad, promoviendo proyectos editoriales locales y difundiendo de manera amplia las obras de diversos autores entre el público. Además, se brindará apoyo a bibliotecas populares y a líderes del ámbito literario, con el fin de incentivar la lectura en distintos segmentos de la población.

La feria se transformará en un espacio dinámico de conocimiento y cultura, integrando propuestas que abarquen la gastronomía, el entretenimiento y espectáculos musicales, entre otras actividades. De esta manera, se busca no solo celebrar la literatura, sino también crear un ambiente propicio para el intercambio cultural y el disfrute colectivo.

Metas:

Convocar a una audiencia diversa y numerosa, consolidando la feria como un evento cultural líder en la región y en el país.

Inspirar a la juventud a descubrir el placer de la lectura y la escritura, mediante iniciativas educativas y actividades interactivas.

Presentar una selección destacada de obras literarias de todos los niveles, ofreciendo una experiencia cultural rica y variada.

Invitar a autores renombrados para compartir sus experiencias y conocimientos a través de charlas, conferencias y encuentros con los lectores.

Crear un espacio cultural único que celebre la identidad local y regional, atrayendo a visitantes y fomentando el turismo cultural.

Proporcionar una plataforma comercial para la industria editorial, impulsando la difusión y comercialización de obras literarias.

Fomentar la lectura en entornos naturales, promoviendo un estilo de vida equilibrado y saludable.

Implementar un programa de reciclaje de libros para beneficio de las escuelas locales, fomentando la educación y la sostenibilidad.

Desarrollar un proyecto de libro comunitario donde los visitantes puedan dejar su huella literaria.

Proporcionar una diversidad de talleres y actividades educativas para fomentar la creatividad y el amor por la lectura.

Reservar un espacio para descubrir nuevos talentos literarios y conectar con autores locales destacados.

Crear un espacio de expresión urbana que fusione literatura, música y performance.

Ofrecer una zona de audiolibros para explorar nuevas formas de disfrutar la literatura de manera accesible.

Dr. Federico Augusto Gioss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Capacitación

Curso de Acción: Administración de Capacitación

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Capacitación, creada en diciembre de 2019 como parte de la Secretaría de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Neuquén, tiene como misión fomentar la formación permanente de la ciudadanía, promoviendo la actualización de conocimientos y el desarrollo de nuevas competencias. Sus ejes estratégicos son: perspectiva de género, innovación tecnológica y cambio climático.

Desde su creación hasta la fecha, se ha alcanzado a más de 54.600 personas, de las cuales 24.848 fueron capacitadas efectivamente. El 52% de las participantes fueron mujeres y el 48% hombres, lo que refleja un claro compromiso con la equidad de género. De cara al 2026, la Subsecretaría se propone consolidar un modelo de formación inclusivo, sostenible y adaptado a las demandas emergentes del mercado laboral, con un fuerte vínculo entre la capacitación, la inserción laboral y la transformación social.

Actividad/Obra: Dirección y Coordinación

Objetivos:

- Fortalecer la gestión de las actividades y servicios de la Subsecretaría, garantizando transparencia, eficiencia y calidad.
- Consolidar programas de formación laboral y terminalidad educativa con enfoque de género, impulsando estructuras institucionales más equitativas.
- Desarrollar capacitaciones con estrategias de sostenibilidad, integrando la perspectiva de cambio climático en cada línea de acción.
- Promover la formación en tecnología informática y economía del conocimiento, en articulación con el sector privado y el ecosistema tecnológico local.
- Ampliar las alianzas estratégicas con instituciones académicas y clusters tecnológicos, potenciando el acceso a becas y diplomaturas de nivel superior.

Actividad/Obra: Promoción Formación Profesional

Objetivos:

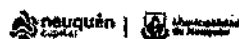
Para el 2026, el desafío es ampliar la cobertura y llegar al sector más vulnerable de la sociedad, generando igualdad de oportunidades. Se buscará:

- Brindar una oferta de capacitaciones alineada a las demandas del mercado laboral y del desarrollo sostenible.
- Posicionar a la Secretaría como referente nacional en formación gratuita, inclusiva y de calidad.
- Profundizar en áreas estratégicas vinculadas al polo tecnológico y al desarrollo de empresas del sector IT, formando perfiles altamente demandados tanto a nivel local como internacional.
- Fortalecer el Instituto Municipal de Formación Laboral, priorizando capacitaciones con base tecnológica, pero también articulando con sectores productivos tradicionales.
- Ampliar el alcance territorial del programa #YoMeCapacito, combinando instancias presenciales, virtuales e híbridas para garantizar mayor accesibilidad.

Metas:

- Superar las 30.000 personas capacitadas acumuladas desde la creación de la Subsecretaría.
- Ejecutar al menos 50 cursos anuales con paridad de género garantizada.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

- Extender la cobertura territorial a todos los barrios de la ciudad, con especial atención en sectores vulnerables.
- Incrementar la articulación público-privada, promoviendo programas de empleabilidad verde y digital.

Actividad/Obra: Terminalidad Educativa

Objetivos:

- Articular ofertas educativas que permitan a jóvenes y adultos concluir estudios primarios y secundarios.
- Integrar la terminalidad educativa con la formación laboral, garantizando que quienes finalicen sus estudios puedan continuar con propuestas de capacitación profesional.
- Ampliar la modalidad virtual y semipresencial en articulación con el CPE y el área de Modernización de la Municipalidad, facilitando el acceso a quienes no pueden cursar presencialmente.

Metas:

- Aumentar en un 30% la cantidad de jóvenes y adultos que concluyen sus estudios obligatorios en comparación con 2024.
- Establecer nuevas sedes comunitarias y virtuales que acerquen la educación a barrios periféricos.
- Implementar programas integrales de tutorías y acompañamiento pedagógico, con énfasis en mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Bienestar Ciudadano**

Curso de Acción: Gestión de Enlace

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Coordinación y Enlace se estableció en diciembre de 2019 con el propósito fundamental de gestionar de manera estratégica e integrada las Subsecretarías de Capacitación, Empleo, Economía Social, Hábitos Saludables y la Coordinación de Integración Socio-Productiva. A mediados de 2022, con la inclusión de la Subsecretaría de Cultura en la Secretaría de Capacitación y Empleo, se inició un proceso de colaboración coordinada e integrada con esta última. Además, la Subsecretaría de Enlace mantiene una estrecha relación con la Conducción Superior de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, ampliando su alcance más allá de su área de competencia debido a su papel estratégico en la ejecución de políticas públicas.

A lo largo de la gestión, esta Subsecretaría se ha dedicado a coordinar acciones interdisciplinarias con las Subsecretarías mencionadas, así como con otras Secretarías de la Municipalidad de Neuquén. Esto se ha realizado con el objetivo de abordar las necesidades de los residentes de la ciudad de Neuquén de manera integral. Las acciones llevadas a cabo, a través de diversos programas, se han centrado en la transformación y mejora del espacio público, promoviendo una visión que fomenta la democratización del arte y la cultura, así como la accesibilidad e inclusión social.

En el contexto de la democratización del arte y la valorización del trabajo de los artistas locales, se han implementado diversas propuestas artísticas en espacios públicos, mobiliario urbano y áreas de gran afluencia, incluyendo intervenciones en letras corpóreas y murales, entre otros. Un hito destacado es la creación del Museo a Cielo Abierto en el Cementerio Parque El Progreso, compuesto por 22 murales.

Uno de los programas más sobresalientes es aquel que se enfoca en promover la colaboración entre el sector público y empresas privadas con el fin de fortalecer la identidad cultural neuquina a través del arte. Esto se evidencia en la iniciativa del Museo a Cielo Abierto en Altura, que comenzó con la creación del primer mural a una altura de 45 metros en el edificio Ezinor, ubicado en la intersección de las calles Carlos H. Rodríguez y La Rioja. Este proyecto representa un avance significativo en la promoción del arte y la cultura en la ciudad de Neuquén.

La Subsecretaría de Coordinación y Enlace se ha consolidado como un actor clave en la promoción del arte, la cultura y la inclusión social en la ciudad, colaborando activamente con diversas áreas gubernamentales y sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del arte y la cultura.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Coordinar iniciativas de colaboración en conjunto con las diversas subsecretarías que forman parte de la estructura de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Supervisar y fomentar la coherencia entre las actividades de cada subsecretaría y los objetivos establecidos por la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Administrar políticas públicas en la ciudad de Neuquén, enfocándose en las demandas de los sectores más desfavorecidos con el fin de fortalecer sus capacidades socioeconómicas.

Optimizar el Programa Eureka, un espacio que ofrece una variedad de juegos educativos y culturales para las familias, y que se presenta en diversas actividades realizadas por las subsecretarías vinculadas a la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Adecuar los espacios públicos recreativos con cartelería señalética, rampas para sillas de ruedas y asientos públicos, promocionándolos a través de diferentes medios para que personas con discapacidad puedan acceder y disfrutarlos.

Potenciar la Feria Neuquén Emprende como espacio de comercialización y de atracción turística de la ciudad.

Mejorar y continuar desarrollando el Ciclo de Capacitación Neuquén Emprende para que más emprendedores desarrollen habilidades de comercialización.

Desarrollar el programa de Encuentros de Mujeres Emprendedoras facilitando el intercambio, masas de negocios, exposiciones de productos, promoviendo el asociativismo y el desarrollo de emprendimientos.

Desarrollar campañas de Concientización sobre los Derechos de la Mujer realizando acciones en la vía pública y en instituciones educativas.

Desarrollar cursos de formación en habilidades tecnológicas, de liderazgo y comunicación para mujeres adolescentes, ampliando las posibilidades de acceso al conocimiento y de inserción al mercado laboral. Requiere el desarrollo de cursos con profesionales idóneos con una duración de tres meses.

Metas:

Coordinar y establecer vínculos efectivos entre las diferentes subsecretarías para asegurar la consecución de los objetivos generales y específicos, alineados tanto con la dirección superior como con las responsabilidades individuales de cada subsecretaría.

Extender la presencia y la interacción de las subsecretarías hacia todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, conectando las necesidades locales con los programas y servicios que ofrecen las subsecretarías pertinentes.

Facilitar el acceso y la participación de personas con discapacidad en museos al aire libre, garantizando experiencias inclusivas y enriquecedoras.

Implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo de actividades socio-productivas, el fomento del empleo independiente y la igualdad de oportunidades.

Expandir las opciones recreativas asociadas a las ferias "Neuquén Emprende", ofreciendo entretenimiento y diversión para las familias de Neuquén y al mismo tiempo aumentando su atractivo turístico y cultural.

Fomentar el crecimiento y la inspiración de los emprendimientos locales a través de charlas y capacitaciones de alta calidad que impulsen su desarrollo.

Activ./Obra: Promoción de Eventos Especiales

Objetivos:

Promocionar actividades vinculadas al desarrollo de las artes, la ciencia y la tecnología ligadas al desarrollo económico y productivo de la ciudad de Neuquén.

Promocionar la visita a los museos a cielo abierto de la ciudad generando actividades culturales en los barrios.

Desarrollar la Expo Joven Vocacional articulando con instituciones, empresas y organismos públicos y privados, para ofrecer y promocionar las posibilidades de desarrollo económico y profesional que ofrece la ciudad de Neuquén.

Acompañar y promocionar las actividades que se desarrollan en las subsecretarías dependientes de la Secretaría de Capacitación y Empleo.

Desarrollar la Escuela de Negocios para Mujeres, la misma tiene como objetivo incentivar y promover el desarrollo de negocios entre mujeres emprendedoras, a través de un espacio en el que se exponen experiencias de negocios, charlas, mentorías, capacitaciones, entre otros, poniendo el foco en los negocios de triple impacto, logrando un balance entre los aspectos económico, social y ambiental. Requiere mesas de trabajos, materiales de librería, juegos lúdicos didácticos, refrigerio, pantallas led, presentaciones de oradoras tipo charlas TED.

Metas:

Actualizar los eventos mediante la colaboración con la Secretaría de Capacitación y Empleo, incorporando actividades relacionadas con el arte, la ciencia y la tecnología para impulsar un desarrollo económico moderno.

Establecer a la ciudad de Neuquén como un referente reconocido por su embellecimiento del espacio público a través de programas como "Amar Neuquén" y "Arte Capital".

Promover la inclusión social de personas con discapacidad a través de la participación activa en actividades artísticas.

Activ./Obra: Promoción de Actividades Productivas

Objetivos:

Continuar impulsando las ferias "Neuquén Emprende" como plataformas para la comercialización y la promoción turística que beneficien a los emprendedores locales.
Brindar apoyo y orientación técnica a emprendedores en diferentes etapas de desarrollo, facilitando su integración en la cadena de valor del mercado local.
Reforzar los emprendimientos que cumplan con los estándares de producción mediante la provisión de herramientas y recursos adecuados.
Promocionar la actividad comercial de los emprendedores a través de diversos canales de comunicación y redes sociales, con el objetivo de conectarlos con los consumidores y aumentar sus ventas.
Facilitar espacios para la presentación de proyectos empresariales con el propósito de fomentar la colaboración y la cooperación entre emprendedores, creando redes de contacto y fortaleciendo el ecosistema emprendedor.

Metas:

Fortalecer la colaboración y asociación entre emprendedores locales en un espacio consolidado.
Formalizar las actividades comerciales de emprendedores productivos con el fin de integrarlos en la cadena de valor de la economía regional y promover su crecimiento.
Establecer un sistema de consulta y seguimiento del ecosistema emprendedor para atender las necesidades de esta comunidad.
Promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los programas destinados a fortalecer los emprendimientos productivos.
Incluir las ferias en el circuito turístico y recreativo de la ciudad de Neuquén para impulsar y desarrollar la economía local.
Establecer una red de colaboración con las comisiones vecinales de diversos barrios y organizaciones de la sociedad civil para dinamizar el circuito de ferias y fomentar el desarrollo de la economía social local.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Empleo.**

**Curso de Acción: Promoción de empleo
Memoria descriptiva.**

La Subsecretaría de Empleo genera acciones con la plataforma IMPULSA, RED DIGITAL DE EMPLEO, para facilitar la búsqueda y oferta de empleo en la comunidad. Promueve la creación y gestión de perfiles laborales, permitiendo a los usuarios registrar hasta tres perfiles que aumentan sus posibilidades de inserción laboral. Incentiva a las empresas a registrarse y publicar vacantes, permitiéndoles establecer una conexión directa con potenciales candidatos. Comunica y difunde el uso de la plataforma a través de campañas en barrios, visitas a sociedades vecinales, nodos, escuelas y capacitaciones. Capacita a profesionales y estudiantes en recursos humanos, inclusión laboral y prácticas profesionalizantes para potenciar la empleabilidad y promover la inclusión de personas con discapacidad y jóvenes en el mercado laboral. Además, coordina alianzas con instituciones educativas para ofrecer programas de formación alineados con las demandas del mercado. Asimismo, establece vínculos con el sector privado y consultoras de la región para organizar y realizar capacitaciones sobre inserción laboral, fortaleciendo las oportunidades de empleo y la preparación de los buscadores de empleo. En conjunto, la subsecretaría trabaja para fortalecer la integración laboral, mejorar la conectividad entre empleadores y buscadores de empleo, y fomentar la participación activa de diversos sectores en el proceso de inserción laboral.

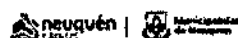
• **Iniciativas de comunicación y vinculación:**

Se implementan distintas acciones para fortalecer la relación con la comunidad y potenciar la inserción laboral en la región. Se realizó la visita en Nodos de la ciudad, brindando información y asesoramiento sobre la plataforma IMPULSA, RED DIGITAL DE EMPLEO, y promoviendo su uso como herramienta clave para la búsqueda de empleo y la intermediación laboral. Además, se organizaron capacitaciones en Recursos Humanos e Inclusión Laboral, en colaboración con el Instituto Provincial de Educación Terciaria (IPET) N° 1 y, posteriormente, con IPET N° 20 y EPET N° 8, para facilitar la formación de profesionales y estudiantes en temáticas relacionadas con la inserción laboral, promoviendo prácticas profesionalizantes que permiten a los jóvenes adquirir experiencia práctica en sectores laborales diversos. Asimismo, se consolidó la creación de una Tecnicatura Superior en Gestión de Gobiernos Locales, iniciativa que surgió como resultado de los lazos de relación y el trabajo en conjunto entre la municipalidad de Neuquén y el IPET, que tiene como objetivo formar especialistas capaces de gestionar eficientemente los recursos y servicios en la administración municipal. Estas acciones fortalecen los vínculos con instituciones educativas y organizaciones sociales, promoviendo la práctica activa de los jóvenes en el ámbito laboral y contribuyendo a una sociedad más inclusiva y preparada para afrontar los desafíos del mercado laboral.

La Subsecretaría de Empleo llevó a cabo una serie de acciones y vínculos destinados a promover la inserción laboral y el desarrollo de oficios. En este marco, se realizaron visitas a empresas de distintos rubros estratégicos para la economía local, lo que permitió realizar un taller preventivo de Gestión del Estrés Laboral: Síndrome de quemarse con el trabajo, además de relevar necesidades de perfiles laborales, y tender puentes entre el sector productivo y las personas en búsqueda de empleo.

Asimismo, se llevaron adelante espacios radiales, donde estuvimos a cargo de la producción del Programa DE UNA en FM Capital 88.5, además de participar activamente en diversas columnas y segmentos en distintos medios de comunicación. En articulación con OSDE y la fundación de la misma, fuimos parte de instancias de formación y acompañamiento dirigidas a cuidadores domiciliarios dictando la unidad de Aspectos Psicológicos de dicha formación, con el objetivo de integrar la dimensión psicológica y organizacional en sus prácticas cotidianas, fortaleciendo así un perfil laboral cada vez más demandado.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

La subsecretaría de empleo brindó talleres impartidos sobre Proyecto Biográfico y laboratorio de CV en escuelas y centro de día.

Se desarrollaron acciones en conjunto con la Agencia Territorial de Empleo y UOCRA, un curso de pintor de obra en colaboración con una comisión vecinal, facilitando la formación de un oficio. También se estableció vínculo con SMATA para dictar el curso de Mecánico de motor diésel, promoviendo la capacitación especializada.

Una de las actividades más recientes fue la 4ª edición de la Feria Empleo Joven, un evento dirigido a los ciudadanos donde participaron empresas, consultoras e instituciones de la región. Este evento permitió impulsar vínculos laborales, promover oportunidades de empleo y fortalecer la articulación entre jóvenes, empleadores y organizaciones.

Finalmente, se implementó el **Canal de WhatsApp** de la Subsecretaría, una herramienta ágil y cercana que permitió mantener un contacto directo con la ciudadanía, difundir oportunidades y responder consultas de manera inmediata. Esta innovación potenció la llegada institucional a un público más amplio y diverso.

Activ./Obra: Promoción de Empleo Local

Objetivos:

Igualdad de Oportunidades Laborales: Colaborar con empresas, PYMES y comercios para garantizar el acceso equitativo a oportunidades laborales. Esto implica la creación de alianzas estratégicas y la promoción de prácticas de contratación inclusivas que aseguren que todas las personas, independientemente de su origen o condición, tengan las mismas oportunidades de empleo.

Reducción de la Brecha Laboral de Género: Implementar políticas y capacitaciones para reducir la desigualdad de género en el ámbito laboral.

Metas:

Capacitación Continua: Ofrecer talleres y capacitaciones a personas para mejorar su empleabilidad. Estas capacitaciones están enfocadas en desarrollar habilidades y competencias que aumenten las posibilidades de inserción laboral y el crecimiento profesional de los participantes.

Activ./Obra: Promoción y Logística

Objetivos:

Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad: Promover la integración de personas con discapacidad en el mercado laboral mediante programas específicos y la sensibilización de empleadores.

Cumplimiento del Cupo Laboral Trans: Asegurar que las políticas de contratación respeten el cupo laboral para personas trans, garantizando su inclusión y equidad en el ámbito laboral.

Campañas de Difusión a través de IMPULSA: Realizar campañas de difusión para dar a conocer las oportunidades laborales y los servicios de Impulsa, aumentando la visibilidad y el alcance del programa.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación**

Curso de Acción: Gestión de Coordinación

Memoria Descriptiva:

El propósito fundamental de la Subsecretaría de Coordinación es gestionar de manera estratégica e integrada a las Subsecretarías de Capacitación, Empleo, Economía Social, Bienestar Ciudadano, la Coordinación de Integración Socio-Productiva, la Coordinación del Museo Nacional de Bellas Artes y la Coordinación de Promoción de Actividades Públicas.

En el contexto de la democratización del arte y la valorización del trabajo de los artistas locales, se han implementado diversas propuestas artísticas en espacios públicos, mobiliario urbano y áreas de gran afluencia, incluyendo intervenciones en letras corpóreas y murales, entre otros.

La Subsecretaría de Coordinación se ha consolidado como un actor clave en la promoción del arte, la cultura y la inclusión social en la ciudad, colaborando activamente con diversas áreas gubernamentales y sectores privados de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del arte y la cultura.

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Coordinar iniciativas de colaboración entre las diferentes subsecretarías de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, asegurando la alineación de esfuerzos y recursos para el logro de metas comunes.

Supervisar y promover la coherencia entre las actividades de cada subsecretaría y los objetivos generales de la Secretaría, garantizando una gestión integrada y efectiva.

Realizar campañas de concientización sobre los derechos de la mujer en espacios públicos educativos, fomentando un entorno inclusivo y seguro.

Implementar cursos de formación en habilidades tecnológicas, liderazgo y comunicación dirigidos a mujeres jóvenes, con una duración de tres meses y dictados por profesionales calificados, para empoderar y mejorar su empleabilidad.

Potenciar la Feria Neuquén Emprende como un espacio clave de comercialización y atractivo turístico, incrementando su visibilidad y el impacto en la economía local.

Mejorar el Ciclo de Capacitación Neuquén Emprende, asegurando que más emprendedores adquieran habilidades comerciales esenciales para el desarrollo de sus negocios.

Coordinar la Expo Joven Vocacional en colaboración con instituciones y empresas, promocionando oportunidades de desarrollo económico y profesional en la ciudad.

Apoyar y promocionar las actividades de las subsecretarías bajo la Secretaría de Jefatura de Gabinete, garantizando una mayor participación ciudadana y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Brindar apoyo y orientación técnica a emprendedores en diferentes etapas de desarrollo, facilitando su integración en la cadena de valor del mercado local y el fortalecimiento de sus negocios.

Reforzar los emprendimientos que cumplan con los estándares de producción mediante la provisión de herramientas y recursos adecuados, asegurando su sostenibilidad y crecimiento.

Facilitar espacios para la presentación de proyectos empresariales, promoviendo la colaboración y cooperación entre emprendedores, y fortaleciendo el ecosistema emprendedor.

Promocionar actividades vinculadas al desarrollo de las artes, la ciencia y la tecnología, impulsando el crecimiento económico y productivo de la ciudad de Neuquén.

Fomentar la visita a los museos a cielo abierto de la ciudad, generando actividades culturales en los barrios para acercar el arte a la comunidad.

Metas:

Establecer vínculos efectivos entre las diferentes subsecretarías, asegurando el cumplimiento de los objetivos generales y específicos mediante reuniones periódicas y plataformas de colaboración.

Extender la presencia e interacción de las subsecretarías en todos los barrios de Neuquén, conectando las necesidades locales con los programas ofrecidos a través de jornadas informativas y eventos comunitarios.

Facilitar el acceso y la participación de personas con discapacidad en museos al aire libre, garantizando experiencias inclusivas a través de adaptaciones y servicios específicos.

Implementar políticas públicas que promuevan actividades socio-productivas y la igualdad de oportunidades, enfocándose en grupos vulnerables y comunidades marginadas.

Ampliar las opciones recreativas en las ferias "Neuquén Emprénde", ofreciendo entretenimiento para las familias y aumentando su atractivo turístico mediante actividades culturales y artísticas.

Impulsar el crecimiento de los emprendimientos locales a través de capacitaciones de alta calidad, asegurando un enfoque práctico y orientado a resultados.

Desarrollar el programa de Encuentros de Mujeres Emprendedoras, facilitando intercambios, mesas de negocios y exposiciones de productos para fortalecer la red de apoyo entre mujeres.

Actualizar los eventos en colaboración con la Secretaría de Jefatura de Gabinete, integrando actividades de arte, ciencia y tecnología para impulsar un desarrollo económico moderno y diversificado.

Posicionar a Neuquén como un referente por su embellecimiento del espacio público a través de programas como "Arte Capital", creando un entorno urbano más visualmente atractivo.

Incluir las ferias en el circuito turístico y recreativo de la ciudad de Neuquén, promoviendo la economía local y el consumo de productos regionales.

Establecer una red de colaboración con las comisiones vecinales y organizaciones de la sociedad civil, dinamizando el circuito de ferias y fomentando el desarrollo de la economía social local.

Promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los programas destinados a fortalecer los emprendimientos productivos, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a recursos y capacitación.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ceremonial, Protocolo y Actividades Públicas

Curso de Acción: Ceremonial, Protocolo y Actividades Públicas.

Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior / Coordinación de Actividades Públicas.

Metas:

- Promover, establecer y acompañar actividades de carácter social, cultural, en los distintos barrios con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre las vecinas y vecinos.
- Continuar desarrollando el programa "Mi barrio festeja", coordinando y centralizando todo lo necesario para realizar el agasajo, a fin de facilitar la ejecución del evento y canalizar los pedidos presentados por las Comisiones de las Sociedades Vecinales.
- Prolongar y dar cumplimiento a lo estipulado mediante Ordenanza N° 14067, que indica realizar el reconocimiento a los Comercios Históricos de nuestra Ciudad, cuya labor ha contribuido a la evolución y transformación de la Capital.
- Contribuir en la promoción y difusión de las diferentes actividades que surjan de las Comisiones Vecinales y las distintas instituciones barriales cuya misión sea contribuir a la educación de niños, niñas y jóvenes por medio de un sistema de valores a través de proyectos sociales y comunitarios que permitan transformar la realidad.

Objetivos: Esta Subsecretaría, a través de la Coordinación de Promoción de Actividades Públicas tendrá como objetivo principal establecer y fortalecer las relaciones entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y las distintas instituciones y organizaciones barriales, con el fin de llevar a cabo proyectos en común, como así también promover la colaboración constante y directa a corto, mediano y largo plazo.

Es de destacar que esta área, además acompaña todas las actividades propuestas por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, tales como Fiesta de la Confluencia, Feria del Libro, Entrega de kits escolares, festejo del Mes de las Infancias, Neuquén EMPRENDE, entre otras.

Trabajar en fortalecer la perspectiva de género en un espacio de diálogo, educación y capacitación, articulando las demandas sociales en los distintos sectores de la ciudad.

Desde el área de Ceremonial y Protocolo, además de coordinar y desarrollar la labor diaria del Intendente de la Ciudad, se promocionará e intervendrá en la realización de eventos barriales, capacitaciones, charlas en distintos espacios, trabajando de manera articulada con organismos competentes tanto municipal como provincial, sectores empresariales y otras instituciones, con participación pública y gratuita, generando así la presencia activa y constante de funcionarios junto a los vecinos y las vecinas en pos de lograr una mejor calidad de vida para los integrantes de toda la comunidad.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Economía Social**

Curso de Acción: Economía Social

Memoria Descriptiva:

El enfoque integral en la administración de la economía social busca no solo fortalecer a emprendedores y feriantes en la ciudad, sino también establecer un ecosistema que promueva la equidad, el desarrollo sostenible y la colaboración entre todos los actores involucrados. A través de diversos programas, capacitaciones y financiamientos, se espera impulsar la economía local y generar un entorno propicio para el crecimiento de la economía social.

Actividades/Obra: Dirección y coordinación

Objetivos:

Fortalecer los espacios de venta para los actores de la economía social.
Regular y normar las ferias en lugares públicos.
Impulsar iniciativas para la agricultura urbana y promover el autoabastecimiento de productos agrícolas sostenibles.
Brindar asesoría a emprendedores en la elaboración de planes de negocio y capacitaciones.
Analizar los sectores económicos y laborales de la ciudad en busca de nuevos nichos de mercado.
Fomentar el diálogo entre los actores de la economía social.

Metas:

Regular las ferias y mantener una comunicación constante con las comisiones organizadoras.
Asegurar la equidad y el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 14252 entre los feriantes.
Reorganizar las ferias en espacios no autorizados y reubicar a los manteros.
Coordinar el cuerpo de Inspectores Municipales con otras áreas.
Trabajar de manera conjunta con la coordinación de la feria, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
Optimizar el funcionamiento de las ferias mediante la organización eficiente de los Inspectores Municipales, en colaboración con las áreas de Tránsito, Comercio y Bromatología.
Llevar a cabo las elecciones correspondientes cada dos años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal 12587, garantizando un proceso transparente y participativo.
Asegurar la presentación del balance trimestral por parte de la comisión de ferias, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.
Elaborar un proyecto de ordenanza que contemple las nuevas necesidades del sector, promoviendo acciones que impulsen a los actores de la economía social.
Realizar un levantamiento completo de datos sobre las ferias.

Actividades/Obra: Gestión de inversiones financieras para pequeños emprendimientos

Objetivos:

Reforzar las nuevas pymes y formar empresarios con conciencia social y ambiental.
Establecer prácticas que permitan a los emprendimientos mantenerse a flote y crecer a largo plazo.
Ofrecer recursos financieros y asistencia técnica continua a los emprendedores.
Identificar y mitigar riesgos financieros a través de estrategias de inversión diversificadas.
Proporcionar capacitación a los emprendedores sobre cómo gestionar sus finanzas y tomar decisiones de inversión informadas.
Crear un plan claro que contemple objetivos financieros a corto, mediano y largo plazo.
Implementar métricas y herramientas para evaluar el éxito de las inversiones y ajustar estrategias según sea necesario.
Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento adecuadas, como subvenciones, préstamos o inversores.

Incentivar la inversión en nuevas tecnologías o procesos que mejoren la competitividad del emprendimiento.

Fomentar la creación de una red de apoyo entre emprendedores para compartir experiencias y recursos relacionados con inversiones.

Metas:

Establecer un espacio para promover la cultura emprendedora.

Desarrollar "marca propia" y diseño de empaques para productos saludables.

Crear protocolos de incubación para proyectos.

Capacitar a los emprendedores participantes en talleres de gestión financiera.

Implementar un sistema de métricas para evaluar el desempeño financiero y hacer revisiones trimestrales.

Lograr que al menos el 30% de los emprendimientos inviertan en nuevas tecnologías o procesos en los próximos 12 meses.

Establecer una red de colaboración que incluya al menos 10 emprendedores en un plazo de 6 meses.

Actividades/Obra: Fortalecimiento de la Economía Social

Objetivos:

Crear líneas de financiamiento a nivel municipal y gestionar fondos nacionales.

Llevar a cabo diagnósticos sobre el mercado laboral y fomentar la participación comunitaria.

Fortalecer la capacitación de los feriantes ofreciendo talleres y capacitaciones que aborden habilidades comerciales, marketing, gestión financiera y desarrollo sostenible.

Mejorar la infraestructura y logística de las ferias evaluando y optimizando los espacios destinados a las ferias para garantizar una experiencia positiva tanto para los expositores como para los visitantes. Esto incluye la adecuación de espacios, accesibilidad y servicios básicos.

Fomentar la creación de grupos de trabajo y redes de apoyo entre emprendedores para compartir experiencias, recursos y estrategias de negocio, fortaleciendo el sentido de comunidad.

Incentivar a los emprendedores a adoptar prácticas sostenibles en la producción y venta de sus productos, promoviendo el uso de materiales reciclables y métodos de producción responsables.

Metas:

Desarrollar talleres sobre la elaboración de Planes de Negocio, gestión de costos y administración de emprendimientos.

Implementar programas de financiamiento como FOMEP y PROLEN.

Colaborar con programas nacionales como Fondo Semilla.

Realizar al menos 10 talleres de formación en habilidades comerciales y de gestión para emprendedores en un año.

Implementar mejoras en el 100% de las ferias, como adecuación de espacios y señalización, asegurando una experiencia más profesional y atractiva.

Establecer al menos 5 grupos de trabajo entre emprendedores para fomentar la cooperación y el intercambio de recursos.

Lograr que al menos el 50% de los expositores adopten prácticas sostenibles en sus procesos de producción y venta en el próximo año, mediante talleres y asesoría específica.

Realizar una evaluación del impacto de las ferias en la economía local y la vida de los emprendedores al finalizar el año, utilizando encuestas y análisis de datos de ventas.

Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura

Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

La cultura es hoy un componente fundamental en la calidad de vida de las personas, así como una oportunidad de desarrollo en términos sociales y económicos. Esta concepción ha sido fundamental para desarrollar una planificación estratégica en cuanto a políticas culturales en la ciudad.

Es intención de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, definir acciones de gestión y comunicación que tiendan a la promoción, la valoración y la difusión del patrimonio cultural de la ciudad.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Articular políticas públicas que garanticen el derecho de acceso y el fortalecimiento de la cultura como eje vertebrador de la ciudadanía para favorecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.

Ejecutar acciones que respondan a las expectativas sociales, conservar y promocionar el patrimonio tangible e intangible.

Generar espacios para la formación artística, facilitar la formación de la población e impulsar el consumo artístico desde cualquiera de sus manifestaciones como la música, la danza, el cine, el teatro y cualquier manifestación cultural para el desarrollo integral de los neuquinos.

Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes.

Puntualizamos en la territorialidad, en promover la identidad cultural barrial y en abarcar los diferentes sectores etarios en pos de potenciar la presencia del Municipio, a través de acciones culturales.

Metas:

Coordinar las políticas, planes y proyectos de desarrollo cultural, que permitan el fortalecimiento de los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de cada uno de los sectores culturales.

Fomentar y coordinar las actividades culturales que involucren la participación de la comunidad.

Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo de las artes representativo y participativo.

Promover y aplicar las políticas culturales estableciendo una estrategia integral y coherente con las diferentes áreas del Municipio.

Promover y consolidar el emprendimiento cultural barrial.

Investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, y promover su sostenibilidad y su apropiación social.

Gestionar convenios con entidades para la capacitación, asistencia técnica y fomento, con la intención de consolidar las industrias culturales en toda la ciudad.

Coordinar y supervisar proyectos que colaboren a fomentar el hábito de la lectura.

Rescatar, preservar, salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de la ciudad de Neuquén.

Impulsar la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.

Generar entramado de comunicación al que acceda la mayor parte de la población a través de las redes con las diversas propuestas de contenidos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Compartir información que enriquezca culturalmente, brindando conocimiento a la ciudadanía.

Activ./Obra: Promoción Cultural

Activ./Obra: Promoción Cultural - Talleres Culturales

Programa 2026: Promoción Cultural - Desarrollo de Talleres Culturales barriales.

Desde la Dirección de Talleres Culturales, se aborda la formación cultural integral, de manera interdisciplinaria, logrando que las capacitaciones que recibe el vecino sean una herramienta de promoción cultural y movilidad social.

Modalidad de enseñanza - aprendizaje caracterizado por la interrelación entre la teoría y la práctica, de educación no formal.

MARCO LEGAL: A través del Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal, se garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Desde el año 1984 bajo la Ordenanza N° 1988, (vigente) se crean los talleres municipales; será misión de los talleres descubrir las aptitudes y orientar y estimular a los alumnos en las disciplinas que adopten, para que a través de éstas logren una superación espiritual y su realización como personas.

FUNCION: Llevar adelante la ejecución, implementación, prácticas y procedimientos, de gestión administrativa que sirvan de base a la acción cultural.

Crear un sistema de acciones para facilitar la relación activa entre la población y la cultura. Planificando y actuando para agilizar y hacer eficiente la organización e implementación de Talleres Barriales de Expresión Cultural en la mayor cantidad de Barrios de la Ciudad de Neuquén, representando permanentemente la política cultural de la Municipalidad de Neuquén, generando el fortalecimiento, la promoción y desarrollo de la cultura.

OBJETIVO GENERAL: Implementar políticas culturales de desarrollo satisfaciendo razonablemente la demanda de diversos sectores de la población, provocando una reducción de la desigualdad, democratizando la cultura. Mediante la promoción de la identidad cultural la protección de la diversidad cultural, el fomento de la creatividad, y la participación ciudadana.

Objetivos:

Organizar espacios de aprendizaje y creación artística en común. Porque el desarrollo cultural y artístico favorece el crecimiento del ser, nos hace reconocernos como parte de una comunidad, favorece y estimula aptitudes que otras disciplinas más técnicas no desarrollan.

Rescatar, revalorizar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales propias de la comunidad, buscando diferenciar la actividad recreativa o "de moda" de las genuinas expresiones culturales del barrio. Reconocer las expresiones genuinas de la comunidad para reforzarlas y ponerles en valor.

Será encargada del fomento de la interculturalidad, poniendo al alcance de todos, la diversidad y riqueza de expresiones culturales y artísticas que conviven en nuestra comunidad y que van conformando nuestra identidad, un espacio donde se brinde un acercamiento a la tradición, lengua y cultura de los diversos grupos socioculturales nacionales e internacionales. Todo ello desde una perspectiva de diversidad, inclusión, tolerancia, cultura de paz, derechos humanos y derechos lingüísticos, entre otros.

Impulsará espacios formativos, que les permitan a las personas de todas las edades descubrir sus capacidades artísticas y puedan perfeccionarlas.

Apoyo con propuestas de talleres culturales en los distintos eventos y actividades culturales que se desarrollan desde la Subsecretaría de Cultura, como festivales, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia y otras.

Promoción Cultural en las escuelas.

Espacios de conocimiento tendientes a revalorizar los pueblos originarios y la relación entre las diversas culturas a través de la promoción de enseñar la Cultura Mapuche y sus principales valores, en especial el Idioma o Mapudungun.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén |  **Municipalidad de Neuquén**

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Talleres de reflexión para personas de los diferentes establecimientos educativos, donde entrará en contacto con las diferentes manifestaciones culturales, como la Cultura Mapuche, las Danzas Tradicionales y otras colectividades.

Espacios de comunicación, participación, de interacción y construcción ciudadana entre culturas.
Jornadas: "Expresando nuestra identidad".

Jornadas de fortalecimiento, promoción y desarrollo cultural de la ciudad, interviniendo espacios comunitarios, respetando la Cultura de la ciudad y respondiendo a las demandas de los vecinos, a través de jornadas de actividades culturales expresivas con temáticas de inclusión, concientización, diversidad e igualdad.

Creación de puntos culturales sin estereotipos, donde la prevención y la promoción de los derechos queden plasmados visualmente, fomentando la libre participación y la libertad de expresión, tratando de lograr una sociedad más justa.

Cultura Itinerante "Kermés Cultural".

Contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, promoviendo la equidad territorial y la ampliación de bienes y servicios culturales, sobre todo en territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural.

La Kermés Cultural, tiene el espíritu de una fiesta popular, en el barrio, donde incluye puestos de juegos de destreza, actividades lúdicas, mesas de actividades culturales, números artísticos. Actividades para que participen en familia. Talleres y actividades culturales, donde en un mismo día los participantes toman contacto con diferentes disciplinas artísticas y culturales, fortaleciendo la cultura en los barrios de la ciudad.

Cronograma anual:

Febrero coordinación de espacios para brindar oferta de talleres culturales en distintos barrios de nuestra ciudad.

26 febrero lanzamiento de oferta de talleres a inscripción hasta el 08 marzo

11 marzo inicio de talleres

11 marzo al 22 convocatoria actividades de promoción escolar

3 de abril inicio programa promoción escolar.

20 abril Kermés cultural

18 mayo Kermés cultural

22 junio Kermés cultural

8 julio Exposición y muestra de talleres

17 agosto Kermés cultural

28 septiembre Kermés cultural

Primer semana octubre Semana de la Cultura Ord- 13626/18 jornadas expresando nuestra identidad.

23 noviembre Kermés cultural

7 diciembre muestra cierre de talleres

Metas:

Generar nuevos y más espacios de creación y desarrollo de la cultura en la ciudad, para atender la demanda de la mayor cantidad de habitantes de la ciudad.

Ampliar la oferta de disciplinas artísticas y de espacios culturales en la mayor cantidad de barrios de nuestra ciudad, mediante la incorporación de recurso humano capacitado. Contar con la contratación de 15 maestros talleristas nuevos para cumplir las metas, y poder desarrollar un Plan de Acción de: Fortalecimiento de la cultura- Fomento de interculturalidad- Desarrollo cultural infantil y juvenil.

Beneficiarios:

Desarrollo de talleres Culturales 35 Barrios

150- Talleres culturales

60 talleres- Promoción cultural en las escuelas

211 Talleres simultáneos anuales.

Cantidad de Beneficiarios:

Total, beneficiarios Directos: 12.600. habitantes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Beneficiarios indirectos: 38.800 habitantes.

Actividades de fortalecimiento de la cultura en el barrio: Se pretenden cubrir 25 barrios de la ciudad.

Beneficiarios directos 20.000 habitantes.

Beneficiarios indirectos 70.000 habitantes.

Activ./Obra: Promoción Cultural - Escuelas de Danza Contemporánea

DESARROLLO

Desde la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea se propone continuar trabajando en pos de sus principios que le dan sentido y significado a su existencia desde hace 22 años, los cuales responden a fines educativos: formación, enseñanza y transmisión del lenguaje artístico de la danza contemporánea, así como la promoción y difusión de la misma en la ciudad de Neuquén.

Todo ello en un marco de estricto sentido social y comunitario que colabore con el bien común y el crecimiento del individuo, la familia y la sociedad como receptores de propuestas artísticas.

Se trabaja de manera continua y articulada con la Asociación Cooperadora Pro Danza Patagonia, Resolución n° 52/2008, legajo 1831 DPL, en la ejecución de propuestas de capacitación, seminarios y proyectos que datan de larga trayectoria y se ejecutan cada año.

Es menester del área continuar el desarrollo y fortalecimiento de una (1) línea principal y dos (2) sub-líneas estratégicas fundamentales de trabajo:

En pos de fortalecer lazos entre formación artística-enseñanza en danza contemporánea y comunidad, se plantean desde cada línea y sublínea de trabajo, acciones estratégicas concretas para una llegada de la oferta cultural desde su sede: Escuela Experimental de Danza Contemporánea, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura de Municipalidad de Neuquén, haciendo accesible a toda la comunidad la oferta de actividades que se van desplegando a lo largo del ciclo lectivo.

Línea Principal de trabajo

EDUCACIÓN FORMAL: Cronograma Anual de trabajo: FEBRERO-DICIEMBRE en vínculo con el Calendario Situado de C.P.E.

PROFESORADO EN DANZA con orientación en DANZA CONTEMPORÁNEA. Plan n° 644. Validez nacional. C.P.E. Nivel Terciario-Superior. Incorporado a la Enseñanza Oficial Orden N° 1-103-Resolución Provincial n° 0485/01.

El plan de estudio de la E.E.D.C. Está estructurado en cuatro años de formación, haciendo eje en una fuerte capacitación técnica al servicio de la docencia, creación e investigación.

PLAN DE ESTUDIOS

-Danza Contemporánea y conciencia corporal/ Danza Clásica/Composición en danza contemporánea.

-Anatomía /Teatro /Lenguaje musical/TIC.

-Lecturas de la práctica/Psicología/ Educación Sexual Integral/Pedagogía /Sujeto de la educación/Didáctica General.

-Historia del arte/ La Danza en la Historia/ Filosofía/Sociología/ Filosofía y Estética.

-Didáctica de la danza contemporánea/Residencia.

Sublíneas de trabajo

EDUCACIÓN NO FORMA: Cronograma Anual de trabajo: MARZO-DICIEMBRE en vínculo con el Calendario general macro E.E.D.C.

Dependientes de Secretaría de extensión del Nivel Terciario-Superior.

TALLERES DE DANZA Y TÉCNICAS SOMÁTICAS

ABIERTOS A LA COMUNIDAD

La E.E.D.C. contempla este espacio de educación no formal como aquel cuyos objetivos abarcan esencialmente la vivencia, la exploración y la expresión en torno al lenguaje de la danza contemporánea, no siendo una necesidad la promoción de grados ni la evaluación calificadoras, sino la posibilidad de dejarse atravesar por la experiencia artística del cuerpo en movimiento-lenguaje de la danza contemporánea.

TALLER CURSO INTRODUCTORIO

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén

Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Este curso introductorio funciona como NEXO ARTICULADOR y tiene como objetivo ofrecer un PROGRAMA PREPARATORIO de formación para aquellos interesados en ingresar a la carrera, previo EXAMEN DE INGRESO.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Danza contemporánea / Danza Clásica / Técnica conciencia corporal / Composición en danza.

TALLERES NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los TALLERES DE DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA están enfocados a la formación de niños y adolescentes para estimular su potencial creativo en relación a la danza en un clima lúdico, acercándose a un espacio de conexión con su cuerpo que les permita comunicarse consigo mismo y con los otros, un espacio para tomar contacto con la experiencia del movimiento vivenciando así el lenguaje creativo y artístico de la danza contemporánea.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Danza contemporánea / Danza Clásica / Técnica conciencia corporal / Composición en danza.

TALLERES JÓVENES Y ADULTOS

Los talleres para jóvenes y adultos/as es un espacio para quienes deseen conocer y ser partícipes de los lenguajes que este espacio propone. Tiene como fin otorgar las herramientas necesarias para que quienes participen de los mismos, desarrollen su propio lenguaje corporal, estableciendo relaciones con diferentes formas de movimiento. Se tratan de clases con formato de taller, en las que se trabajan aspectos de la técnica de danza, de trabajo corporal consciente, e improvisación.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Danza contemporánea / Danza Clásica / Danza moderna-Técnica Graham / Técnicas Somáticas: Esferodinamia / Danza Contemporánea con elementos del Folklore.

PROGRAMAS

Dependientes de Secretaría de extensión Nivel Terciario-Superior.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN Cronograma Anual de trabajo: MAYO-JUNIO-JULIO/AGOSTO en vínculo con el Calendario general macro EEDC.

Representa este, el programa de capacitaciones de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea que se lleva adelante a través de clases especiales en las cuales se invita a docentes especializados en diferentes áreas disciplinares en pos de la formación continua y profesionalización del sector. Alentar así la permeabilidad y apertura a nuevas disciplinas actuales del campo del Movimiento que, a través de su visión y nuevos paradigmas de estudio, se alinean y aportan a nuestras propuestas pedagógicas y de investigación artística y educativa en danza. Las mismas están destinadas tanto a estudiantes de la carrera del profesorado de la escuela como para otros de carreras afines, para aquellos profesionales e interesados en el estudio de las artes del movimiento y abierto a la comunidad en general.

FESTIVAL PRIMAVERA EN DANZA Cronograma Anual de trabajo: JUNIO-OCTUBRE en vínculo con el Calendario general macro EEDC.

El Festival Primavera en Danza busca difundir y promover la circulación de obras de danza contemporánea en la comunidad neuquina.

Genera espacio y apoyo a las diversas producciones en Danza Contemporánea y performance de la región del Alto Valle, abriendo las puertas a producciones del país como participantes invitados.

El Festival Primavera en Danza ha sido organizado en sus inicios por la Asociación Cooperadora Pro Danza Patagonia a partir de la gestión independiente de sus miembros colaboradores, y ha contado con el apoyo de Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Nacional del Teatro a lo largo de los años.

El Festival Primavera en Danza, se encuentra transitando su décima X edición.

ESTO ES RITMO Cronograma Anual de trabajo: JUNIO-NOVIEMBRE en vínculo con el Calendario general macro EEDC.

Esto es Ritmo, es un proyecto artístico-social que acerca el Arte y particularmente una expresión Artística como es la Danza Contemporánea a los/los adolescentes de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén.

Se trata de la puesta en escena de dos obras coreográficas interpretadas por alumnos/as de las escuelas secundarias de Neuquén, como una forma de acercar la Danza a los/as adolescentes.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Las mismas son acompañadas por la Orquesta Académica de la Escuela Superior de Música que dirige el maestro Andrés Tolcachir.
Esto es ritmo cuenta desde sus inicios con el apoyo de PLUSPETROL y Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén y se encuentra este año transitando su XVI edición.

Metas:

ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA

Línea principal: Educación formal

Profesorado en Danza Con Orientación En Danza Contemporánea. Plan N° 844. Validez Nacional. C.P.E. Nivel Terciario-Superior

Mantener y consolidar los cuatro años de la Formación de la Carrera Terciaria de acuerdo al plan de estudio vigente, garantizar continuidad pedagógica a sus estudiantes en curso y sus futuros egresados. Matrícula total: 60 estudiantes.

Sostener la matrícula anual de ingresantes de 30 alumnos para el 2026, basado en la capacidad especial que las salas poseen para la actividad específica que se realiza en la escuela. Este número permite una acción pedagógica óptima para docentes-estudiantes.

Realizar (2) dos muestras anuales (doble función) contando con un total de beneficiarios indirectos de (800) ochocientos personas; que den cuenta y difundan el rol académico, Socio-Cultural e Institucional a nivel regional y nacional.

Concretar al menos (4) presentaciones que puedan transmitir el lenguaje de la danza contemporánea en distintos eventos de carácter culturales de la ciudad a través del ÁREA DE COMPOSICIÓN y sus Prácticas de Proyección Escénica en el corredor de las salas y museos de la ciudad (Sala Emilio Saraco/Museo Gregorio Álvarez/ Paraje Confluencia / MNBA) para inauguraciones/ exposiciones y eventos.

Concretar intercambios con al menos 2 instituciones artísticas o de carácter Superior (IUPA, ESBA, UNCO, ESM, EST), para realizar al menos 4 clases, seminarios y/o presentaciones.

Sublíneas: Educación no formal/Programas

Talleres de danza y técnicas somáticas abiertos a la comunidad:

Mantener el Curso introductorio, abierto y gratuito a (25) veinticinco aspirantes al ingreso a la carrera.

Sostener los (6) seis talleres abiertos y gratuitos para niñez y adolescencia desde 5 años hasta 18 años (Talleres de Danza Contemporánea para Niñez y Adolescencia) con una matrícula aproximada de 180 alumnos/as.

Sostener los (6) seis talleres para jóvenes y adultos. (Danza Contemporánea, Danza Contemporánea y elementos del Folklore, Graham, Clásico y Esferodinamia). Con una matrícula aproximada de 120 alumnos/as.

Ampliar la oferta con un taller más por área de los talleres de danza abiertos a la comunidad debido a las listas de espera con las que se cuenta.

Realizar (1) una muestra anual por talleres de: Taller de Danza Contemporánea para la niñez y Adolescencia y (1) muestra anual por talleres de: Taller de Danza Contemporánea Adultas, Taller Técnica Danza Clásica y Técnica Graham; contando con un total de beneficiarios indirectos de (500) quinientos; que den cuenta y difundan el rol Integrador, Socio-Cultural e Institucional a nivel regional.

Programas. Fortalecimiento presupuestario/Material

Jornadas de Capacitación: honorarios de 4 profesionales locales del campo del movimiento.

Gestiones del aval correspondiente por parte de la EEDC en articulación de convenio con Extensión U.N.C para validar con puntaje las certificaciones que se otorguen.

Acompañar y apoyar las actividades del Festival Primavera en Danza, con una programación de dos funciones abiertas para mil (1000) espectadores en total y al menos 2 seminarios y talleres de capacitación para cien (100) personas. Cubrir alojamiento/ comida de artistas invitados. Cubrir la sala de espectáculos.

Acompañar y apoyar el proyecto artístico-social Esto es ritmo, en el que participan más de doscientos (200) alumnos/as de entre 7 y 8 escuelas secundarias de los barrios más vulnerables de la ciudad, realizando 2 (dos) funciones en el Gimnasio del Parque Central, con un total de dos mil (2000) espectadores. Cubrir la contratación del servicio de ambulancias. Garantizar el espacio Gimnasio del Parque Central. Cubrir el equipamiento de luces y sonido.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Neuquén |



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Fortalecer y difundir el PROGRAMA "Ciclo de proyecciones" Creación, Movimiento y Contemporaneidad. A realizarse mensualmente en el Auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes. Espacio de Apreciación de obras audiovisuales de documentales, prácticas y registros de artistas que centran su investigación en torno a la danza, el cuerpo y el movimiento desde un enfoque contemporáneo.

Implementación. Necesidades

- Ampliar la nómina de docentes/Recurso humano: dado el inminente crecimiento de la matrícula, debido a la recepción y demanda de la comunidad en relación a las actividades de la Escuela Experimental, hace inmediato y urgente contar con:
 - Contratación de cuatro (4) profesores con perfiles específicos. Dos para cada turno.
 - Contratación de un/a (1) secretaria/o administrativo.
 - Contratación de un/a (1) coordinador para Talleres abiertos a la comunidad.
- Pase a planta permanente de profesores del equipo docente que aún se encuentran con contratos hace ya más de cinco años.

-MAESTROS INVITADOS: contar con honorarios para 2 profesionales/ seminarios específicos anuales para estudiantes y docentes de la escuela de danza y abierto a la comunidad, con un alcance aproximado de cien (50) estudiantes, bailarines, y artistas profesionales afines del movimiento. Uno por cuatrimestre.

-COMPRAS: materiales didácticos necesarios para clases de carácter prácticas y teóricas: PELOTAS de ESFERODINAMIA, diferentes tamaños, /VALLAS/BARRAS MÓVILES.

-MANTENIMIENTO EDIFICIO: de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete -Subsecretaría de Cultura, donde se desarrollan las actividades. Garantizando un funcionamiento adecuado de las instalaciones municipales donde se desarrolla la tarea: Mejorar y mantener continuamente el edificio de la escuela y sus bienes de capital.

- Modernizar y optimizar sistema de iluminación (led).
- Ampliación red wifi a todo el edificio.
- Cámaras de seguridad.
- Puerta de ingreso apta salida de emergencia.
- Reparaciones generales del ingreso al edificio, fachada.
- Reparación completa del techo.
- Mantenimiento anual de 2 equipos de Aire acondicionado.
- Aire acondicionado frío-calor para Sala Mariana Sirota.
- Mantenimiento patios internos.
- Renovar equipamientos PC/Impresoras (1)
- Renovar equipamientos de audio/sonido (3)

-PRESENTES: Implementar la entrega de remeras a estudiantes de cuarto año del nivel terciario y de Talleres de Niñez y Adolescencia, para fomentar y afianzar el sentido de pertenencia a la Escuela Experimental. Regalar a las egresadas la torta para el brindis de celebración del acto de colección.

PRESENTACIÓN IMPLEMENTACIÓN

PROGRAMA Profesionalización de la Danza "Compañía Neuquina de Danza Contemporánea".

Consolidar mediante instrumento legal la creación del PROGRAMA Compañía Neuquina de Danza Contemporánea (CNDCC) que impulse procesos que profundicen la puesta en marcha de un equipo artístico profesional dedicado a difundir y acercar a la comunidad este lenguaje del movimiento/arte contemporáneo ocupado en la poética del cuerpo.

Contribuir a la profesionalización del trabajo artístico a través de la contratación, formación y capacitación de manera continua a los integrantes de la compañía.

Garantizar contrataciones para (8) ocho integrantes, seleccionados mediante audición, por el periodo de (2) dos años.

Implementar y ejecutar instancias de clases y ensayos para la compañía en el edificio de la EEDC.

Contando con (8) ocho horas de clases y ensayos semanales, entre los meses de febrero /noviembre.

Determinar un equipo artístico seleccionado por el equipo directivo EEDC para estar al frente de la compañía:

Dirección artística CNqndC
 Dirección de gestión y producción CNqndC
 Maestro/de clase (2) dds CNqndC
 Asistente coreográfico CNqndC
 Coreógrafa/o invitado (4) cuatro CNqndC
 Equipo técnico (músico/vestuarista/escenógrafo/iluminador) CNqndC
 Montar al menos 2 coreografías anuales de coreógrafa invitada.
 Gestionar honorarios coreógrafo/e invitado
 Llevar adelante presentaciones para diversos eventos de la Municipalidad de Neuquén.
 Realizar al menos 4 presentaciones en fechas representativas: Día Internacional de la danza, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia, Aniversario de la Ciudad, Neuquén Cultural, entre otros.
 Implementar al menos un intercambio y/o presentación fuera de la Ciudad de Neuquén.
 Realizar al menos 1 presentación en el interior de la provincia como parte de la promoción y difusión de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea a fines de gestar vínculos de ampliación de posibles futuras sedes, contribuyendo así a la descentralización de la cultura y las artes, promoviendo la equidad territorial y la ampliación de bienes y servicios artísticos y culturales, sobre todo en territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural.
 Articular acciones con otras instituciones y organizaciones que requieran la presentación de la Compañía.
 Celebrar convenios con otras instituciones para llevar adelante acciones conjuntas.
 Crear identidad a través de un diseño exclusivo de vestuario de la compañía.
 Gestionar vestuario de acuerdo a la totalidad de sus integrantes.

Activ./Obra: Eventos y Ornamentación

Objetivos:

Promocionar, promover y fortalecer las actividades culturales dándole prioridad a los artistas que residen en nuestra ciudad.
 Impulsar conciertos gratuitos en la capital, en diferentes sectores.
 Promover las nuevas expresiones artísticas proporcionando un lugar y apoyo logístico para que el artista pueda mostrar su arte.
 Impulsar certámenes en búsqueda de nuevos talentos en la ciudad.
 Promover nuevos hábitos saludables, de la mano de la cultura.
 Proyectar capacitaciones, seminarios.
 Acompañar las actividades protocolares de la ciudad y de Intendencia, tales como: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio o el mismo Aniversario de la ciudad.
 Fortalecer e impulsar la injerencia del Municipio en las diferentes expresiones artísticas de la ciudad.
 La Dirección Gral. de Eventos Culturales impulsará nuevos programas y proyectos que estén directamente relacionados con la producción artística local, extendiendo siempre a las nuevas expresiones que nacen en nuestra ciudad y aquellas que surgen de la confluencia de diferentes culturas que hoy alligen Neuquén como lugar en el mundo.
 Así como también, seguiremos de cerca aquellos sectores más vulnerables de la capital, con programas vinculados a la concientización de diferentes problemáticas sociales, cuya estrategia de intervención social, tenga como finalidad promover la participación de toda la comunidad, especialmente la infancia, y dentro de ella aquellos grupos minoritarios y en riesgo de exclusión social que cuentan con menos ventajas tanto educativas, sociales y culturales.
 No hay un perfil específico ni protocolos de cómo generar eventos más inclusivos. Lo que se sugiere es integrar diferentes agentes de la ciudad para trabajar en conjunto esta situación. Uno de los objetivos que deberíamos alcanzar es entender que la ciudadanía es diversa y plural. Dar acceso para que su audiencia sea un espejo de la ciudadanía, dando a entender que hay diferentes comunidades, que las personas tienen necesidades diversas, que no todo el mundo disfruta de la misma manera en un evento.
 Lo importante es dejar una impronta positiva en las necesidades, llevando información y programas participativos que unan.

Desde la Dirección de Eventos Culturales queremos llevar a cabo las siguientes actividades
MES DE ENERO Y FEBRERO

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

MI VERANO CULTURAL

En verano se trabaja en actividades al aire libre tales como festivales de bandas, ferias, expo, muestras, artes escénicas, graffiti, intervenciones, flashmobs, etc.

Se continuará con el programa tradicional **VERANO CULTURAL**. Este ciclo en particular, es esperado tanto por los neuquinos como por los artistas de la región. Se cuenta con un escenario, donde se desplegarán espectáculos de música y danza como: Blues & Jazz, danza del Murió, folklore, rock, tango, hip hop, d'ja, espectáculos infantiles, música tropical, entre otros. Desde esta Dirección se proponen realizar, además, distintos corredores culturales veraniegos con diferentes expresiones artísticas, actividades de Slackline y tales.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 6.000.000.

Contratación: Escenaríos, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Inmediaciones del MNBA, Mitre y Pasaje Héroes de Malvinas.

PRECONFLUENCIA: tiene por objetivo convocar a todas las bandas y espectáculos escénicos de la Provincia para presentarse en el Escenario Mayor de la Fiesta Provincial de la Confluencia. En sus 9 ediciones, se han anotado más de 650 grupos, y un total de 50 espectáculos fueron seleccionados y realizados en dicho escenario. Cabe destacar que los ganadores del certamen, tienen un premio remunerativo y una fecha confirmada para ser parte de la grilla de la Fiesta Provincial de la Confluencia.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 8.700.000

Contratación: Escenaríos, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Inmediaciones del MNBA, Mitre y Pasaje Héroes de Malvinas.

MES DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER: Dentro de las acciones por el Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo, se propone convocar a distintas artistas mujeres o personas del colectivo LGBTI+ para exhibir sus obras realizadas en un corredor cultural, sin límite de edad ni requerimientos de trayectoria. Se podrán presentar obras en cualquier técnica y/o soporte (pinturas, dibujos, grabados, fotografías, collages, esculturas, instalaciones, entre otros y se aceptarán como máximo hasta 3 obras por participante.

Partida presupuestaria necesaria: \$800.000

Contratación: Escenaríos, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Espacios Públicos, Museos, CCO, barrios 14 de octubre, Confluencia, Progreso, etc.

Personal requerido para dichas actividades: [plantilla].

MES DE ABRIL

NEUQUÉN CELEBRA LA DANZA:

Como todos los años, se celebra de amplias maneras el **Día Internacional de la Danza**. El Día Internacional de la Danza fue establecido por la Unesco en 1982, atendiendo a una iniciativa del Comité Internacional de la Danza, perteneciente al Instituto Internacional del Teatro (ITI/UNESCO). Para celebrar la danza, se eligió el 29 de abril, por ser el natalicio de Jean-Georges Novera, innovador y estudioso de este arte, maestro y creador del ballet moderno. Esta celebración es un esfuerzo en fomentar la participación y la educación de la danza a través de eventos y festivales celebrados durante esta fecha en todo el mundo.

La UNESCO reconoce formalmente al ITI y al Comité de Internacional de la danza como los creadores y organizadores de este evento.

El objetivo del evento como cierre de esta semana, es reunir a todos los que han elegido esta forma de expresión para superar todo tipo de barreras culturales, políticas y éticas y celebrar la danza y su diversidad. Además, se llevarán adelante varias propuestas del 20 al 29 con el fin de que toda la comunidad de estudiantes, profesores e invitados especiales, participen de manera activa.

Partida presupuestaria necesaria: \$2.000.000.

Contratación: Escenaríos, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museo MNBA.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2023

Neuquén |  **Municipalidad de Neuquén**

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

NEUQUÉN CLÁSICO: Un evento de música clásica a cargo de la Municipalidad de Neuquén en la Ciudad. Esta propuesta agrega un escenario más acercando la música clásica al interés general de la ciudad, con entrada libre y gratuita.

Partida presupuestaria necesaria: \$800.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museo MNBA

CAPITAL ACÚSTICA: ciclo destinado a bandas locales con el objetivo de promocionar y difundir su arte, a través de un recital en vivo. Hasta el momento han pasado más de 140 bandas sin repetir. Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad (2016); de Interés del Poder Legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén (2017) y Declarado de Interés por el Ministerio de Cultura de la Nación (2018). Ganador del Premio Martín Fierro Federal (Santiago del Estero, junio 2018) en el rubro "Música Pop / Moderna y Jazz" en Radio.

Fecha: abril - noviembre

Partida presupuestaria necesaria: \$ 3.000.000

Contratación: Sonido, Artistas, Iluminación, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: MNBA.

ROCK & SALUD: Encuentros en diferentes barrios de la ciudad, con escenarios móviles, llegando con una propuesta artística musical y plástica con el objetivo de dar charlas informativas en prevención de enfermedades, con la participación de profesionales de la Salud Pública y el acompañamiento de artistas de la ciudad, comprometidos en llegar a los jóvenes con un mensaje acerca del cuidado y prevención de la salud.

Fecha tentativa: abril a noviembre

Partida presupuestaria necesaria: \$ 1.000.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Comisiones vecinales, barrios de la ciudad (Don Bosco, Alta herda, Altos del Limay, Sapera, Almaguer, entre otros), espacios públicos.

MES DE MAYO

TALLERES Y LA COMPAÑÍA 2026 Peñas y Capacitaciones de Danzas Folclóricas "DESDE LA RAÍZ"
En lo que va del 2023, se realizaron capacitaciones abiertas al público en general, donde participaron más de 800 personas. En el 2026 proyectamos seguir realizando estas peñas y capacitaciones de danzas folclóricas en espacios acordes para dichas actividades.

1RA CAPACITACIÓN En el gimnasio Gigante del Este. Danzas trabajadas: versiones de triunfo, dinámica; Presentación de la danza, explicación de la coreografía, puesta en práctica de parte de los/as participantes, presentación de artistas.

2DA CAPACITACIÓN En el Polideportivo Gregorio Álvarez. Danzas trabajadas: Zamba y Zamba alegre. Dinámica: presentación de la danza, explicación de la coreografía, puesta en práctica de parte de los/as participantes. Presentación de artistas.

Partida presupuestaria necesaria: \$2.500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, entre otros.

DÍA NACIONAL DE LOS MONUMENTOS: Con la finalidad de dar a conocer el patrimonio y contribuir a su preservación, desde el 2017 Argentina sumó en su calendario esta fecha para festejar el "Día Nacional de los Monumentos". Iniciativa que también adoptaron otros países del mundo. La actividad es organizada por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, de la Secretaría de Gobierno de Cultura, con el apoyo desinteresado de instituciones, asociaciones y particulares de todas las provincias argentinas. Cada edición es motivo de reunión, festejo y valoración patrimonial donde todos disfrutamos de ser parte de recorridos urbanos, visitas guiadas, charlas, conferencias, festivales, todo tipo de concursos, desfiles y conciertos. Durante un fin de semana se abren al público más de ochocientos monumentos y sitios históricos, en unas jornadas que permitirán a miles de ciudadanos conocer y valorar nuestro rico patrimonio cultural. Cada región de la Argentina cuenta con su patrimonio distintivo, tangible e intangible y, sobre todo, impensable sin su gente, que saldrá a disfrutar de un fin de semana a todo patrimonio en el Día Nacional de los Monumentos.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 2.000.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos y/o espacios públicos con impronta histórica.
EL MUNDO EN MI BARRIO (Feria de Colectividades): Un proyecto que muestra la cultura, historia e identidad de las colectividades que conviven en nuestra ciudad. Un programa que promueva los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo cultural. Objetivo: que las colectividades puedan festejar sus fechas patrias mostrando su cultura, su historia y su identidad, y que eso mismo pueda ser compartido por todos los vecinos y turistas de manera gratuita. Y los lugares irán rotando. La idea es hacerlo de abril a octubre (7 encuentros con 5 colectividades diferentes).

Partida presupuestaria necesaria: \$2.800.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Polideportivos y/o Comisiones Vecinales, Barrios Cumelen, Huiliches, Melipal, Mario Moreno, Provincias Unidas, Santa Genoveva, Ciudad Industrial, entre otros.

MES DE JUNIO A AGOSTO

VACACIONES DE INVIERNO: Se contempla la segunda semana de vacaciones con actividades infantiles gratuitas destinadas a acompañar a la familia y a los más chicos en su receso escolar. Actividades como, cuentacuentos, espectáculos, títeres, magia, música, circo, personajes infantiles, etc.

Partida presupuestaria necesaria: \$2.500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Polideportivos, espacios públicos, Centro Cultural Oeste, barrios Gregorio Álvarez, Progreso, La Sirena, San Lorenzo, entre otros.

EVENTOS PREVIOS A LA FERIA DEL LIBRO: Neuquén ciudad se suma a las ya posicionadas ciudades capitales que son polo cultural fuera de Buenos Aires. Dos semanas previas a la realización de dicho evento, se llevan a cabo ciertas líneas de acción cultural en pos de promocionar y difundir, para aquellos ciudadanos que quieran visitarla y disfrutarla. Las mismas intervenciones se realizarán en lugares donde haya concurrencia de gente, bancos, shopping, y confiterías de la ciudad, espacios públicos, colegios, etc., consolidando un gran evento ya instalado en la ciudad.

Partida presupuestaria necesaria: \$1.000.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad, bancos, shopping, y confiterías de la ciudad, espacios públicos, colegios, museos, CCQ, barrios Hibapa, Gran Neuquén, Barrio nuevo, Cuenca 15, entre otros.

Ciclo "DEL PAPEL A LA RED": En la continuidad de un ciclo que nació en pandemia, queremos continuar acercando los máximos referentes literarios de Argentina, al lector residente de la ciudad de Neuquén, mediante redes y/o streaming, que hemos hecho al largo de estos meses, donde se han podido ver y escuchar figuras como: Sergio Marchi, Teresita Valdeffaro, María Cristina Ramos, Darío Sztajnrajber, Anna Franco, Patricia Kolesnicov, Luciana Peker, entre otras. Fecha: junio, julio, agosto.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 800.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos, y CCQ.

La Noche de las librerías y/o Pequeño Del Libro

Presencia de las librerías de la ciudad con puestos de libros al aire libre ofreciendo novedades editoriales junto a los clásicos de la literatura. Además, descuentos especiales y sorteos de libros y presentaciones, charlas con escritores y editores locales.

Sugerimos realizarlo en la semana del 23 de abril por celebrarse el día del libro, en horarios de 11 a 14 o de 18 a 20,30.

Partida presupuestaria necesaria: \$500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Puestos y/o diagonales y Espacios públicos al aire libre, Zona Centro, Zona Oeste, Zona Este y Sur.

MES DE AGOSTO

DÍA DE LAS INFANCIAS

En el mes de agosto para celebrar el Día de las Infancias proponemos actividades y espectáculos infantiles para disfrutar en familia: juegos, títeres, intervenciones teatrales, cuentacuentos, circo, magia y canciones.

Espacios donde se realizará la actividad: Inmediaciones del MNBA Y CCO.

Partida presupuestaria: \$1.500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

CERTAMEN DE DANZAS RUCA RAIHUE El encuentro reúne a más de 600 bailarines de todo el país, bajo la organización de la Agrupación Ruca Raihue y el acompañamiento de la Municipalidad. La multipremiada Ruca Raihue, que participa desde hace años del programa anual cultural de la Municipalidad, ensaya los días miércoles y viernes de 20 a 23 Hs en la Escuela de Danza Contemporánea.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 1.000.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Polideportivos, CCO, Espacios Públicos, Barrios Unión de mayo, Barrio Soleadas, Villa Ceferino, Limey, entre otros.

MES DE OCTUBRE

SEMANA DE LA CULTURA A través de la ORD. N° 13528, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ESTABLECE la primera semana de octubre de cada año como "Semana de la Cultura". El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar festivales municipales con diversas actividades culturales, destinando espacios para la exposición de obras de teatro, danza, pintura, escultura, musicales, cerámica, fotografía. Además, deberá realizar campañas masivas que publiciten la Semana de la Cultura.

Para dicha actividad respetamos La Ley 24.012 de cupo femenino.

Fecha Tentativa: Del 3 al 9 de octubre

Partida presupuestaria necesaria: \$1.500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos, Espacios públicos (Parque Central, Parque Jaime de Nevares, Parque Agrés, entre otros), Polideportivos.

PALABRA DE ROCK La intención de estos encuentros itinerantes tiene como misión una retrospectiva y una visión actual sobre el nacimiento, desarrollo y actualidad del rock argentino desde la visión de un periodista calificado y un músico reconocido de la escena nacional. A través de estos encuentros la idea conceptual es describir, profundizar, visualizar, exponer y desmenuzar el trabajo y el rol del músico en las distintas áreas que hacen a su profesión (composición, letras, grabación, puesta en vivo, estética y arte), incluyendo una mirada global que incluye no solo su labor diaria sino también el vínculo que el mismo tiene con el entorno social y humano a través de obras, música y presentaciones. Metodología: El encuentro tendrá una duración de una hora y media a dos horas donde el periodista y el músico intercambiarán ideas e intentarán transmitir y desentrañar (en posible interacción con el público) la experiencia desarrollada en sus profesiones analizando obras (propias y ajenas) y deteniéndose en ejemplos que han acompañado hasta aquí al rock argentino en cincuenta años de historia. Todo esto con el aditamento de imágenes, audios y videos que sirvan para graficar todo el recorrido histórico e íntimo que hiló la charla, finalizando con tres piezas acústicas a cargo del músico invitado.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 500.000

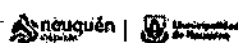
Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos, CCO, comisiones vecinales, de Tarraza del Neuquén, Villa Farrel, Rincón de Emilio, Villa María, entre otros.

MES DE NOVIEMBRE

DÍA DE LA MÚSICA (22 DE NOVIEMBRE)

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Una jornada musical con grupos representativos de diversos estilos como jazz, blues, tango, rock, Folklore, pop, electrónica, para conmemorar esta fecha.

Partida presupuestaria necesaria: \$1.500.000,00

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Inmediaciones del MNBA, Mitre y Pasaje Héroes de Malvinas y/o Paseo Costero, Peatonal Calle Roca.

FESTIVAL URBANO

Festival de música y danza urbana con el objetivo de que grupos de trap, rap, hip hop y otros ritmos urbanos muestren su arte en el Paseo Costero o Parques de la Ciudad como Parque Oeste y Parque Central.

Partida presupuestaria necesaria: \$880.000,00

Fecha sugerida un fin de semana de octubre, sábado música y domingo danza.

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Inmediaciones del MNBA, Mitre y Pasaje Héroes de Malvinas y/o Paseo Costero, Zona Oeste y Este, Parque Oeste y Plaza de Roca.

Personal requerido para dichas actividades: (plantilla) Dirección Municipal de Eventos Culturales.

MES DE DICIEMBRE

MILONGA DE LA CIUDAD

Cada 11 de diciembre, se celebra el Día Nacional del Tango. La conmemoración es en homenaje a dos de las máximas figuras del género y exponentes de la cultura nacional, Carlos Gardel y Julio De Caro, porque la fecha coincide con los aniversarios de nacimiento de ambos. El tango es la música popular nacional, representa a la ciudad de Buenos Aires y a la Argentina en todo el mundo, pero es también un género complejo. El tango es música, poesía, canción, danza, filosofía y es, desde siempre y sobre todo desde los últimos años, terreno de disputa simbólica, de sentidos, de género, de origen y de tantos otros aspectos más. Como a todo folklóre, esa disputa lo enriquece y lo transforma. Este evento, que se realiza en conjunto con la Escuela Compañía Municipal de Tango tiene como objetivo celebrar su día.

Partida presupuestaria necesaria: \$1.500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos, CDO, barrio Canal V, Valentina Norte y Sur, Río Grande, Esfuerzo, entre otros, comisiones vecinales

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA TODO EL AÑO DE MARZO A DICIEMBRE 2026

NEUQUÉN MÚSICA VIVA: REACTIVAR ESCENAS

A través de la Ordenanza N°12970 se CREA el Programa "Neuquén Música Viva" (NMV) en Bares, Cafés, Pubs, Pizzerías, Restaurantes en el ámbito de la Ciudad de Neuquén. El mencionado Programa consiste en crear y organizar un Circuito de Música en Vivo de artistas regionales, en los espacios gastronómicos. Podrán ser parte del presente Programa aquellos espacios no convencionales que tengan el interés de surtir música en vivo a sus ofertas gastronómicas en un horario que irá entre las 10:00 horas a las 14:00 horas y entre 21:00 horas a las 02:00 horas. AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer por la reglamentación respectiva beneficios tributarios para aquellos establecimientos que adhieran al programa. AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio con SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores), a los efectos de acordar el pago de derechos correspondientes. El músico asociado a SADAIC presentará su planilla de actuación correspondiente. Los propietarios de los locales gastronómicos adheridos al programa, deberán coordinar con los artistas las necesidades técnicas (sonido, luces, etc.) a fin de brindar un espectáculo profesional. El programa no exime a los locales de los demás requisitos necesarios para su habilitación ni de las condiciones de seguridad previstas en las ordenanzas específicas.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 1.000.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: locales gastronómicos

PALABRA DE ARTISTA (es del estilo de Palabra de rock ampliado a una gran variedad de disciplinas artísticas). Encuentro quincenal, modalidad presencial/virtual. Charla con referentes de diversas disciplinas artísticas con el objetivo de describir, profundizar y visualizar el trabajo de dichas áreas y el proceso creativo. El encuentro tendrá una duración de una hora y media a dos horas. Pintorya,

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Escultor/a, Curador/a, Muralista, Compositor/a, Director/a de orquesta, Montajista, Restaurador/a, Museólogo/a, Escritor/a, Poeta, Cineasta: Director/a, guionista, productor/a, Bailarín/a: tango, folklore, flamenco, árabe, danza contemporánea, Coreógrafo/a

Partida presupuestaria necesaria: \$200.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos, CCC, barrio Cenal V, Valentina Norte y Sur, Río Grande, Esfuerzo, entre otros, comisiones vecinales.

CELEBRAR CULTURA: Un programa que mensualmente, acentúa su mirada en el quehacer de diferentes actores de nuestra Cultura, realizando su figura en el Día particular de cada celebración.

De esta manera, agasajamos El Día de la Danza, el Día del Actor, el Día del Folklore, etc. Con distintas intervenciones callejeras en espacios de la ciudad.

Partida presupuestaria necesaria: \$350.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Espacios Públicos, parques, diagonales, avenida, barrios Unión de Mayo, Colonia Rural Nueva esperanza, Santa Genoveva, Melipal entre otros.

ASISTENCIA EN EVENTOS INDEPENDIENTES: desde dicha Dirección se asisten a diferentes eventos de la ciudad, en cuestiones técnicas, logísticas, de difusión o económicas. Algunos de los ejemplos: Pre-Laborde, Noche de los Teatros, Ruca Raihué, Festival de Tango, Festival de Danza.

Partida presupuestaria necesaria: \$1.500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Espacios públicos, comisiones vecinales, escuelas, polideportivos, iglesias etc.

EVENTOS INCLUSIVOS:

"Una mirada diferente" Festival de Arte Inclusivo, se trata de un evento totalmente gratuito y libre que tiene como objetivo vincular a personas con discapacidad en disciplinas escénicas y brindarles un entorno profesional para que puedan ser parte de actividades multiculturales. Se pondrán a disposición varios espacios de recreación donde se utilizarán las herramientas del arte para fomentar la creatividad y la imaginación, posibilitando la inclusión de todas las personas a partir de distintas actividades, como el dibujo y la pintura en atriles, entre otras propuestas. El principal objetivo es ayudar a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades a través de prácticas recreativas que apunten a promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad. La diversidad será un todo, y la vinculación con personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y/o cognitiva revalorizará la identidad y el trabajo colectivo para concientizar sobre la importancia de que todos los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad y autonomía colaborando en minimizar y eliminar las barreras que limitan la participación de las personas, y fomentará el compromiso profesional en la proyección de Neuquén Capital como una ciudad inclusiva, pudiendo garantizar una ciudad para todos.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Vallas, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: espacios públicos, museos, CCC, barrios confluencia, Belgrano, Mariño Moreno, Terrazas del Neuquén, entre otros.

"ANDARES, DANZA INCLUSIVA" COORDINADO POR CLAUDIA GASPARINI CON EL AVAL DE DANCEABILITY INTERNACIONAL Y FUNDACIÓN FÁBRICA DE ARTISTAS. Es un proyecto en marcha desde 2011, que propone la danza como punto de encuentro entre personas con y sin discapacidad. Busca promover la experimentación de las posibilidades creativas entre personas diversas poniendo en acción las múltiples posibilidades del arte como medio de expresión y educación. La forma concreta de llevarlo adelante es a través de clases abiertas de danza inclusiva. Propuestas: Clase abierta: jornada vivencial, con ejercicios que todos puedan realizar, solos, en parejas, pequeños grupos, hasta confluir en una danza grupal en la diversidad.

El objetivo es encontrar y compartir un lenguaje común. La duración es de 2 a 3 horas según necesidad y el interés del grupo.

Partida presupuestaria necesaria: \$350.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de

espectador, Sillas, Valles, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Polideportivos, CCC y EEDC.

TEATRO CIEGO, OBRA TEATRAL: Se proponen funciones de Teatro Ciego, una obra de teatro inmersivo, sensorial. "Sapo de otro pozo" una experiencia única mediante el uso de tecnología exclusiva de sonido inmersivo 360, cada espectador podrá disfrutar con audífonos de una obra sonora, con efectos sensoriales en completa oscuridad.

Partida presupuestaria necesaria: \$ 500.000

Contratación: Escenarios, Sonido, Artistas, Iluminación, Baños químicos, Ambulancias, Seguro de espectador, Sillas, Valles, entre otros.

Espacios donde se realizará la actividad: Museos, MNBA.

Activ. / Obra: Museos y Centros Culturales

Activ. / Obra: Museos y Centros Culturales - Museo Pareja Confluencia

Memoria Descriptiva:

Tomando como marco referencial y los antecedentes de actividades realizadas en años anteriores, pretendemos acercar la historia de la ciudad de Neuquén a toda la población de diferentes rangos etarios; a partir de variadas actividades culturales.

Vemos de gran importancia, que la población se involucre con la historia, con la cultura y que sea participe activo de nuestras actividades.

El museo recibe un promedio de 3.000 personas anuales, durante la época escolar nos visitan Escuelas primarias, secundarias, Institutos terciarios, Universidades privadas, estudiantes de la UN Coma, turistas extranjeros, nacionales y regionales, como así también visitas de ciudadanos del lugar.

Desde el Museo respondemos a diferentes áreas municipales con requerimiento de información e investigaciones históricas, vía mail y de manera presencial, también al poseer una biblioteca se reciben constantemente consultas presenciales y vía mail de estudiantes y público e interesados en general.

Cabe destacar y señalar que todas las muestras que se han realizado, se realizan y se seguirán realizando por el equipo de trabajo del Museo, son todas investigadas desde el punto caro hasta la concreción de la muestra (investigación/ redacción/ selección de foto/ sugerencias de diseño/ manejo de redes/ montaje/ arreglos edilicios/ guiados), todo el trabajo lo realizamos desde el Museo, con alguna colaboración leve de distintas áreas del Municipio, como así también la mayoría de las veces los recursos económicos son solventados por nuestros bolsillos.

Objetivos:

Es un programa que acercará a la población de la ciudad a conocer nuestra historia a partir de diversas actividades.

Objetivo general: Lograr entornos culturales, adherencia y adhesión al conocimiento de nuestra historia que permitan a la población desarrollar su propio concepto de nuestra cultura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS y/o EXPECTATIVAS DE LOGRO: Promover la historia de nuestra ciudad, llevando las actividades a la mayor cantidad de barrios alejados de nuestra ciudad. Para que todas las poblaciones de Neuquén tengan la posibilidad de conocer el Museo y sus actividades, sin tener que acercarse al centro.

Desarrollo de diferentes actividades posibles a realizar

Denominación:

Cronología de Neuquén en historieta.

Objetivo general:

El objetivo de esta actividad es motivar a los niños a que razonen y relacionen los factores sociales y políticos que posibilitaron el desarrollo de la Ciudad. Destinado a niños.

Objetivos específicos:

Que los niños se involucren con la historia de su ciudad.

Descripción:

Entregaremos una fotocopia a cada niño, ésta tendrá el formato de una historieta, la cual

Por lo tanto, solicito que se accione en lo más inmediato el arreglo edificio para que el Museo histórico pueda continuar con los grandes aportes culturales, sociales, investigativos y demás de una mejor manera.

dispondrá de 5 viñetas. Las fechas sólo serán nombradas, no estarán incluidas en las imágenes y los títulos de los sucesos irán en el margen inferior de manera desordenada. En los espacios vacíos los niños tendrán que completar los hechos dibujados y/o pintados, en orden cronológico (habrá una sola pista) y podrán fijarse en la cartelaria del Museo para recordar lo explicado en el inicio del recorrido. Estos son algunos de los temas que se abordarán en la actividad:

- Llegada de la punta de riel 1902 (Imagen de vías de tren)
- Traslado de la Capital de Neuquén 1904 (Imagen de festejos y traslado en carreta)
- Construcción de Casas para trabajadores ferroviarios. 1920-1930 (Museo Paraje Confluencia)
- Negocios Ramos generales 1920-40 apróx. (Imagen de edificio de Ramos generales)
- Ley de Provincialización de Neuquén 1955 (Imagen del mapa de la provincia)
- Inauguración del Museo Paraje Confluencia 1989 (Imagen del Museo Actual).
- Ley de Provincialización de Neuquén
- Inauguración del Museo Paraje Confluencia
- Construcción de Casas para trabajadores ferroviarios.
- Llegada del Tren.

Antecedentes y fundamentos:

En años anteriores, cuando las instituciones educativas acudían al Museo con regularidad, se realizaban actividades de este tipo, más dinámicas y didácticas para que los niños se divirtan a la vez que van aprendiendo de la historia.

Expectativas de logros:

Brindar la mayor cantidad de información posible de manera lúdica a los niños.

Fecha:

desde marzo hasta diciembre. Un encuentro semanal con turnos cada media hora. La actividad dura entre 15 y 20 minutos.

Técnica: collage, dibujo y pintura.

Materiales: fotocopias (tener a disposición una fotocopidora), 10 plasticolas en barra, 10 cajas de crayones, 10 cajas de marcadores. Resma de hoja A4.

Denominación:

Carta para persona del futuro

Objetivo general:

El objetivo de esta actividad es motivar a los niños a que dejen su propia impronta en la historia de su ciudad, para generaciones futuras.

Objetivos específicos:

Que los niños se involucren con la historia de su ciudad.

Descripción:

Luego de contar la historia de la ciudad se le entregará a cada niño/a una pequeña imagen impresa de un objeto o un personaje del museo, se les pedirá que hagan una descripción del objeto, y cuál es su función, en una carta destinada a un niño del futuro. Será escrita con tinta china y en otras ocasiones con máquina de escribir, para imitar la forma de escritura en las primeras décadas de la ciudad.

Antecedentes y fundamentos:

No tenemos antecedentes de esta actividad, ya que nunca la realizamos. El fundamento es que los niños podrán dejar un mensaje a futuras generaciones.

Expectativas de logros:

Que los niños de un futuro puedan leer mensajes escritos por sus parás de una época anterior.

Fecha: desde marzo hasta diciembre. Un encuentro mensual. La actividad dura entre 25 y 30 minutos.

Técnica: collage, dibujo y pintura.

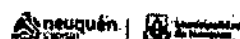
Materiales: 200 fotocopias, 10 plasticolas en barra, 10 cajas crayones, marcadores, máquina de escribir (ya hay una en el museo para uso del público), striles pequeños para apoyar hojas que se puedan realizar con cajas de pizzas (100 unidades), o maderas fibrofacil de 25x30 aprox, broches para enganchar hojas a la madera 1 caja de 120 unidades, plumas (bolsa por 50 unidades), 10 frasquitos de tinta china.

Denominación:

Renovación línea de tiempo.

Objetivo:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Actualizar y ampliar la línea de tiempo ubicada en la 1° sala del Museo.

Descripción:

LÍNEA CNOLOGICAS DE LA HISTORIA DE NEUQUÉN;

Etapas del Territorio 1904-1955.

1899 Llegada del ferrocarril

1902 Construcción del Puente Ferroviario

1904 Traslado de la Capital

1906 Primer Concejo Municipal.

1916/17 Evasión de presos de la Cárcel U9 y Masacre de Zainuco.

1919 Inauguración del Edificio de la Gobernación.

1937 Construcción del Puente Carretero

1954 Se inicia la construcción del Monumento a San Martín.

Provincialización 1955

1955 Ley N° 14408. Neuquén se convierte en Provincia.

1961 Jaime de Navares 1° Obispo de la Diócesis de Neuquén. Fundador de la APDH y miembro de la CONADEP

1965 Se inaugura la Universidad del Neuquén. En 1971 se nacionaliza (UnCO).

1972 Inauguración del actual Palacio Municipal

1979 Creación de la Plaza de las Banderas, modificada en 2004

1986 Inauguración del Parque Central

1997 Construcción del Segundo puente Carretero

1998 Restauración y creación del Museo de la Ciudad Paraje Confluencia. En 1999 se inaugura como Museo de la Ciudad.

2004 Se inaugura el Museo Nacional de Bellas Artes, MNBA.

2005 Se termina la construcción de la Estación Terminal de Omnibus de Neuquén, ETON.

2008 Se inaugura el monumento a los Caídos de Malvinas, ubicado en el Parque Central.

Fecha: quedaría como parte de la muestra permanente del Museo.

Técnicas: se podría realizar en material tipo foam, o con una planchuela de metal y las imágenes tipo imán.

Materiales: dependiendo de qué material se realizará la línea de tiempo. Sea en el material que se seleccione son imágenes impresas representativas de las distintas fechas históricas.

Denominación:

Juegos históricos y tradicionales.

Objetivo:

Recrear antiguos juegos recreativos.

Descripción:

Armado de títeres: habrá diferentes materiales para el armado y decorado de títeres.

Rayuela: se armará una rayuela de 8 escalones con pintura, tizas o cinta de papel en el frente del Museo o en el playón trasero; a cada escalón le corresponderá una pregunta relacionada con la historia de Neuquén, y el niño/a podrá ir avanzando en los escalones si contesta bien cada una de las preguntas, y se entregará alguna golosina al que logre completar toda la rayuela.

Salto la soga: este juego será libre, dejaremos a disposición del público una "X" cantidad de sogas para que la gente pueda saltar y jugar con ellas.

Baleros: Armado y decorado de baleros.

Carrera de gusanos: sobre una mesa o cubo, se realizará carreras de gusanos hechos con tiras de cartulina, soplados con sorbetes.

Flipper: tenemos hechos con cajas de pizzas estructuras para jugar al flipper, el objetivo sería que una canica sea dirigida hacia el centro de la caja, donde se encuentra el agujero final del laberinto.

Fútbol mixto: en el playón trasero del Museo se marcará una cancha tipo fútbol 5, donde la idea es que se armen varios partidos mixtos jugando con pelotas de trapo que ya estarían enmendadas.

Necesidades:

Cinta de papel (5 unidades)

Berritas de silicona (50 unidades)

Plasticolas de color (24 unidades)

Tizas para dibujar la rayuela. (2 cajas)

Silicona fría: 10 pomos.

3 planchuelas finas de goma eva para armar títeres de dedos.

Madeja de lana (3 unidades)

Cola para pegar x: 6 kilos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén

Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Bolsas de papel madera x 100 unidades

Papel afiche colores (10 unidades)

Cajas de pizza cartón (10 unidades)

Sorbetes x 100 unidades

Cartulinas (10 unidades)

Palitos de brochette (200 unidades)

Esferas de telgopor (200 unidades)

Parlantes, cables, zapatilla y lo que sea necesario para reproducir música.

Fecha: se puede planificar para el mes del niño, dependiendo del clima, o para el inicio de la primavera festejando el día del estudiante, o como actividad para una posible "Noche de los Museos".

Denominación:

El Museo va a los Barrios.

Objetivo:

Llevar diferentes muestras en paneles que se encuentren en el Museo, junto al visor 3D a distintas Comisiones Vecinales, centros comunitarios o bibliotecas barriales.

Descripción:

En el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia", hay 9 muestras en formato de paneles, que cuentan distintos aspectos de la historia de la Ciudad de Neuquén ("Familia Lineres, de España a la Confluencia", "Historia de juegos y juguetes", "Historias con salud", "Almacenes de Ramos Generales", "Jaime de Navares", "En Neuquén la fotografía hace historia" y "Primera Gestión Municipal", "Historia de la Masonería en Neuquén", "Historia de la Filatelia y la Numismática"), dichos paneles contienen imágenes y textos descriptivos. La idea es montar estas muestras (una por espacio, donde sea requerida) y dar una charla tipo guiado en el lugar; realizar intercambio de historia junto a los vecinos, actividades que se puedan desarrollar dependiendo de la muestra, etc. las muestras quedarán en el espacio, montada por 2 semanas aproximadamente, para que puedan visitarla los vecinos del barrio.

Necesidades:

Un vehículo a disposición para el traslado de los paneles y del personal que vaya a realizar las charlas.

2 rollos de tanza (\$700 c/u)

1 caja de clavos chicos (\$1000 x Kg)

2 cajas de alfileres (\$500 c/una)

500 Unidades Soporte Triangulitos Para Cuadros Nro. 0 P/colgar (\$3000)

Si fuera necesario un micrófono si el espacio donde se lleve la muestra no posee o si es muy simple.

Una notebook para poder trabajar en el proyecto "El museo va a las escuelas".

Fecha: se puede realizar durante todo el año, teniendo en cuenta que cada muestra se pueda prestar a las instituciones durante 15 días aproximadamente, para que puedan realizar un trabajo en profundidad.

Denominación: 1º Fiesta del Tango en la Ciudad de Neuquén

Fecha: 04 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2023.

Objetivo:

Que la Ciudad de Neuquén sea reconocida como sede Nacional del Tango.

Descripción/Introducción:

Todos los 11 de diciembre se celebra el Día Nacional del Tango. Se festeja en homenaje al natalicio de dos de los grandes artistas del género: Carlos Gardel, quien nació el 11 de diciembre de 1890; y Julio de Caro, el 11 de diciembre de 1899. El tango surgió en las márgenes del Río de la Plata hacia fines del siglo XIX, en aquellas orillas de mezcla de inmigrantes, como respuesta y expresión de una búsqueda de identidad y de libertad.

El tango ha sido una expresión siempre permeable a los diferentes contextos históricos. Desde la marginalidad de sus orígenes, logró la aceptación masiva como parte de la cultura nacional, luego de su triunfo en París aproximadamente por 1910. Su consagración y elevación en la denominada "Época de oro" (1940-1955) no la salvó igual que el país entero de los años de ostracismo y declinación durante los años más nefastos de la historia argentina. Más tarde, el tango volvió recargado con el retorno a la democracia y con una explosión de producciones culturales, consumo y práctica de sus espacios sociales en todo el país, durante los últimos 20 años.

Y fue un 11 de diciembre de 1985, en la tanguera esquina de Corrientes y Esmeralda, donde Ben Molar concibió la idea de un Día Nacional del Tango. Elevó la solicitud ante la Secretaría de Cultura

de la Ciudad de Buenos Aires ese mismo año, pero fue recién unos años después y gracias al acompañamiento de un sinnúmero de organizaciones sociales que logró su aprobación.

El tango funcionó como elemento cohesionador frente a la necesidad de construcción de una identidad nacional. Hoy se presenta como una reafirmación de aquello y, a la vez, como espacio dinamizador y reflexivo a partir de la convivencia de expresiones y públicos diversos. Las identidades entendidas no ya como concepción ontológica y unívoca, sino como construcción simbólica y producto histórico son problematizadas y deconstruidas para encontrar caminos de confluencia y amalgama de comunidades.

En ese encuentro de diversidades y diferencias, el común denominador es la importancia del tango como cultura nacional, popular y patrimonio intangible que proyecta y expresa la cultura argentina no solo hacia adentro, sino también hacia el mundo entero.

Propuesta:

La intención es poder realizar diferentes acciones durante los días previos al 11 de diciembre - desde el día lunes 04 de diciembre - hasta llegar al día lunes 11 del mismo mes.

El factor central de la propuesta es la inauguración de una muestra temporal en el espacio del Museo Paraíso Confluencia, en donde se exhibirán objetos y documentos relacionados con la temática. Más la participación de alguna orquesta de tango en vivo.

El otro espacio que se utilizará es el auditorio del MNBA, durante los días lunes 4, sábado 09 y domingo 10. En donde se proyectará una película de Carlos Gardel y en cada uno de las emisiones se desarrollará una charla previa brindando el contexto histórico de la película en cuestión y se realizarán dos charlas a cargo del Profesor Santiago Rosa y Jorge Rubén "El negro Sosa".

El elemento final de la propuesta se define como "concurso de Vidrieras - temática tango" que serán invitados a partir del inventario de comercios antiguos y que, de acuerdo a una selección de 8 ganadores, que definirán las autoridades de la Subsecretaría de Cultura, puede devenir en una bonificación impositiva para los 3 ganadores.

La entrega de certificado se realizará el día domingo en la sala del museo y el evento tendrá un cierre con la Orquesta de Tango de La Provincia y el cuerpo de Danza Municipal de Tango.

Organizadoras: Museo Paraíso Confluencia - Santiago Rosa - Jorge Rubén "El negro Sosa".

Presupuesto: habrá que tener en cuenta el cachet de los artistas a participar, las necesidades requeridas para las actividades, montaje de muestras y demás.

Necesidades para la Biblioteca Ana María Biset:

15 estanterías metálicas reforzadas 30 X 90 X 200 cm.

20 sujetalibros organizador metálico.

2 sillas de computadoras.

Impresora a color multifunción HP DESJET INK ADTANGE 2375 (\$ 70000)

1 cámara web para PC con micrófono HD con trip.

1 Split frío/calor 5418 frigorías blanco 220 V.

2 colgantes led line blanco moderna 18 w. Tubo.

2 lámparas de pie lectura Led.

Iluminación específica para la Biblioteca y salas del museo.

NECESIDADES GENERALES PARA EL MUSEO PARAÍSO CONFLUENCIA:

Reemplazo de muestra permanente: 10 paneles impresos a color en material foambord/2000 folletos a color/cartelería descriptiva de objetos/ 2 vinilos adhesivos para cartel de vereda/materiales necesarios para montaje (clavos,tanza,cinta doble faz,etc.)

3 Muestras de diferente índole anual, cada una se compone de entre 8 y 10 paneles impresos a color en foambord/500 folletos a color/cartelería descriptiva de objetos/ 2 vinilos adhesivos para cartel de vereda/ materiales necesarios para montaje.

40 litros pintura látex interior blanco.

10 litros sintético blanco.

5 litros de aguarrás.

6 rodillos de lana.

20 lijas.

6 pinceles de distintas medidas.

2 destornilladores Philip (chico y mediano).

2 destornilladores paleta (mediano y grande).

30 lámparas led cálidas para recambio en salas.

Tornillos chicos, medianos y grandes.

Tarugos chicos, medianos y grandes.

Tanque de agua 500 Lts con instalación.

4 ventiladores de pared para cada una de las salas.
1 Split frío-calor para la Biblioteca.
1 heladera chica.
bidones de agua.

SERVICIOS:

Alquiler de pantalla led x 10 eventos.
Alquiler de sonido y luces completo x 10 eventos.
Alquiler de 50 sillas x 10 eventos o la compra de 20 sillas de plástico.
Instalación de cámaras de seguridad x 8 unidades (interior-externo)
Instalación de detectores de humo x 10 unidades
Sistema de alarmas sonoras con sensor de movimiento

Activ. / Obra: Museos y Centros Culturales - Museo Gregorio Álvarez

Introducción:

La presente planificación se estructura en función de tres líneas estratégicas de desarrollo, de las cuales se desprenden acciones específicas, en pos de la mejora y el fortalecimiento continuo del Museo Gregorio Álvarez (MGA). Las tres líneas son:

- Planificación y Gestión del Desarrollo
- Investigación y Museografía
- Extensión Educativa

Todas se vinculan para la ejecución de los distintos proyectos que surjan de cada acción planteada y continúan las acciones desarrolladas durante el año 2023 para la puesta en valor del MGA. Este es un edificio perteneciente al patrimonio de la ciudad y resguarda en su interior patrimonio arqueológico, etnológico y etnográfico de gran importancia para la identidad de la ciudad y la provincia del Neuquén.

En este marco, desde la Dirección del MGA y el equipo de trabajo que la integra, se proponen los siguientes lineamientos de acción para la mejora continua del espacio, tanto hacia la comunidad local como hacia los visitantes de la ciudad de Neuquén.

Objetivo general:

- Desarrollar el Plan de Trabajo Anual 2026 para ordenar el funcionamiento y contenido del espacio MGA.

Objetivos específicos:

Poner en valor el MGA como el espacio de mayor importancia arqueológica y etnológica de la Ciudad en su carácter social y científico.

Posicionar al MGA como un centro de investigación y estudio que permita la transferencia de conocimiento científico, así como también la preservación y conservación de la colección existente y posibles objetos nuevos.

Promover la integración con la comunidad generando un espacio permanente de diálogo, cooperación y colaboración entre los diferentes actores involucrados, extendiendo el conocimiento sobre las expresiones culturales.

Continuar con el relevamiento y carga digital de todo el acervo patrimonial que se encuentre en el MGA.

Establecer diversas acciones de extensión que favorezcan la educación no formal a través del conocimiento de la historia arqueológica y etnológica.

Modernizar las experiencias museológicas incorporando nuevas tecnologías para la exhibición y difusión del patrimonio que guarda el espacio.

Equipo de trabajo:

Director: Joaquín Nicolás Mendoza

Referente Planificación: Valeria Blocki

Referente Extensión: Andrés Cornejo

Referente Logística: Gustavo Morelli

Referente Montaje/Mantenimiento: Ariel Panes

Investigación y museografía: Magdalena García Barresa y Clara González

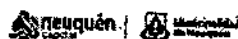
Administración: Manuel Rizzo

Educadores de sala: Federico Feliziani, Gisela Fuentes y Martín Villegas (baja 09/08).

Personal de maestranza: Fabrício Escobar.

Para el año 2026 se sugiere la contratación de tres (3) educadores de sala con formación en guía turístico y/o afines para poder cumplimentar el organigrama que a continuación se detalla.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

LÍNEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO

Área que se encarga de coordinar y sistematizar todas las tareas y actividades del MGA en función de las siguientes estrategias.

Desarrollo y Gestión de Muestras Temporales y Eventos.

Las muestras temporales se realizan en la sala oeste del edificio y tienen una duración de entre uno y dos meses, de acuerdo a la época del año en la que se desarrollan y a los acuerdos pactados oportunamente con los propietarios de la colección a exhibir.

Para el año 2026 se establecerá, en conjunto con el área de Artes Visuales de la Subsecretaría, un llamado a convocatoria para realizar exhibiciones en la Sala temporal, siempre y cuando tengan relación con el acervo patrimonial que guarda el espacio.

Realización de muestras y actividades

Para el año 2026 se propone realizar al menos 5 muestras temporales, en función de la convocatoria y/o acuerdos previstos desde el año 2023. Cabe destacar que cada artista recibirá pago por transferencias de acuerdo al tarifario vigente. Además, se podrán llevar adelante actividades con las diversas áreas de la Subsecretaría como Talleres, Audiovisual, Divulgación, entre otras.

Muestras tentativas para el 2026.

Aquellas que deriven de la convocatoria

Colección Arqueológica | MGA.

Muestra aniversario Gasowski.

Ciclo Poniendo en Valor, Luthier Danilo Caneles.

Realización de muestras y/o eventos en el marco de la celebración de fechas de interés público e Institucional.

Agosto: celebración del Día de las Infancias. Realización de actividades en función de la muestra existente.

Septiembre: Mes Aniversario de la Ciudad de Neuquén. Realización de la exhibición de Gasowski

Noviembre: Noche de los Museos, actividades y eventos relacionados a la muestra permanente.

Eventos especiales: FAN, Feria del Libro y Fiesta de la Confluencia, entre otras.

Comunicación

Todas las actividades serán difundidas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de Divulgación Cultural de la Subsecretaría de Cultura.

Mantenimiento y Jerarquización del Edificio Histórico.

Es fundamental realizar tareas de mantenimiento periódicas para que el edificio mantenga sus condiciones óptimas de funcionamiento para la guarda del patrimonio y recepción de visitantes. Para ello, es necesario:

Arreglar los baños tanto para visitantes como para personal del MGA. Recambio de mochas y tapas de inodoro. Compra de espejos, picaportes, recambio de puertas, acondicionamiento general por pérdidas de agua, entre otros.

Acondicionamiento general de sala. Pintura, arreglos varios, revoques, cable canal para conexiones vitrinas, entre otros.

Accesibilidad

Para esta acción se prevé continuar trabajando en el desarrollo de dispositivos accesibles para toda la población, tales como pictogramas, soportes en Braille, mapas táctiles, contenido audiovisual con subtítulos y otros.

Línea 2: INVESTIGACIÓN Y MUSEOGRAFÍA

Durante el año 2023 se elaboró un plan de gestión integral de colección para el MGA contemplando diferentes etapas para el cuidado y exhibición del complejo acervo cultural: conservación preventiva en áreas de reserva y exhibición, documentación, inventario y catalogación de las colecciones (arqueológica, etnológica, artística, folklórica, histórica, otras); organización del Área de Reserva e Investigación. Para el año 2026 se prevé continuar dichas acciones, profundizando en la preservación de las diversas piezas del patrimonio y teniendo como meta finalizar la carga digital de las colecciones.

Organización del Laboratorio

Durante el año 2023 se han ordenado y reestructurado los depósitos de guarda de patrimonio de acuerdo a las necesidades de preservación de las piezas. Sin embargo, aún se hace imperiosa y necesaria la adquisición de mobiliario y equipamiento para la guarda óptima del patrimonio. Actualmente se continúa con el trabajo de identificación de colecciones, registro y guardado.

Conservación Preventiva

Se continuará con las diversas tareas científico/técnicas, como por ejemplo la limpieza mecánica, generando apoyaturas para su resguardo en cajas y estantes. Se requiere la compra de material (cajas de archivo plásticas, pluribol, etc.).

Registro, Catalogación e Inventariado del Patrimonio

Desde enero de 2023 se avanza con el registro de las colecciones, trabajo inconcluso desde la creación del museo. Es por eso que hoy existen diversos catálogos, pero ninguno con una información completa. Se trabajará en forma conjunta con el órgano de aplicación correspondiente, la Dirección Provincial de Patrimonio, de acuerdo a la Ley Provincial N° 2184, que en su Artículo 31° establece el protocolo para la protección del patrimonio, para llevar el registro del complejo acervo del MGA.

Investigación y museografía

Se prevé formalizar prácticas con científicos arqueólogos del CONICET, en pos de jerarquizar la investigación de las colecciones arqueológicas y generar un guión científico.

Asimismo, se prevé la realización de material de divulgación científica para público general y que coadyuve al trabajo de extensión educativa. En paralelo, se creará y diseñará la señalética y contenido que dé sustento a la exhibición de la muestra permanente (cartelería, ploteos y marbetes).

LÍNEA 3: EXTENSIÓN EDUCATIVA

El objetivo es articular diversas acciones en pos de fomentar la educación no formal en torno al patrimonio que guarda el museo y las muestras temporales.

Se destacan propuestas pedagógicas y didácticas, además del trabajo de formación continua del personal/educadores del museo para generar, día a día, experiencias de excelencia para los diversos públicos (público general local, visitas de instituciones educativas, turistas).

En relación con el espacio lúdico se prevén actividades permanentes apuntando a fomentar el interés por conocer las raíces de los pueblos originarios en relación con la investigación y el arte. Asimismo, se desarrollan propuestas temáticas de acuerdo a eventos anuales de importancia para todas las edades.

Relación con la Comunidad Educativa - Visitas Guiadas a medida

Esta acción se relaciona con la planificación, el diseño, desarrollo y ejecución de los recorridos guiados dirigidos a los visitantes de las diversas instituciones educativas.

El objetivo es fortalecer la experiencia de la visita en el museo y la fidelización con docentes de la comunidad educativa local a través de la planificación conjunta de una visita a medida.

Se proponen desarrollos de cápsulas pedagógicas como producto para trabajar las distintas muestras, tanto la permanente como las temporales.

Relación con la Comunidad en general

La importancia de mantener y conservar el patrimonio local radica en el conocimiento de lo que se pretende conservar. Por ello, es tan importante la información y formación de la comunidad en cuanto al valor de la historia.

A través de charlas y seminarios sobre arqueología y patrimonio cultural, se llevarán adelante actividades de sensibilización cultural y de formación científica para todos aquellos interesados en conocer la historia local. Estarán a cargo de profesionales de cada sector.

Educadores de Museos

Se prevé profesionalizar a los educadores de sala a través de prácticas, capacitaciones, viajes a sitios arqueológicos, incorporar nuevos educadores de sala y sistematizar la información relacionada con el procesamiento de datos estadísticos que colaboran en la toma de decisiones.

Espacio Lúdico

Se prevé el desarrollo y posicionamiento de un espacio destinado a las infancias, de carácter permanente. El objetivo es contar con una alternativa para la familia, durante todo el año para realizar actividades recreativas visitando el museo. Para ello se diseñan y diagraman actividades de sensibilización tales como: sopas de letras, copias para colorear, rompecabezas, serigrafía, pequeños eventos, y demás. Asimismo, para 2026 se pretende diseñar una serie de juegos ancestrales, que permitan a las infancias conocer sobre pueblos originarios a través del juego. Es un espacio que requiere constante actualización, incorporación de material didáctico y mantenimiento. Asimismo, se puede utilizar para realizar diversos talleres para públicos específicos.

Calendarización de muestras temporales 2026

Enero/febrero

Muestra Permanente

Recondicionamiento de sala temporal y permanente

Pintura blanca, insumos de librería, insumos de ferretería, luminarias

Marzo/abril

1ra Muestra en Sala Temporal

Mayo/junio

2da Muestra en Sala Temporal

Julio

3ra Muestra en Sala Temporal/ Vacaciones de invierno

Agosto/septiembre

4ta Muestra en Sala Temporal/ Aniversario de Neuquén

Octubre/noviembre

5ta Muestra en Sala Temporal/ Noche de los museos

Diciembre

Aniversario MGA

Cada muestra (de abril a diciembre) tendrá actividades específicas de Extensión Educativa.

Actividades con expositores (charlas, talleres, música, teatro, y demás).

Acciones complementarias con otras áreas de la Subsecretaría de Cultura u otras dependencias municipales.

Requerimientos:

Gráfica

Insumos diversos: pintura, pinceles, tornillos, etc.

Sonido y registro audiovisual

Difusión en redes

Inauguración (cope de bienvenida, contratación de artistas, otros)

Subsidios por transferencia para las distintas actividades de cada muestra.

Los eventos y acciones particulares como Día de las Infancias, Vacaciones de Invierno, Aniversario de la ciudad, Noche de los Museos, Fan, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia, y demás propuestas de la Subsecretaría de Cultura en los que el MGA participe, contarán con una organización específica, coordinada y sujeta a los recursos y/o partidas presupuestarias disponibles para tal fin.

Activ. /Obra: Museos y Centros Culturales - Sala de Arte Emilio Saraco

LÍNEAS DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES VISUALES.

Memoria Descriptiva:

Desde la Dirección de la Sala de arte Emilio Saraco se proponen instancias de intercambio cultural y generación de vínculos en pos de la profesionalización del sector y de poner al alcance de la comunidad una oferta de exposiciones y otras actividades de artes visuales e interdisciplinarias que sean accesibles a toda la población.

Es menester del área trabajar en 4 líneas estratégicas conectadas entre sí, para garantizar el acceso democrático a las expresiones artísticas, de acuerdo a las políticas culturales llevadas adelante desde la Municipalidad de Neuquén y alineados con los nuevos paradigmas en materia de museos y espacios expositivos:

Exposiciones: Muestras de artes visuales temporarias, variadas, de calidad, accesibles y con contenido artístico y conceptual relevante para la comunidad;

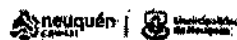
Extensión y educación: Propuestas educativas, lúdicas y de extensión, orientadas a diferentes públicos, dentro y fuera de la Sala.

Patrimonio: Tareas de diagnóstico, relevamiento, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad en resguardo de la Sala Emilio Saraco.

Accesibilidad: Este eje debe ser transversal a los anteriores, permitiendo pensar todas las actividades con mirada inclusiva.

Objetivos generales:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Contribuir a la promoción de los derechos de acceso a la cultura, fomentando la libre participación, la libertad de expresión, trabajando de manera transversal a los proyectos la perspectiva de género y la inclusión.

Potenciar las artes como vehículo de conocimiento y de formación de diversas competencias como la creatividad, el pensamiento crítico, el pensamiento estético y habilidades vinculadas al reconocimiento de su entorno con sensibilidad identitaria.

Objetivos específicos:

Contribuir a la difusión de las artes visuales en la región a través de exposiciones de artes visuales de artistas de alcance regional y nacional, como una forma de expresión y desarrollo.

Poner al alcance de la comunidad una oferta de exposiciones con una mirada inclusiva en la que se consideren dispositivos y formatos que permitan que sean accesibles a toda la población.

Ofrecer una alternativa de desarrollo artístico cultural de calidad para el disfrute del tiempo de ocio de toda la comunidad.

Contribuir a la profesionalización del sector de las artes visuales, considerando que los artistas producen capital cultural, contenidos con sensibilidad, afecto e intelecto y se deben considerar trabajadores de la cultura.

Promover la participación activa de los espectadores, la generación de nuevos públicos y la fidelización de los preexistentes por medio de propuestas educativas, lúdicas, de intercambio de saberes entre otras.

Gestionar el mantenimiento y mejoramiento del edificio histórico en el que funciona la Sala de arte Emilio Saraco para su conservación y para su accesibilidad.

Trabajar con otras áreas técnicas de la municipalidad para potenciar los proyectos.

Generar redes con universidades, institutos de formación docente, terciarios afines y otras organizaciones para el desarrollo de las propuestas que se presentan.

Generar el acercamiento de las infancias a las artes visuales, a través del contenido que se ofrece desde la Sala de arte Emilio Saraco, generando propuestas de participación activa.

Aportar al entendimiento del arte como experiencia significativa y creadora de sentido, de pertenencia.

Brindar un espacio de reconocimiento, identidad y valores compartidos dentro de la comunidad, común e inclusivo preservando así la premisa de igualdad y equidad social.

Fomentar el enriquecimiento comunitario y cultural a través de las artes, a través de propuestas de extensión.

Generar acciones tendientes a la conservación y difusión del Patrimonio artístico de la ciudad en resguardo de la Sala de arte Emilio Saraco.

Facilitar la apropiación del capital cultural presentado en la sala a través de las distintas actividades a personas que por sus características presentan dificultades para integrarse por problemas de discapacidad, exclusión social, tercera edad, niñez, entre otros.

FUNDAMENTACIÓN

Desde el equipo de la Sala de arte Emilio Saraco, y en concordancia con los lineamientos de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad se viene trabajando desde marzo de 2022 en pos de la democratización y accesibilidad de los espacios culturales.

Esto conlleva a pensar estrategias y acciones variadas que contribuyan a la generación de nuevos públicos y la fidelización de los ya existentes.

La Sala de arte deja de ser solo un lugar para la contemplación, para transformarse en un espacio generador de experiencias significativas en conjunto con los diferentes actores sociales (público interesado, artistas de distintas disciplinas, gestores/as culturales, estudiantes, organizaciones afines, etc.).

Trabajando de manera progresiva y sostenida desde 2022 hemos logrado consolidarnos como un espacio vivo, repleto de propuestas mes a mes.

Tal es así que en promedio por año nos visitan más de 15.000 personas, realizamos 50 activaciones (talleres, seminarios, charlas, encuentros) y nos visitan alrededor de 3600 estudiantes de diferentes niveles.

Es menester mencionar, además que cada 45 días se renuevan las muestras y que para cada una de ellas se generan nuevos recursos para la accesibilidad, como marbetes en braille y audios descriptivos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Gloss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consideramos que el siguiente programa logrará afianzar lo trabajado hasta el momento.

LÍNEA 1: Exposiciones de artes visuales

Actividades:

1.1 Planificación y armado de muestras:

A partir de las propuestas seleccionadas de la Convocatoria 2023 y de otras que surgieran desde esta Dirección, se realizará un cronograma anual de muestras en las que se propone contenido novedoso, atractivo, accesible y variado tanto en lo referido a las disciplinas de las artes visuales como a la temática y/o conceptos que aborda.

Dentro del calendario de muestras se plantea realizar al menos una muestra de alcance nacional y una de arte joven.

Recursos necesarios: Elementos para el montaje y preparación de la sala (ferreteria, pinturería, otros), proyector, diseño e impresión de plazas gráficas, honorarios artistas, vernissage, entre otras cosas.

Implementación/metás: Enero a diciembre. 5 o 6 exposiciones de 45/60 días.

LÍNEA 2: Extensión y educación

La actualidad requiere de museos y espacios expositivos con propuestas innovadoras, en donde la experiencia artística vaya más allá de la mera contemplación.

Esta línea propone una serie de acciones en donde se construyan puentes entre los artistas y el público, dentro y fuera de la Sala de Arte Emilio Saraco.

Con el objetivo de incorporar nuevos públicos y fidelizar los ya existentes.

2.1 Extensión:

Desde el equipo de trabajo de la sala de arte se proponen actividades en el exterior de la misma que potencien las exposiciones vigentes.

Ciclo de intervenciones audiovisuales:

La Sala de Arte Emilio Saraco está ubicada en el centro del Parque Central de la ciudad. Se trata de un espacio muy transitado, pero muchas veces quienes "pasean" por el parque no conocen el interior de la Sala.

Proponer actividades atractivas en el exterior permitiría hacer de puente para quienes transitan por el Parque y el espacio interior de la sala, facilitando el acceso.

Se proponen shows multidisciplinares en donde el eje está puesto en el vínculo entre lo visual y lo sonoro, conectando el lenguaje plástico que prima en el interior de la Sala con el musical y así aumentar el interés y la curiosidad del público por este espacio.

Este ciclo propone que trabajen en cada presentación un músico o agrupación junto con un artista visual o colectivo para que cada presentación sea una puesta escénica y estética única. Con un show por muestra.

Recursos necesarios: Estructura para escenario, pantalla, sonido, iluminación, materiales para puesta escenográfica. Honorarios. Personal de apoyo.

Implementación/metás: enero a diciembre. Total 6 shows. Beneficiarios: entre 1800 y 3000 personas.

2.2 Educación:

El aporte de las artes en el desarrollo integral del ser humano es muy amplio, abarca el desarrollo cognitivo, de la imaginación y la creatividad, la experiencia y percepción estética, el desarrollo de facultades analíticas y de comprensión de contextos culturales, a su vez que estimula un fuerte sentido de colaboración, fortalece la autoestima y el sentido de comunidad.

Es el objetivo de este eje poder desarrollar una serie de acciones que fomenten esta tipo de experiencias significativas y que la Sala se transforme en un espacio de reflexión e intercambio en constante crecimiento.

Mediante propuestas educativas creativas e innovadoras se propone expandir la imaginación, poner en práctica la reflexión crítica y valorar las experiencias sensoriales.

Aquí se plantea necesario un trabajo con instituciones educativas, artistas, colectivos consolidados, hogares, comisiones vecinales, ONGs, entre otras, para plantear acciones en conjunto y contextualizadas.

Se proponen propuestas formativas para diferentes públicos como así también para el equipo de trabajo de la Sala de Arte Emilio Saraco.

Acciones:

a. Formación del personal de Sala:

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén

Intendencia de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Se propone realizar talleres y seminarios de formación para el equipo de la sala de arte, como así también apoyar y acompañar en postulaciones y otros tipos de formación que los agentes planteen que sea afín a los objetivos de la Sala, dentro y fuera de la ciudad.

Recursos necesarios: Viáticos, pasajes, alojamiento, honorarios, materiales e insumos de librería, entre otros.

Implementación/ metas: Enero/Diciembre, entre 1 y 3 espacios de formación para el equipo.

b. Recorridos guiados participativos

Durante el período de exhibición de cada muestra realizada en la sala se convocan a las escuelas de todos los niveles educativos para que puedan tener la experiencia de hacer un recorrido guiado y contextualizado. Si bien cada guía de sala provee una determinada cantidad de información verbal sobre la obra y el artista, además es necesario acompañar esa información con material didáctico para poder afianzar conceptos y así realizar recorridos participativos, promoviendo el diálogo entre visitantes, la sala y los artistas, fomentando la interactividad, la inclusión, el intercambio generacional y el pensamiento crítico.

Recursos necesarios: Material didáctico variado, insumos de librería, impresiones y gráfica, material audiovisual.

Implementación/ metas: marzo/noviembre, 5 muestras. Entre 20 y 40 visitas por muestra. Beneficiarios: entre 2000 y 4000 alumnos/as.

c. Talleres para escuelas

Los Talleres para escuelas están pensados a partir de cada muestra y para distintos grupos etarios, con el objetivo de fomentar la reflexión y el intercambio a través de un hacer que aborde conceptos o materiales relacionados con las obras expuestas. Así se promueve que los visitantes puedan transformarse en sujetos activos (y no meramente contemplativos) viviendo una experiencia significativa que serán materializada a través del taller.

Implementación/ metas: Marzo-noviembre. 24 talleres por muestra. 120 talleres en total. Beneficiarios: 2400 estudiantes.

Recursos necesarios: Insumos de librería, impresiones y gráfica, material audiovisual.

d. Talleres, seminarios, charlas y encuentros de artes visuales

Se plantea un cronograma anual de formación que contemple la variedad de temáticas y disciplinas de las artes visuales, equidad de propuestas tanto para público especializado como propuestas de primer acercamiento a técnicas del arte, además de propuestas que colaboren a la profesionalización de los artistas visuales neuquinos.

Por un lado, se le propondrá a cada artista expositor que realice al menos una charla o taller en el marco de su muestra, y por otro lado se plantean realizar otras actividades con otros profesionales del arte y la cultura.

Se proponen:

Activaciones en relación a la exposición vigente: Charlas, talleres, presentaciones de libros, otras.

Activaciones fijas: Jam de dibujo, ciclo de Cine-arte, Podcast

Seminarios en conjunto con instituciones educativas afines (UNRN, IUPA, UNCO, ENERC, ESBA, UFLD). Se proponen seminarios en los que se profundicen conceptos y técnicas relacionados con las artes visuales.

Recursos necesarios: Honorarios capacitadores, materiales e insumos librería, artística, papelería, mobiliario, recursos tecnológicos, personal de apoyo.

Implementación/ metas: enero/diciembre. Entre 8 y 12 activaciones por muestra. Beneficiarios: Entre 1800 y 3600 beneficiarios.

e. Espacio lúdico

En concordancia con lo planteado anteriormente, la sala debe presentarse como un espacio participativo y no solo contemplativo, para lograr desarrollar acciones tendientes a cubrir ese objetivo se ve necesario contar con un espacio físico acorde, con mobiliario y recursos didácticos modernos y accesibles.

Se plantea un espacio lúdico permanente en la Sala que vaya modificándose y enriqueciéndose en cada exposición.

Recursos necesarios: Mesas, sillas, bancos, almohadones, atriles, juegos didácticos, materiales e insumos de librería y papelería, entre otros.

Implementación/ metas: Enero/ diciembre. Gestionar mobiliario acorde. Recursos didácticos variados en cada muestra.

f. Actividades especiales:

Es importante trabajar de manera transversal para generar actividades especiales, de acuerdo a los lineamientos que proponga la Subsecretaría de Cultura para las siguientes fechas (y otras que pudieran surgir):

Vacaciones de verano

Aniversario de la Sala de arte Emilio Saraco

Vacaciones de invierno

Día de las infancias

Noche de los Museos

Recursos necesarios: Honorarios, sonido, iluminación, materiales librería, impresiones.

LÍNEA 3: Conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad en resguardo de la Sala Emilio Saraco.

La Sala de arte Emilio Saraco tiene en resguardo parte del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Partiendo de la premisa de que custodia bienes que nos pertenecen a todos, es que favorece la creación de un saber compartido y que todas las acciones que se planteen deben responder a un principio de trabajo colectivo y de acceso a los bienes culturales que aquí se preservan.

Durante el año 2028 se plantean las siguientes acciones:

Unificación de inventarios de las obras en resguardo en la Sala de arte, elevación de decretos, ordenanzas u otros documentos legales que certifiquen su valor patrimonial.

Diagnóstico y estado de conservación de las obras inventariadas.

Comenzar con trabajos de restauración de obras en mal estado.

Acompañar el proyecto de reacondicionar y ampliar el sector de resguardo de la Colección patrimonial para asegurar su buena conservación y para poder recibir nuevas obras.

Elaborar proyectos de difusión del patrimonio con la colección en orden y en buenas condiciones.

Recursos necesarios: Insumos de librería y papelería para conservación y guardado de obras, honorarios restauradores y artistas, mobiliario, personal de apoyo.

Implementación/metadatos: Enero/diciembre.

LÍNEA 4: Accesibilidad

(Material de consulta: Guía de accesibilidad en Museos, Dirección Nacional de Museos,

Secretaría de Patrimonio Cultural, Primera edición noviembre 2018, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).

La accesibilidad se relaciona con tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y cognición.

Se plantea el trabajo transversal de esta línea en donde se trabaja en cada una de las propuestas presentadas a través de dispositivos que aseguren que estas tres formas estén presentes. De esta manera se requiere por un lado una planificación atenta de cada una de las acciones, como así también contar con recursos de apoyo para poder llevarlas adelante.

Se plantea la necesidad de trabajar en conjunto con áreas técnicas de la Municipalidad y otras organizaciones tanto en cuestiones edilicias, como de capacitación, diagnóstico y propuestas educativas.

Implementación/Metas:

Movilidad:

Mejorar el acceso al edificio (rampas acordes, viendo todo el trayecto de ingreso, puertas con descanso, etc.)

Interior de la Sala de arte: mobiliarios, asientos para descanso, marcaciones, distribución de las obras.

Comunicación:

Elaborar un proyecto integral de comunicación tanto en el exterior, interior y redes sociales en donde se considere la ubicación, legibilidad y claridad de los mensajes, propiciando el acceso y circulación de la información, contemplando la diversidad de formatos y soportes utilizados (oralidad, medios auditivos, medios escritos, QR con info adicional, etc.)

Cognición:

Considerar diversos recursos y dispositivos para acercar los contenidos teórico-prácticos de las muestras y las actividades que se plantean (QR con textos alternativos, audio guías accesibles, video guías, versiones LSA, visitas con intérpretes de señas, dispositivos de exploración multisensorial, Plano háptico, maquetas táctiles, pictogramas, etc.).

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2028

Neuquén

Municipalidad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Recursos necesarios: Gestiones con infraestructura para reacondicionar lo edificio, mobiliario, impresiones, gráfica, cartelería, material de apoyo, insumos tecnológicos, otros.

Accesibilidad y Patrimonio:

El edificio en donde funciona la Sala de arte Emilio Saraco es un edificio declarado monumento histórico de la ciudad de Neuquén, esto implica varias cuestiones referidas al resguardo de su valor patrimonial.

Sin embargo, se considera vital accesibilidad estos espacios tan significativos para nuestra cultura de tal manera que se comprenda la preservación del patrimonio en tanto se potencia su carácter de espacio público, que promueva el disfrute y la interpretación por parte de todas las personas, sean personas con discapacidad, personas mayores, familias, niñas y niños, adolescentes, etc.

Accesibilidad el edificio implica plantear algunas modificaciones e intervenciones concretas en los espacios y en la arquitectura. Estas intervenciones, denominados ajustes razonables en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son producto del trabajo consensuado entre diversos especialistas en accesibilidad, en arquitectura patrimonial y en museología, donde se hace necesario poner en diálogo las normativas y los marcos conceptuales de distintas disciplinas y así lograr una accesibilidad edilicia, comunicacional y cognitiva que potenciar estos espacios y acrecentar su valor patrimonial.

Anexo I: Funcionamiento Gral., mantenimiento y arreglos necesarios

Gestionar los siguientes arreglos necesarios:

Exterior:

Reparación lado Este de la Sala por humedad (persiste más allá de los arreglos realizados en el 2022).

Arreglos accesibilidad:

Barandas para rampas de acceso, rampas para entrada de la sala por portones.

Reparación de portones de acceso (herrajes y engrasar)

Soldadura sobre canaletas.

Colocación de 2 techos de basura (1 en cada acceso del edificio).

Reubicación de Cisterna de riego: Se encuentra pegada al edificio en el lado este, se observa que a pesar de que se han realizado trabajos de impermeabilización y arreglos de humedad de las paredes adyacentes, el problema persiste y se observa también pisos levantados en la sala que podrían ser producto de dicha humedad.

Pintura sobre bancos lindantes a la sala.

Techos: Colocación de pintura/membrana líquida aislante térmica e impermeable o algún tipo de aislación térmica.

Interior:

Compra y colocación de 2 aires frío/calor 5.000 Kcal/h para oficinas y depósitos.

Reparación pisos, baldosas sueltas y rotas en el centro de la sala.

Pintura interior techo.

Acondicionar área reserva patrimonial con mobiliario acorde.

Arreglo de electricidad lado oeste de la sala. (no cuenta con los elementos de seguridad correspondientes).

Colocación de luces de emergencia.

Nota: se sugiere ampliar el área de reserva patrimonial para mejorar las condiciones de resguardo de obras y para recibir nuevas donaciones y/o colecciones que se encuentran en otros espacios de la municipalidad y no cuentan con las condiciones de resguardo.

Administración y gestión:

Considerando todo lo arriba mencionado se requieren recursos básicos para llevar adelante la gestión, administración y comunicación de la Sala de arte Emilio Saraco.

Tales recursos son necesarios para la planificación de actividades, diseño y comunicación tanto en redes como con los diferentes agentes implicados (artistas, escuelas, ONGs, universidades, público interesado, etc.).

Recursos necesarios: 2 Computadores, 1 impresora, elementos de librería.

Activ. /Obra: Museos y Centros Culturales - Centro Cultural Oeste

Memoria Descriptiva:

En marzo del 2018 se abrieron las puertas del primer Centro Cultural municipal, resultado de un programa creado desde el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén.

En estos años, las actividades han sido numerosas y de un gran acercamiento a los vecinos, entre las cuales podemos destacar mi verano cultural, talleres culturales para todas las edades, festivales de cine, inauguraciones de muestras de arte visuales, funciones de títeres, vistas guiadas a instituciones educativas, jornadas culturales, peñas folklóricas, espectáculos de cuentacuentos, eventos musicales, estación literaria, juegos neuquinos culturales, ferias, entre otras. Creemos en la importancia de la continuidad, crecimiento y la mejora de este espacio para seguir representando y promoviendo los intereses artísticos y culturales dentro de la zona oeste de la ciudad.

Objetivos:

Continuar como espacio de referencia de la actividad artística y cultural en la zona oeste.
Actuar como espacio descentralizado de producción, capacitación y difusión cultural.
Ofrecer a la comunidad un espacio adecuado para la producción artística y cultural.
Articular con las instituciones y organizaciones de la comunidad circundante para aportar en la resolución de necesidades de infraestructura adecuada para actividades culturales y comunitarias.

Metas:

Ampliar la oferta de talleres de formación artística incorporando artes escénicas, artes plásticas, manualidades y promoción de la lectura.
Generar convenios con la Escuela Superior de Bellas Artes, la Escuela Superior de Música y otras instituciones de formación artística para desarrollar actividades conjuntas.
Realizar jornadas de cine, ciclos de música y funciones de teatro para todo público.
Programar exposiciones de artes visuales permanentes y transitorias en la sala.
Abastecer con equipamiento adecuado las instalaciones, para el buen funcionamiento de exposiciones, eventos y espectáculos y otras necesidades específicas del Centro Cultural.
Continuar con la participación activa en red interinstitucional barrial y con las organizaciones sociales vinculadas al barrio para la articulación de actividades en conjunto.

Actividades:

Enero: Mi Verano Cultural con recitales de música y talleres de danzas (hip hop/danza africana y folklora).

Febrero: Talleres de verano semanales de arte y manualidades.

Marzo: Talleres culturales municipales: Tango, Percusión, Folklore, Hip Hop, Dibujo y guitarra (anuales). Fotografía y arte (mensual)

Inicio del ciclo de exposiciones de arte (muestras cada 45 o 60 días)

Inicio talleres: Danzas Africanas - Danzas Circulares - Tejido a Crochet - Eco arte (reciclado)

Marzo a junio.

Abril: Muraletas (intervención artística urbana colaborativa con grupo de artistas del barrio San Lorenzo, sobre las letras del Parque Oeste).

Mayo: Jornada cultural por la semana de mayo (actividad en conjunto con la Dirección de Talleres). Actividad artística para los niños de nivel inicial, en el marco del Día de los Jardines de Infantes (28/05).

Junio: Conmemoración del Día Nacional del Libro (15/06) con talleres literarios y espectáculos de narración oral.

Julio: Actividades para vacaciones de invierno: cine, teatro y títeres.

Agosto: Feria de Discos de Vinilo de invierno (tercer año consecutivo).

Actividades por el Día de las Infancias.

Inicio talleres: Danzas Africanas - Danzas Circulares - Tejido a Crochet - Eco arte (reciclado)

Agosto a noviembre.

Septiembre: Festival Día del Estudiante/Primavera (recitales de música para adolescentes y jóvenes).

Muraletas (intervención artística urbana colaborativa con grupo de artistas del barrio San Lorenzo, sobre las letras del Parque Oeste).

Octubre: Festival Día de la Familia (tercer domingo) con espectáculos varios.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024

neuquén | 

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Noviembre: Actividad de cierre de los talleres culturales

Diciembre: Aniversario del CCC (12/12).

Programas

EXTENSIÓN EDUCATIVA

Reseña: Visitas guiadas a las muestras de arte y actividades artísticas especiales para los alumnos de instituciones educativas de todos los niveles.

Fecha: Marzo a noviembre, por la mañana y por la tarde.

Cantidad de Beneficiarios: 1000 personas aprox.

Presupuesto: \$650.000 (*)

(*) Artículos de librería, útiles, honorarios artistas.

CICLO EXPOSICIONES DE ARTE

Reseña: Facilitar el acceso gratuito a exposiciones de arte visuales, descentralizando la oferta cultural hacia los barrios del oeste.

Fecha: Una muestra cada 45 o 60 días, proyectadas entre los meses de marzo y diciembre.

Cantidad de Beneficiarios: 1200 personas aprox.

Presupuesto: \$ 980.000 (*)

(*) Impresiones de piezas gráficas, materiales para acondicionar el salón como pintura, luces y elementos necesarios para el montaje, honorarios artistas, vernisage, etc.

FESTIVALES DE CINE Y CICLOS DE TEATRO

Reseña: Funciones gratuitas para todo público.

Fecha: 8 funciones de cine y/o teatro, fechas a convenir entre abril y noviembre, de forma mensual.

Cantidad de Beneficiarios: 1400 personas aprox.

Presupuesto: \$ 2.500.000 (*)

(*) Contratación de artistas, sonido e iluminación, compra de sillas, botellés de agua, refrigerio, etc.

EXTENSIÓN TALLERES

Reseña: Incorporación de talleres anuales que se han dictado en el CCC con anterioridad y que son solicitados por los vecinos: Danzas Africanas de Guinea - Danzas Circulares - Tejido a Crochet - Eco arte (reciclado)

Fecha: Marzo a junio y agosto a noviembre, una vez por semana cada taller (2 horas por clase).

Cantidad de Beneficiarios: 120 personas aprox.

Presupuesto: \$ 1.500.000 (*)

(*) Honorarios, materiales.

Presupuesto total: \$5.630.000

Activ./Obra: Industrias Culturales y Capacitación

El área de industrias culturales es la designada para fomentar la producción y profesionalización de los contenidos creativos generados por los artistas para los vecinos y vecinas de la Ciudad. Su misión es contribuir al desarrollo del sector artístico-cultural jerarquizando a los artistas, creadores y profesionales culturales con el propósito de afianzar la identidad cultural neuquina a través de políticas de fomento y formación que promuevan la producción y el consumo cultural del sector económicamente activo.

Objetivos:

Fortalecer los diferentes sectores y disciplinas artísticas e incentivar el desarrollo de los agentes culturales, artistas y profesionales culturales. Limitando el campo de actuación a los sectores: Editorial, audiovisual, artes musicales y sonoras, artes escénicas y artes visuales a través de cuatro ejes:

1. Organización de Festivales.
2. Fomento del consumo cultural
3. Creación de Concursos y Convocatorias.
4. Capacitaciones profesionales.

Los objetivos dan respuesta a una demanda constante del sector cultural, considerando que la importancia de las políticas públicas orientadas a la actividad cultural radica en el impacto que tienen en el campo económico productivo y social, generando fuentes de empleo, garantizando la diversidad cultural, promoviendo el desarrollo social y contribuyendo a la cohesión social y a la construcción de identidad portadores de significados.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Metas:

Realizar la 4ta edición del Festival Audiovisual Neuquén.
Organizar el primer festival de Arte Urbano de la ciudad.
Realizar al menos 6 activations de Feria Cósmica
Realizar al menos 20 encuentros de Estación literaria
Organizar 12 encuentros de Cultura que Emprande.
Organizar al menos 8 ciclos de Modo Sónico.
Realizar al menos 7 muestras de Rizoma.
Realizar al menos 7 encuentros de Hacerlo Público
Organizar 6 Encuentros de Club del HIP HOP: Big Bang Free
Realizar una Noche de los Musacs
Realizar un Noche de los Teatros.
Organizar 8 espectáculos de obras teatrales.

1. EJE FESTIVALES.

Con el objetivo de posicionar a Neuquén como Ciudad Cultural y creativa semejante a las grandes capitales del país y del mundo, merecedora de propuestas atractivas para el desarrollo profesional de los artistas, creadores culturales y gestores culturales y para el disfrute de los vecinos y vecinas de la ciudad, se propone la creación de Festivales y encuentros culturales que promuevan la creatividad y la diversidad de miradas aportando a la identidad local.

FAN- Festival Audiovisual de Neuquén.

El Festival Audiovisual de Neuquén propone potenciar el cine, las artes audiovisuales y transmedia. El FAN expone diferentes formas de representación, búsqueda y reflejo identitario de una región signada por la diversidad comunitaria y una industria cultural emergente. Por esto, a partir de la exhibición de películas, cortometrajes, videoclips, formatos audiovisuales interactivos y transmedia, sumado a la capacitación del público específico y público en general, El festival se convierte en el punto de encuentro de profesionales, estudiantes de carreras cinematográficas, creación de nuevos proyectos, negocios y narrativas para la ciudad y la región, enmarcando a la actividad audiovisual dentro de las Industrias Culturales.

El FAN pretende convertirse en el punto de encuentro audiovisual de la Patagonia Norte, que cuenta actualmente con dos escuelas de cine: la ENERC, radicada en la ciudad de Neuquén y el IUPA en la ciudad de General Roca, Río Negro, impulsando un corredor cultural del Alto Valle mediante la revelación de las Industrias Culturales audiovisuales, fomentando la creación de proyectos, la Producción y las pantallas de Exhibición para llegar a las Audiencias, de modo que se genere un círculo virtuoso del proceso que conforma la Cadena de Valor del sector.

Para lograrlo es fundamental la promoción de acciones desde el Estado a través la regulación del sector y de las políticas culturales que impulsen las actividades y eventos de estas características.

El Festival Audiovisual está orientado a convertir a Neuquén en una Ciudad cultural y turística, dinamizando la actividad de otros sectores de la economía: de recreación, de transporte, logística, hotelería y gastronomía, entre otras, y paralelamente fomentando sector turístico, los espacios que lo conforman y las diversas actividades existentes.

Presupuesto: \$4.500.00 - DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: Octubre

BAU - Bienal de Arte Urbano Neuquén

A lo largo de los años el Arte Urbano ha pasado a ser una de las expresiones artísticas de mayor popularidad, al ocupar el espacio público se convierte en foco de todas las miradas de la población. Por su esencia abierta, pública y accesible se integra fácilmente en la identidad de la ciudad y en los recorridos cotidianos, a la vez que se consolida como un fuerte atractivo turístico que fortalece la identidad del lugar. La realización de una Bienal de Arte Urbano en Neuquén busca hacer partícipes no sólo a los artistas regionales sino también a los ciudadanos y ciudadanas que son testigos del proceso creativo. La propuesta busca presentar a Neuquén como un museo a cielo abierto en el que se combine el patrimonio histórico y artístico donde el arte urbano y las manifestaciones innovadoras de las y los artistas regionales, amplían no sólo la oferta cultural sino también la turística.

El objetivo general es fortalecer y potenciar las vivencias culturales que se generan a partir del arte urbano y fomentar experiencias creativas innovadoras en el espacio público, involucrando a los ciudadanos en los procesos artísticos a la vez que se afianza la impronta turística de Neuquén, generando nuevos recorridos.

Presupuesto: \$3.500.00 - DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: noviembre

2. EJE FOMENTO AL CONSUMO CULTURAL

Este eje tiene como objetivo incentivar y poner en valor la cultura, creando espacios de encuentro, intercambio entre artistas y sus públicos promoviendo la expresión artística.

RIZOMA

Rizoma es un proyecto de desarrollo cultural y promoción del arte visual en el que fluyen, circulan y conectan diferentes partes, promoviendo el encuentro entre artistas y la comunidad. Tiene como finalidad principal fomentar la participación activa de la comunidad, formar públicos, desarrollar habilidades de interpretación, promover el acceso y la participación inclusiva propiciando la comprensión de las artes visuales.

Presupuesto: \$1.600.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: marzo- noviembre

FERIA CÓSMICA

La Feria Cósmica, es un espacio destinado al encuentro entre artistas y su público para el intercambio y circulación de bienes culturales que promuevan las industrias culturales en la ciudad. Se proponen 6 encuentros anuales entre marzo y diciembre. Las ferias serán realizadas de manera itinerante por los patios culturales de los museos MNBA, MGA, MPC y Sala Saraco y tiene como objetivo:

Crear distintas experiencias para el consumo cultural regional.

Fomentar la participación comunitaria.

Exhibir la producción de bienes culturales y objetos de diseño.

Presupuesto: \$1.200.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: marzo- diciembre

NOCHE DE LOS MUSEOS

La larga noche de los museos nació -bajo ese nombre- en la ciudad de Berlín, con el propósito de ampliar la convocatoria a diferentes sectores de público, abriendo las puertas de los museos un sábado a la noche. Desde entonces, esta actividad ha sido adoptada en más de 130 ciudades europeas.

En la ya tradicional Noche de los Museos tanto los propios de una localidad como los turistas pueden recorrer los atractivos culturales y museos en horarios no habituales.

En Argentina, en los comienzos del Siglo XXI se comenzó a participar en forma activa de esta festejo. Y en la localidad de Neuquén, esta será la 3° edición de la actividad.

El objetivo general es acercar a la comunidad a un evento cultural especial para conocer, descubrir o volver a visitar el patrimonio museístico de la ciudad en un horario no habitual. Específicamente buscando fortalecer a los museos como lugares para visitar en la ciudad y crear una experiencia memorable para los vecinos con actividades artísticas en los diversos museos y centros culturales de la ciudad: Museo de la Ciudad Paraje Confluencia, Sala de Arte Emilio Saraco, Museo Gregorio Álvarez y Centro Cultural Oeste. Además de establecer un vínculo de pertenencia entre la ciudadanía y los museos e instituciones culturales, que los neuquinos y neuquinas se sientan parte y se apropien de dichos espacios, visitándolos, conociéndolos y recorriéndolos para demostrar que los museos son lugares para unos pocos, solo para entendidos o conocedores de arte.

Presupuesto: \$4.900.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: primer sábado de diciembre

NOCHE DE LOS TEATROS

Convenir un acuerdo con los teatros de la ciudad para ofrecer durante un fin de semana las obras en cartel de elenco propio de manera gratuita al público. La subsecretaría es intermediaria entre teatros y público comprendo las funciones y dando difusión. Salas: Ambito Histrión, Arriñadere, Deriva y Te.Ne. As

Presupuesto: \$1.250.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: Noviembre

MODO SÓNICO

Es un ciclo de conciertos de música que busca promover y destacar a los músicos locales en la ciudad. La propuesta busca dar visibilidad y promover la música de artistas locales propiciando un espacio de encuentro entre los músicos y la comunidad, fortaleciendo así la escena musical regional.

Los shows se realizan en diferentes espacios culturales y comisiones vecinales de la ciudad. Esto permitirá acercar la música a distintos barrios y promover la participación de la comunidad en eventos culturales.

Presupuesto: \$2.000.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: abril-noviembre

Club del HIP HOP: Big Bang Free

BIG BANG FREE propone un encuentro bimestral (6 en total) entre artistas emergentes de la cultura Hip Hop y sus disciplinas, como el rap, la danza y el DJing.

El objetivo de este evento es promover la cultura hip-hop y en un sentido más amplio el arte urbano en general y a sus jóvenes productores, entendiendo que estamos atravesando tal vez su momento histórico más importante y que es una de las identidades más representativas de nuestros jóvenes hoy.

Presupuesto: \$1.200.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: abril-noviembre

CICLO DE CINE CLUB FAN

Cine Club Fan, es una emocionante iniciativa que busca promover el acceso y la difusión de las producciones locales en un espacio cultural de gran relevancia, el Museo Nacional de Bellas Artes. Este proyecto cultural tiene como objetivos fomentar la producción y exhibición de películas regionales en la provincia de Neuquén, promover el acceso y la difusión de producciones culturales locales en un espacio de renombre, al mismo tiempo que valorar la diversidad cultural de la región y destacar el talento local, contribuyendo al desarrollo de la industria audiovisual en la región.

Presupuesto: \$100.000

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: abril-noviembre

BAMBALINAS

Es una propuesta de Bambalina es un proyecto de teatro itinerante para todo público enfocado en el público infantil. El objetivo principal del proyecto es la circulación de obras de teatro, circo y títeres por distintos puntos de nuestra ciudad garantizando la expectación y el disfrute de la teatralidad neuquina.

Presupuesto: \$100.000.-

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: marzo - noviembre

3. EJE CONCURSOS Y CONVOCATORIAS

La intención de este subprograma es generar actividades que promuevan la producción y realización de creaciones artísticas locales para el desarrollo de los y las creadores culturales y de los vecinos y vecinas que tengan intenciones en incursionar artísticamente en alguna disciplina.

CONVOCATORIA ABIERTA "ESTACIÓN LITERARIA", es un ciclo de presentaciones de libros en el que se propone el diálogo en torno a la obra y su autor, desde su proceso creativo hasta el análisis literario, con acompañantes y en ocasiones artistas invitados de la música, el teatro y la danza. El objetivo del ciclo es promover la lectura y el debate literario de autores regionales en espacios culturales de acceso público.

Este espacio de encuentro recupera la cadena de valor del sector editorial, el circuito del libro. Así, la producción literaria de la ciudad de Neuquén y alrededores se ve representada desde el autor, el proceso creativo, la editorial, distribución, librerías y finalmente el público lector. Esta cadena de valor no excluye al sector editorial independiente, lo integra y fomenta su producción. Cada encuentro literario del ciclo también propone abrir el diálogo a políticas editoriales, novedades del sector y la industria editorial. Encuentros en los que se propone la visibilidad de la producción literaria local en su diversidad y contexto socio-económico.

Presentación de libros y lectura en espacios culturales de acceso público. Cada 15 días, autores contemporáneos nos presentan sus obras recientes.

Presupuesto: \$800.000.-

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: MARZO-AGOSTO

CONCURSO DE MURGAS PARA CARNAVAL

Convocatoria destinada a murgas de la ciudad de Neuquén y alrededores con el objetivo de reinstalar la celebración. Entre los participantes se seleccionará una murga ganadora que se presentará en la última fecha del Verano Cultural en enero.

Presupuesto: \$ 400.000.-

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

Neuquén | 

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: DICIEMBRE
PASEO ESCULTÓRICO**

Consiste en una Convocatoria para escultores con el propósito de crear un paseo escultórico que permita la reflexión artística desde perspectivas diversas sobre elementos propios de nuestra cultura, incrementando así los referentes artísticos y el patrimonio de la ciudad de Neuquén, por medio de un evento de carácter internacional que convoque a artistas de reconocida trayectoria, poniendo el valor el espacio público, que podrá ser el Paseo de la Costa o Parque Jaime de Navaras.

Presupuesto: \$3.000.000.-

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: OCTUBRE-NOVIEMBRE

4. EJE FORMACIÓN PROFESIONAL

CULTURA QUE EMPRENDE

Es un programa de formación profesional destinado a los y las artistas de la Ciudad con el objetivo de ofrecer herramientas de gestión y producción cultural para profesionalizar su quehacer artístico-cultural.

Entre los contenidos, se destacan la Comunicación, Marketing, Economía y Finanzas, Comercialización y Legales, entre otros.

Tiene por objetivo profesionalizar a los hacedores culturales, acompañar el desarrollo de proyectos ofreciendo herramientas teóricas y prácticas a los emprendedores culturales locales, garantizando el libre acceso a la educación. Y generar un espacio de intercambio entre los diferentes sectores culturales.

Presupuesto: \$3.000.000.-

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: MAYO-NOVIEMBRE

HACERLO PÚBLICO

Hacerlo Público es un programa de desarrollo cultural y promoción de espacios de encuentro, que fluye, circula y conecta diferentes partes, promoviendo la conexión entre artistas y comunidad. Toda manifestación cultural y artística, contiene en sí misma las claves para propiciar el sentido de pertenencia y favorecer la cultura, así como el cuidado y respeto de los habitantes entre sí, y hacia su territorio.

Hacerlo Público tiene como finalidad principal fomentar la participación activa de la comunidad, formar públicos, desarrollar habilidades de interpretación, promover el acceso y la participación inclusiva propiciando la comprensión de las artes visuales.

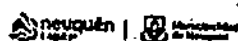
A través de encuentros/chíftas que preparen al público para apreciar y disfrutar de futuras muestras de arte en los espacios culturales de la Municipalidad de Neuquén, enriqueciendo así su experiencia artística y cultural.

Presupuesto: \$1.400.000.-

DELIMITACIÓN ESPACIO - TEMPORAL: marzo - noviembre

Resumen Presupuesto		
EJE Festivales	FAN	\$ 4.500.000
	BAU	\$3.500.000
EJE Consumo cultural	RIZOMA	\$1.600.000
	FERIA COSMICA	\$ 1.200.000
	NOCHE DE LOS MUSEOS	\$ 4.900.000
	NOCHE DE LOS TEATROS	\$ 1.250.000

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



D. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

	MODO SÓNICO	\$ 2.000.000
	ALTA BATALLA	\$ 1.200.000
	CICLO DE CINE FAN	\$ 100.000
	BAMBALINAS	\$ 100.000
EJE Concursos	ESTACION LITERARIA	\$ 900.000
	MURGAS PARA CARNAVAL	\$ 400.000
	PASEO ESCULTÓRICO	\$ 3.000.000
EJE Capacitación	CULTURA QUE EMPRENDE	\$ 3.000.000
	HACERLO PÚBLICO	\$ 1.400.000
TOTAL		\$29.050.000

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación de Integración Socio Productiva**

Curso de Acción: Coordinación de Integración Socio Productiva

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Sostener al área como un protagonista principal del desarrollo de cambios sostenibles en la comunidad, desde la agricultura urbana, hasta la producción de un producto local en las salas de elaboración municipal, para impulsarlo al mercado local, provincial y Nacional.

Llevar adelante políticas públicas con un desarrollo integral, fortaleciendo el trabajo de la producción local, generación de oportunidades laborales en el ámbito privado, a través de la formación, capacitación e innovación productiva.

Promocionar los distintos programas y subprogramas para el acompañamiento de los vecinos de la ciudad, generando oportunidades de crecimiento, desarrollo, empleo y transformación de su estilo de vida.

Fortalecer e incrementar la producción de las actividades en las salas de elaboración de alimentos tradicionales y libres de Gluten, en todas sus líneas de producción, para ser desarrolladas junto a los emprendedores locales.

Brindar espacios de producción de alimentos de acuerdo a todas las normas reglamentarias correspondientes, tanto comerciales como bromatológicas, bajo una marca propia.

Acompañar el crecimiento de la economía social, mediante el fortalecimiento de emprendimientos productivos viables, sostenibles y generadores de ingreso, como así también más empleabilidad.

Crear espacios para promover prácticas y estilos de vida saludables a través de la producción de alimentos seguros y de alta calidad.

Promover, fomentar y capacitar a la ciudadanía sobre la ley y Ordenanzas de Celiacía vigente.

Brindar apoyo a los pequeños productores para que puedan comercializar sus productos de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Construcción de la Sala de Fito cosmética y su laboratorio de ensayos.

Construcción de Invernadero automatizado, autosustentable.

Metas:

Establecer acuerdos estratégicos de colaboración con organismos públicos y privados para promover el desarrollo sostenible de la región.

Brindar capacitaciones a los residentes de la ciudad y al personal del área de manera permanente con profesionales calificados.

Concientizar a la ciudadanía, la importancia de conocer y aplicar la Ley y Ordenanza de Celiacía.

Desarrollar una huerta experimental dedicada a la multiplicación de plantas madres para la producción de productos Fito terapéuticos.

Inaugurar la Sala de Elaboración de Fito Cosméticas.

Obtener la marca registrada para los productos con el fin de comercializarlos en el mercado.

Ofrecer apoyo a las familias involucradas en la agricultura urbana, teniendo en cuenta las necesidades sociales y ambientales.

Optimizar la supervisión y la aprobación de los productos elaborados en la sala de procesamientos de alimentos de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Brindar capacitaciones que proporcionen conocimientos para aprender a revalorizar los distintos espacios de huertas urbanas, convirtiéndolos en herramientas útiles para la alimentación sana, como así también un lugar de encuentro con el vecino, integrando a toda la familia.

Promocionar la sustentabilidad como base en la creación de espacios destinados a huertas comunitarias.

Activ./Obra: Transformación Productiva

Objetivos:

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área "Huertas agroecológicas" de compostaje de los residuos orgánicos domiciliarios; gestión de emprendimientos "De la Huerta a la Gondola" con una fuerte mirada sobre la modernización; trabajando sobre los ejes que involucran directamente a las familias neuquinas como consumidores, así como también a los emprendedores que se encuentran iniciando proyectos productivos.

Mantener una amplia conexión con los distintos actores del sector, para lograr una red de comunicación y actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo del producto.

Fortalecer las acciones en la sustentabilidad de los emprendimientos de huertas, promoviendo las buenas prácticas agroecológicas, para obtener una siembra sana y colaborar con el cuidado del medio ambiente.

Participar en actividades de la ciudad y otras localidades, relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludables.

Continuar con la entrega de kit de semillas para el armado de la huerta propia en domicilios particulares con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Fortalecer con los programas y subprogramas del área: preparación de abono orgánico; manejo de plagas y enfermedades; cultivos protegidos; multiplicación de aromáticas/floral; recolección y resguardo de semillas y estructuras verticales para espacios reducidos de cultivos.

Fomentar la conciencia ambiental, alimentación nutritiva mediante programas destinados a instituciones educativas de la ciudad.

Consolidar el Banco de semillas y sus distintas cosechas.

Construcción de invernadero, automatizado, autosustentable y moderno con fines educativos.

Metas:

Brindar capacitaciones y asesoramientos a todos los interesados en incursionar en la agricultura.

Fortalecer el desarrollo en la huerta Experimental, la multiplicación de plantas madres.

Continuar con la entrega de Kit de semillas de estación, para el armado de la huerta propia en domicilios particulares, con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Incrementar las especies innovadoras y autóctonas.

Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.

Brindar los espacios de capacitación, que proporcionen conocimientos que ayuden a aprovechar los recursos naturales que nos proporciona nuestro suelo.

Acompañar el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la ciudad, reforzando con los distintos talleres del área.

Lograr la clasificación y disposición de la totalidad de los residuos del área y abastecimiento del lombricompost para el abono de la huerta institucional.

Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial y/o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.

Fortalecer las huertas comunitarias que son acompañadas desde el área de agricultura urbana.

Diversificar la cosecha de nuestras propias semillas.

Activ. / Obra: Desarrollo Productivo Local

Objetivos:

Continuar con las capacitaciones en las diferentes instituciones de los barrios de la ciudad, para sumar cada vez más vecinos interesados al beneficio de aprender a cultivar sus propios alimentos, incursionarse en los hábitos y vida saludables.

Lograr Diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables. Con sello identificador que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a saludable y de calidad.

Lograr junto al área de bromatología, el trabajo vinculado a la elaboración de un protocolo y sello de calidad que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizar la Sala de Elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Favorecer el Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, garantizando el acceso igualitario a varones y mujeres para el uso productivo de la misma, brindando las herramientas necesarias (instrumentos, Capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.
Consolidar las actividades de Extensión que vinculan los cultivos saludables, las distintas técnicas de cocinas a través de nuestra cocina móvil.
Instalar mediante distintos talleres presenciales y virtuales la importancia de la Celiaca infantil.

Metas:

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía por las capacitaciones y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en el Desarrollo Productivo.
Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.
Promocionar el Uso de las Salas de Elaboración Municipal para atraer nuevos productores.
Incrementar la cantidad de emprendedores que se animan a incursionar en el uso de las buenas prácticas de alimentos saludables.
Fortalecer e incrementar el padrón de productores de la ciudad.
Incluir nuestros productos en góndolas en todos los mercados e instituciones turísticas.
Captar y acrecentar el público que se familiarice con los hábitos saludables, la producción propia y la concientización de la celiaca infantil.

Activ. /Obra: Sala de Elaboración de Alimentos

Objetivos:

Fortalecer los emprendimientos locales, brindar capacitaciones, generar un espacio educativo para aplicar la "Buenas Prácticas de Manufactura" y todos los pasos que se deben cumplir para producir y comercializar adecuadamente los alimentos, y ofrecer un producto final habilitado y con marca de Origen.
Incorporar en las distintas líneas de producción de nuestros establecimientos de Elaboración habilitados, nuevos emprendedores.
Puesta en marcha de la Sala de Fito cosmética, en el barrio Melipal y su micro laboratorio.
Obtener mediante la base de datos actuales, la actualización y simplificación de sus emprendimientos, a los efectos de ajustar en el caso que así lo requiera, la optimización al máximo de los recursos, para un mejor aprovechamiento del mismo; acotando los procesos para lograr sustentabilidad en el corto y largo plazo.
Crear una red de comercialización para que nuestros productores puedan posicionar sus productos en los Mercados más destacados de la región.
Incorporar eventos como E.S.E Neuquén y Merquen, que generen el turista interés en visitar a nuestra ciudad, fortaleciendo el comercio de nuestros productores.
Lograr establecer la marca, el packaging y sello identificatorio de alimentos saludables y calidad.
Capacitar a los vecinos de la ciudad y al personal de las salas, sobre procesos productivos y acerca de cómo llevar adelante un proyecto viable.
Promover el desarrollo de emprendimientos productivos, fortaleciendo de esta manera la economía de las familias neuquinas.
Lograr instalar la importancia de aplicar la Ley y Ordenanza de Celiaca, capacitando a la ciudad y al personal de cada institución, para hacer una ciudad más inclusiva.
Concientizar y capacitar sobre la elaboración y consumo de alimentos libres de gluten.

Metas:

Inaugurar la Sala de Fito Cosmética Municipal en el barrio Melipal.
Lograr la incorporación de productos innovadores.
Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.
Consolidar la marca local de los productos de las Salas de Elaboración de Alimentos tradicional y Libre de Gluten.
Instalar en las góndolas del mercado los productos de las salas de Elaboración con sello e identidad propia.

Promover proyectos de ley para el desarrollo y comercialización de productos de Fito preparados.
Continuar con la asistencia a ferias de la ciudad, ampliando los espacios de comercialización de los productos elaborados en salas habilitadas.
Fomentar la transformación, modernización e inclusión de los emprendedores locales en el circuito formal.
Que cada productor logre conocer la utilización de instrumentos de medición, clasificar los alimentos según su origen, afianzar las normas de higiene y fundamentalmente conocer la transformación de la materia prima y el agregado de valor para competir en el mercado.
Lograr que los productos de las salas de Elaboración sean incorporados al mercado mediante estrategias de marketing con una marca propia.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Objetivos Jurisdicción: Secretaría de Modernización
Servicio Administrativo: Secretaría de Modernización**

Curso de Acción: Modernización Ciencia y Tecnología

Activ./Obra: Coordinación Superior

Objetivos:

Implementación de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia de los servicios públicos. Desarrollar y adoptar herramientas digitales que permitan la automatización de procesos administrativos.

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica: garantizar el buen funcionamiento de las soluciones digitales implementadas, mejorando la conectividad y asegurando la protección de los datos.

Promoción de la cultura digital y capacitación continua: Fomentar la adopción de herramientas digitales mediante programas de capacitación dirigidos tanto a empleados públicos como a la ciudadanía, promoviendo el uso eficiente de los servicios digitales y la alfabetización tecnológica en todas las áreas.

Implementar tecnologías que mejoren la seguridad vial, disminuyendo las tasas de accidentología en la ciudad.

Metas:

Aumentar la Digitalización de los trámites administrativos, permitiendo a los ciudadanos realizar gestiones en línea.

Implementar un sistema de gestión documental que automatice procesos internos.

Impulsar Leyes y Ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smarts Cities.

Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano.

Incorporar herramientas informáticas que mejoren las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación.

Desarrollar una plataforma educativa en línea para que los empleados puedan acceder a cursos sobre nuevas tecnologías.

Implementar una aplicación que permita al ciudadano gestionar información de manera rápida y sencilla.

Optimizar el sistema de control de tránsito incorporando nuevos puntos de control.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Modernización
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Gestión Operativa**

**Curso Acción: Planeamiento y Modernización
Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

Objetivos:

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, al cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente.

Brindar herramientas tecnológicas que permitan desarrollar una gobernanza digital, potenciando las políticas públicas.

A través del Desarrollo del Punto Digital en ETON, trabajar en alfabetización digital y el acceso a la información.

Generar mediciones de calidad inherentes a los servicios que acceden los ciudadanos, potenciando aquellos que son más requeridos y buscando brindar nuevas soluciones.

Metas:

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita.

Desarrollar herramientas de transparencia activa a los ciudadanos con información relevante.

Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios.

Contribuir a la visualización permanente de las políticas públicas.

Digitalizar la información del personal municipal.

Integrar las bases de datos existentes con sistemas analíticos para lograr mejorar los tiempos de respuesta y brindar mayor calidad de servicios a la ciudadanía.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Modernización
Servicio Administrativo: Subsecretaría Tecnologías**

**Curso de Acción: Ciencia y Tecnología
Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

Objetivos

- Ejecutar planes, programas y proyectos tecnológicos en línea con las políticas de gobierno municipal, fortaleciendo la infraestructura digital y los servicios orientados a la ciudadanía.
- Robustecer continuamente la red de telecomunicaciones del Municipio, buscando la mejora constante de servicios contratados, actualización de tecnologías, cobertura de nuevos edificios municipales.
- Supervisar y coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, facilitando la colaboración y garantizando la excelencia en el desarrollo de software, la innovación tecnológica y la optimización de procesos internos.
- Promover la modernización del municipio, mediante la formulación de propuestas tecnológicas que fortalezcan la capacidad institucional para abordar problemas sociales, ambientales, culturales y sectoriales prioritarios, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.
- Incorporar soluciones de Inteligencia Artificial (IA) en la gestión municipal, aplicadas al análisis predictivo de la movilidad, a la automatización de procesos internos y a la mejora de la atención ciudadana.
- Consolidar el anillo vial digital como herramienta estratégica para la seguridad vial y la gestión del tránsito, integrando cámaras, sensores y portales de lectura automática de patentes con el centro de monitoreo.
- Fortalecer la recolección y análisis de datos estadísticos de tránsito y movilidad, posicionando a la subsecretaría como referente en planificación urbana y en el diseño de políticas basadas en evidencia.
- Revalorizar el sistema de cámaras en vivo de la ciudad, ampliando su uso no solo para control y seguridad, sino también como recurso de transparencia, comunicación ciudadana y turístico.
- Optimizar la pantalla gigante de difusión ubicada fuera del municipio, utilizándola como medio estratégico para la información pública, campañas de concientización y difusión de datos en tiempo real.

Metas

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático municipal, asegurando la actualización de hardware y software.
- Mantener y optimizar la infraestructura de redes para garantizar la comunicación interna y los servicios digitales hacia la ciudadanía.
- Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas que favorezcan la organización y la eficiencia de la gestión municipal.
- Fortalecer la red de wifi pública, asegurando la continuidad y calidad del servicio mediante planes de mantenimiento y expansión.
- Completar la interconexión total del anillo vial digital con el centro de monitoreo, generando reportes automáticos y tableros en tiempo real para la gestión de tránsito y seguridad vial.
- Publicar reportes trimestrales de movilidad urbana y poner en marcha un tablero de control dinámico con datos estadísticos que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la planificación de políticas públicas.
- Ampliar la cobertura y funcionalidades de las cámaras en vivo de la ciudad, incluyendo acceso ciudadano a determinadas transmisiones y el desarrollo de un sistema de monitoreo más interactivo.
- Actualizar y optimizar el uso de la pantalla gigante del municipio, implementando contenidos dinámicos (informes de movilidad, alertas, campañas de prevención y actividades culturales,) para fortalecer la comunicación directa con la ciudadanía.
- Ser Soporte fundamental en actos masivos en todo lo referido a telecomunicaciones, internet, wifi.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Jurisdicción: Secretaría de Modernización
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Sistemas

Curso de Acción: Innovación
Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Mejorar la experiencia de usuario (UX).
Automatización y digitalización de nuevos trámites.
Integración de sistemas.
Fortalecer la seguridad de la información.
Optimización del rendimiento de las plataformas digitales.

Metas:

Rediseñar interfaces clave para hacer los trámites más intuitivos y accesibles.
Optimizar los tiempos de respuesta y la velocidad de los trámites.
Identificar trámites que aún son manuales y automatizarlos para reducir tiempos y errores.
Implementar más funcionalidades para trámites en línea, como pagos o consultas automáticas.
Mejorar la interoperabilidad entre distintos sistemas municipales para agilizar la gestión de datos.
Desarrollar APIs para conectar más servicios públicos y hacerlos accesibles a través de una plataforma unificada.
Implementar medidas adicionales de seguridad como autenticación multifactor y cifrado avanzado.
Establecer políticas de privacidad robustas para proteger los datos de los ciudadanos.
Revisar el rendimiento de los servidores y bases de datos para soportar una mayor cantidad de usuarios y trámites.
Reducir el tiempo de inactividad y mejorar la disponibilidad del sistema.

Dr. Fernando Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Servicio Administrativo: Secretaría de Turismo y Promoción Humana**

Curso de Acción: Promoción y difusión del Turismo y Desarrollo Social

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Turismo y Promoción Humana tiene como misión impulsar políticas públicas municipales que promuevan el desarrollo integral de las personas, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, con una mirada inclusiva, participativa y con perspectiva de género.

De ella dependen la Subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de las Mujeres y la Subsecretaría de las Juventudes, permitiendo una gestión articulada en torno a cuatro ejes estratégicos: inclusión social, desarrollo turístico, equidad de género y participación juvenil.

En el ámbito social, la Secretaría implementa programas de asistencia y contención alimentaria, brinda apoyos inmediatos a familias y personas en situación de emergencia, y fortalece redes de trabajo con organizaciones civiles y organismos públicos.

En el área de turismo, se busca consolidar a Neuquén como un destino competitivo y accesible, a través de la diversificación de la oferta, la mejora de infraestructura, la capacitación del sector y la promoción en distintos niveles, priorizando la sustentabilidad y la identidad cultural local.

En materia de género, se diseñan e implementan políticas que promueven la igualdad de derechos, la autonomía de las mujeres y la prevención de la violencia, favoreciendo la construcción de comunidades libres de discriminación.

Respecto de las juventudes, la Secretaría promueve espacios de participación, salud integral y proyectos de desarrollo, fortaleciendo el rol de los y las jóvenes como protagonistas de la vida comunitaria.

Asimismo, la Secretaría cumple funciones de planificación y administración de recursos, elaborando y fiscalizando el presupuesto, gestionando financiamiento ante otras jurisdicciones y evaluando permanentemente el impacto de los programas.

En conclusión, la Secretaría de Turismo y Promoción Humana de Neuquén se constituye como un área clave para la integración social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible de la ciudad, articulando políticas que conjugan inclusión, equidad y crecimiento económico.

Activ./Obra; Dirección y Coordinación

Objetivos:

Lograr, a través del diseño y ejecución de una Política Pública Municipal, la contención, promoción y desarrollo de las capacidades de las personas de la ciudad de Neuquén, en el pleno uso de sus oportunidades en la vida comunitaria, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, con una mirada inclusiva y de género.

Impulsar y ejecutar políticas para que los sectores con necesidades básicas insatisfechas mejoren su calidad de vida.

Contener diversas necesidades materiales específicas que, por situaciones de vulnerabilidad estructural, se presentan de manera temporal o inesperada en sectores de la población.

Realizar diagnósticos y estudios socioeconómicos para identificar las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Fortalecer la participación ciudadana y el trabajo en red con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas.

Gestionar recursos con entidades nacionales y provinciales para implementar o fortalecer programas de promoción y protección social.

Fortalecer y articular intra e interinstitucionalmente la gestión de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana.

Monitorear y evaluar las políticas y programas de las distintas Subsecretarías dependientes.

Promover el desarrollo del turismo en la ciudad de Neuquén, fomentando la llegada de visitantes, generando empleo y posicionando a la ciudad como un destino competitivo, inclusivo y accesible.

Mejorar la infraestructura turística de la ciudad.

Desarrollar programas de promoción turística a nivel local, nacional e internacional.

Fomentar la diversificación de la oferta turística.
 Impulsar la formación y capacitación de los actores del sector turístico para mejorar la calidad de los servicios.
 Promover la participación de la comunidad local en el desarrollo turístico, a través del turismo comunitario y emprendimientos locales.
 Realizar estudios sobre el impacto económico y social del turismo en la ciudad, para una planificación informada.
 Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con actores del sector turístico y social.
 Promover la sustentabilidad y el turismo responsable.
 Coordinar acciones orientadas al desarrollo de la juventud en el marco de políticas públicas.
 Generar y potenciar espacios de contención, promoción y participación juvenil para su rol protagónico en la comunidad.
 Promover la equidad de género y la igualdad de derechos, implementando políticas que fortalezcan la autonomía de las mujeres.
 Desarrollar estrategias de prevención y atención en situaciones de violencia familiar y de género.
 Medir y evaluar el impacto de las políticas implementadas por la Secretaría para ajustar y mejorar la gestión.
 Administrar de manera eficiente las partidas presupuestarias asignadas.

Metas:

Contribuir a la contención alimentaria de familias con hijos e hijas menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores y/o personas en situaciones especiales de vulnerabilidad.
 Asistir y contener en forma directa a personas que requieran ayudas inmediatas.
 Brindar refuerzo alimentario a todos aquellos habitantes en situación de vulnerabilidad social.
 Generar mecanismos de articulación y vinculación interinstitucional para optimizar los niveles de atención y respuesta.
 Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia socioeconómica de la actividad turística, afianzando la cultura turística en la población residente.
 Diversificar, optimizar e integrar una oferta de servicios turísticos en conjunto con empresarios y trabajadores del sector.
 Sustentar y reforzar la generación de información estadística confiable y sistematizada para la planificación del Plan Municipal de Turismo.
 Ejecutar proyectos y dispositivos que favorezcan la participación inclusiva y el empoderamiento de las mujeres en su comunidad.
 Elaborar anualmente el presupuesto de gastos propios y elevarlo para su consideración.
 Fiscalizar las partidas asignadas a cada dependencia de la Secretaría.

Dr. Eusebio Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Promoción Humana**

Curso de Acción: Gerenciamiento de Desarrollo Social

Activ./Obra: Dirección y Coordinación.

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Promoción Humana diseña, ejecuta e impulsa, a través de sus distintas áreas, políticas sociales inclusivas e integrales orientadas a fortalecer el desarrollo humano y la promoción social de las personas y familias de la ciudad de Neuquén, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Su labor busca generar un cambio positivo en la calidad de vida de la población, asegurando el acceso a derechos básicos; promoviendo la participación comunitaria y brindando asistencia social en casos de emergencias climáticas y sociales.

La Subsecretaría articula con diversas áreas del municipio, organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de consolidar redes de contención, inclusión y desarrollo humano, aportando a la equidad social y la justicia distributiva.

Objetivos:

Desarrollar políticas públicas inclusivas dirigidas fundamentalmente a los sectores más vulnerables de la ciudad de Neuquén, con el fin de garantizar la equidad social, la igualdad de oportunidades y la inclusión comunitaria.

Proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de las familias, priorizando aquellas en situación de desprotección social, mediante procesos participativos y de construcción colectiva.

Coordinar programas y proyectos intersectoriales orientados a dar respuesta a las necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Definir criterios de asignación de recursos financieros que garanticen transparencia y eficiencia en la ejecución de programas sociales.

Organizar y coordinar la ayuda municipal en situaciones de emergencia y catástrofes, tanto individuales como colectivas, en articulación con otras áreas del municipio.

Garantizar el acceso a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Contribuir a la mejora habitacional de familias y personas en condiciones de precariedad, mediante programas de asistencia y acompañamiento social.

Fomentar la participación comunitaria y el trabajo articulado con organizaciones sociales, promoviendo la ejecución de políticas integrales que garanticen el pleno desarrollo humano.

Coordinar y acompañar la implementación de acciones transversales que fortalezcan a las distintas áreas de la Subsecretaría, asegurando su funcionamiento y efectividad.

Metas:

Alimentación y asistencia social

Cubrir las necesidades alimentarias de la población más desprotegida mediante aportes económicos y módulos alimentarios con valor nutricional adecuado.

Garantizar la entrega sistemática de alimentos a familias y organizaciones sociales, priorizando casos de emergencia.

Asistir mensualmente a organizaciones sin fines de lucro que trabajen en problemáticas sociales, reforzando su labor comunitaria.

Asistencia económica y energética

Responder de manera ágil con fondos de ayuda a personas y familias de bajos recursos que enfrenten gastos urgentes e imprevistos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Asistir a alrededor de 100 beneficiarios mensualmente a través del Fondo de Subsidio Eléctrico, garantizando el acceso a un servicio esencial.

Personas en situación de calle

Disminuir progresivamente la cantidad de personas en situación de calle o en riesgo de encontrarse en ella.
Consolidar redes sociales interinstitucionales, públicas y privadas, para el abordaje integral de esta problemática.
Capacitar equipos municipales como operadores comunitarios interdisciplinarios que trabajen en terreno con personas en situación de calle.
Mantener activo un relevamiento quincenal de personas en situación de calle para una intervención eficaz.

Gestión interna y administrativa

Ejecutar la planificación y asistencia a las tareas administrativas de todas las áreas de la Subsecretaría.
Administrar el ingreso y egreso de documentación, su clasificación, derivación y archivo, garantizando transparencia y eficiencia.
Redactar y colaborar en proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones de alcance municipal.
Mantener un sistema organizado de gestión de depósitos y suministros.
Atender a la ciudadanía que se acerque en busca de orientación, asegurando respuestas claras y accesibles.

Capacitación y fortalecimiento institucional

Implementar instancias de formación permanente del personal, con capacitaciones específicas en gestión social, atención comunitaria y trabajo interdisciplinario.
Promover una cultura organizacional orientada al servicio, la transparencia y la eficiencia administrativa.

Activ. / Obra: Intervención y Asistencia Directa

Objetivos

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria extraordinaria a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o socioambiental.
Detectar y cubrir necesidades asistenciales de poblaciones afectadas por emergencias sociales, climáticas o hídricas, trabajando de manera articulada con la Dirección Municipal de Defensa Civil.
Elaborar informes técnicos y diagnósticos sociales que permitan la adecuada derivación de casos a áreas intra o extra organizacionales, para garantizar una atención integral de las problemáticas familiares y comunitarias.
Participar activamente en la gestión de emergencias climáticas en coordinación con Defensa Civil, optimizando la asistencia directa para que resulte rápida, eficaz y operativa.

Metas:

Asistir a familias en situación de vulnerabilidad, cubriendo carencias sociales, nutricionales o ambientales mediante la entrega de módulos alimentarios de calidad adecuada.
Brindar asistencia integral a poblaciones vulnerables en emergencias climáticas, sociales e hídricas, a través de la provisión de módulos alimentarios, chapas, colchones, nylon y frazadas.
Realizar encuestas socioeconómicas sistemáticas que sirvan como base para la resolución de expedientes y notas elevadas por otras áreas municipales y gubernamentales.
Dar continuidad al "Plan Calor", destinado a familias que no cuentan con conexión a la red de gas, garantizando la provisión de garrafas en los sectores que carecen de este servicio esencial.

Activ. / Obra: Infraestructura Social

Objetivos:

Impulsar programas de refacción, reparación y readecuación de viviendas destinados a familias en situación de vulnerabilidad social y habitacional de la ciudad de Neuquén, con el fin de garantizar condiciones de vida dignas y seguras.

Facilitar el acceso a servicios básicos, especialmente al gas natural, mediante la provisión de materiales, asistencia técnica y mano de obra especializada, priorizando a los hogares que aún no cuentan con este servicio esencial.

Promover la mejora de la infraestructura habitacional en barrios periféricos, asegurando intervenciones personalizadas que permitan atender necesidades específicas de las familias con mayores carencias.

Garantizar respuestas rápidas y efectivas en materia de reparaciones habitacionales, particularmente en casos de riesgo estructural o de salud derivados de condiciones inadecuadas de las viviendas.

Metas:

Ejecutar anualmente proyectos de refacción y reparación habitacional en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, mediante la provisión de materiales y mano de obra especializada. Proveer asistencia técnica y materiales de construcción para la readecuación de viviendas en barrios periféricos, priorizando aquellas que presenten deficiencias críticas de habitabilidad. Conectar el servicio de gas natural a 50 familias por año, a través de la provisión de materiales, asistencia técnica y mano de obra, previa evaluación socioeconómica de cada caso. Implementar un registro actualizado de hogares con necesidades de refacción y conexión de gas, que permita una planificación más eficiente de las intervenciones y garantice la correcta asignación de recursos.

Consolidar un sistema de seguimiento posterior a la intervención, asegurando que las relaciones y conexiones de gas realizadas cumplan con criterios de seguridad, eficiencia y durabilidad.

Activ. / Obra: Promoción Social Integral

Dirección General de Promoción Humana

Objetivos:

Implementar programas, proyectos y actividades sociales orientados a resultados concretos en la mejora de la calidad de vida de la población de Neuquén.

Generar espacios de diálogo y participación comunitaria, incorporando a los sectores más vulnerables en estrategias de promoción social.

Impulsar la prevención mediante estilos de vida saludables, ofreciendo espacios deportivos y actividades vinculadas a la salud pública.

Promover la integración y fortalecimiento de redes sociales comunitarias a través del trabajo de los Nodos de Organización Comunitaria Municipal.

Gestionar eficazmente la administración de recursos, eventos, trámites y actividades vinculadas a la promoción humana.

Metas y Actividades:

Capacitación del personal:

Prevención de violencia en el noviazgo y/o pareja.

Prevención de trata y explotación de personas [replicación para todo el personal].

Capacitación sobre cambio climático y desarrollo sostenible según Ley 27.592 "Yolanda".

Proyectos de educación ambiental y sostenibilidad:

Proyecto Recirculando: ropero solidario con acopio, clasificación y entrega de ropa a personas en situación de vulnerabilidad.

Actividades de concientización sobre consumos sostenibles, reciclaje y cuidado del medio ambiente.

Actividades recreativas y educativas:

Mañanas Divertidas: recorridos lúdico-educativos por espacios naturales como barda, Península Hiroki y Parque Agreste, con actividades de reconocimiento de flora y fauna.

Punto de Encuentro: talleres para mujeres, fortaleciendo habilidades sociales y promoviendo relaciones saludables.

Dirección de Nodos de Organización Comunitaria Municipal

Objetivos:

Fomentar la participación ciudadana mediante acciones colectivas y organizadas, articuladas entre Estado, organizaciones sociales y la comunidad.

Promover la organización social y familiar con eje en la Promoción Humana.

Generar espacios de intercambio y cooperación en saberes técnicos, artísticos y educativos.

Resguardar el correcto mantenimiento de las instalaciones edilicias de los seis Nodos de

Organización Comunitaria Municipal.

Coordinar lineamientos de integración y articulación con la Dirección de Promoción y Prevención Social.

Metas y Actividades:

Confluencia	Arte en Imagen (cine infantil con refrigerio), Te Acompaño en tus Tareas (apoyo escolar con refrigerio), Recirculando, Punto de Encuentro (mujeres), Kerines Familiar (juegos al aire libre), Juegos y Algo Más (recreación Infancias y adolescentes), Boxeo Recreativo (inicial).
Toma Norte	Arte en Imagen, Te Acompaño en tus Tareas, Recirculando, Vínculos (adultos mayores), Mañanas Divertidas (infancias), Juegos y Algo Más (segunda infancia y adolescentes).
Valentina Sur	Arte en Imagen, Te Acompaño en tus Tareas, Recirculando, Vínculos, Yoga Inicial (adultos), Vida Saludable - Funcional Aeróbica (adultos, step, funcional y gimnasia localizada).
Almafuerte	Arte en Imagen, Te Acompaño en tus Tareas, Recirculando, Vínculos, Juntando Palabras para Contar (literario), Mañanas Divertidas, Boxeo Recreativo, Mejodía en Movimiento (expresión vocal y corporal).
Villa Geferino	Arte en Imagen, Te Acompaño en tus Tareas, Recirculando, Mañanas Divertidas, Vida Saludable - Funcional Aeróbica, Yoga Inicial.
Parque Industrial	Arte en Imagen, Te Acompaño en tus Tareas, Recirculando, Mañanas Divertidas, Vida Saludable - Funcional Aeróbica, Vida Saludable Funcional Adaptada, Folklore, Danza para las Infancias (Murga), Taller de Guitarra.

Activ. / Obra: Desarrollo Infantil

Objetivos:

- Brindar a los agentes municipales un espacio institucional para el cuidado de sus hijos menores de 4 años, durante la jornada laboral, en el marco de la Carta Orgánica y del Estatuto Municipal.
- Promover el desarrollo infantil integral de niños de 3 meses a 3 años, a través de orientaciones pedagógicas e intervenciones sistemáticas que atiendan sus necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.
- Brindar un servicio de alimentación equilibrado (desayuno y almuerzo) que responda a las necesidades nutricionales de los niños y niñas.
- Promover buenos hábitos alimentarios en los niños y sus familias.
- Establecer vínculos con otras instituciones que fortalezcan y enriquezcan el servicio que se brinda.
- Fomentar la participación activa de las familias en las actividades institucionales.
- Promover y potenciar el desempeño del recurso humano mediante la capacitación continua y el intercambio institucional.
- Garantizar condiciones de seguridad e higiene en las instituciones.
- Gestionar arreglos, reparaciones y mejoras edilicias en las instituciones.
- Favorecer espacios alfabetizadores seguros y con el equipamiento adecuado a las tareas pedagógicas.

Metas:

- Implementar salas de cuidado infantil accesibles y seguras para hijos de agentes municipales menores de 4 años.
- Desarrollar programas pedagógicos adecuados a cada etapa del desarrollo infantil (0 a 3 años).
- Planificar y ejecutar menús diarios que respondan a pautas nutricionales recomendadas.
- Realizar campañas educativas y talleres con familias para fortalecer hábitos alimentarios saludables.
- Organizar al menos 2 jornadas anuales de capacitación específica para el personal.
- Firmar convenios o generar articulaciones con instituciones educativas, sanitarias y sociales de la comunidad.
- Programar actividades conjuntas con familias (reuniones, talleres, celebraciones) que fomenten su integración.
- Realizar intercambios institucionales con experiencias afines para enriquecer la práctica profesional.
- Implementar protocolos de seguridad e higiene y monitorear periódicamente su cumplimiento.
- Coordinar acciones de mantenimiento y reparaciones necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de los espacios.
- Equipar las salas con materiales didácticos, mobiliario y recursos tecnológicos apropiados para favorecer procesos de alfabetización temprana.

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Juventudes**

Curso de Acción: Gestión de la Juventud

Activ. /Obra: Dirección y Coordinación

Memoria Descriptiva

La Subsecretaría de las Juventudes tiene como misión promover el desarrollo integral de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y fomentando la participación activa en la sociedad. Su enfoque se centra en la igualdad de oportunidades, incluyendo la perspectiva de género y la diversidad, para que jóvenes de todas las identidades puedan crecer, desarrollarse y proyectar su futuro libremente.

La Subsecretaría diseña, coordina y ejecuta políticas públicas orientadas a la educación no formal, la formación profesional, la capacitación tecnológica, la cultura, el deporte, la salud integral y la participación comunitaria. Asimismo, genera espacios de contención, promoción y protagonismo juvenil, reconociendo a las juventudes como actores clave en la construcción de una ciudad inclusiva y solidaria.

Su gestión se desarrolla mediante la articulación interinstitucional y territorial con organismos públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil y redes barriales; permitiendo fortalecer los proyectos de los y las jóvenes y optimizar los recursos destinados a su desarrollo. Además, la Subsecretaría busca promover el interés en nuevas tecnologías, la innovación y la creatividad, consolidando a Neuquén como un espacio que potencia las capacidades de sus juventudes.

Objetivos:

Generar y consolidar espacios de contención, promoción y participación juvenil que fortalezcan el desarrollo de sus recursos personales y colectivos, fomentando el ejercicio de un rol protagónico en la comunidad.

Promover la participación activa, libre e inclusiva de los y las jóvenes en los ámbitos políticos, socioeconómicos, culturales y comunitarios.

Propiciar y acompañar el desarrollo de los recursos personales de las juventudes para que puedan construir y ejercer su proyecto de vida con autonomía.

Fortalecer la educación no formal, la capacitación laboral, tecnológica y de oficios, ampliando oportunidades de formación y desarrollo personal.

Articular acciones territoriales e interinstitucionales que consoliden políticas públicas integrales destinadas a las juventudes.

Generar espacios de reflexión y promoción de la salud integral para reducir riesgos vinculados al consumo problemático, las relaciones violentas, la violencia de género y otras problemáticas sociales.

Fomentar la inclusión tecnológica y digital de las juventudes, fortaleciendo sus capacidades en el ámbito de la innovación y la informática.

Metas:

Brindar espacios permanentes de expresión y participación, donde los y las jóvenes puedan manifestar talentos, capacidades e inquietudes en un marco de inclusión y diversidad.

Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de las juventudes mediante talleres de capacitación, formación y oficios en educación no formal.

Organizar anualmente eventos socioculturales, deportivos, recreativos y tecnológicos, destinados a la integración y desarrollo personal de los jóvenes.

Ejecutar proyectos y programas que fomenten la participación inclusiva, el protagonismo juvenil y la ciudadanía activa.

Conformar y fortalecer redes barriales y comunitarias que promuevan el protagonismo de los y las jóvenes en la ejecución de sus propuestas e iniciativas.

Implementar acciones para disminuir la brecha de género en ámbitos educativos, laborales y sociales.

Abranzar y acompañar a jóvenes en situación de vulnerabilidad, marginación o con consumos problemáticos, mediante actividades culturales, deportivas y de contención con acompañamiento profesional.
Desarrollar programas que promuevan el interés de las juventudes en tecnologías, informática y la innovación, incluyendo ferias, talleres y actividades específicas.
Monitorear y evaluar los programas implementados, garantizando mejoras continuas en la gestión de políticas juveniles y el impacto en la comunidad.
Fomentar la participación de los jóvenes en espacios de toma de decisiones y planificación de políticas públicas, fortaleciendo su rol en la comunidad.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Mujeres**

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de las Mujeres fue creada por decisión política del señor Intendente Mariano Gaido, en consonancia con las políticas de género promovidas desde los distintos niveles del Estado. Su constitución responde, asimismo, a los compromisos asumidos por nuestro municipio ante la comunidad internacional, la sociedad en general y las mujeres en particular, en materia de derechos humanos, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Este organismo tiene por finalidad diseñar, coordinar e implementar acciones que fortalezcan el acceso efectivo a los derechos de las mujeres garantizando la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas locales. Asimismo, busca articular con instituciones nacionales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de consolidar un abordaje integral que promueva la erradicación de todas las formas de violencia, la reducción de las brechas de desigualdad y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

De esta manera, la creación de la Subsecretaría de las Mujeres se constituye en una herramienta fundamental para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, reafirmando el compromiso del gobierno local con los valores democráticos y los tratados internacionales de derechos humanos.

Objetivos:

- Promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural, impulsando políticas públicas que reduzcan las brechas existentes entre varones y mujeres.
- Garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en áreas municipales, incorporen.
- Proteger a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo o que sean víctimas de cualquier situación de violencia de género en cualquiera de los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo para mujeres.
- Rendir los informes periódicos de gestión.
- Generar información y estadísticas que permitan tener un panorama claro sobre la situación de las mujeres en la ciudad.
- Planificar talleres en diversas temáticas para mujeres por situaciones de violencia por razones de género, en particular en el ámbito doméstico y en forma online.
- Elaborar planes de formación en materia de perspectiva de género.
- Potenciar capacidades y brindar herramientas a las mujeres que, por su situación de vulnerabilidad económica y social, puedan mejorar su calidad de vida.
- Programa "Las Mujeres Hacemos", su objetivo específico es articular con entidades educativas privadas para el fortalecimiento de oficios o conocimientos ya existentes de las mujeres.

Metas:

- Recibir y acompañar a las mujeres que diariamente son atendidas en la Casa Aliwanko a través de profesionales especializados que forman el equipo interdisciplinario de la Subsecretaría de las Mujeres.
- Garantizar la seguridad, la comodidad de las mujeres mientras son atendidas, así como de personal y del edificio, realizando el mantenimiento y arreglos necesarios.
- Cumplir con el trabajo documental en la atención y la relación con las distintas áreas del Municipio.
- Realizar reuniones de trabajo con el fin de articular políticas públicas y capacitaciones al personal.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

- Intensificar las medidas de higiene reforzando la limpieza que efectúa la cooperativa debido a la constante circulación de personas.
- Implementar un programa de capacitación que aborde cooperativismo, género, derechos de las mujeres, capacitación jurídica y salud.
- Contar con el materiales, utensilios y artículos necesarios para llevar a cabo la capacitación en diversos oficios para las mujeres en situación de vulnerabilidad y reuniones con distintos actores municipales y de la sociedad.
- Asistir en forma inmediata a mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad con víveres, colchones, mantas.
- Realizar recorridos barriales asistiendo a las mujeres en las distintas situaciones que se presenten mediante un vehículo que permita el transporte de la ayuda a otorgar.
- Fortalecer la red de apoyo y solidaridad entre mujeres sobrevivientes de violencia de género.

Área Comunicaciones

Objetivos:

- Asegurar que las mujeres en particular y la comunidad en general conozcan las actividades que desarrolla la Subsecretaría de las Mujeres y las decisiones sobre las políticas de género que aborda en pos de lograr unas sociedades más igualitarias.
- Generar relaciones con otras áreas de la Municipalidad y de la sociedad civil para potenciar el trabajo de la Subsecretaría.
- Lograr que se identifique a la Subsecretaría en los eventos en que participe.

Metas:

- Informar a la comunidad sobre las actividades de la Subsecretaría.
- Promocionar los derechos que le asisten a las mujeres.
- Articular el trabajo de promoción y difusión con la otra área de la Subsecretaría.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana
Servicio Administrativo Subsecretaría de Turismo**

Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Turismo de la Ciudad de Neuquén tiene como misión diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo turístico sostenible, contribuyendo al posicionamiento de la ciudad como un destino de referencia en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Su labor se sustenta en la articulación permanente con organismos públicos, instituciones privadas, organizaciones comunitarias y la ciudadanía, con el fin de consolidar un modelo turístico inclusivo, innovador y competitivo. Esta mirada integral permite no sólo diversificar la matriz productiva de la economía local, sino también promover la creación de empleo de calidad y la dinamización de sectores asociados al turismo, como la cultura, la gastronomía, la hotelería y los servicios recreativos.

Asimismo, la Subsecretaría trabaja en la puesta en valor de los recursos naturales, culturales e históricos de la ciudad, fomentando su preservación y revalorización como parte de la identidad neuquina. El turismo es concebido como una herramienta estratégica para el desarrollo socioeconómico y urbano, capaz de generar bienestar en la comunidad, proyectar la imagen de la ciudad hacia nuevos mercados y fortalecer el sentido de pertenencia de sus habitantes.

En este marco, la Subsecretaría de Turismo asume un rol central como motor de desarrollo, integrando la promoción de la identidad cultural con la modernización de la oferta turística, proyectando a Neuquén hacia un futuro de crecimiento sostenido y reconocimiento en la escena turística nacional e internacional.

Activ. / Obra: Dirección y Coordinación

Objetivos:

Dar cumplimiento a los programas comprendidos en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.

Propender al fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Turismo a partir de la asignación permanente de más recursos económicos y tecnológicos.

Planificar, coordinar y ejecutar las acciones previstas para 2026, por las distintas Áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo expresadas en el presupuesto de acción, en concordancia con las pautas establecidas en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.

Sostener la oferta de actividades y acciones turístico-recreativas de la Subsecretaría de Turismo, que incluye pasajes vehiculares, caminatas guiadas por espacios urbanos y naturales, eventos culturales y gastronómicos, charlas y exposiciones, entre otras.

Generar en 2026 nuevas propuestas de actividades turístico-recreativas temáticas en fechas especiales.

Sostener el programa de actividades recreativas-educativas gratuitas, dirigido a grupos escolares de Neuquén Capital y localidades del Interior provincial o de otras provincias.

Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la tercera edición del festival gastronómico "Confluencia de Sabores".

Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la quinta edición del festival "Confluencia de Cervezas".

Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la tercera edición del "Festival del Gin".

Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la cuarta edición del evento "Salón del Vino".

Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, las terceras ediciones de los eventos gastronómicos "Jornada de Gastronomía Turística y Producción Regional" y "Salón de pastelería, té y café".

Realizar la tercera edición del evento anual de "Observadores de Aves" en el Área Protegida Península Hiroki.

Realizar la cuarta edición del evento para infancias "Pascuas en Hiroki".

Realizar la segunda edición de la Feria de Pesca de Neuquén.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

 **neuquén**  **Ministerio de Turismo**

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Consolidar la oferta de acciones temáticas relacionadas con la producción local y la gastronomía como los circuitos productivos guiados y las semanas temáticas (hamburguesa, pizza, sushi, sabores de invierno, pinot noir y del café) en combinación con diferentes con productores locales y regionales y con las Empresas de Viaje que organizan programas de turismo receptivo en la ciudad y región.

Fortalecer el Ente Mixto de Promoción Turística en la Ciudad de Neuquén como herramienta de promoción de la oferta en los mercados emisores y para representar a la Ciudad como destino en acontecimientos programados como Convenciones, Ferias, Congresos y Reuniones Sectoriales en el nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.

Sostener y consolidar las acciones promocionales propuestas y derivadas de la firma de convenios de cooperación turística con otros municipios de la región, el país y otros países.

Proponer la firma de nuevos convenios de cooperación turística con otros municipios provinciales y nacionales que coadyuven a la consolidación de Neuquén Capital como "ciudad destino".

Fortalecer durante 2026 todo lo relacionado al Turismo MICE, acompañando al sector privado en la consolidación del Bureau de Congresos y Convenciones de la ciudad de Neuquén e invitando a entidades a presentar nuestra ciudad como sede de sus eventos anuales.

Diseñar, renovar y mantener la señalética turística y cartelería interpretativa de la ciudad.

Finalizar las obras pendientes en Península Hiroki. Comprender las pasarelas elevadas dentro del sendero principal para evitar procesos erosivos y permitir el uso del parque durante todo el año, incluso cuando el río crece por mayor erogación de las represas aguas arriba.

Equipar con amoblamiento y equipamiento las oficinas de informes y el edificio del portal de acceso a Península Hiroki.

Instalar una nueva oficina de informes en el aeropuerto internacional JDP.

Diseñar y construir una oficina para el área de recreación, con el fin de centrar la actividad de buses y guías en un espacio con mayor comodidad para los usuarios y el personal.

Materializar los proyectos pendientes elaborados por la Subsecretaría, como museos e instalaciones náuticas en la costa.

Llevar adelante un importante programa de concientización y educación turística con colegios, a través de charlas, debates y talleres.

Llevar adelante el programa de capacitación y sensibilización turística para empresas, comercios y emprendimientos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados.

Metas:

Superar las 300.000 personas presentes en el calendario anual de eventos organizados por la Subsecretaría en el marco de Confluencia de Sabores y otras jornadas temáticas.

Beneficiar durante 2026 al menos a cincuenta mil (50.000) personas, entre turistas y recreacionistas, mediante el Programa de Acciones recreativas Gratuitas que la Subsecretaría de Turismo.

Realizar en 2026 un (1) "Círculo Productivo Guiado" de manera bimensual, en conjunto con productores locales, emprendedores y empresas de viaje receptivas.

Diseñar y ejecutar al menos cuatro (4) actividades turístico-recreativas nuevas durante 2026, una (1) por cada trimestre del año, con temáticas específicas y en fechas conmemorativas en concordancia al tema elegido.

Sostener durante 2026 el programa de actividades y paseos recreativos ofrecidos a las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad y de otras localidades, alcanzando al menos 250 grupos escolares (un aproximado de 7.500 estudiantes).

Sostener durante 2026 el trabajo de investigación estadística que lleve a cabo el Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET) garantizando al menos 3 informes anuales y 60 informes mensuales, que generen información indispensable para la toma de decisiones.

Desarrollar al menos seis (6) talleres y/o charlas de concientización turística en escuelas de la ciudad.

Dar continuidad al Programa de Capacitación, "Anfitriones de nuestra Ciudad", dirigido al personal del sector público y privado, en contacto con turistas con al menos dos (2) instancias de encuentros anuales.

Durante 2026, se sostendrá la actividad en las cuatro (4) oficinas de informes turísticos de la ciudad, cada día del año en horario de 08 a 20 hs, y se gestionará la instalación de un Centro de Informes en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón.

Realizar la revisión, rediseño y reposición de toda la cartelería turística de la ciudad al menos dos (2) veces al año.

Llevar a cabo las obras pendientes planificadas por la Subsecretaría, cuyo proyecto ejecutivo esté a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Entre ellas la infraestructura náutica necesaria (muelle/s y/o embarcadero/s) sobre el río Limay, construcción de pasarelas dentro del parque Península Hiroki, Museo de geología y biología evolutiva y senderos del parque de los Dinosaurios, y la oficina de recreación.

Activ./Obras: Promoción Turística

Objetivos:

Realizar el Plan de Marketing Turístico de la Ciudad de Neuquén.

Ejecutar la estrategia de promoción turística elaborada por el equipo, en base al Plan de Marketing, y consensuada con los miembros del Ente Mixto de Promoción Turística.

Mantener actualizados los canales de comunicación de la Subsecretaría de Turismo, dentro de los que se encuentran la página web y redes sociales.

Contribuir, con acciones de promoción, al posicionamiento de la "Fiesta de la Confluencia" como uno de los eventos turísticos más importantes de la región y del país.

Realizar acciones promocionales de lanzamiento temporales de invierno y de primavera-verano.

Establecer puntos de promoción en todos los eventos organizados por la Subsecretaría de Turismo y en los principales eventos organizados por terceros.

Organizar conferencias de prensa para promover los eventos y acciones más destacadas (por ejemplo, Confluencia de Sabores y Confluencia de Cervezas).

Atender las necesidades de edición e impresión de las piezas gráficas diseñadas para determinados segmentos del mercado turístico, así como todo recurso impreso requerido para el posicionamiento de la Subsecretaría y el destino turístico en eventos varios.

Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, con mejora y actualización de su equipamiento y tecnología; incorporación de nuevo personal y la capacitación permanente de todo el recurso humano ocupado con estas tareas.

Diseñar e impulsar convenios de cooperación con empresas de transporte aéreo y terrestre con el fin de sumarle el esfuerzo de posicionar a la ciudad de Neuquén como destino turístico.

Metas:

En 2026, se imprimirán 20.000 folletos trípticos para utilizar en ferias y eventos.

En 2026, se diseñará e imprimirá material gráfico vinculado con la biodiversidad y atractivos de península Hiroki para los grupos institucionales que visitan el centro de interpretación.

En 2026 se diseñará e imprimirá material de merchandising para utilizar en eventos especiales y como regalos para visitantes ilustres o en giras de promoción (tazas, gorras, llaveros, bolsas, botellas, stickers, etc.).

Participar como destino, en conjunto con el Ente Mixto de Promoción Turística, en las ferias Meetup, FIT, expo Comodoro Turismo y Expo Chile 2026.

Realizar al menos una (1) gira promocional en ciudades patagónicas y una (1) por Temuco y Concepción en el vecino país de Chile.

Asistir al menos a un (1) workshop en centros emisores con los que la ciudad tenga conexión aérea.

Participar del Workshop Anual de AAVyT Neuquén y Valle del Río Negro.

Materializar 1 convenio con una línea aérea y con una empresa de ómnibus de larga distancia.

Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.
Servicio Administrativo: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Curso de Acción: Gestión De Los Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional se incorporó a la estructura Municipal con la voluntad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución Nacional, y todo el sistema internacional de Derechos Humanos. Con la incorporación de la misma, se busca poner como eje central al ciudadano y ciudadana. Trabajar en clave de promoción, prevención y concientización de los derechos para fortalecer a la ciudadanía, con el objetivo principal de fomentar la construcción de políticas públicas en relación directa con las y los habitantes. Desarrollando acciones para la plena protección y promoción de todas las medidas de acción o abstención de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales tanto de individuos como de grupos.

En función de ello se busca promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar en correspondencia con las sociedades vecinales, promover la educación, promover y proteger la salud integral y los hábitos saludables, promover y difundir manifestaciones pluriculturales a fin de eliminar toda forma de discriminación y racismo, preservar el ambiente y proteger la vida animal y vegetal, incorporar y difundir la perspectiva de género y la diversidad sexual tanto en el marco institucional como en el ciudadano, crear políticas públicas para los diferentes rangos etarios como lo son la niñez, adolescencias, las juventudes y los adultos mayores, promover el trabajo articulado con organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales, empresas privadas o instituciones públicas y privadas.

A estos efectos la Secretaría cuenta con diversas áreas bajo su dependencia. Estas son las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, comprende las tareas de conducción de sus distintas unidades estratégicas, Coordinación Administrativa de Legales y Prensa, Coordinación de Enlace, Coordinación de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Cooperación Internacional.

A fin de favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Neuquén, se trabajará para la planificación orientada al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Coordinación de Enlace:

Desde el área de Coordinación de Enlace dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, se busca poner como eje central el trabajo en equipo y de manera articulada, no solamente entre las áreas que componen la Secretaría sino también el nexo entre las diferentes Secretarías, Colegios Profesionales, dependencias afines y ciudadanía en general.

Estas vinculaciones nos permiten crear, promocionar y fortalecer los derechos de los y las vecinos de la ciudad y brindarles las herramientas necesarias para que garantizarlos sea un hecho concreto.

La comunicación en la promoción, prevención y concientización sobre los Derechos de la ciudadanía a través de las políticas públicas es esencial para hacerle llegar a cada uno de los habitantes las actividades que se van a desarrollar, lo que se ha llevado a cabo y todo lo logrado con cada uno de los dispositivos que llevamos adelante. Es por ello que desde la coordinación tenemos el compromiso de acompañar en cada uno de los eventos, actividades, talleres y capacitaciones con el equipo de prensa (compuesto por cámara de fotos, celular, estabilizadores y demás accesorios que permiten realizar el trabajo) para poder visibilizar a través de redes sociales como Facebook, Instagram y X, y también para las páginas oficiales de la Municipalidad de Neuquén, poniendo en valor el trabajo desarrollado por el equipo municipal.

Ciudadanía en la Universidad

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue a fin de generar mayores niveles de inclusión social y verdadero

acceso a la educación, a través del trabajo conjunto entre Universidad Nacional del Comahue y la Secretaría.

Consultorio Jurídico Gratuito.

El 30 de julio de 2020 se celebró un convenio marco de colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén por el cual se instituyó, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, el servicio de asesoramiento y asistencia jurídica gratuita para ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

Que entre las obligaciones de la municipalidad de Neuquén se encuentran las de proveer espacio físico en cuatro Comisiones Vecinales para llevar adelante el servicio, fijar un abono mensual al COLEGIO para que sea distribuido entre los jóvenes abogados que participan de este servicio y designar abogados de la Municipalidad para que formen parte.

Por otro lado, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén se comprometió a poner en funcionamiento y administrar el consultorio con la colaboración de los matriculados de la colegiatura, favoreciendo y promoviendo la participación de los jóvenes abogados.

En función de todo ello, el 04 de febrero del año 2025 se firmó el Decreto N° 0123 mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementario, garantizando el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito y obligando a la Municipalidad de realizar un aporte no reintegrable por una suma total de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil (\$2.420.000,00) pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas.

Todo ello con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos de la ciudad de Neuquén y de brindar el patrocinio jurídico a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Convenio de colaboración con el Colegio Médico Veterinario de la provincia de Neuquén con el objetivo de realizar trabajos de diagnóstico y prevención de enfermedades como Trichinelosis, Brucelosis y Equinococosis en la ciudad de Neuquén.

Convenio con ATTA, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina

Por medio del cual se les brinda la posesión temporaria del inmueble ubicado en calle Richari 2252 con el objetivo de brindar un espacio físico para que las personas del Colectivo Trans de la ciudad puedan desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias, de salud y educativas, al tiempo de presentarse como un espacio de información, orientación y asesoramiento sobre derechos del Colectivo LGBTQ+ a la comunidad en general; todo ello en cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza N° 14.193.

Fiesta Nacional de la Confluencia (FOLC):

Evento multitudinario y de gran relevancia a nivel nacional que se lleva a cabo en el mes de febrero en la isla 132, a la vera del Río Limay.

A lo largo de este acontecimiento se presentan artistas de talla nacional e internacional, pero sin descuidar la promoción y desarrollo de artistas locales y regionales. Del mismo modo, se fomentan actividades lúdicas para las infancias y espacios para el desarrollo económico de los emprendedores locales.

Paralelamente, se despliegan operativos de prevención como: 1) Niños Perdidos; 2) Conductor Designado; 3) Acompañamiento en puntos de entrada y salida; 4) Puntos de hidratación; 5) Sector accesible y preferencial con traslado.

Coordinación de Relaciones Institucionales:

La Coordinación de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, constituye un área de apoyo estratégico orientada a la articulación con organismos públicos y privados, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. Su función principal es promover vínculos de cooperación que fortalezcan la gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, acompañar los procesos de vinculación externa y generar instancias de diálogo e intercambio que promuevan la agenda local de derechos humanos con perspectiva inclusiva, participativa e innovadora. Asimismo, busca generar publicaciones y materiales estratégicos que contribuyan a la memoria institucional.

Vinculación Institucional y Participación Ciudadana:

Para el año 2028 se espera profundizar el mapeo de organizaciones sociales como instrumento de diagnóstico y articulación, consolidando una red activa de cooperación entre el Municipio y los actores de la sociedad civil.

Asimismo, se promoverán jornadas y masas de trabajo conjuntas en torno a temáticas prioritarias, como diversidad, igualdad de género, niñez y adolescencia, y problemáticas sociales emergentes. Estas instancias estarán orientadas a fortalecer la participación ciudadana y a vincular a las organizaciones con las distintas áreas del Municipio, asegurando una gestión más cercana e innovadora.

Capacitación y Formación:

Para el año 2028 se continuarán implementando talleres de sensibilización sobre grooming en colegios primarios y secundarios, incorporando espacios dirigidos a personas adultas para fortalecer el rol preventivo de las familias y las comunidades educativas.

También se llevarán adelante espacios de formación y debate sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, con el fin de reflexionar sobre los impactos de estas tecnologías y promover un uso ético y con enfoque de derechos.

Coordinación de Cooperación Internacional:

Desde la Coordinación de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional se busca desarrollar un programa de internacionalización de la Ciudad de Neuquén de manera ordenada, eficiente y sostenible y según Ordenanza 14834.

Esta inserción de la Ciudad en el plano internacional permitirá el acceso a mecanismos de cooperación técnica y financiera. De esta manera se promueve la vinculación con entidades extranjeras o transnacionales del sector público y privado para generar iniciativas que conecten, fortalezcan y profundicen la proyección internacional de la Municipalidad con el objetivo de mejorar la gobernanza local, el desarrollo territorial y la calidad de vida de la ciudadanía.

Reinserción en organismos internacionales de gobiernos locales

Trabajar en la participación activa del Gobierno Municipal en los organismos de gobiernos locales, procurando con ello tener un rol central en el plano internacional. De esta manera, se promueve la adhesión y/o incorporación de la Ciudad de Neuquén en diversos organismos (Ej.: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras - AICE -) o cancelar deudas pendientes para reactivar la participación plena en organismos de los que ya se es parte (Ej.: MERCOSUR).

Fortalecer la vinculación con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional:

Estrechar lazos con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación con la finalidad de establecer canales de comunicación, vinculación y cooperación técnica con gobiernos locales de Estados extranjeros y organismos internacionales de financiamiento.

Proyectos de cooperación internacional:

Buscar y presentarse a proyectos vigentes de cooperación internacional (técnica o financiera) con el objetivo de financiamiento para programas o proyectos planificados por esta Secretaría y/u otras dependencias de gobierno municipal vinculados a garantía de derechos y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Actív./Direc. Conducción Superior

Objetivos:

Coordinación de Enlace:

Fortalecimiento Institucional.

La Prevención, promoción y concientización de todas las áreas que componen la Secretaría, es decir, las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, Derechos Humanos, Diversidades, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad; Ciudad Saludable y Participación. Además, de las tareas de conducción de sus unidades estratégicas como la Coordinación de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Cooperación Internacional, llevadas a cabo a través de impresión de folletería, cartelera, juegos lúdicos, banners, plumas, imágenes fotográficas, e imágenes de video.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO LEIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2028

Neuquén | 

Trabajar de forma articulada, no solamente entre las áreas mencionadas, sino también con las diferentes Secretarías, Colegios Profesionales, dependencias afines y ciudadanía en general para crear, promocionar, fortalecer y garantizar sus derechos a través del desarrollo de políticas públicas.

Consultorio Jurídico Gratuito.

Brindar un espacio físico en Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén, que así lo requieran, llevando a cabo la atención y el patrocinio jurídico, en caso de que así se requiera, junto con el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Ciudadanía en la Universidad

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue.

Convenio con ATTA, Asociación de Travestis, Transsexuales y Transgénero de Argentina.

Brindar un espacio físico para que las personas del Colectivo Trans de la ciudad puedan desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias, de salud y educativas, en el marco de cumplimiento de la ordenanza N° 14.193.

Fiesta Nacional de la Confluencia (FOLC):

Allí la Secretaría tendrá a cargo los operativos de prevención como: 1) Niños Perdidos; 2) Conductor Designado; 3) Acompañamiento en puntos de entrada y salida; 4) Puntos de hidratación; 5) Sector accesible y preferencial con traslado.

Coordinación de Relaciones Institucionales:

Promover y profundizar la vinculación del Municipio con actores públicos, privados, académicos y sociales, generando instancias de cooperación con impacto directo en la comunidad.

Elaborar documentos y publicaciones estratégicas en materia de derechos humanos y memoria institucional.

Desarrollar indicadores que permitan evaluar y garantizar la calidad de las políticas implementadas.

Vinculación Institucional y Participación Ciudadana

Consolidar el mapeo de organizaciones sociales como herramienta de diagnóstico y planificación.

Crear y sostener espacios de diálogo y mesas de trabajo que fortalezcan la participación ciudadana.

Facilitar la conexión de organizaciones con áreas de la secretaría y otros organismos, optimizando recursos y capacidades.

Capacitación y Formación.

Implementar jornadas de grooming para adolescentes y talleres para adultos en espacios educativos.

Desarrollar conversatorios y debates sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos.

Coordinación de Cooperación Internacional:

Reinserción en espacios de cooperación internacional de gobiernos locales:

Regularizar la participación activa y las deudas vigentes con las redes de ciudades de los que la Municipalidad de Neuquén es parte para poder acceder a los distintos programas de cooperación internacional (cooperación triangular, cooperación sur - sur, etc.) que ofrezcan.

Ingresa en redes de ciudades de relevancia a nivel global, promover la participación de representantes de la Municipalidad en cumbres, conferencias y encuentros a realizarse en la República Argentina o en el extranjero.

Fortalecer la vinculación con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional:

Fomentar un diálogo constante con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional con el objetivo de buscar cooperación técnica bilateral con gobiernos locales del extranjero sobre la base de las necesidades, fortalezas y herramientas disponibles en la Ciudad de Neuquén.

Proyectos de cooperación internacional:

Aplicar a proyectos y convocatorias nacionales e internacionales de cooperación técnica y financiera internacional convocada por organismos internacionales de gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos extranjeros y/o cualquier otra entidad pública o privada.

Metas:

Coordinación de Enlace:

Fortalecimiento Institucional.

Visibilización del trabajo articulado de todas las capacitaciones, talleres, cursos y/o actividades que se brindan a la ciudadanía, llevando a cada rincón la promoción y prevención derechos a través de los distintos medios gráficos y digitales.

Ciudadanía en la Universidad:

Acercar la oferta académica de la UNCO a cincuenta mil (50.000) vecinos y vecinas de la ciudad y que el 20% de los estudiantes de diferentes Facultades de la UNCO realicen pasantías rentadas por seis meses.

Consultorio Jurídico Gratuito:

Acercar el Consultorio Jurídico Gratuito a las cuarenta y ocho (48) comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén brindando asesoramiento a todos los ciudadanos interesados y brindando el Patrocinio Jurídico Gratuito a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, llegando a más de tres mil quinientos (3.500) ciudadanos anualmente.

Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):

Se dispondrá del dispositivo "niños perdidos" donde el personal dependiente de la secretaría se ubica en los dos puentes de ingreso: uno sobre la calle Lineras y otro sobre la calle Río Negro, para ayudar en la prevención del evento y el disfrute pleno de las familias.

Brindar espacios de inclusión para personas con discapacidad, contando con un sector preferencial en el campo del predio accesible contando con el traslado de las personas que así lo necesitan.

También se dispondrá de personal municipal y estarán a cargo de esta secretaría, los puntos de hidratación y así mismo el acompañamiento en los puntos de entrada y salida.

Todo ello tiene un alcance de más de un millón (1.000.000) de personas.

Coordinación de Relaciones Institucionales:

Lograr la vinculación con el menos 30 organizaciones de la sociedad civil, integrándolas en una red articulada.

Implementar al menos 3 dispositivos de talleres con organizaciones de la sociedad civil, colegios, universidades sobre las temáticas abordadas por la coordinación.

Suscribir 2 convenios marco de cooperación con organismos públicos y privados para consolidar relaciones estratégicas.

Coordinación de Cooperación Internacional:

Participación en la Cumbre de Mercociudades celebrada en Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2024 se participó de la XXIX Cumbre de Mercociudades en la Ciudad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Durante la misma se compartió con el auditorio el abordaje que desde la Secretaría se realiza sobre acceso a derechos y mecanismos de participación ciudadana para las diversidades, como así también las políticas de prevención y dispositivos en materia de género. Al finalizar el evento, y con más de 80 ciudades de Argentina, Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay presentes, se renovó el compromiso de profundizar acciones para combatir el hambre y la pobreza, de seguir construyendo políticas inclusivas de género, diversidad, cuidados y migración. Así como a avanzar hacia una transformación local que contribuya al desarrollo sostenible en la región, demandando para ello el acceso internacional a recursos globales que permitan alcanzar los objetivos, bajo el principio de responsabilidades comunes y diferenciadas en clave "Sur".

Vinculación con la OIM - ONU Migraciones:

En el mes de enero de 2025 se hizo la entrega a la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Certificación de la Gobernanza Migratoria Local para la Municipalidad de Neuquén, fruto del programa "MIGRACIUDADES" llevado cabo por la Organización Internacional para la Migración sede Argentina, que se desarrolló entre los meses de agosto y diciembre del 2024.

En base a este programa de cooperación, 25 empleados municipales fueron capacitados por personal de la OIM en materia de gobernanza migratoria local y se desarrolló un diagnóstico general de la situación de los migrantes en la Ciudad de Neuquén.

24ª Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), celebrada en Córdoba, Argentina.

Los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025 se llevó a cabo en la Ciudad de Córdoba la 24ª Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), y esta Coordinación realizó las gestiones necesarias para la asistencia de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, quien participó del panel "Construir Ciudades de Derechos Humanos" exponiendo sobre las políticas públicas llevadas adelante por la Secretaría a su cargo para garantizar acceso a derechos y participación ciudadana.

Este encuentro internacional también fue una oportunidad para intercambiar experiencias con líderes y líderes de otros gobiernos locales y generar vinculaciones para trabajar en conjunto en la construcción de ciudades más justas, participativas e inclusivas. Cabe mencionar que la Conferencia contó con más de 1500 participantes, procedentes de 27 países y con la intervención de 200 oradores que compartieron experiencias, ideas y compromisos en torno a la democracia participativa y los derechos en nuestras ciudades.

Coordinación de la participación en la Red MERCOCIUDADES

Esta Coordinación de Cooperación Internacional es Punto Focal de la Municipalidad para la Red. Desde aquí se coordina la participación de distintas áreas del Ejecutivo Municipal en las diferentes Unidades Temáticas en las que trabaja la red, las cuales organizan reuniones virtuales y/o presenciales al menos una vez al año y se distribuye la información sobre cursos, capacitaciones, talleres, congresos, seminarios que permanentemente organiza la red para que los municipios se encuentren y capaciten en distintas temáticas vinculadas al desarrollo sostenible y la cooperación internacional.

Cabe mencionar que la Red Mercociudades agrupa a más de 370 gobiernos locales de 11 países de la región y donde habitan más de 120 millones de personas. La ciudad de Neuquén es miembro de la red desde el año 2008.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación
Internacional
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciudad Saludable

Curso de Acción:
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE

Memoria Descriptiva:

Protección de Animales No Humanos.

Fomentar y promover la concientización y educación en Derecho Animal como así también en la prevención y erradicación del maltrato y crueldad hacia los Animales No Humanos. Dicha labor se realizará en distintos puntos de la ciudad y abarcará a la totalidad de la ciudadanía. Se inculcarán a la misma los valores de cuidado, responsabilidad y respeto hacia los Animales No Humanos, impulsando la adopción responsable, invitando a participar a todos aquellos voluntarios y amantes de los Animales no Humanos.

Asimismo, se desarrollarán jornadas en instituciones y jornadas "de puertas abiertas" invitando a participar a todos los vecinos, como también visitas para conocer las instalaciones y el trabajo que se lleva adelante en Zoonosis.

Las actividades de Capacitación y Sensibilización en Derecho Animal se realizarán en cuarenta y ocho comisiones vecinales de la ciudad, llevándose a cabo una capacitación por mes, con una cantidad de asistentes aproximada de cincuenta personas por cada capacitación.

En la actividad Vamos a la Escuela, se asistirán a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con una asistencia promedio de ciento diez personas.

En la actividad Adopta a un Amigo, se realizará una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

En la actividad Visitamos a un Amigo, se abrirán las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectoras, una vez al mes, para que la ciudadanía conozca el trabajo que se lleva adelante.

En la actividad Primeros Auxilios y RCP para Animales No Humanos, se instruirá a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

Feria Animalada.

Campaña de Piratería cero.

Asistencia emocional con ANH, en hospitales, hogares de ancianos, escuelas especiales entre otras.

Equipo de Búsqueda y Rescate de personas con perros, avalado por el Ministerio de la seguridad de la nación.

Registro de Cuidadores Irresponsables y maltratadores de animales domésticos.

Operatividad de la Aplicación AMVOZ, denuncias por maltrato y crueldad animal.

Bienestar Animal, Zoonosis y Vectoras

Trabajar en la prevención de enfermedades zoonóticas y control de la población de los animales no humanos por intermedio de jornadas de castraciones masivas que se realizarán dos al mes, una para felinos y otra para caninos, y llevando adelante las castraciones y desparasitaciones en los 8 dispensarios que hay en la ciudad.

El rol de esta Dirección es clave, ya que es el primer eslabón de una cadena fundamental para el control de enfermedades zoonóticas. Se trabaja en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Desde la dirección se fiscalizan los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes, se realizan control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo, el control antirrábico de perros mordedores, como así también en el control de focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Otra de las actividades es la colaboración en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Dentro de lo proyectado se encuentran las jornadas de adopción responsable, que desde la dirección se apoyan constantemente, y planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

COOPERACIÓN EN LA APLICACIÓN AMVOZ, denuncias por maltrato y crueldad animal

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2026

neuquén
CAPITAL

Municipalidad
de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Se trabajará en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la Dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Es de suma importancia destacar que se debe garantizar la disponibilidad de recursos de manera continua, sostenida, a fin de mantener las acciones antes detalladas y las ordenanzas vigentes.

Se trabajará en la colocación de vacunas antirrábicas para animales no humanos (caninos - felinos) en toda la ciudad.

Programa de atención primaria de caninos y felinos.

Control de mosquito aedsaegyty.

Capacitación mosquito aedsaedyty.

Capacitación Triquina.

Consumo Problemático

Desarrollar políticas sociales sostenidas respecto a los consumos problemáticos en la ciudad de Neuquén, generando conductas de auto cuidado y fortaleciendo el trabajo en redes del entramado social.

La actividad "Divertita Seguro" consiste en trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimiento y ocio, promoviendo hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Cumpliendo de la Ordenanza N° 11304 del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones (COPLA).

Actividad de talleres de Prevención en las Escuelas de niveles inicial, primario, secundario como así también docentes.

Cumpliendo del Registro de Agentes Previantores en nocturnidad.

Actividad de talleres para Familias en toda la ciudad.

Programa impulsar actividad desarrollada por módulos de inserción laboral y trabajo cognitivo sociosocial.

Ordenanza de juego responsable (ludopatía).

Programa Escucha en los Barrios.

Activ. / Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Protección de Animales No-Humanos.

Capacitar y sensibilizar en Derecho Animal.

Asistir a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros semanales, con una asistencia promedio de doscientas personas.

Dar en Adopción Animales No Humanos.

Abrir las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Instruir a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

Registro de Paseadores de perros.

Funcionamiento de la Ordenanza de Comercio Amigos de los animales no humanos.

Actividades recreativas de concientización en diferentes puntos de la ciudad.

Programa de Intervención en Contexto de encierro con ANH.

Taller gratuito a la ciudadanía de adiestramiento canino en Parque Industrial.

Feria Animalada la actividad se desarrollará 1 vez al año.

Campaña Pirotecnia Cero.

Caminata con ANH.

Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

Dar cumplimiento a la Ordenanza 11036/14.

Prevenir enfermedades zoonóticas.

Controlar la población de Animales No Humanos.

Trabajar en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Fiscalizar los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes.

Realizar control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo.

Control antirrábico de perros mordedores, y controlar focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Colaborar en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.
Realizar jornadas de adopción responsable.
Desarrollar planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.
Trabajar en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la dirección, siendo de suma importancia su aporte.
Vacunación antirrábica Gratuita.
Programa de atención primaria de animales no humanos con turnos en el Quirófano de PIN, abarcando asistencia básica para caninos y felinos.

Consumo Problemático

Trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio.
Promover hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.
Planificar y potenciar el desarrollo de programas preventivos.
Participar de los dispositivos existentes, por medio de las redes en cada barrio.
Poner en marcha el Consejo de Consumos problemáticos de la ciudad de Neuquén.
Realizar talleres sobre la problemática de consumo en los adolescentes interviniendo a través de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén con el fin de lograr sensibilizar, concientizar motivar a la expresión artística.
Ordenanza Programa ASER (Ord. N° 12.540).
Cumplimiento de la Ordenanza N° 11304 del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones (COPLA).
Programa Impulsar actividad desarrollada por módulos de inserción laboral y trabajo cognitivo sicosocial.
Programa Juego responsable (Judopatía).

Metas:

Protección de Animales No Humanos.
Realizar 48 capacitaciones (1 por mes) en las comisiones vecinales de la ciudad, con una cantidad de cincuenta personas por cada capacitación.
Asistir a establecimientos educativos realizando 3 encuentros mensuales con asistencia de 200 personas.
Realizar una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.
Abrir una vez al mes las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.
Registro de Paseadores de Perros (Ord. N° 12.134).
Registro de Animales potencialmente peligrosos (Ord. N° 11.036).
Registro de Adiestradores de Perros (Ord. N° 14306 y 14307).
Comercios Amigos de los Animales No Humanos (Ord. N° 14325).
Feria Animalada cantidad de asistentes 3000.
Caminata con ANH actividad con más de 500 participantes.
Pirotecnia Cero.

Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

10.000 castraciones ordinarias caninas y 5000 castraciones ordinarias felinas, cumplimiento de la ordenanza 11036 y modificatorias.
Dos jornadas de castraciones especiales masivas al mes, una para felinos y otra para caninos.
Funcionamiento del laboratorio en los análisis de triquinosis, brucelosis, entre otras.
Realizar las fumigaciones y controles de plagas según ordenanzas vigentes.
Vacunación antirrábica.
Programa de atención primaria de caninos y felinos.
Programa de desparasitación.

Consumo Problemático

Participar de un total de 12 eventos masivos en la ciudad de Neuquén durante el 2026.
Lograr poner en marcha el Consejo Municipal de Consumos problemático en un período de tres meses, marzo 2026.

Lograr identificar y participar de todos los dispositivos en funcionamiento de la ciudad de Neuquén, en un período de 6 meses.

Generar una actividad mensual, de concientización y sensibilización en la comunidad.

Línea de ayuda Psicológica.

Realizar un concurso y una muestra de los trabajos realizados las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén sobre consumos problemáticos a fin de visibilizar en la ciudadanía las acciones del área.

Realizar talleres de prevención en las escuelas en todos los niveles incluyendo equipo docente interdisciplinario.

Realizar talleres en las comisiones vecinales dando un servicio a los vecinos que padezcan situaciones de consumos problemáticos.

Programa Impulsar Programa de Habilidades Cognitivas de Trabajo y Sociales para la reinserción de personas que atraviesen tratamientos de consumos problemáticos. Se desarrollarán cada tres meses con un cupo de 15 personas por mes.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación
Internacional
Servicio Administrativo Subsecretaría de Discapacidad

Curso de acción: Discapacidad

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Discapacidad se crea con el fin de promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad, puedan ejercer plenamente los derechos y libertades fundamentales en la interdependencia e interrelación en el ámbito municipal, basándose en los lineamientos de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, Constitución Nacional y normativas vigentes.

El propósito del área de discapacidad es generar intervenciones para persuadir y visibilizar ante la ciudadanía, acerca de los nuevos paradigmas basados en la accesibilidad e inclusión con perspectivas de diversidad funcional que requieren los nuevos modelos sociales que emergen en una sociedad de cambios permanentes, basados en las necesidades de sus actores.

La transversalidad de las políticas públicas, con perspectivas de accesibilidad están sujetas a múltiples barreras, formas de exclusión por barreras actitudinales, físicas, comunicacionales y de acceso a la información, que las personas con discapacidad y familias enfrentan cotidianamente en diferentes ámbitos, dificultando la participación en condiciones de equidad en la sociedad.

Por ello se considera la necesidad de continuar fortaleciendo acciones concretas y asertivas, asegurando así la participación para el abordaje y desarrollo integral de las políticas de Estado.

Es importante, en cumplimiento de los objetivos, visibilizar las formas de exclusión para con las personas con discapacidad, realizando capacitaciones, talleres, seminarios y ejecutar acciones de forma articulada con las diferentes áreas municipales, y demás organismos públicos y privados y Organizaciones de la Sociedad Civil, entendiendo que la discapacidad los atraviesa e involucra en la determinación y ejecución de acciones.

Resulta imprescindible seguir profundizando los canales de diálogo y espacios de escucha, poner énfasis en garantizar la promoción y difusión para la participación plena de las personas con discapacidad en la construcción de un Estado con perspectivas en los Derechos Humanos, garantizados por los Tratados Internacionales, Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, Constitución Nacional, Provincial y normas locales que adhieren.

Considerando lo ante expuesto se continuará dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N° 13.573 que refiere a la funcionalidad del Consejo Municipal de Discapacidad, que busca propiciar la generación de un espacio participativo y consultivo con el propósito de construir conjuntamente con la ciudadanía proyectos y programas que definen los lineamientos de la gestión de gobierno.

Ordenanza Municipal N° 14.021 que declara el Día de la Accesibilidad, con el objetivo de realizar campaña de concientización destinada a la ciudadanía, respecto a la importancia de eliminar las barreras sociales, actitudinales, comunicacionales y estructurales, seguir construyendo entre toda una ciudad accesible.

Garantizar el acceso y disfrute pleno de las personas con discapacidad a eventos culturales, deportivos y recreativos, garantizar accesibilidad a sectores específicos que cuentan con las condiciones necesarias para el disfrute. Dar continuidad al servicio de Transporte Accesible, garantizando el traslado a personas con discapacidad a distintos eventos culturales, deportivos, sociales y recreativos públicos y privados dentro del ejido municipal.

Ordenanza Municipal N° 13.051 que conforma el Servicio Municipal de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina (LSA), con el objetivo de generar accesibilidad comunicacional con la comunidad sorda.

Ordenanza N° 13.074 establece la obligatoriedad de cartas menús gastronómicos en sistema lectoescritura en braille para personas ciegas y de baja visión en el servicio gastronómico local. Abordando su cumplimiento desde la colaboración recíproca con las partes involucradas y destinatarios.

Ordenanza N° 14.363 establece el Símbolo de Accesibilidad Universal en diferentes espacios de la ciudad, con el fin de reemplazar el pictograma de la silla de ruedas que solo representa a la discapacidad motriz.

Día internacional de las personas con discapacidad: Resolución 47/3 de la Asamblea general de las Naciones Unidas, se establece el 3 de diciembre como el día internacional de las personas con discapacidad.

Activ. / Obra: Dirección y Coordinación

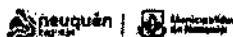
Objetivos:

Accesibilidad Comunicacional: Comunicación efectiva.
Talleres y cursos de Lengua de Señas Argentina (LSA) destinados a vecinos, agentes de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras.
Servicio Municipal de Intérpretes: garantizando la accesibilidad comunicacional a la comunidad sorda.
Servicio de impresión en Sistema Braille: destinado a brindar a personas ciegas o de baja visión acceso a sistema de escritura en Braille en menús gastronómicos, señaléticas en espacios públicos, sistema de transportes público, en instituciones públicas y privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil.
Servicio de Pictogramas: realización de señalética que contienen dibujos o imágenes destinado a personas que requieran información o los guíe en espacios públicos y privados.
Símbolo de Accesibilidad Universal y Mural de Lengua de Señas Argentina (LSA)
Programa de Radio: Club DAC Radio Capital 88.5 FM: objetivo difundir, visibilizar y concientizar a la ciudadanía en referencia a la accesibilidad y acompañamiento desde lo público y privado, con la participación activa de personas con discapacidad y familias.
Servicio de transporte Accesible: Garantizar el traslado de personas con discapacidad a eventos recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento.
Asesoramiento en Accesibilidad Universal, promoción y difusión.
Relevamiento de accesibilidad: consiste en la realización de relevamiento y asesoramiento respecto a la accesibilidad en diferentes espacios públicos y privados, eliminando obstáculos y barreras de acceso considerando el Diseño Universal en la accesibilidad arquitectónica.
Cerca tuyo, estamos para acompañarte: Espacio de escucha y acompañamiento a las personas con discapacidad y familia, teniendo como epicentro el capital humano.
Taller de Diversidad Funcional: El objetivo es concientizar y sensibilizar respecto a las diversas funcionalidades que interactúan en el entorno y la necesidad de eliminar barreras. Destinados a instituciones públicas, privadas y a la ciudadanía en general.
Equipo Facilitador: atención y asesoramiento en trámites, gestiones, servicios, bonificaciones a personas con discapacidad y familia en diferentes prestaciones. Destinado a instituciones públicas y privadas, ciudadanía en particular.
Participación Ciudadana.
Consejo Municipal de Discapacidad (CO.MU.DIS).
Deporte, Cultura, Recreación y Turismo.
Conociendo nuestros barrios: objetivo visitar y conocer espacios y lugares emblemáticos de los barrios de la Ciudad, con el fin de generar sentido de pertenencia y pueda apropiarse de los espacios comunes.
Fiesta Nacional de la Confluencia: garantizar espacio preferencial en cuanto a la accesibilidad y participación de las personas con discapacidad.
Peña por Inclusión: generar espacios de participación activa de artistas y emprendedores con discapacidad, con el objetivo de visibilizar y generar un espacio de disfrute para los vecinos de la ciudad.
Colaboración y acompañamiento.
Banco Técnico de Insumos Ortopédicos para asistencia mediante comodato.

Metas:

Cumplimiento de Ordenanzas:
Ordenanza N° 13.573 Consejo Municipal de Discapacidad: 8 encuentros con consejeros, más 3 plenarios abiertos a la ciudadanía.
Ordenanza N° 14.021 Día Internacional de las Personas con Discapacidad 3 de diciembre: Alcance: 300 personas. Requerimientos: Espectáculos culturales, ferias, stands, participación de las organizaciones de la sociedad civil.
Ordenanza N° 13.051 Servicio Municipal de Intérpretes. Alcances de 50 interpretaciones en actos públicos y diversas actividades.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ordenanza N° 13.074 Sistema lectoescritura Braille: alcance: 2000 impresiones en sistema de lectoescritura braille; concientizar a 1000 agentes de instituciones públicas y privadas.
 Ordenanza N° 14.363: Símbolo de Accesibilidad Universal: alcance: concientizar a 300 comercios y organismos públicos.
 Día de la Accesibilidad Universal - 15 de marzo. Alcance: 400 personas con diferentes actividades.
 Curso y talleres de Lengua de Señas Argentina (LSA) Alcance a 2000 personas.
 Servicio de Pictogramas: Alcance 1000 señaléticas.
 Símbolo de Accesibilidad Universal y Mural de Lengua de Señas Argentina. (LSA) Alcance 270 símbolos, 50 abecedarios.
 Programa de Radio: Club DAC. 50 Programas. Avance Invitados, audiencia.
 Servicio de transporte Accesible: Alcance 5000.
 Relevamientos de Accesibilidad: 90 en espacio público y privados.
 Asesoramiento de Accesibilidad Universal: instituciones públicas, privadas, salones comerciales. Alcance 170.
 Servicio de transporte público y particular de pasajeros: Alcance 70.
 Cerca Tuyo, estafetas para acompañar: Alcance 200 personas.
 Taller de Diversidad Funcional. Alcance 2500 personas.
 Equipo Facilitador: Alcance 500 personas.
 Conociendo Mi barrio, Tu Barrio, Nuestro Barrio: Alcance 270 personas.
 Fiesta de la Confluencia: garantizar la participación de 2400 (dos mil cuatrocientas) personas.
 Peña por Inclusión: Alcance 300 personas.
 Banco Técnico de Insumos Ortopédicos: Alcance 50 personas.
 Actividades culturales, de esparcimiento y recreativas, realización de eventos para las personas con discapacidad y sus familias: Alcance 600 personas.
 Accesibilidad Comunicacional en la Ciudad: capacitar agentes públicos, vecinos y vecinas de la ciudad, empleados del sector privado y personas de organizaciones de la sociedad civil. Alcance 2700 personas.
 Garantizar 12 encuentros anuales al Consejo Directivo del CO.MU.DIS.
 Festejamos junto a vos: celebrar la trayectoria de las organizaciones, acompañando 60 eventos.

Dr. Federico Augusto Closs
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad.

Curso de Acción: Promoción De Derechos Humanos, Diversidades, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad.

Memoria Descriptiva:

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, tiene como misión garantizar, promover y difundir, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, los derechos humanos así como también sus valores y principios a través del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la inclusión e integración, con el fin de poner en valor el respeto por las diversidades culturales y la no discriminación, impulsando espacios de diálogo y encuentro.

Para contribuir a la protección de los derechos humanos, la articulación permanente con organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la Ciudad de Neuquén resulta fundamental para lograr la construcción colectiva de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos e impacto social a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la promoción, la prevención, la atención, la contención y asesoramiento ante vulneración de derechos.

Esta subsecretaría cuenta con la figura de "Consejos Locales y Consejo Municipal" como instrumentos de participación ciudadana tendientes a la construcción de políticas públicas de impacto social. Estos "Consejos" consisten en espacios de diálogo y trabajo colaborativo que están integrados por funcionarias y funcionarios del municipio e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan cotidianamente en la promoción y protección de los derechos en clave de derechos humanos, diversidades, pluralismo cultural y género; implementan acciones contra la violencia institucional, así como también para el reconocimiento permanente a los organismos defensores de los derechos humanos, y a nuestros héroes de Malvinas, a través del acompañamiento al centro provincial. Cada uno de los consejos se reúnen periódicamente y establece su funcionamiento, sus resoluciones no son vinculantes y su composición es dinámica conformada por representantes.

Consejo Local de Derechos Humanos:

El principal objetivo de este consejo, integrado por el municipio y organismos de derechos humanos, es el diseño colaborativo de políticas públicas para desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos. Su objetivo es accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, de género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos, así como diagramar acciones tendientes a mantener vivo el respeto por la memoria, la búsqueda de la verdad, y el pedido de justicia.

Consejo municipal de Diversidades:

Este espacio de trabajo integrado por el municipio y las organizaciones y asociaciones LGBTQ+, tiene como principales objetivos el diseño de políticas públicas tendientes a la promoción de los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGBTQ+. Además, acciones para concientizar sobre la erradicación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y la promoción de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) para que toda persona sea tratada con igual dignidad y respeto. Establecido a través de la Ordenanza Municipal N° 14543, dicta su propio reglamento y planifica sus propias acciones, a través de la vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones y la Municipalidad.

Consejo Local de Pueblo Mapuche:

Este dispositivo participativo, integrado por referentes del Pueblo Mapuche y funcionarios y funcionarias municipales, tiene como objetivo el diseño de acciones tendientes al reconocimiento de la preexistencia del Pueblo Mapuche, el reconocimiento y la valoración de su cosmovisión.

Consejo Local de Migrantes:

El objetivo que persigue el Consejo Local de Migrantes es la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes a través del asesoramiento y acompañamiento permanente a cada una de las colectividades de nuestra ciudad. La participación ciudadana, en este consejo local, se logra a través del trabajo conjunto con las personas referentes líderes y líderesas migrantes de nuestra ciudad. Entre sus funciones se encuentra el asesoramiento y acompañamiento en trámites migratorios y realizar acciones para visibilizar sus culturas.

Fortalecimiento Institucional:

Erradicación de la discriminación como forma de vulneración de derechos humanos a través de proyectos de trabajo, y la firma de convenios con organismos nacionales y provinciales.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad ha de celebrar convenios de colaboración con organismos provinciales y nacionales para la implementación de espacios de atención y acompañamiento a la ciudadanía. Espacios donde, personal de la Subsecretaría, brinde asesoramiento y ayuda a las personas para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante organismos nacionales como así también radicar denuncias ante vulneraciones de derechos como puede ser la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, religiosas, culturales de género etc. De esta manera se podrá diseñar el mapa local de la discriminación a partir del cual la subsecretaría en el marco de los "Consejos" podrá diseñar políticas públicas tendientes a erradicarla.

El principal objetivo es la promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento de los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil y sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Subsecretaría, resulta fundamental constituir una oficina de atención a la ciudadanía en la cual además, de ser sede para los cuatro "Consejos", el correcto funcionamiento de la oficina de atención al migrante y a la ciudadanía; espacio de vinculación interinstitucional; y en donde se brinda acompañamiento y entrevistas a personas inscriptas, a través de la ordenanza N° 14084/20 "Registro municipal de aspirantes al cupo trans Yarina Piquet", para garantizar capacitaciones, búsqueda e inserción de las personas inscriptas en ambientes laborales.

Articulación Interinstitucional y Enlace con Organizaciones:

Las sociedades vecinales son la primera cara del Estado. La cercanía a la ciudadanía los convierte en el espacio institucional por excelencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. "Encuentro Barrial de Derechos Humanos" se denomina a las reuniones de trabajo realizadas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural que pretenden articular en materia de promoción de los derechos en función de las realidades de cada barrio. Estas reuniones consisten en desayunos/meriendas con las sociedades vecinales y entidades barriales de la ciudad de Neuquén, a partir de los cuales se plantearán mesas de trabajo conjunto para, desde la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Coordinación Administrativa poder recoger las demandas, problemáticas e inquietudes que los vecinos y vecinas de los barrios tienen en torno a los derechos humanos. Asimismo, con el aporte de las vecinales se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a partir de la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes:

La Dirección tiene como finalidad garantizar, visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, respecto de los Derechos que asisten y protegen a las personas independientemente del grupo al que pertenezcan, dentro del ámbito de la Ciudad de Neuquén.

Garantizar y difundir los derechos humanos que toda persona tiene, sin distinciones según su pertenencia cultural, étnica, religiosa, política o de origen, a través del diseño e implementación de políticas públicas que aporten valores y principios a favor de la Integración y el respeto a las diversidades.

Aportar a la protección de los derechos humanos, propiciando espacios de participación permanente con organizaciones mapuche, colectividades migrantes y organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar de manera conjunta políticas públicas que garanticen el ejercicio de sus derechos.

Brindar asesoramiento, acompañamiento y permitir la articulación con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañen o representen al Pueblo Mapuche, al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén, y ex combatientes de Malvinas. En el ámbito de la Dirección Municipal de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes trabajaremos en los siguientes ejes:

Visibilización y sensibilización de derechos: A través de campañas gráficas, radiales, audiovisuales, culturales y artísticas, daremos a conocer los Derechos que protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes, con el objetivo de erradicar el racismo, la discriminación y el destrato hacia las y los integrantes de los mismos, por parte de la sociedad y/o instituciones.

Asesoramiento, apoyo, contención y protección de derechos de la población dentro de nuestro ámbito, atendiendo a las solicitudes que se realicen, pero también accionando y articulando con los organismos e instituciones correspondientes para garantizar el cumplimiento pleno de los mismos.

Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia:

Una de las misiones que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, Género e Igualdad busca fortalecer es mantener viva la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, ante los crímenes y vulneraciones de los derechos humanos por parte de la última dictadura cívico-militar de nuestro país. Por ello, desde la Dirección de Derechos Humanos nos hemos planteado como objetivo promover políticas públicas tendientes a mantener activa la memoria para evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos.

Se entienda la memoria como las interpretaciones que una sociedad hace de los hechos vividos. Esas interpretaciones influyen en cómo pensamos el presente y proyectamos el futuro. De esta manera, el pasado se convierte en un campo de lucha entre diversos actores y escenarios sociales para dotarlo de sentido. La confrontación en materia de memoria pone en juego lo que se recuerda, lo que se olvida y lo que se silencia.

En nuestro país, atravesado por una de las más cruentas dictaduras, donde el Estado instauró el terror en la sociedad, tenemos la responsabilidad, como representantes del sistema democrático, de elaborar una agenda política que tanga entre sus prioridades visibilizar un pasado que durante mucho tiempo ha sufrido el olvido intencional y construir un presente respetuoso con los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado el Programa de Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia. Este programa consiste en acompañar a los organismos históricos de los derechos humanos de la zona - Madres de Plaza de Mayo Neuquén y Alto Valle y APOH- en las luchas ineludibles que se han propuesto desde sus inicios, a finales de los años setenta.

Para llevar a cabo este acompañamiento, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos tiene entre sus objetivos coordinar espacios de diálogo, consulta y articulación con los organismos de derechos humanos e intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país. Específicamente, algunas de las actividades a realizar en el marco del programa son: Ronda de los Jueves con las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle. Se trata de la ronda que, desde 1977, realizan

las Madres en la plazoleta del Monumento a la Madre (Avenida Argentina y Vuelta de Obligado) todos los terceros jueves de cada mes a las 15:30hs.

Séptimo tramo del juicio a represores conocido como La Escuelita. La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, a través de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asistirá a las audiencias del tramo del juicio a represores que se llevarán a cabo este año (aún sin fecha confirmada). En este marco, se publicará en las redes sociales de la Subsecretaría una bitácora en la que se irá actualizando la información relevante de cada día de audiencias.

Acto Institucional del 24 de marzo. Asistencia y participación por el Día de la Memoria por la Verdad y Justicia.

Así mismo, se acompaña al Centro Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia de Neuquén, en sus acciones tendientes a visibilizar su causa, y brindar información a la ciudadanía sobre lo acontecido durante la última dictadura militar en nuestro país.

Dentro de estas políticas de fortalecimiento, acompañamiento y visibilización es imprescindible obtener recursos de materiales denominados Vinilos (para la reposición de la cartelera vandalizada de Hitos), pinturas antioxidantes, tintas para la impresión de los vinilos, chapas, alambres, estructuras, alambrados. Los hitos actúan como testimonios físicos de eventos históricos, tradiciones y valores compartidos. Su presencia en el paisaje urbano ayuda a recordar y contextualizar el pasado, facilitando la conexión entre generaciones, sirven también como herramientas educativas. Pueden ser puntos de partida para aprender sobre la historia local, los personajes relevantes y los acontecimientos que han moldeado la comunidad.

Derechos Humanos vinculados a las Diversidades:

El reconocimiento de la comunidad LGBTI+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersax etc.) permite visibilizar la discriminación histórica a la que han estado y están sometidas las personas de nuestro colectivo.

La conquista legal de Matrimonio igualitario e Identidad de Género han favorecido en parte a esta tarea. Pero aún persisten diferentes vivencias desde lo laboral, el acceso a la salud y actos de discriminación que, en la cotidianeidad, como ciudadanos neuquinos, no permiten desarrollarnos plenamente. Y es ahí donde la tarea del equipo de la Dirección de Diversidades es importante para nuestra comunidad en su conjunto ya que de este modo nos permitirá acercarnos cada día a la igualdad real tan ansiada y mencionada en el marco normativo vigente. Para poder acceder a esta igualdad real resulta necesario la realización de talleres, charlas, asesoramiento, expresiones artísticas, exposiciones y el trabajo articulado en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad ciudadana. Así mismo, los talleres participativos con perspectiva de diversidades, son espacios para la promoción y visibilización de los derechos de las personas, que, por motivos de discriminación, estigma y falta de acceso, han sido invisibilizados.

Acción y Prevención de la Violencia Institucional:

Entendiendo a la violencia institucional como la forma humillante de violentar los derechos humanos. A través de acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifiesta la violencia por el color de la piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la orientación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, no es digno de iguales condiciones.

La violencia institucional es un concepto que amplía y define cualquier uso indebido de poder o fuerza como la discriminación llegando a causar hasta la pérdida de la vida; ya sea por medio del asesinato o la tortura física como la psicológica; el aislamiento, esto incluye la detención por parte de algún ente judicial o institución de funciones públicas, es decir, que funcionarios puedan llegar a violentar los derechos humanos, usando la fuerza corporal, con armas mediante el apoyo de la ley como fuerza de seguridad, son actos violentos que pueden hacerse individualmente como colectivo, haciéndolo rutinario de manera legal, así sea de manera intencional.

Los servidores públicos deben ser los garantes de que estos derechos no sean vulnerados por el Estado. En este contexto es que se propone este programa para poder empoderar a la ciudadanía sobre sus derechos y sobre el proceder al encontrarse ante posibles situaciones de violencia institucional.

Pluralismo Cultural:

Nuestro país en general y en particular nuestra provincia, debido a los procesos históricos, políticos y económicos, se han nutrido de procesos migratorios que han dado como resultado ciudades verdaderamente diversas en su conformación cultural. Neuquén ciudad, no está ajena de esto. El desarrollo de la actividad petrolera y el reciente boom de la actividad no convencional han contribuido de sobremedida a generar una matriz social y cultural verdaderamente rica en culturas. Conformando de esta manera una ciudad pluricultural. Esta situación trae aparejada un gran desarrollo económico y a la vez deja al descubierto las falencias del propio sistema para dar respuesta a este crecimiento. Claramente, los inconvenientes no se presentan solamente en el ámbito económico, social y habitacional por mencionar algunos, también se presentan en las relaciones cotidianas, de vinculación ciudadana que se presentan cuando las diferentes culturas comienzan a interactuar. Estas interacciones entre las colectividades generalmente no presentan mayores dificultades, pero dan lugar en algunos casos, a inconvenientes entre vecinos. Este programa pretende fomentar y elevar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén para evitar vulneraciones en sus derechos.

Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción de derechos y prevención en materia de violencias por motivos de género.

La promoción desde un punto de vista social refiere a la planificación, ejecutando acciones concretas destinadas a difundir y sensibilizar, dando a conocer los derechos de la población. La prevención gira en torno a contribuir con acciones tendientes a prevenir situaciones que vulneren derechos.

Asimismo, la Dirección trabaja en la ejecución de programas de fortalecimiento que revierten el impacto negativo que causen los significados culturales asociados a la femineidad, masculinidad y a la división sexual del trabajo a través de implementación de capacitaciones, talleres y conversatorios.

Para ello, resulta trascendental generar encuentros con distintos actores sociales en todo tipo de ámbitos, a fin de obtener un mayor conocimiento de la problemática a escala social, con relación a desigualdades existentes entre varones, mujeres y diversidades, que afectan a la ciudadanía en general.

Las propuestas de proyectos pueden surgir de áreas provinciales, municipales, organizaciones y asociaciones civiles.

Se desarrollan acciones en pos de la prevención de esta temática compleja, como por ejemplo, la generación de espacios de sensibilización y concientización sobre los tipos y las modalidades de la violencia por motivos de género, destinados a comercios, a instituciones y trabajadores de apoyo comunitario, y organizaciones de la sociedad civil; talleres de prevención de violencia por motivos de género en el ámbito laboral en el marco del Convenio 190º de la OIT destinado al sector privado y organismos estatales; como así también capacitación obligatoria y permanente en temática de género y prevención de violencia contra las mujeres para todo el personal y autoridades de la Municipalidad de Neuquén, en cumplimiento con lo prescripto en el Art. 20º de la Ordenanza N°14.057 "Compendio Normativo de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres", que crea el Código municipal de políticas públicas, planes y programas destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres; y que adhiera en su Art. 1º a la Ley Nacional N°26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales", en sus Artículos 1º), 2º), 3º), 4º), 5º) y 6º) del Título I Disposiciones Generales, Artículo 7º) del Título II - Políticas Públicas.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

- Capítulo I - Preceptos Rectores, Artículos 8º) y 9º) Título II Capítulo II - Organismo Competente - Artículos 10º) y 11º) Título II, Capítulo III - Lineamientos Básicos Para Las Políticas Estatales - Artículos 12º), 13º), 14º) y 15º) Título II, Capítulo IV - Observatorio de la Violencia Contra Las Mujeres - Artículos 16º), 17º) y 18º) Título III - Procedimientos, Capítulos I - Disposiciones Generales, Ley Nacional Nº 27.499- Ley Micaela y Ley Provincial Nº 3.201.

Además, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza Nº 14.154, que modifica el artículo 57º BIS) de la Ordenanza Nº 12.835, que extiende la obligatoriedad de realizar capacitaciones en temática de género y prevención de violencias a los integrantes de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales.

Activ./Obra: Dirección Y Coordinación

Objetivos:

Garantizar, promover y difundir los Derechos Humanos sus valores y principios, y el pluralismo, a través de programas y políticas tendientes a valorizar el respeto por la diversidad cultural. Defender la igualdad de derechos y oportunidades y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la ciudadanía neuquina.

Desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos para actuar ante situaciones discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Crear y coordinar espacios de consulta y participación ciudadana en articulación con organismos de derechos humanos, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de proponer y diseñar políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los sectores más vulnerables y cumplir con las recomendaciones que al respecto postula la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén.

Representar a la Ciudad de Neuquén ante organismos y foros nacionales e internacionales relacionados con la temática de los Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad. Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado Municipal, prestandoles asistencia y coordinación técnica.

Diseñar, fomentar, coordinar y ejecutar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural para agentes municipales como así también para toda institución, pública o privada que las requieran.

Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del observatorio de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Generar impacto social a través de políticas públicas tendientes a visibilizar cada uno de los ejes de acción de la subsecretaría de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural de la Ciudad de Neuquén.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad.

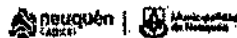
Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento integral a los diferentes colectivos en lo referente a la protección de sus derechos, empoderándolos y fomentando su participación ciudadana. Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

Poner en valor el acervo cultural de las colectividades a fin de integrarlo como parte de la cultura neuquina.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Gless
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Potenciar la participación de las infancias y juventudes en el diseño de las políticas públicas en materias de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural.

Desarrollar actividades de impacto social tendientes a la difusión y protección de los derechos humanos y las diversidades para accionar ante situaciones de discriminación o cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas ante el Concejo Deliberante de Neuquén capital con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad, así como retratar en la vía pública tanto las luchas de los organismos de derechos humanos por la búsqueda de verdad y justicia, como las diversidades que conviven en nuestra ciudad.

Garantizar, prevenir y promover los derechos a partir de la intervención en la sociedad por medio de acciones de carácter cultural, artístico y educativo.

Diagramar estrategias de sensibilización para estimular en la ciudadanía el compromiso con los valores democráticos y el fortalecimiento de los procesos de integración cultural.

En este marco es fundamental y de suma importancia la adquisición de materiales de pinturas en latas y aerosoles; pinceles y rodillos; artículos de librería varios; insumos de refrigerios en los momentos de los eventos mencionados, proyector, computadora (con memoria extensible, para el diseño de material gráfico). La mencionada solicitud es para llevar a cabo la creación de murales, señaléticas lúdicas, implementar talleres de sensibilización que aborden temas relacionados y que representen políticas públicas en materias de derechos humanos, pluralismo cultural diversidad de género en nuestra comunidad, que eduquen, fortalezcan y sensibilicen.

Fortalecimiento Institucional

Fortalecer los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad y organismos nacionales, provinciales y municipales.

Asesorar en materia de trámites migratorios y validación de títulos para personas migrantes.

Participar en representación de los dispositivos llevados adelante en la Municipalidad de Neuquén, promocionando acciones que garanticen a la ciudadanía el acceso a la información, respetando las perspectivas de cambio climático, perspectiva de género, y diversidades.

Confeción y relevamiento del "Mapa Local de la Discriminación".

Articular con los sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén para el traslado de la oficina a cada barrio de nuestra ciudad, facilitando el acceso a toda la ciudadanía a través de charlas y capacitaciones tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos.

Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Conformar mesas de trabajo en conjunto para recoger las demandas, problemáticas e inquietudes de los vecinos y vecinas de los barrios que tienen en torno a los derechos humanos. Con cada aporte se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Difundir los derechos que existen al Pueblo originario de Neuquén.

Aportar al cambio cultural necesario para erradicar el racismo.

Aportar al respeto de la diversidad cultural.

Fortalecer la identidad originaria.

Propiciar el diálogo intercultural que permita el enriquecimiento de la sociedad en su conjunto.

Asesorar, acompañar y articular con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañen o representen al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén.

Difundir los derechos que asisten al colectivo migrante, a través de la Constitución Nacional y en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los y los trabajadores migratorios y sus familiares.

Aportar una mirada integradora que no vea a la migración como una amenaza para la identidad cultural de nuestra ciudad, sino más bien como un aporte que enriquezca a la diversidad cultural de la sociedad neuquina.

Concientizar sobre el valor que implica el intercambio de saberes con las diversas culturas que arriban a la ciudad.

Difundir los derechos que asisten a la ciudadanía en su conjunto.

Concientizar sobre el alcance de los derechos que asisten a la ciudadanía.

Garantizar que las Instituciones Estatales le den cumplimiento a los derechos que asisten a la ciudadanía.

Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Intervenir el paisaje urbano para reforzar desde lo cultural el reconocimiento de la ciudad de Neuquén como capital de los derechos humanos. Acompañar programas que visibilicen la temática Memoria, Verdad y Justicia.

Realizar talleres de capacitación y concientización con perspectiva en los derechos humanos, en instituciones educativas, públicas o privadas, comisiones vecinales, etc.

Reivindicación de la lucha por el "Nunca Más" por medio de actividades artístico-culturales. Visibilización de espacios, personalidades, hechos vinculados con los derechos humanos y de relevancia histórica para la identidad de la ciudad.

Promocionar y respaldar el cumplimiento de todas las garantías constitucionales vigentes. Estimular y promover la Memoria, a través del acompañamiento y apoyo permanente a nuestros Héroes de Malvinas, mediante actividades tendientes a reivindicar la tarea realizada como ex combatientes en defensa de la Soberanía Nacional.

Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Aportar herramientas para la promoción del respeto a la diversidad sexual e identidad de género en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.

Impulsar la implementación efectiva en la ciudad de Neuquén del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con especial atención al concepto de diversidad sexual y al rechazo de cualquier forma de discriminación.

Elaborar y generar políticas públicas tomando como referencia tratados y convenciones a los que adhieran las leyes argentinas.

Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, Actores intervinientes y demás personas interesadas en estos proyectos.

Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Trabajar por el acceso de la Comunidad LGBTIQ+ a todos los derechos humanos y civiles que son Necesarios para el desarrollo pleno como ciudadanas/os/as.

Generar acciones culturales que visibilicen la problemática LGBTIQ+ para lograr empatía y un cambio positivo en las relaciones como sociedad.

Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Informar a la ciudadanía sobre el marco normativo vigente en materia de derechos humanos a nivel local, provincial, nacional e internacional con el fin de lograr el empoderamiento de las y los vecinos de la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento a la ciudadanía en lo referente a la protección de sus derechos.

Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y co-existen en armonía y respeto.

Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad.

Incorporar en la planta municipal la perspectiva de género a través de capacitaciones para toda la planta municipal y mesas directivas de Sociedad Vecinales.

Incentivar la participación, intervención e intercambio de experiencias con la ciudadanía a través de conversatorios, talleres, capacitaciones y actividades inclusivas.

Llevar adelante campañas de promoción y prevención contra la violencia de género en espacios públicos y en eventos de la ciudad, mediante folletos, glosarios, volantes y cartelería informativa sobre los derechos de las mujeres y difundir las líneas telefónicas nacionales y provinciales: Línea Nacional 145 de Denuncia de situaciones de Trata de Personas, Línea Nacional 137 de asistencia a las víctimas de violencia familiar y/o sexual, y Línea Provincial 148 de Atención y Acompañamiento a las Víctimas.

Realizar talleres de sensibilización en temática y perspectiva de género destinados al sector privado, comercios, instituciones educativas y personas de la sociedad civil.

Charlas informativas para la ciudadanía a fin de otorgar herramientas de prevención de delitos de trata con fines de explotación sexual y laboral.

Difusión, a través de material gráfico, sobre la prevención del delito de trata de personas en: taxis, remises, colectivos, trenes, aeropuerto, terminal.

Capacitación al personal de transporte público, sector turístico y hotelero, y comerciantes en la temática, para la prevención y/o abordaje y posterior acompañamiento en caso de situaciones de emergencia.

Programa de Introducción a la Perspectiva de Género para establecimientos educativos públicos y privados, y talleres de prevención de estereotipos y violencia por motivos de género para estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario, establecidos según los parámetros de la Ley Nacional N°26.150 de creación del "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" (ESI).

Programa de Salud y Gestión Menstrual Sostenible creado por la Ordenanza N°14.278, para la coordinación de acciones en la materia junto a organismos provinciales, nacionales, de salud y apoyo comunitario, destinado a personas que se encuentren en las etapas de menarquia y climaterio, que incluye la sensibilización en salud sexual y reproductiva, y el suministro de copes menstruales y protectores reutilizables.

Ejecución de diferentes proyectos transversalizados con las demás temáticas de las Subsecretarías y Coordinaciones de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y otras áreas municipales, como así también organismos del gobierno Provincial y Nacional.

Metas:

Fortalecimiento Institucional

Rendir homenaje a nuestras Banderas Patrias, y en conjunto con las instituciones, compartir un acto semanal de encuentro, vinculación y soberanía institucional para la gobernanza y el acceso a la participación.

Establecer vínculos con organismos internacionales, nacionales y provinciales, de distintos sectores a fin de articular acciones que garanticen el acceso a la justicia de las personas y minorías que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Vincular con diferentes embajadas, acciones para garantizar los derechos de las personas migrantes, residentes en la Ciudad de Neuquén.

Crear espacios de re significación socio-cultural a fin de promocionar los derechos de las

personas.

Potenciar, y abrir nuevos espacios de "talleres interculturales" para las infancias de los distintos Barrios de la Ciudad, brindando mayor acceso al pluralismo cultural existente.

Garantizar el "beneficio tributario" para comerciantes que contraten a personas trans, personas con discapacidad, y/o mujeres sostén de familia.

Celebrar una agenda compartida junto a los integrantes de los Consejos.

Establecer la continuidad de programas radial y de comunicación.

Proponer una agenda de sesiones del Consejo Municipal de Diversidades, junto a las

Organizaciones, representantes, y establecer un reglamento de funcionamiento.

Llevar a cabo dos (2) encuentros del Consejo Local del pueblo Mapuche. Sesionar dos (2) encuentros junto al Consejo local de derechos humanos.

Establecer el "observatorio local de derechos humanos", junto a los diferentes organismos, a fin de implementar acciones para erradicar las violencias hacia las personas, y promover espacios que garanticen el acceso a la justicia social.

Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural

Realizar programas, actividades, y acompañamientos tendientes a promocionar los espacios ciudadanos, desde el respeto y la convivencia de la diversidad cultural.

Los mismos sirven para vincular a la ciudadanía con las colectividades.

El Día Nacional del Inmigrante; Aniversarios de la Independencia de los diferentes países. Realizar encuentros de la "FERIA PLURICULTURAL", junto a las colectividades, destinado a la ciudadanía, en la que se visibilice el respeto por la diversidad cultural.

Acompañar a las colectividades en actividades que fortalezcan su identidad, propicien su identidad y fomenten su participación activa.

Brindar asesoramiento con respecto a trámites migratorios, e institucionales.

-Neuquén Capital Nacional de los Derechos Humanos

Planificar acciones, y realizar vínculos con los organismos de derechos humanos, para mantener con respeto, activa la memoria, la búsqueda de la verdad, y la justicia, a través de capacitaciones, sensibilizaciones y espacios compartidos.

Acondicionar los diez (10) hitos del circuito de la identidad, que han sido vandalizados. Confeccionar los (15) hitos que han sido incorporados por la Ordenanzas N° 14440 y N° 12434, el Circuito de la Identidad. Realizar el acondicionamiento del parque de la memoria.

Izar junto a la ciudadanía, y en vinculación con el centro de veteranos de la guerra de Malvinas, las Banderas en el cenotafio del parque central de la Ciudad de Neuquén los días 2 de cada mes. Realizar los actos institucionales del día 24 de marzo, y el 2 de abril.

Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Llevar adelante las sesiones del Consejo Municipal de Diversidades. Establecer el reglamento

De funcionamiento interno. Implementar acciones que desde allí se desprendan.

Garantizar el funcionamiento del espacio de inscripción al registro del cupo laboral trans "Yanina Piquet" según lo establece la ordenanza 14084/20.

Promocionar a través de programas, talleres y actividades los derechos de las personas del Colectivo LGBTIQ+.

Proponer "talleres participativos" en espacios municipales, gratuitos y con perspectiva integral de derechos, brindando a la ciudadanía el acceso a la información, el emprendedurismo, y la participación, brindando espacios de escucha atenta y enriquecimiento social.

Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Fortalecer la información para las infancias y adolescencias, a través de la implementación de la actividad "Abrazando Derechos" en la que se busca la interacción y participación activa de las

escuelas infantiles de fútbol que conforman la Asociación Infantil de Fútbol del Oeste Comunitario. En este espacio, se busca trabajar desde el juego, en el reconocimiento de las situaciones de vulnerabilidad, y expresiones de las personas; y diseñar formas de resolución y mediación ante problemas, así como saber qué hacer en caso de auxilio.

Promocionar el registro provincial de violencia familiar, en comercios de la Ciudad de Neuquén.

Realizar el mapeo del relevamiento local de la discriminación, a través del cual se podrá implementar el diseño de las políticas públicas que atiendan las vulneraciones expresadas. Poder realizar un informe de evaluación y seguimiento propio, teniendo en cuenta las dimensiones en las que se presentan los hechos discriminatorios.

Capacitar en materia de prevención de la violencia institucional, el respeto y la no discriminación a niñas, niños, adolescentes, y adultos en diferentes espacios. A través de la sensibilización informativa, de carácter participativo y contextualizado a los emergentes expresados por los actores sociales territoriales.

Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Cantidad de agentes a capacitar 3000

Cantidad de personas a capacitar 3000

Jornadas de capacitaciones general 150

Talleres informativos 50

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores

Curso de Acción: Coordinación Niñez, Adolescencia Y Adultos Mayores

Memoria Descriptiva:

Fortaleciendo las Infancias.

Implementación, ejecución y desarrollo de políticas públicas que tengan en cuenta a las infancias como sujeto de derecho y ejercicio ciudadano, mediante la participación activa y crítica.

Las mismas estarán enmarcadas en la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Provincial N° 2.302 de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y por la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Así mismo, como por normativas locales como la Carta Orgánica de la Ciudad.

Se trabajará de forma transversal con los programas y otras direcciones dependientes de la subsecretaría, como así también con otras subsecretarías mediante acciones articuladas con instituciones y ciudadanos.

Los principios que atraviesan los objetivos son: participación activa, enfoque de derechos de la niñez, abordaje integral, autonomía progresiva, creación de espacios de escucha y producción recreativos, trabajo en red, sensibilización, visibilización, capacitación, promoción y prevención.

Valores Democráticos y Participación Ciudadana.

Tomando como marco de referencia las Leyes de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, los tratados internacionales y normas de carácter Nacional, Provincial y Municipal, se trabajará mediante diversos dispositivos y actividades en la promoción de los principios y derechos que expresan el nuevo paradigma en la materia.

Tanto para las adolescencias como para las juventudes, se tomará como estrategia rectora la creación, en conjunto, de políticas públicas destinadas a dichos grupos etarios. Las instituciones educativas, organizaciones y comisiones vecinales, serán aliadas primordiales en la implementación de actividades que generen espacios de libre expresión, aprendizajes, toma de decisiones y diversas transformaciones que impacten positivamente en la participación ciudadana.

Participación Activa.

El proceso de desarrollo de la ciudadanía es el eje transversal de todas las acciones; busca garantizar a los individuos la misma posibilidad de oportunidad en relación al cumplimiento de derechos y deberes ciudadanos en las actividades que se lleven a cabo. La promoción de la ciudadanía significa el desarrollo de la ciudadanía civil; el desarrollo de la ciudadanía política; y, la promoción de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los límites de las posibilidades de cada sociedad, siendo también la capacidad de los ciudadanos de disponer los conocimientos y bienes necesarios para gozar y ser plenos. Gracias a esto se evita el aislamiento y se favorece la toma de conciencia acerca de sus derechos y posibilidades, valorizando además su legado como ciudadano, hacedor de la historia, que contribuye a la construcción participativa de una ciudadanía más integradora y abarcativa.

Según la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, es importante impulsar y fortalecer el cumplimiento de los derechos de este grupo etario con intenciones de erradicar estereotipos y educar a nuestra sociedad sobre la vejez. Es importante promover el buen trato y apostar a políticas públicas inclusivas haciendo énfasis en la participación activa; propiciar conductas de autonomía, resaltar su contribución en la sociedad, velar por la protección de sus derechos y eliminar discursos y conductas sociales que lleven a la discriminación por su edad.

Con tal fin, se han propuesto políticas públicas como la creación de la guía de los buenos tratos, dispositivos de accesibilidad tecnológica, encuentros y talleres, focalizadas en organizar una diversidad de espacios interactivos de consulta, aprendizaje, creatividad, reflexión y construcción. Estos espacios resultan una fuente de enriquecimiento y de bienestar personal, posibilitando que

al adulto mayor desarrolle aquellas potencialidades que ignoraba poseer, generando una mayor confianza en sí mismos y autonomía en la toma de decisiones, fortalecido por redes de contención generadas por la interacción con sus pares, dándole un sentido de pertenencia y un órgano accesible de participación y ayuda ciudadana.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior.

Objetivos:

Fortaleciendo las Infancias

Implementación y fortalecimiento de los Consejos de la Niñez, con carácter activo y participativo.
Fomentar la participación activa, crítica y de adquisición progresiva de autonomía.
Crear más espacios y medios de escucha; así como desarrollar e implementar medios de comunicación acordes, y accesibles en donde se masifique la información, se convoque y se puedan visibilizar situaciones implícitas de la niñez.
Construir ambientes participativos, que tengan modalidad de taller con diferentes temáticas; recreativas, lúdicas, artísticas, estéticas, ecológicas, innovadoras y expresivas.
Promover el nuevo paradigma de derechos iniciado con la Declaración Universal de los Derechos de las Infancias.
Difundir las leyes de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Trabajar fuertemente en acción de prevención, a través de la capacitación de adultos responsables, familias y la niñez, en los ámbitos educativos formales e informales; así como las distintas instituciones en donde la niñez es acogida.
Acceder a espacios de administración pública de forma activa y participativa, reconociendo sus derechos.
Propiciar actividades de promoción en eventos y espacios públicos de acceso social, obteniendo información constante.

Valores Democráticos y Participación Ciudadana.

Construcción de datos sobre las redes sociales más utilizadas.
Incremento de seguidores de la red social propia del área (Instagram y juventud).
Construcción de datos sobre espacios de participación.
Creación de espacios de participación.
Incrementar el número de los concurrentes a los espacios de participación creados durante la gestión anterior.
Construcción de datos sobre conocimiento sobre EBI.
Construcción de datos sobre conocimiento en violencia de género.
Construcción de datos sobre construcción de proyectos de vida.
Promoción del deporte y la actividad física.
Compartir conocimientos acerca de producción radial, locución y comunicación a través de los medios.
Promover y potenciar espacios públicos de la ciudad, tales como plazas, parques, paséos, espacios de actividades físicas.
Propiciar encuentros y formación de vínculos entre las adolescencias.
Relevamiento de artistas locales adolescentes y jóvenes de la ciudad.
Articulación con ferias, aniversarios, festejos, fiestas de participación ciudadana para sumar e impulsar a los artistas participantes del "Bancando Artistas Locales".
Impulsar el "Taller de Tenis de Mesa" de forma tal de generar vínculos con otras instituciones deportivas.
Relevar contactos de interesados en participar en instancias de construcción de políticas públicas.
Incrementar la participación de las juventudes en la conformación de políticas públicas.
Generar Encuentros de Jóvenes, donde se debatan y sugieran ideas, proyectos y políticas que tiendan a mejorar la calidad de las juventudes.
Promover valores democráticos en las adolescencias.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2028



Dr. Federico Augusto Glosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Promover la participación de las adolescencias en el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Fortalecer el vínculo entre las adolescencias y el Estado municipal.

Informar a las adolescencias sobre las leyes que contienen sus derechos.

Capacitación en el procedimiento del acto electoral para la ciudadanía adolescente.

Conocer y difundir la producción y participación cultural, deportiva y académica de las adolescencias de la Ciudad desde sus propias voces.

Acompañar y aportar herramientas que orienten a las adolescencias en su proceso de toma de decisiones respecto de proyectos futuros.

Promover la reflexión y propiciar espacios de participación y creación colectiva de contenidos de bien público para las redes sociales.

Promoción y participación Activa:

Fomentar la inclusión socio comunitaria de los Adultos Mayores, así como una mayor interrelación entre los mismos, en actividades de fortalecimiento de lazos sociales de dicha franja etaria.

Lograr la participación de las y los Adultos Mayores en acciones que allentan la autoestima y el reconocimiento de su opinión como miembros activos de la sociedad.

Promover espacios de encuentro y generar talleres como espacio de esparcimiento, recreación, capacitación, participación y contención para Adultos Mayores. Consolidar el espacio del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores para exponer las distintas situaciones que se suscitan en dicha población objetivo.

Impulsar la integración de los Adultos Mayores en un espacio urbano abierto, inclusivo y seguro fomentando la inclusión social. Recorrido del Bus Turístico, con el propósito de visitar los distintos puntos culturales y artísticos de la ciudad.

Promover valores y derechos esenciales de los Adultos Mayores a partir de la implementación de distintas actividades y encuentros culturales, recreativos y artísticos.

Promover los Juegos Municipales para Adultos Mayores y la liga de tejo en la Ciudad de Neuquén, con el fin de generar espacios de contención, resignificando el tiempo libre como espacio productivo, participativo y valorización personal.

Facilitar reuniones de referentes de centros, grupos y asociaciones, con el fin de establecer los lineamientos centrales de espacios físicos adecuados y acorde a las necesidades y requerimientos de la población de Adultos Mayores, a partir de la integración del área a la de Ciudadanía. Convocar a las Comisiones Vecinales a que integren las propuestas para incorporar a una población más amplia de Adultos Mayores.

Elegir al Embajador y Embajadora de la Ciudad, como representantes de los Adultos Mayores de la Ciudad para que sean partícipes activos en actos protocolares, actividades y dispositivos en los que esté presente el área y el Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén.

Generar oportunidades tecnológicas para Adultos Mayores en materia de conocimientos, trámites auto gestionables, nuevas herramientas amigables con dicha franja etaria.

Metas:

Fortaleciendo las infancias.

Fortalecer los abordajes integrales de la niñez, en un marco de conocimiento, y buenas prácticas de los derechos. Participación de 5.400 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, fiestas barriales, estancias de desarrollo, talleres, merenderos, eventos interinstitucionales.

Impulsar la puesta en marcha legal y oficial de sus propios intereses y necesidades. (Proyectos, Adhesiones y Ordenanzas).

Participación de 1.000 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, instituciones formales e informales.

Intendencia por Un día: Garantizar el acceso a las instituciones públicas, estructura y la gestión pública. Participación de 1.300 estudiantes de escuelas primarias públicas y privadas.

Consejos de Niños y Niñas: Garantizar el derecho de los niños y niñas a participar e incidir en su entorno y contexto a través de la inclusión de sus propuestas en el diseño de proyectos.

Promover la construcción colectiva de ideas sobre el espacio público.

Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (Ord. N° 9972): potenciar este órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia, para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en estas temáticas. Desde la puesta en marcha se ha contado con la participación de distintos referentes que abordaron temáticas referidas a la educación, la salud, el deporte y la participación ciudadana de las infancias y adolescencias de la Ciudad.

Señalética Lúdica (Paredes que Hablan): Contribuir a fortalecer tejidos sociales más saludables para las infancias. Desplazar el punto de observación del adulto al de la niñez, colaborando a construir una sociedad diversa con espacios urbanos vivibles y de acceso universal. Donde el objetivo es transformar los espacios públicos desde la mirada infantil, garantizando el derecho al juego, la participación y la autonomía, generando ciudadanía activa. Participación de 5.400 niños y niñas en diferentes espacios públicos, comisiones vecinales, merenderos, instituciones formales y no formales.

Visualización de situaciones implícitas de la niñez a través de espacios lúdicos por medio de dispositivos de conscientización y prevención.

Mes de las Infancias: promover los derechos de las infancias, a través de jornadas lúdico-recreativas en diferentes eventos realizados en distintos puntos de la Ciudad, que fortalezcan la participación ciudadana. Participación de más de 10.500 infancias.

Pequeños Comienzos: promover los derechos de las infancias, a través de la estimulación temprana, potenciando los procesos de aprendizaje para adecuado crecimiento y desarrollo. Participación de 220 niños y niñas entre 45 días y 3 años de edad.

Talleres para las Infancias: Participación de 5.400 niños y niñas, en dispositivos de talleres, comisiones vecinales, fiestas barriales, merenderos e instituciones formales y no formales.

Concurso Jóvenes Destacados: premiar el buen desempeño de acciones, obras, competidores, y/o proyectos innovadores que surjan en las infancias, adolescencias y juventudes de Neuquén Capital, que aporten al crecimiento y desarrollo de la comunidad y/o el medio ambiente. Alcanzando una convocatoria superior a 3200 participantes inscriptos.

Sostener y crear nuevos programas que promuevan y protejan los derechos de las infancias: Ley Mica Ortega (Grooming) y Ley Lucio (Maltrato Infantil).

Valores Democráticos y Participación Ciudadana.

Dispositivo Móvil y Recolección de datos: Releva 3.000 adolescentes de los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, para la construcción de información.

Plan de Verano: Actividades de verano en distintos puntos del Paseo Costero del Río Limay, cuyo objetivo es invitar a participar en juegos que combinen la recreación, la promoción de derechos y la sensibilización sobre diversas temáticas. Alcance esperado: 500 jóvenes y Adolescentes.

Taller Comunicando Derechos: Actividad compuesta por tres encuentros por grupo, que combina la promoción de derechos, la participación ciudadana y producción de spot radiales con diferentes temáticas, vinculando instituciones educativas con la radio municipal. Alcance esperado: 15 grupos por año; producción de 40 spots anuales con diversas temáticas, y escuchar por radio capital y participación activa de 500 adolescentes.

Programa Radial "Insta, Código Adolescente": Espacio de producción y comunicación de contenido adolescente. Alcance esperado: Emitir 40 programas, reunir un equipo de 35 adolescentes comunicadores, con un flujo de invitados que alcance los 500.

Programa Radial "Bancando Artistas Locales": Programa que se emite por Radio Capital, 4 veces por semana. Compilados de temas musicales que presenten los distintos artistas emergentes de la ciudad. Alcance esperado: Emitir 23 programas. Difundir la música de 60 artistas el año. Promocionar el contenido en redes sociales y otros medios de comunicación.

Programa Radial "Es Por Ahí": Programa de radio en vivo por Capital 88.5, con el objetivo de difundir jóvenes artistas, emprendedores/as, profesionales, estudiantes, integrantes de organizaciones, entre otras posibilidades. Alcance esperado: Emitir 40 programas de radio en vivo por Capital 88.5; entrevistar 50 jóvenes artistas, emprendedores/as, profesionales, estudiantes, integrantes de organizaciones, entre otras posibilidades.

Insta Generación Sustentable: Dispositivo en el cual se desarrollan varias acciones relacionadas a la alimentación consciente, ecología, sustentabilidad, responsabilidad y conciencia ambiental en las

adolescencias y juventudes de la ciudad. Alcance esperado: Generar de 4 a 6 espacios de huertas urbanas en instituciones educativas, 3 acciones anuales con instituciones formales y no formales de forestación y limpieza de espacios públicos. Con la participación de 1.500 jóvenes y adolescentes.

Taller de Tenis de Mesa: Actividad de participación socio-deportiva que se realizará tres veces por semana. Un espacio de promoción de hábitos saludables, la participación, recreación y la actividad física. Alcance esperado: Lograr que 100 adolescentes y jóvenes participen del espacio social y deportivo a lo largo del año. Realizar 8 torneos abiertos.

Creación del Encuentro de Adolescencias: Un espacio masivo de intercambio de intereses, problemáticas e información a través de charlas, dinámicas de grupos y exposiciones. Vinculado con escuelas secundarias de la ciudad. Alcance esperado: 6 escuelas, 200 adolescentes.

Concurso Jóvenes Destacados: Concurso destinado a las infancias, adolescencias y juventudes, donde cada grupo estaré tendrá la posibilidad de ser reconocido por sus proyectos, actividades y propuestas en el ámbito deportivo, cultural y de la innovación. Alcance esperado: Alcanzar las 3500 inscripciones.

Generación Tecnológica: Proyecto destinado a adolescentes y jóvenes de escuelas secundarias que se encuentren cursando su último año, para acercarlos al ecosistema del Polo Tecnológico de la ciudad. A través de visitas guiadas, talleres y encuentros interactivos, se promueve el descubrimiento de vocaciones vinculadas a la ciencia, la innovación y la tecnología, fomentando la participación activa.

Alcance esperado: Participación de escuelas CPEM y TÉCNICAS, de 4º, 5º y 6º año, de ambos turnos en todas sus divisiones, más de 5000 estudiantes.

Delivery de Data "Información sin Demora": Dispositivo itinerante que, acerca, de manera interactiva, información y herramientas a grupos de adolescentes en instituciones deportivas, culturales, y comunitarias. Promueve el diálogo, la reflexión y el fortalecimiento de vínculos respetuosos desde una perspectiva de derechos.

Alcance esperado: Llegar a 20 instituciones y más de 800 adolescentes.

Taller Audiovisual "Protagonistas": Espacio destinado a adolescentes de escuelas secundarias para reflexionar sobre la creación de contenidos digitales y su impacto. A través de 4 encuentros, se brindan herramientas audiovisuales y de expresión para producir campañas de bien público con mensajes socialmente relevantes.

Alcance esperado: 10 campañas con instituciones educativas y participación de más de 400 estudiantes.

Taller de Orientación Vocacional: Espacio de 4 encuentros destinado a adolescentes y jóvenes que finalizan el secundario, orientado a acompañar el proceso de elección futura desde una mirada integral. A través de dinámicas grupales, se abordan intereses, mandatos, aptitudes y proyección hacia el mundo laboral y educativo, promoviendo decisiones autónomas e informadas.

Alcance esperado: 20 grupos, alrededor de 300 participantes.

Taller de Habilidades Socioemocionales "Vamos Viendo": Dispositivo de 3 encuentros destinado a adolescentes, orientado a la identificación y gestión de emociones, la comunicación asertiva y la toma de decisiones. Promueve la reflexión crítica y la construcción de vínculos saludables, en el marco del sistema de protección integral de derechos.

Alcance esperado: 20 cursos y más de 400 adolescentes.

Guía Estudiantil "Neuquén Estudia": Difusión de la guía estudiantil creada para ayudar a explorar todas las oportunidades académicas que ofrece nuestra ciudad. En esta se encontrará información actualizada y detallada sobre las diversas instituciones educativas, carreras, contactos y programas disponibles para las Adolescencias y Juventudes.

Alcance esperado: Instituciones educativas de nivel secundario y toda la ciudadanía a través de la página web de la Municipalidad de Neuquén.

Participación Activa

Implementación de Talleres culturales, recreativos, físicos y cognitivos de estímulo y contención, entre los meses de marzo y diciembre, con el objetivo de favorecer la integración y la participación, asistiendo a alrededor de 58 grupos provenientes de los distintos barrios de la ciudad, con 170 estímulos semanales. Participación de 4000 adultos mayores.

Organización de eventos durante el transcurso del año. Se llevan a cabo encuentros de Adultos Mayores en donde puedan exponer y visibilizar lo desarrollado en los talleres: Encuentro "Danzar la Vida" (dos en el año), Encuentro de Yoga (dos en el año), Encuentro "Té de Mente" (dos en el año), Encuentro de Folclore, Encuentro Coral, y Encuentro de Ajedrez (uno por mes). Realización de Encuentros y presentaciones de las Personas Adultas Mayores, en un marco de efemérides, homenajes y celebraciones que promuevan la participación activa de nuestros adultos mayores, compartiendo una jornada recreativa.

Con el propósito de generar desarrollo sus capacidades, llevamos adelante la Liga Municipal de Tejo, de marzo a noviembre inclusive, en la cual año a año va incrementándose la participación. A raíz del interés que genera dicha actividad, es necesario llevar a cabo el mantenimiento de infraestructura en canchas de tejo. Participación de 140 adultos mayores.

Impulsar la puesta en práctica de actividades en el periodo de verano, recreativas, lúdicas, culturales y de contención, tales como: Tejo, Truco, Exposiciones de Arte, Danza Nativa, Pintura y Literatura, Actividad Física y alimentación saludable, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad, con una participación de más de 3500 adultos mayores, con requerimiento de transporte e insumos varios.

A continuación, se informa sobre el estado de situación de Programas de financiamiento que han sido gestionados desde esta Subsecretaría:

Requerimiento de provisión del servicio de Internet con un restante de 10 Centros de adultos mayores en los cuales se deberá considerar la factibilidad de conexión a dicho servicio esencial. Juegos Municipales para adultos mayores garantizando la participación y representatividad de la Ciudad de Neuquén, realizando una convocatoria abierta en todas las actividades que llevamos a cabo desde el área de Adultos Mayores para desarrollar sus capacidades.

Programas con Financiamiento Externo:

Posibilidad de acceder a financiamiento de programas, a través de la administración de la Provincia de Neuquén,

Posibilidad de acceder a Convenios e concretar en conjunto con el SENAF, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Posibilidad de acceder a convenios o programas articulados con la Subsecretaría de familia del Ministerio de desarrollo y trabajo.

Posibilidad de celebrar un convenio con la Fundación Club de Roma, en el marco de iniciativas relacionadas al desarrollo sustentable, la creación de huertas y forestaciones.

Se encuentra en proceso la posibilidad de acceder a la concreción de la firma del Convenio de Adhesión de Ciudades Amigables, en articulación con la Fundación Emergencias y la Asociación Civil Surcos. Este avance surge como continuidad del Acta Acuerdo firmada con el Municipio de Neuquén, lo que constituye un paso fundamental para fortalecer las políticas locales de inclusión, accesibilidad y desarrollo urbano sostenible.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Jurisdicción: Contaduría
Servicio Administrativo: Contaduría**

Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal

Memoria Descriptiva:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.
Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.
Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.
Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.
Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.
Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.
Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.
Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.
Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.
Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.
Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.
Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.
Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Activ. /Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.
Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.
 Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.
 Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
 Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.
 Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

Objetivos:

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

Metas:

Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1 Unidad
Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1 Unidad
Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoría;	1 Unidad
Efectuar Informes Y.Recom. A Los Sect. Auditados;	1 Unidad
Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1 Unidad

Activ. /Obra: Contabilidad

Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.
 Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.
 Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.
 Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.
 Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).
 Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

Objetivos:

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones.

Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos.

Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio.

Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios, vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.

Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneje fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generen movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.

Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.

Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente, evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas, bajas, modificaciones, cambio de motor, etc., de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS (EJERCICIO 2026)



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Metas:

Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	5000	Unidades
Pedidos De Informes De Otros Organismos	30	Unidades
Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	450	Unidades
Liquidación, Control Y Emisión De Órdenes De Pago	11000	Unidades
Registración De Transacciones Contables	16000	Unidades
Relevamientos E Identificación De Bienes	4000	Unidades
Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad

Activ. /Obra: Auditoría Interna

Memoria Descriptiva:

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.
Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.
Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

Objetivos:

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.
Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.
Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.
Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.
Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.
Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.
Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.
Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y

reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores. Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

Metas:

Informes De Expedientes De Compras, Contrataciones y Transporte Público	515	Unidades
Informes Sobre Control De Administración De Pers.	100	Unidades
Informes De Control Contable-Financiero	30	Unidades
Informes Sobre Fiscalización De Recursos	140	Unidades
Informes De Administración Y Comisiones Vecinales	215	Unidades
Informes De Control De Contrataciones De Obras Públicas	900	Unidades

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Jurisdicción: Tribunal de Faltas
Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso de Acción: Juzgamiento de causas contravencionales

Activ. /Obra: Juzgado de Faltas N° 01

El Juzgado Municipal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Neuquén presenta el siguiente Proyecto de Objetivos y Metas para el año 2026, enmarcado en una visión institucional orientada a la modernización de la gestión, la mejora continua del servicio de justicia y el fortalecimiento del vínculo con la comunidad, sin menoscabo de las garantías propias del debido proceso legal.

Este proyecto se articula en cinco ejes estratégicos que constituyen las líneas rectores de la labor institucional, con metas claras y objetivos concretos que permitirán consolidar un juzgado moderno, cercano, eficiente, sustentable y comprometido con la equidad.

1. Modernización Institucional

El Juzgado se propone avanzar hacia un modelo de gestión judicial ágil, eficiente y transparente, basado en la incorporación de herramientas tecnológicas y en la revisión de los procesos internos. La modernización institucional no solo implica la actualización de los medios técnicos, sino también un cambio cultural en la forma de gestionar las causas, buscando mayor celeridad en la tramitación y mayor previsibilidad en los plazos.

Objetivos:

- Revisar y simplificar los procedimientos internos, eliminando duplicaciones y acortando etapas innecesarias.
- Implementar sistemas de gestión informática que permitan un control más eficaz de los plazos procesales.
- Capacitar permanentemente al personal en nuevas tecnologías, metodologías de gestión y atención ciudadana.
- Impulsar la interoperabilidad con otras dependencias municipales y provinciales para mejorar el intercambio de información.

Metas:

Reducir en al menos un 25% los tiempos de resolución de expedientes en comparación con el año 2025, garantizando al mismo tiempo la calidad y el respeto por los derechos de las personas involucradas.

2. Accesibilidad y cercanía con la comunidad

La justicia municipal debe ser cercana al ciudadano, comprensible y accesible. En este sentido, el Juzgado se compromete a fortalecer sus canales de comunicación y atención, con un enfoque en la transparencia, la claridad del lenguaje y el respeto en el trato. El acceso a la justicia no debe verse limitado por barreras burocráticas, tecnológicas o culturales.

Objetivos:

- Crear e implementar un sistema de consultas en línea para que los ciudadanos puedan acceder a información sobre el estado de sus causas sin necesidad de traslado físico.
- Incorporar un sistema de turnos online y atención por videoconferencia para casos simples.
- Simplificar el lenguaje de las resoluciones y notificaciones, adoptando una redacción clara y comprensible.
- Desarrollar programas de educación cívica y prevención de faltas mediante charlas en escuelas, centros vecinales y redes sociales.
- Fortalecer la política de rendición de cuentas, publicando periódicamente datos de gestión.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Metas:

Incrementar en un 40% el uso de canales digitales de atención ciudadana, disminuyendo proporcionalmente la necesidad de trámites presenciales.

3. Incorporación de la perspectiva de género

La transversalización de la perspectiva de género constituye un compromiso ineludible para una institución que busca la equidad y el respeto por los derechos humanos. El Juzgado debe garantizar que todas las personas reciban un trato igualitario, libre de discriminación y ajustado a los principios de justicia con enfoque de derechos.

Objetivos:

Implementar protocolos de actuación que aseguren la no discriminación y el uso de lenguaje inclusivo en las comunicaciones oficiales.

Desarrollar un plan anual de capacitaciones en género, diversidad y derechos humanos para todo el personal del Juzgado.

Relevar y sistematizar información estadística desagregada por género, que permita identificar patrones en las infracciones y en la aplicación de sanciones.

Trabajar en articulación con áreas municipales, provinciales y organizaciones sociales especializadas en género para prevenir y atender situaciones vinculadas a discriminación o violencia.

Metas:

Capacitar al 100% del personal en perspectiva de género y diversidad, y consolidar un sistema de estadísticas de género que sirva de base para la toma de decisiones institucionales.

4. Compromiso con el cuidado ambiental

El cuidado del medio ambiente es un desafío global que también interpela a las instituciones judiciales. El Juzgado asume el compromiso de integrar criterios de sostenibilidad en su gestión diaria, reduciendo el impacto ambiental de sus actividades y promoviendo prácticas responsables que acompañen las políticas ambientales del Municipio.

Objetivos:

Reducir progresivamente el uso de papel mediante la digitalización de expedientes y comunicaciones.

Implementar medidas de eficiencia energética en las instalaciones del Juzgado (uso de iluminación LED, reducción del consumo eléctrico).

Poner en marcha un programa interno de gestión de residuos, promoviendo la separación y reciclaje.

Incorporar en las sanciones, cuando sea pertinente, medidas restaurativas ambientales como trabajos comunitarios de limpieza o campañas de concientización.

Metas:

Reducir en un 50% el consumo de papel en relación con el año 2024 y establecer un sistema institucional de reciclado y ahorro energético en funcionamiento estable.

5. Transición hacia el expediente digital

La digitalización integral de la gestión judicial es uno de los pilares más relevantes para alcanzar una justicia municipal moderna. El expediente digital permitirá mayor celeridad, reducción de costos, transparencia en los procesos y un impacto ambiental positivo por la disminución del uso de papel.

Objetivos:

Implementar la firma digital en todas las resoluciones y notificaciones del Juzgado.
Iniciar un proceso de digitalización progresiva de expedientes activos y nuevos.
Adecuar la normativa interna para reconocer la validez y efectos del expediente digital.
Desarrollar un plan de capacitación técnica para el personal sobre el manejo de expedientes electrónicos.
Establecer mecanismos de respaldo y seguridad informática que garanticen la confidencialidad de la información.

Metas:

Lograr que el menos el 70% de los nuevos expedientes se tramiten en formato digital, proyectando la plena implementación del expediente electrónico hacia 2028.

Conclusión:

El presente Proyecto de Objetivos y Metas 2026 refleja el compromiso del Juzgado Municipal de Faltas N.º 1 con la ciudadanía de Neuquén, consolidando un modelo de justicia municipal eficiente, accesible, transparente y equitativo. La combinación de modernización tecnológica, cercanía comunitaria, perspectiva de género, compromiso ambiental y digitalización progresiva constituye la hoja de ruta para el año 2026, alineada con las necesidades actuales de la sociedad neuquina y con los desafíos del futuro.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Tribunal de Faltas
Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso de Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales.

Memoria Descriptiva:

A lo largo de estos años, el tribunal Municipal - Juzgado de Faltas N°2 se organizó para llevar a cabo el trabajo diario, y, a tal efecto, para dar respuesta a la comunidad, se incorporó al plantel del juzgado personal de otras áreas, todo a los efectos de cubrir los puestos que estaban acéfalos de recurso humano, de esta forma se logró una mayor agilidad en la recepción de descargos, organización de trámites y formación de expedientes. A través de la informatización de la Municipalidad de Neuquén se incorporó Wi-Fi Zona libre para el Tribunal Municipal de Faltas N° 1 y N° 2. Se realizó el mantenimiento correspondiente al sistema de calefacción, y los arreglos necesarios para que el aire acondicionado del Edificio funcione en correctas condiciones previo a la época de verano. Se tomaron las medidas necesarias para el cambio de la escalera de metal que se encuentra en el área de Atención al Público por no contemplar las medidas de seguridad, pero la solicitud queda por segundo año consecutivo demorada en la Subsecretaría de Hacienda. Se solicitó a la Dirección de Seguridad e Higiene brinde la reposición de Metafuegos ya que se encuentran vencidos, pero al momento no hemos recibido respuesta alguna, sería importante contar con ese requerimiento a los efectos de reforzar la seguridad de los empleados del Juzgado. Se mantiene la casilla oficial de e - mail para que el ciudadano pueda seguir su trámite vía Internet y no tenga que acercarse al Juzgado de manera innecesaria. Se fusionaron las áreas: Dirección de Despacho e Informática, a tal efecto hubo que reacondicionar espacios, que con la colaboración de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos se logró la creación de un mesón con 12 puestos de trabajo, y la división de las Oficinas creando un ambiente funcional y armonioso, sumado a este se creó un espacio de uso común, con los amenities para disfrutar del refrigerio.

Se estableció una idea de trabajo reacionada con el espíritu de equipo, realizando los valores de confianza, cooperación, organización, planificación, creatividad, respeto, siendo los mismos los ejes del grupo, trabajando fuertemente en los lazos entre el personal. A tal fin es muy importante que a través del área de capacitación se ofrezcan cursos que refuercen estos aspectos en la vida laboral.

Desde el 01 de mayo de 2025 al 21 de agosto del mismo año, se subroga al Juzgado de Faltas N°1, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio de justicia y, al mismo tiempo, fortalecer los lazos de cooperación institucional, promoviendo un mejor funcionamiento en beneficio de la comunidad.

Activ. /Obra: Juzgado de Faltas N° 2

Objetivos:

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presentan ante el Juzgado, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N°12027.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos, poder tramitarlos definitivamente desde la página WEB de la Municipalidad de Neuquén, (por DNI y Chapa Petente), y la posibilidad de descargarlo previo al pago correspondiente del sellado On - Line.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo. Es importante destacar que se incorporó el Sistema de Fotomulta y controles operativos, lo que ha generado la necesidad imperiosa de sumar recurso humano a las diferentes áreas del Juzgado, es dable mencionar que no solo es el recurso humano el que se necesita para llevar a cabo la gestión administrativa, sino que también el material/tecnológico.

Sin embargo, se aclara que en el área de Notificaciones es imprescindible contar con 4 notificadores, ya que actualmente contamos con solo dos contratos para notificadores, y el servicio de correspondencia por carta, que a la fecha se va renovando cada tres meses, resultando indispensable para seguir notificando cédulas en la ciudad y otras zonas aledañas. Es importante mencionar que el recurso en su conjunto tanto humano como material/tecnológico, acompañaría el proyecto de gestión que lleva a cabo la Subsecretaría de Modernización de la Municipalidad de Neuquén, es decir, estar a la altura de la actualidad, que sea tecnológico e

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026.



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

innovador, y como organismo público, entender las demandas de una sociedad en continuo crecimiento y con más exigencias, por tal motivo sería de gran valor poder llevar a cabo la digitalización definitiva de la documentación.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: credenciales de chóferes, licencias de conducir, habilitaciones comerciales, etc., como así también brindar informes a los Juzgados Civiles, Ejecutivos, y Fiscalía que lo soliciten, en causas que se tramitan sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito, aclarando que trabajamos en colaboración con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de Seguridad como miembros partes.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentren la Fiscalía de asignación de casos, con la que se está trabajando en conjunto a través de la derivación casos del Poder Judicial, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes, y RENAPER (Registro Nacional de las Personas), convenio últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación, tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con la Policía de la Provincia.

Mantener al aire el Programa Radial "Datos Móviles" en RTN, a los efectos de concientizar masivamente sobre las conductas viales.

Orientar y colaborar las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deben llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que terminen en la Justicia contravencional.

Mejorar y ampliar la red de WIF acorde al soporte del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINA), a fin de evitar micro cortes, y agilizar así el trabajo continuo.

Metas:

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Poder Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no sea solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciera, promulgando concientización vial para reducir siniestros viales, infracciones y multas.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas. De esta forma se está participando en la reforma del Código, con el fin de actualizar y armonizar la legislación vigente.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas; creando un sistema propio para el juzgamiento de faltas y cargas de infracciones, sumado al mejoramiento de equipos como así también el servicio a través de internet. Además de digitalizar los expedientes, con el fin de agilizar los trámites, y evitar el uso del papel, estando en concordancia con el cuidado del medioambiente.

Contar con predisposición para la contratación de recurso humano para optimizar la eficiencia y dinámica del juzgado, [habilitar el traslado al juzgado de personal de planta permanente de otras áreas, con mayor agilidad en el trámite administrativo, generación de pasantías rentadas, contratación de personal externo especializado, etc.]

Mejorar los contratos de los Notificadores, en cuanto al monto de Cédula Tramitada, como así también, agilizar los tiempos administrativos para la contratación y su posterior alta.

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso. Reduciendo las apelaciones al ejecutivo y evitando contiendas judiciales, además de incentivar los controles judiciales de mediación, coordinando ambos juzgados los mismos criterios en las resoluciones.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Implementación de los sistemas "programa general de información ciudadana" destinado a la puesta en marcha del sistema "Scoring", a través del cual se realiza el procesamiento de datos para la correspondiente aplicación del mencionado, y el sistema de "Fotomulta" donde la contravención se desprende de una video filmación que capta una foto del momento de la posible infracción y luego es chequeada por un inspector del Centro de monitoreo vial, quien será el que valide la infracción, y a través de la notificación electrónica, se notifica al infractor de forma confiable y eficiente. Ambos respetan el articulado de la Ordenanza 14.433.

Fomentar en el ámbito de los Foros De Municipios, De Jueces De Faltas, y de la Agencia Nacional De Seguridad Vial, pasantías, y cursos para el personal, como así también jornadas de intercambio de conocimiento con otras jurisdicciones. Como así también participación en comisiones y consejos, y en medios locales.

Obtención de:

a) Incorporar la obtención de libre deuda ONLINE, con conexión con la Secretaría de Modernización.

b) Puesta en marcha del chat con (Inteligencia Artificial) para consultas de tramites con respuesta automática, con conexión a la Secretaría de Modernización.

c) Cambio y/o mejora de equipamiento informáticos de acuerdo al asesoramiento del área de Modernización, por tal motivo se solicitó la compra de 10 equipos informáticos para el periodo 2.026, de los cuales se obtuvo 4.

d) Gabinete de medición del edificio el cual se encuentra fuera del reglamento vigente, actualmente sin novedad al respecto.

e) Incorporación de personal idóneo para las diferentes áreas del Tribunal.

f) Contemplar la posibilidad de incorporar prácticas rentadas, o gratuitas al presupuesto anual, a fin de poder concretar posibles convenios por recurso humano fuera del ámbito municipal, aclarando que en febrero/abril/2.024 tuvimos la posibilidad de contar con un pasante.

g) Plantel total de 4 notificadores para la Oficina de Justicia - Oficina de Notificaciones Legales y Archivos del Juzgado de Faltas N°2, con la mención especial de equiparar el valor actual de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100 de la CÉDULA TRAMITADA, a Pesos Dos Mil Ciento ochenta y Cuatro para el periodo 2.026, con la actualización de la mencionada cada 6 (seis) meses como se viene realizando con el servicio de correspondencia contratado, todo y en consecuencia a los aumentos de público conocimiento, por lo que, si no fuera de esta manera el valor quedaría desactualizado. Creemos y estamos convencidos de que este cambio crearía estabilidad laboral para los/las notificadores, cabe resaltar que en los últimos meses se han visto modificaciones de bajas y altas de contratos a raíz de conseguir mejores oportunidades laborales, no está de más aclarar que surge de los gastos que demanda un contrato modalidad CUIT, sumado al Monotributo, Obra Social y movilidad para poder realizar la labor diaria, se aclara que actualmente estamos con un notificador por una renuncia, y a la espera de la nueva contratación en su reemplazo.

h) Contratación anual del servicio de distribución de correspondencia, es imperioso resaltar que el servicio de correo es de suma importancia para realizar las notificaciones no solo en la ciudad de Neuquén Capital, sino en zonas de extraña jurisdicción y aldeas, donde no se llega con los notificadores en forma personal. En la actualidad y con la autorización de 2 notificadores, quienes en plena actividad pueden diligenciar más de 500 cédulas por mes; resulta insuficiente si no se realiza con el apoyo del correo. Sin lugar a duda entendemos que es indispensable contar con el servicio continuo de correspondencia, por lo que se solicita se tenga en consideración la necesidad, habilitando la partida presupuestaria correspondiente, esto ayudaría a que la actividad final del juzgado, que es la notificación fehaciente de las sentencias, pueda seguir su curso normal, no se prescriba la pena y se logre el cobro de las multas impuestas como así también la prosecución del trámite para remitir a ejecución legal. Es decir; si las cédulas de sentencias contravencionales no son debidamente notificadas, las mismas ante su imposibilidad de cobro o pago, no podrán ser remitidas para la ejecución legal pertinente.

i) Concertar acuerdos de cooperación y colaboración de datos con el Registro de las Personas, el Registro provincial del Automotor, ARCA, y el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia.

j) Cambio de escalera para el área de Atención al Público, ya que la misma no cuenta con las características específicas según informe de Seguridad e Higiene, desde el área de mantenimiento se realizó la adicitud correspondiente con el material necesario para realizar la misma, pero quedo sin novedad en la Subsecretaría de Hacienda, por tal motivo es de suma

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO 2026.

neuquén
capital

Municipalidad
de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

importancia reconsiderar la petición para el periodo siguiente, mencionando que es el tercer año consecutivo que queda demorado sin novedad alguna.

k) Implementación del servicio de expurgo, actualmente contamos con 851 cajas en resguardo de la firma SMART SRL, y con un total de 553 cajas en condiciones de destrucción con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años, este servicio redundaría en la disminución de costos a largo plazo, ya que en el periodo 2026 serían aproximadamente 298 cajas que quedarían a resguardo.

l) Aplicación de la notificación electrónica de Sentencias, además de la digitalización de expedientes y del proceso.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica
Servicio Administrativo: Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica

Curso de Acción: Innovación y Gestión Estratégica

Desde la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, nos abocamos a la coordinación y planificación de políticas públicas en la Zona Norte de la Ciudad de Neuquén. Llevamos a cabo esta tarea en estrecha articulación con diversos actores institucionales, tales como municipios, el Gobierno Provincial y Nacional, entidades del sector privado, universidades, organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionales. Nuestro rol implica garantizar el cumplimiento de las normativas municipales vigentes, al mismo tiempo que promovemos la elaboración de nuevos marcos regulatorios que provean un sustento legal robusto para las propuestas desarrolladas en el ámbito de nuestra coordinación. Todo ello, con el propósito de fomentar el desarrollo de la economía del conocimiento y consolidar un ecosistema innovador y sostenible en la ciudad.

Memoria Descriptiva:

La Secretaría lleva adelante una planificación socioeconómica que abarca proyectos predominantemente técnicos, pero con un impacto social significativo. Para su correcta ejecución, se regula la colaboración de profesionales externos y la contratación de servicios especializados en estudios de impacto ambiental, trabajos de agrimensura y topografía, así como en la elaboración de proyectos urbanísticos y arquitectónicos. Cada una de estas iniciativas cuenta con el respaldo técnico y profesional necesario para la adecuada presentación de la documentación exigida en los distintos proyectos, los cuales, debido a su complejidad, se desarrollan de manera progresiva y por etapas.

Objetivos Generales:

La Secretaría tiene como objetivo proporcionar herramientas para la formulación de políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible de las tierras ubicadas en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén. En 2022, la sanción de la Ley 3.332 amplió el ejido urbano de la ciudad, resultado de un esfuerzo coordinado entre diversas áreas, como la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, la Secretaría de Gobierno, Planificación Urbana, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, y la Subsecretaría de Tierras.

Para cumplir con estos objetivos, coordinación técnica elaboró los pliegos necesarios para iniciar procesos de contratación y formalizar acuerdos destinados a la realización de estudios preliminares. Estos estudios incluyen el suministro de servicios esenciales como agua y energía eléctrica, así como el diseño urbanístico de la zona de intervención. Este trabajo nos permitió definir directrices que integran tanto un enfoque ambiental como de género, lo que ha facilitado el avance en proyectos clave que promuevan un desarrollo urbano inclusivo y responsable:

1. **Parque Industrial Capital:** Promoveremos el desarrollo de un nuevo parque industrial enfocado en la generación de empleo, con un fuerte compromiso hacia la igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales, así como el uso de prácticas industriales sostenibles.
2. **Parque Solar:** Como parte de nuestro compromiso en la lucha contra el cambio climático, avanzamos en la planificación y ejecución de un parque de energías limpias, que permitirá reducir la huella de carbono de la ciudad.
3. **Reubicación del Complejo Ambiental Neuquén:** Con un enfoque ambiental y socialmente responsable, planificamos la reubicación del complejo ambiental para minimizar su impacto negativo tanto en la comunidad como en los ecosistemas circundantes.
4. **Plan Forestal:** Definimos, con base en estudios detallados, un plan forestal integral para la zona norte, que reconoce el valor de los bosques en la mitigación del cambio climático y la promoción de la biodiversidad, integrando la participación comunitaria y la equidad en su gestión. Además, estamos comprometidos con el desarrollo del Polo Científico Tecnológico Capital, una iniciativa que impulsa la innovación tecnológica en conjunto con universidades, cámaras empresariales, instituciones de investigación, empresas, sindicatos y colegios profesionales.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Este espacio representa un hito en la historia de la ciudad y la provincia, ya que articulará esfuerzos entre el sector público y privado para desarrollar proyectos en áreas como la tecnología, software, biotecnología, con una visión que integre la perspectiva de género y el respeto por el medio ambiente. Por último, diseñaremos áreas de inclusión para los jóvenes, promoviendo su educación, acceso a información y capacitación sobre tecnología y la difusión de nuevas tecnologías, entretenimiento y calidad de vida. Estos espacios estarán orientados hacia la equidad de género en su acceso y uso, al tiempo que se integrarán criterios ambientales en su diseño y operación. Participaremos activamente en reuniones, tareas en común, plenarios y otros eventos relacionados con la planificación de la ciudad, promoviendo la inclusión. Además, presentaremos solicitudes para asegurar los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Secretaría.

Venta de Tierras

Ordenanza N° 14.038

Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14.036, que modifica el artículo 30 del ANEXO I de la Ordenanza N° 12.914, los fondos obtenidos de la venta de los lotes disponibles del sector del D25 serán destinados a obras complementarias para el sector.

Objetivos:

El objetivo es avanzar con los procesos de licitación pública o remate para la venta de tierras, lo cual implica la elaboración de pliegos, la solicitud de tasaciones pertinentes y la confección de proyectos de boletos y decretos. Se brindará apoyo y colaboración para asegurar el adecuado progreso del proceso.

Ordenanza N° 14.651

En virtud de la Ordenanza N° 14.651, se procederá a la venta de tierras disponibles ubicadas en el Distrito Educativo y Tecnológico, destinadas específicamente a instituciones educativas privadas, empresas de desarrollo tecnológico e inversiones inmobiliarias. Este proceso busca fortalecer la infraestructura educativa en la región y fomentar el desarrollo del distrito educativo.

La venta de estas tierras permitirá a instituciones educativas a establecerse en el Distrito, estimulando la creación de sinergias entre el sector académico, el empresarial y la comunidad, generando un entorno propicio para la colaboración y el intercambio de conocimientos.

Polo Científico Tecnológico Capital

El Polo Científico Tecnológico Capital es un espacio físico diseñado para vincular el sector público, el sector privado, instituciones educativas, colegiaciones, sindicatos y otros actores relevantes. Este proyecto tiene como objetivo establecer una comunidad de trabajo inclusiva y sostenible, donde se fomente el desarrollo de tecnología en ámbitos empresarial, comercial y educativo, así como en investigación y modernización. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en este entorno tecnológico, teniendo en cuenta prácticas y tecnologías amigables con el cambio climático, la eficiencia energética y el acceso a energías renovables para asegurar que el desarrollo tecnológico respete el medio ambiente y aborda los desafíos ambientales globales.

Objetivos:

Se continuará con los trabajos de los equipos técnicos para avanzar en las siguientes etapas de licitación del Módulo 3 del edificio del Polo Científico Tecnológico Capital, cumpliendo con los plazos establecidos. También se deberá realizar seguimiento y control correspondiente a la puesta en funcionamiento del Módulo 1 junto a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.

Por otra parte, desde la Secretaría de Innovación, se trabajará en la conformación institucional, estableciendo acuerdos mínimos para definir las pautas de funcionamiento y líneas de acción a seguir. Esto tiene como finalidad promover el desarrollo info-tecnológico y socioeconómico de los distintos miembros del Polo, así como avanzar en herramientas clave para la modernización del Estado. Este tipo de proyectos no solo ofrecen oportunidades de formación y acceso a recursos, sino que también fomentan la colaboración interdisciplinaria, la generación de proyectos vinculados al

medioambiente y las energías sustentables, y la participación en el campo científico y tecnológico igualitario, valorado y reconocido.

Generación Tecnológica: Visitas educativas al Polo Científico Tecnológico Capital

Objetivo: Trabajar en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional en la participación activa de los alumnos de 4to, 5to y 6to año de colegios secundarios en el proyecto PCTC.

1. Potenciar el conocimiento sobre la Economía del Conocimiento, las instituciones y las carreras vinculadas a la misma y dotando a las adolescencias de un rol activo en los procesos de innovación y desarrollo local.
2. Informar sobre las posibilidades y el acceso a herramientas a su disposición en su futura elección de formación académica o acceso al mundo laboral.
3. Promover el interés por la ciencia, la tecnología y la innovación.
4. Difundir el concepto de Economía del Conocimiento y su impacto regional y los nuevos espacios de generación de talento y desarrollo de capital humano de la ciudad.
5. Incentivar la participación ciudadana con el proyecto Polo Científico Tecnológico Capital y los servicios educativos a sus disposición desde el Distrito Educativo Tecnológico.
6. Dotar a la juventud de información necesaria sobre oportunidades de desarrollo personal y laboral en una etapa crítica de su crecimiento.

Plan De Gestión Forestal-Urbana (Inteligente) Para Neuquén

Objetivos:

Establecer un Plan Integral de Gestión Forestal-Urbana que utilice la innovación y la tecnología para convertir el arbolado y los espacios verdes de Neuquén en una infraestructura verde gestionada de manera inteligente. Abordando la necesidad crítica de mejorar la calidad de vida en nuestro entorno desértico, optimizando el uso de recursos y fomentando la participación ciudadana, a través de tecnologías de la Información y la comunicación (TICs), geomática y *crowdsourcing* ciudadano. Su objetivo principal es optimizar los recursos hídricos, planificar una reforestación estratégica y cuantificar los beneficios ecosistémicos, como la absorción de CO2, vital para una ciudad en un entorno desértico.

Metas:

- **Planificación Inteligente de Recursos:** La plataforma permitirá la sectorización de la ciudad por microzonas de gestión, facilitando la planificación optimizada del riego y del mantenimiento (poda, sanidad), basado en datos en tiempo real, la preparación de reserva de individuos forestales en el vivero.
- **Participación Ciudadana y Transparencia:** La integración de la comunidad en el relevamiento transforma al ciudadano en un actor activo en la gestión ambiental, fomentando la ciencia ciudadana y la conciencia ecológica.

La implementación de este plan nos permitirá pasar de una gestión reactiva a una gestión inteligente y basada en datos (data-driven) del patrimonio forestal. Esto no solo garantiza la salud y expansión de nuestra red de espacios verdes, sino que también posicionara a la Municipalidad de Neuquén como líder en la aplicación de tecnologías de Smart City para la mitigación de los efectos del cambio climático. El resultado será una ciudad más verde, resiliente y con una ciudadanía más comprometida.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jurisdicción: Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Innovación

Curso de Acción: Innovación

Plan Estratégico de Economía del Conocimiento

Esta planificación propone consolidar el ecosistema educativo, científico y tecnológico en Neuquén, fomentando la innovación, la transferencia tecnológica y la colaboración, todo alineado con el desarrollo estratégico de la región.

Objetivos:

1. Consolidar una comunidad de innovación y colaboración: el objetivo es fortalecer la red de actores involucrados en la economía del conocimiento (empresas, emprendedores, investigadores, universidades, incubadoras, entre otros), promoviendo la colaboración y sinergia entre ellos. Esto permitirá consolidar un ecosistema sólido donde se compartan conocimientos, se generen oportunidades de negocio y se impulsen proyectos innovadores.
2. Alinear esfuerzos con el Plan Estratégico de Desarrollo Regional: Los encuentros facilitarán que las iniciativas y proyectos de los participantes se alineen con los objetivos a largo plazo del plan estratégico de Neuquén. Esto favorecerá la creación de políticas públicas, incentivos fiscales y programas de apoyo que fortalezcan el desarrollo del sector, en articulación con acciones tanto provinciales como nacionales.
3. Identificar oportunidades de innovación y transferencia tecnológica: la reunión de diversos actores permitirá identificar nuevas oportunidades de innovación, tanto tecnológicas como de procesos, y facilitará la transferencia de conocimientos desde el ámbito académico hacia el sector privado, incentivando su aplicación en industrias locales y sectores estratégicos.
4. Impulsar la internacionalización del sector: otro objetivo clave es posicionar a Neuquén como un referente en la economía del conocimiento a nivel nacional e internacional. Los encuentros servirán de plataforma para desarrollar estrategias que promuevan la exportación de servicios basados en el conocimiento, fortaleciendo las capacidades locales para competir en mercados globales.
5. Promover la formación de talento y el desarrollo de capital humano: los eventos ayudarán a identificar las necesidades de formación y capacitación del sector, fomentando la creación de programas educativos alineados con las demandas del mercado. Además, se impulsará la retención de talento en la ciudad mediante la creación de oportunidades atractivas para profesionales y estudiantes.
6. Articular proyectos de innovación social y sostenible: los encuentros también promoverán proyectos que aborden problemáticas locales, como el desarrollo sostenible, la eficiencia energética y la inclusión social, asegurando que el crecimiento económico esté en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
7. Monitorear y ajustar el progreso del Plan Estratégico: estos encuentros serán una instancia clave para evaluar el avance en la implementación del plan estratégico y realizar los ajustes necesarios en función de los desafíos y oportunidades que surjan durante su desarrollo.

Comunidad de Ciencia e Innovación

En el marco de trabajo del Polo Científico Tecnológico Capital y su injerencia en el Distrito Educativo Tecnológico de la ciudad se propone la generación de dispositivos y/o eventos cuyo objetivo sea la transferencia de conocimiento entre el sector científico hacia el privado y la sociedad civil. Estas actividades proponen dotar al proyecto y la región de los siguientes beneficios:

1. Fortalecer la cohesión regional entre instituciones científicas, industriales y tecnológicas. Esta cohesión dotará a las instituciones de aliados estratégicos que mejorarán su competitividad, su capacidad productiva, el acceso a técnica e innovación.
2. Facilitar la transferencia tecnológica y la transferencia de conocimientos propios de las instituciones científicas de la región. Estas actividades agruparán entidades como CONICET e INTI junto al sector empresario local y la sociedad civil.

Sala de I+D

La Sala de Investigación y Desarrollo (I+D) se establecerá como un centro clave para la formación y capacitación en tecnologías emergentes, con el objetivo de satisfacer las necesidades del sector privado y fomentar el desarrollo de talento local en Neuquén. Este espacio será fundamental para

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

la capacitación y el desarrollo de habilidades, contribuyendo así al crecimiento del ecosistema de la economía del conocimiento en la región. Con objetivos claros para 2025, se pretende generar un impacto positivo en el empleo y la innovación local, al mismo tiempo que se fortalece la colaboración entre los sectores académico y empresarial.

Objetivos:

La implementación de cursos y talleres prácticos se centrará en ofrecer capacitaciones anuales en tecnologías emergentes, tales como inteligencia artificial, big data, ciberseguridad y desarrollo de software. Para ello, los equipos técnicos de la municipalidad, en colaboración con instituciones y agrupaciones regionales de infotecnología elaborarán los lineamientos generales de los planes de estudio relevantes. Asimismo, se establecerá el desarrollo de programas híbridos y presenciales con el objetivo de alcanzar una participación del 70% en estas modalidades. Además, se trabajará junto a las instituciones y agrupaciones del sector en garantizar la provisión de los recursos tecnológicos necesarios para garantizar una experiencia de aprendizaje efectiva en ambas opciones.

Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas para el Desarrollo Educativo, Tecnológico y Económico De Neuquén

Objetivos:

Fortalecer y potenciar las inversiones en Neuquén. Para ello continuaremos generando alianzas estratégicas con universidades públicas y privadas de la región, consolidando las colaboraciones ya establecidas con la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad de Flores y la Universidad de Houston. Para ello, nos enfocaremos en identificar y contactar a posibles socios estratégicos en el ámbito académico y empresarial, así como en crear convenios de colaboración que faciliten el intercambio de recursos y conocimientos. Esta estrategia permitirá desarrollar un ecosistema robusto que beneficie tanto a las instituciones educativas como a las empresas locales, impulsando así el crecimiento económico de la región.

Inteligencia Artificial (IA): Al Alcance de Todos

Objetivos:

Promover el desarrollo y la adopción de soluciones basadas en IA en Neuquén.
Dotar al aparato gubernamental y a la ciudadanía de herramientas de vanguardia que potencien sus capacidades con el uso de Inteligencia Artificial.
Realizar acuerdos sobre el uso responsable de esta nueva tecnología, cooperar con instituciones y el sector civil en capacitaciones y métodos de difusión orientados a analfabetas digitales o personas de escasa formación tecnológica.
Renovar y generar convenios específicos que faciliten la formación en IA garantizando la continuidad de charlas, diplomaturas y cursos de formación dirigidos a tecnólogos.
Acompañar el desarrollo de las soluciones acordadas en el marco de la Coalición de Ciudades para la Inteligencia Artificial (CIIAR) junto a las Secretarías Intervinientes: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Secretaría de Gobierno y Coordinación, Secretaría de Modernización, Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Muni.XR: Acceso a Realidad Aumentada y Realidad Virtual

Objetivos:

Diversificar la matriz tecnológica de la ciudad con tecnología de vanguardia en las industrias de la Economía del Conocimiento.
Dotar al Polo Científico Tecnológico Capital de tecnologías propias de su desarrollo, que ayuden a percibir las características de vanguardia que atrae y que genera el proyecto.
Potenciar las actividades turísticas de la ciudad con tecnología innovadora, atractiva e interactiva que ayuden en el crecimiento o la difusión de este sector de la ciudad.
Acompañar a las diferentes áreas de la Municipalidad en sus propuestas hacia la ciudadanía con contenido disruptivo y atractivo que motive la familiarización con la tecnología.

Informar a los jóvenes de la ciudad sobre los espacios educativos y de formación laboral que esta tecnología podría ocupar en su futuro cercano.

Dr. Federico Augusto Gioss
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Anexo XV

Plan Anual de Obras y Servicios Públicos

(Art. 85 Inc. 9
Carta Orgánica)

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
COMISIONADO
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

121 AÑOS **La capital que
más crece**
ORGULLO NEUQUINO



Municipalidad
de Neuquén

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2026	FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECÍFICOS	UBICACIÓN	BARRIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO						
Construcción de Redes de Agua	150,000,000		150,000,000			
Estudios Y Proyectos Obras Redes De Agua	100,000,000		100,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Red De Agua Potable En Varios Sectores	50,000,000		50,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Obras de Saneamiento	1,234,398,195		1,234,398,195			
Cierre De Malas De Red De Cloacas En Varios Sectores	1,234,398,195		1,234,398,195		Loteo el Trebol, Polvorines, Rincón de Emilio, Villa Ceferino	Varios Sectores
Construcción de Redes de Gas	50,000,000		50,000,000			
Cierre De Malas De Red De Gas En Varios Sectores	50,000,000		50,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción de Obras Vías (Pavimento y Enriplado)	122,535,485,298	21,232,924,549	101,302,560,749			
Proyectos ejecutivos de pavimentación						
Estudios Y Proyectos Sectores Varios	1,268,760,000	1,000,000,000	268,760,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Plan de Apertura de calles						
Apertura De Calles Varios	250,000,000		250,000,000		Arbarco y Metrobús, El Choler	Progreso, Valentina Sur
Apertura de Nuevos Accesos	12,400,000,000	4,000,000,000	8,400,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Plan de ejecución de calles Troncales y Cuadrantes						
Avenida Mosconi	60,000,000,000		60,000,000,000		Avenida ex Ruta 22 - Avda. Mosconi	Sectores Varios
Pavimentación De Calles Varios Bº Confluencia	4,050,000,000	732,924,549	3,317,075,451		FONAVI	Bº Confluencia
Pavimentación De Calles Varios Bº Los Hornos - Hibepe	1,000,000,000		1,000,000,000		HLBE.PA.	Bº HLBE.PA.
Pavimentación De Calles Varios Bº Villa Ceferino	1,640,000,000		1,640,000,000		Bº Villa Ceferino	Bº Villa Ceferino
Pavimentación Bº Valentina Sur	2,910,119,105	500,000,000	2,410,119,105		Pavimentación Calles San Ignacio, Choete Choel, Sierras Pampeanas, O'Connors, Río Turbio, Solalique, Aconcagua, 99 Viviendas Valentina	Barrios Valentina Sur Urbana Y Rural
Pavimentación De Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur Y Canal V	60,000,000		60,000,000		Pav. Calles Necochea, e/Cruzales Avda del Trabajador, cuadrantes en Canal V	San Lorenzo Norte y Sur Y Canal V
Pavimentación Parque Norte	350,000,000		350,000,000		Pavimentación Calle Mandabari Acceso Rincón de Emilio	Parque Norte
Pavimentación Islas Malvinas	2,000,000,000		2,000,000,000		Pavimentación de calles varías en Bº Islas Malvinas	Bº Islas Malvinas
Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad	22,609,682,693	15,000,000,000	7,609,682,693		Plan de Pavimentación 3000 cuadras	Varios Sectores
Pavimentación Sector La Meseta	2,300,000,000		2,300,000,000		D2, D7, otros	La Meseta
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales						
Cordon Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad	400,000,000		400,000,000		Plan de ejecución de Cordon Cuneta	Sectores Varios
Plan de Repavimentación						
Pav. Repavl. Varios Sectores	10,796,923,500		10,796,923,500		Varios Sectores	Varios Sectores
Plan Enriplado de Calles						
Enriplado De Calles Varios	500,000,000		500,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	9,710,000,000	2,700,000,000	7,010,000,000			
Plan de Ejecución de Proyectos						
Estudios y Proyectos	710,000,000	200,000,000	510,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Plan de Ejecución de Drenajes						
Obras Varios Drenajes Y Desagües	3,700,000,000		3,700,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Desagüe Pluvial Bº Confluencia	4,000,000,000	2,500,000,000	1,500,000,000		Bº Confluencia	Bº Confluencia
Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	1,000,000,000		1,000,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Plan Ejecución Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvial/urional						
Bombeo Y Desagües Principales En Vs. Sectores	300,000,000		300,000,000		Rincón del Río otros	Rincón del Río y Vs. Sectores

DESCRIPCIÓN	2026	FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECÍFICOS	UBICACIÓN	BARRIOS
Construcción de Obras de Iluminación	4,300,000,000		4,300,000,000			
Plan de Iluminación de Espacios públicos en Varios Sectores						
Obras Varios De Iluminación	2,500,000,000		2,500,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	1,800,000,000		1,800,000,000		Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	Sectores Varios
Operación de Obras de Arquitectura	68,385,378,923	6,000,000,000	61,828,278,923	957,100,000		
Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones						
Refacción y Mantenimiento de Cementerios	60,000,000		60,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Obras Varios Menores	50,000,000		50,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Edificio Palacio Municipal	500,000,000		500,000,000		Nuevo Edificio Municipal	Gran Neuquen Norte
Construcción y Refacción de Espacios Culturales	200,000,000		200,000,000		Mercado der Arte, Nuevo Centro de Convenciones, Reparaciones V.s.	Varios sectores
Construcción Nuevos Edificios Municipales	3,400,000,000		3,400,000,000		Oficinas Mantenimiento Vial Planta de Asfalto	La Meseta
Construcción Nuevo Complejo Ambiental De Neuquen	30,000,000,000		30,000,000,000		CAM Nqn	La Meseta
Plan de provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano						
Polo Tecnológico	3,800,000,000		2,842,900,000	957,100,000	Obra Polo Tecnológico	Zona Dóctros La Meseta
Plan de ejecución de veredas públicas						
Ejecución de Veredas	370,000,000		370,000,000		Programa de Veredas	Varios Sectores
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parques						
Ejecución De Obras Varios En Parques Lineales	100,000,000		100,000,000		Parque Lineal del Oeste / Construcción de Parque, Boulevares, Plazas y Espacios Verdes	Varios Sectores
Estudios y Proyectos						
Ejecución De Estudios Y Proyectos Varios Arquitectónicos	50,000,000		50,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Desarrollo de Infraestructura Deportiva						
Refacciones Centros Deportivos	150,000,000		150,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Consolidación De Espacio Deportivo Y Recreativo	30,000,000		30,000,000		Varios Sectores	Varios Sectores
Salón de Actividades Físicas	3,900,000,000		3,900,000,000		SAP Confluencia Rural / Melipal / Valentina	Varios sectores
Plan de Ejecución espacios Abiertos						
Readecuación de Espacios y Puesta en Vabr en Va. Sectores	1,600,000,000		1,600,000,000		Plaza de las Banderas / Miradores	Varios sectores
Parque de los Dinosaurios	300,000,000		300,000,000		Melipal	Melipal
Consolidación Espacio Deportivo Y De Usos Múltiples En Distintos Sectores De La Ciudad	50,000,000		50,000,000		Salón de Usos Múltiples HIBEPA	HIBEPA
Plan de Señalización Horizontal y Vertical en distintos sectores de la ciudad	2,000,000,000		2,000,000,000		Plan de Señalización horizontal y vertical	Sectores varios
Ejecución De Obras Varios Paseo Costero Río Uruguay	100,000,000		100,000,000		Confluencia de los Paseos del Uruguay	Varios sectores
Construcción, Refacción y Consolidación de Espacios Comerciales	1,000,000,000		1,000,000,000		Centro Este	Centro Este
Ejecución De Obras Varios Paseo Costero Río Neuquén	13,300,000,000	8,000,000,000	7,300,000,000		Confluencia de los Paseos del Neuquén	Varios sectores
Parque Solar	7,275,378,923		7,275,378,923		La Meseta	La Meseta
Estacionamientos en Distintos sectores de la Ciudad	150,000,000		150,000,000		Estacionamiento del centro / Nuevo Estacionamiento subterráneo	Varios sectores
Parque Industrial Capital	200,000,000		200,000,000		Parque Industrial	Parque Industrial
Mejoramiento Habitacional	115,000,000		103,500,000	11,500,000		
Obras De Infraestructura Varies	115,000,000		103,500,000	11,500,000	Varios Sectores	Varios Sectores
Conservación de la Obra Pública	10,595,116,507		10,595,116,507			
Conservación de la Obra Pública						
Conservación y Mantenimiento de Obras de Infraestructura	3,757,360,547		3,757,360,547		Varios Sectores	Varios Sectores
Reparación Pavimento, Mano De Obra Y Equipos	6,837,755,960		6,837,755,960		Varios Sectores	Varios Sectores
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	217,275,378,923	29,932,924,549	186,373,854,374	968,600,000		

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DESCRIPCIÓN	2024	FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS	FONDOS AFECTOS	UBICACIÓN	BARRIOS
Obras por Administración	282,000,000	282,000,000	282,000,000			
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTÓNOMOS	282,000,000	282,000,000	282,000,000		Mantenimiento, Reparación y Reparaciones Vías	Edificios Vías
Subsecretaría de Participación (ORD. 13.077)	1,228,765,688		1,228,765,688			
Mejoramiento Barrio Sociedades Vecinales	1,228,765,688		1,228,765,688			
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	1,228,765,688		1,228,765,688		Varios Sectores	Varios Sectores
Período de Tierras Municipales	675,514,272			675,514,272		
Obras de Infraestructuras En Loteros Sociales	675,514,272			675,514,272		Varios Sectores
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	675,514,272			675,514,272		Varios Sectores
Obras por Administración	1,326,840,934		1,326,840,934			
Mejoramiento De Pisos Existentes	926,000,801		926,000,801			Varios Sectores
Ejecución Veredas Y Rampas en Distintos Sectores de la ciudad	400,640,133		400,640,133			Varios Sectores
Obras de Mantenimiento y Reparación de la ciudad	17,872,000		17,872,000			Varios Sectores
Construcción Red Alcantarillas y Balcenes Urbanos y Metropolitano	23,936,000		23,936,000			Varios Sectores
Mantenimiento y Reparación de Obispos y Balcenes Urbanos	23,936,000		23,936,000			Varios Sectores
Remoción/Reconstrucción y Control del Servicio de Transporte	71,808,000		71,808,000			Varios Sectores
Obras de Mantenimiento de Carreteras	71,808,000		71,808,000			Varios Sectores
Obras de Mantenimiento y Reparación de Señalización	155,940,000		155,940,000			Varios Sectores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	1,601,860,934		1,601,860,934			Varios Sectores
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	1,045,480,183			1,045,480,183		
Proyecto Ordenanza N° 12811	1,045,480,183			1,045,480,183		
Proyecto Costero	1,045,480,183			1,045,480,183		
SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	1,045,480,183			1,045,480,183		
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
INSTITUTO DE URBANISMO Y HABITAT						
Gestión del Urbanismo y Hábitat	12,000,000,000		12,000,000,000			
Desarrollo de Loteros Sociales	12,000,000,000		12,000,000,000			
INSTITUTO DE URBANISMO Y HABITAT	12,000,000,000		12,000,000,000			
TOTAL INSTITUTO DE URBANISMO Y HABITAT						
TOTAL GENERAL	234,109,000,000	29,932,924,548	201,486,480,996	2,689,594,455		



Anexo XVI

Afectación Fondo Obras Productivas

Decreto N°1156/12

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
COMISIONADO
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

121 AÑOS **La capital que
más crece**
ORGULLO NEUQUINO



Municipalidad
de Neuquén

FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN	TOTAL FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)	21,232,924,549
Estudios Y Proyectos Sectores Varios	1,000,000,000
Apertura de Nuevos Accesos	4,000,000,000
Pavimentación De Calles Varias Bº Confluencia	732,924,549
Pavimentación Bº Valentina Sur	500,000,000
Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad	15,000,000,000
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	2,700,000,000
Estudios y Proyectos	200,000,000
Desagüe Pluvial Bº Confluencia	2,500,000,000
Construcción de Obras de Arquitectura	6,000,000,000
Ejecución De Obras Varias Paseo Costero Río Neuquén	6,000,000,000
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	29,932,924,549


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Parte III

Cuenta de Ahorro, Inversión y sus Resultados

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121
AÑOS
ORGULLO NEUQUINO

La capital que
más crece



Municipalidad
de Neuquén

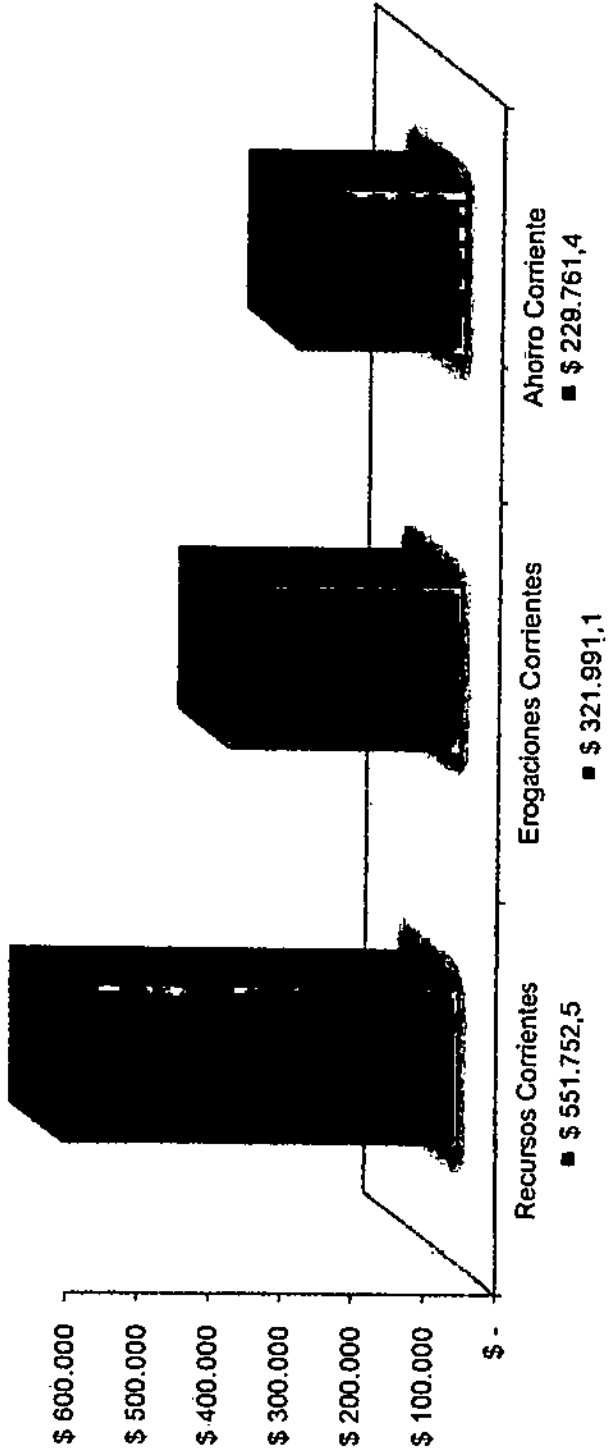
Parte III Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS			
1. RECURSOS CORRIENTES			551,752,500,000
DE JURISDICCION MUNICIPAL		248,818,182,029	
TRIBUTARIOS	185,816,400,685		
NO TRIBUTARIOS	45,234,752,143		
CONTRIBUCION POR MEJORAS	584,000,000		
OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	4,200,000,000		
DE OTRAS JURISDICCIONES		302,834,327,872	
COPIART. FEDERAL	37,170,480,400		
COPIART. PROVINCIAL	115,214,228,629		
COPIART. REGALIAS	147,486,297,533		
RENTA EXTRAORDINARIA LEY 2813 ART 7	2,081,323,100		
2. EROGACIONES CORRIENTES			521,891,083,641
PERSONAL		140,000,000,000	
BIENES DE CONSUMO		4,020,714,068	
SERVICIOS		101,378,048,221	
TRANSFERENCIAS		65,165,230,711	
INTERESES Y GASTOS DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO		317,936,678	
EROGACIONES PIGUATIVAS OFC. DESCENTRALIZADOS		10,852,104,083	
CREDITO ADICIONAL		240,000,000	
3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)			229,761,436,358
4. RECURSOS DE CAPITAL			5,915,100,000
VENTAS DE ACTIVOS	1,197,100,000		
APORTES NO RENT. FINAN. GASTOS DE CAPITAL	4,008,900,000		
RECUPERO PLAN FEDERAL	11,500,000		
5. EROGACIONES DE CAPITAL			534,678,885,837
OBRA PUBLICA Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		234,109,000,000	
BIENES DE CAPITAL		500,000,000	
BIENES DE CAPITAL OFC. DESCENTRALIZADOS		267,669,837	
6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)			558,967,600,000
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)			558,967,859,578
8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)			68,840,422
9. FUENTES FINANCIERAS			32,400,000
FUENTES FINANCIERAS		32,400,000	
JAPONES MATERIALES	25,400,000		
REFORMA FISCAL (Distrit. Fondo Obras Productivas)	7,000,000		
10. APLICACIONES FINANCIERAS			132,040,422
AMORTIZACION LEASING FINANCIERO MOBILIARIO		132,040,422	
11. FINANCIAMIENTO NETO			-68,840,422
12. RESULTADO (8-11)			0

Dr. Federico Augusto Class
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Presupuesto 2026 Resultado Económico
sobre total de Presupuesto 2026
(En Millones de pesos)



Parte IV

Personal Municipal

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONSEJO LEGISLATIVO
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121 AÑOS **La capital que
más crece**
ORGULLO NEUQUINO



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

PARTE IV: Personal
Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículos 6 a 9 del Estatuto - Ord. N° 7694/96)

Programa	Categoría	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	APG	C19	C20	C21	CMO	FS1	ADO	MO	JO	CSJ	PCD	SSO	SOD	SFO	UCO	Total	
Intendencia		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
Unidad De Coordinación De Prensa, Comunicación y Secretaría Gral		3	11	1	2	0	2	7	3	3	0	6	2	7	1	0	1	6	2	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	72
Secretaría De Infraestructura y Planeamiento Urbano		0	0	0	3	2	0	5	0	2	0	0	1	2	1	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Subsecretaría De Infraestructura y Mantenimiento		5	29	1	1	7	8	4	3	0	2	20	5	32	19	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	139
Subsecretaría De Obras Particulares		4	14	1	0	1	3	3	0	0	0	6	1	9	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46
Subsecretaría De Planificación y Elaboración de Proyectos		3	5	0	0	1	1	1	3	0	1	10	2	6	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas		0	2	0	0	0	2	3	1	0	0	5	0	8	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Secretaría De Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana		2	0	1	6	0	1	18	0	0	0	10	3	2	4	0	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	53
Subsecretaría De Ingresos Públicos		8	10	4	13	0	4	17	1	2	2	11	1	9	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88
Subsecretaría De Medio Ambiente Y Protección Ciudadana		30	22	0	7	3	12	45	7	0	2	16	5	21	10	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183
Subsecretaría De Recursos Humanos		2	8	2	1	1	8	9	2	3	2	3	1	8	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57
Secretaría De Hacienda y Planificación Financiera		2	0	0	5	1	0	4	2	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Subsecretaría De Hacienda		4	11	1	6	2	8	9	7	0	1	12	1	7	4	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77
Subsecretaría De Servicios Públicos Concesionados		0	0	0	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Subsecretaría De Mant. De Edificios Públicos Y Automotores		12	28	4	11	7	21	14	3	1	0	5	1	16	4	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131
Secretaría De Gobierno y Coordinación		86	12	1	41	8	13	34	1	17	3	21	20	33	14	0	6	2	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	930
Subsecretaría De Tierras		1	12	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0	6	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Subsecretaría Legal Y Técnica		3	3	0	3	0	4	0	7	0	0	3	4	13	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41
Subsecretaría De Vinculación Ciudadana		2	5	0	1	0	4	1	0	0	0	3	3	4	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Subsecretaría De Comercio		3	9	2	1	1	5	9	3	0	2	6	4	11	12	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72
Secretaría De Movilidad Y Servicios Al Ciudadano		38	0	2	19	0	2	10	0	7	0	2	29	7	24	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	143
Subsecretaría De Espacios Verdes		11	1	1	2	7	6	5	2	0	0	23	30	27	14	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	133
Subsecretaría De Limpieza Urbana		14	30	1	4	7	8	5	0	0	0	29	1	18	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125
Subsecretaría De Transporte		3	20	1	2	2	8	6	1	0	0	9	7	10	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76
Subsecretaría De Mantenimiento de Espacios Públicos		155	30	1	7	7	6	10	1	0	0	13	10	27	27	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	285
Subsecretaría de Coordinación Administrativa E Institucional		5	15	0	3	1	4	5	3	2	1	8	5	11	5	1	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74
Secretaría de Vinculación Estratégica		9	2	0	4	2	1	1	15	0	0	12	1	12	4	0	1	2	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75
Subsecretaría De Fomento y Desarrollo Deportivo		3	6	0	1	1	3	3	23	1	0	16	2	13	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75
Subsecretaría De Promoción para Estilos de Vida Activos		1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	13	0	7	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Secretaría De Jefatura de Gabinete		14	29	0	10	0	1	17	7	2	1	20	1	17	7	0	3	3	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	139
Subsecretaría De Empleo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Subsecretaría De Bienestar Ciudadano		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Subsecretaría De Cultura		15	15	0	5	2	9	5	6	0	0	12	4	20	2	1	2	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102
Subsecretaría De Capacitación		2	5	0	1	0	0	3	0	0	0	7	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Subsecretaría De Economía Social		0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	2	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Subsecretaría de Coordinación		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Secretaría De Modernización		1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	5	4	0	1	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Subsecretaría de Gestión Operativa		0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Subsecretaría De Tecnologías		0	4	0	0	0	1	1	4	0	0	1	0	4	0	1	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Subsecretaría De Sistemas		0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	6	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Secretaría De Turismo Y Promoción Humana	6	3	2	9	1	1	16	0	2	2	8	3	12	3	0	0	12	0	0	6	0	0	0	0	0	1	0	0	77	
Subsecretaría De Promoción Humana	4	25	1	3	7	10	23	4	0	0	10	5	14	3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111	
Subsecretaría De Turismo	4	5	0	0	2	2	1	3	0	0	3	2	3	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	
Subsecretaría De Las Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	8	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	
Subsecretaría De Juventudes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
Secretaría De Derechos Humanos, Relaciones Instit. y Coop. Internacional	1	1	0	9	5	1	0	0	1	0	8	1	9	2	0	3	1	0	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	51	
Subsecretaría De La Niñez, Adolescencia Y Adultos Mayores	1	1	0	0	1	2	1	0	0	0	5	0	15	2	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	
Subsecretaría De Discapacidad	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
Subsecretaría Der. Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	2	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	
Subsecretaría De Ciudad Saludable	1	2	0	1	3	0	5	3	0	5	11	2	19	5	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63	
Contaduría Municipal	2	5	0	1	2	0	2	2	0	0	11	0	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	
Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1	2	5	0	2	1	3	9	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	28	
Secretaría N° 1 (Juzgado 1)	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Secretaría N° 2 (Juzgado 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2	1	7	1	1	1	3	0	0	1	3	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	33	
Secretaría N° 1 (Juzgado 2)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2		
Secretaría N° 2 (Juzgado 2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	10	
Subsecretaría de Innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Total General	467	398	29	188	90	169	328	122	47	27	400	166	487	209	35	24	26	4	1	146	0	1	2	0	0	0	8	3	1	3378
CONCEJO DELIBERANTE	2	0	1	1	2	2	10	1	1	39	17	10	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	1	1	2	0	149
SINDICATURA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	4	12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	31
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	0	0	0	2	0	0	1	1	1	3	4	2	5	14	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	36
INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1	15	1	0	0	1	1	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46
Total General	2	0	1	3	2	2	11	2	2	47	34	17	43	50	0	0	1	1	0	16	1	0	0	17	1	3	6	0	0	262

Parte V

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Dr. Roberto A. ...
Secretario de ...
D. 14 ...

121 AÑOS **La capital que
más crece**
ORGULLO NEUQUINO

EOAF Fondo de Obras Productivas - Presupuesto 2026

CONCEPTO	Orígenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Saldo Inicial del Fondo al 01/01/2026	7.000.000	
20% Regalías	29.909.924.549	
Contr. Mejoras Obras Pav.	16.000.000	
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)		21.232.924.549
Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial		2.700.000.000
Construcción de Obras de Arquitectura		6.000.000.000
TOTAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		29.932.924.549
RESULTADO	29.932.924.549	29.932.924.549

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal - Presupuesto 2026

CONCEPTO	Orígenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Saldo Inicial del Fondo al 01/01/2026	13.249.404.075	
Afectación 12% Coparticipación Federal	4.460.458.368	
Afectación 12 % Coparticipación Provincial	13.945.707.460	
Contribución Nuevo Complejo Ambiental	10.200.000.000	
Afectación Limpieza Urbana y Recolección de Residuos		10.306.003.143
Afectación Desarrollo de Loteos Sociales		9.600.000.000
Afectación Nuevo Complejo Ambiental		21.000.000.000
Saldo del fondo al 31/12/2026		949.566.760
RESULTADO	41.855.569.903	41.855.569.903



Parte VI

Clasificador de Recursos y Gastos

D. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

121
AÑOS
ORGULLO NEUQUINO

La capital que
más crece



neuquén
capital



Municipalidad
de Neuquén

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION.

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Válidas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos:

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto.
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales

4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

D. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto:

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomorfo al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley N° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación, se presentan los esquemas desarrollados:

1. Válidas para todas las transacciones

- **Institucional:** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.
- **Por tipo de moneda:** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines, sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Catálogo De Cuentas Recursos por Rubro

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Clasif. Económico	Clasif. Procedencia	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)				
1						Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	2	1	1	Deuda Atrasada Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
1	1	2	7	1	1	Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	Corriente
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Serv. A La Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
1	2	2	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Tasas Insp. E Hig. De Baldíos	Corriente
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Insp. Higiene De Baldíos	Corriente
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	5	1	1	Tasas Sanitarias Copart. CIPPA	Corriente
1	2	3	6	1	1	Deuda Atrasada Tasa Inspección Sanitaria Natatorio	Corriente
1	2	3	7	1	1	Plan de Pago Tasa Insp. Sanitaria Natatorio	Corriente
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	Corriente

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026



Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DEBERANTE
LA CIUDAD DE NEUQUEN

1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	Corriente
1	2	4	6	1	1	Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación	Corriente
1	2	4	7	1	1	Plan de Pago Tasa Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6				Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	2	8				Tasa Ocupación Espacios Públicos	
1	2	8	1	1	1	Tasa Ocup. Esp. Pools, Estac. Medido	Corriente
1	2	9				Tasa Única De Aeropuertos	
1	2	9	1	1	1	Tasa Única De Aeropuertos	Corriente
1	2	9	2	1	1	Deuda Atrasada Y Plan De Pagos Deuda No Inf. Tasa Unica Aeropuertos	Corriente
1	2	9	3	1	1	Plan De Pagos Deuda Atrasada -Tasa Unica De Aeropuertos	Corriente
1	2	10				Reparación Por Anexamiento	
1	2	10	1	1	1	Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dto. 97/2021	Corriente
1	2	10	2	1	1	Deuda Atrasada Reparación Por Anexamiento	Corriente
1	2	10	3	1	1	Plan de Pagos Deuda Reparación Por Anexamiento	Corriente
1	2	11				Tasa Municipal De Movilidad Urbana	
1	2	11	1	1	1	Tasa Municipal De Movilidad Urbana	Corriente
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atras. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	1	9	1	1	Contribución Extraordinaria Y Excepcional Ord. N° 14.104	Corriente
1	3	1	10	1	1	Contribución Extraordinaria Plan habitacional y forestal	Corriente
1	3	1	11	1	1	Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	12	1	1	Deuda atrasada - Contribución plan habitacional y forestal	Corriente
1	3	1	13	1	1	Plan de Pago Contribución Plan Habitacional y Forestal	Corriente
1	3	1	14	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago - Contribución Plan Habitacional y Forestal	Corriente
1	3	1	15	1	1	Deuda Atrasada - Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	16	1	1	Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	17	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	18	1	1	Instalación de boca de toma corriente para eventos públicos y privados en espacios públicos	Corriente
1	3	1	19	1	1	Retiro de residuos voluminosos de Viviendas Particulares	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	8	1	1	Renovación de concesión - panteones, nichera o bóveda	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
1	3	3	6	1	1	Régimen de Regularización de Construcciones	Corriente
1	3	3	7	1	1	Derecho De Edificación Y Flexib. Indicadores Dec. 159/18	Corriente
1	3	3	8	1	1	Plan de Pagos Especial Ord. N° 14672	Corriente
1	4					Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1				Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales (1° Semestre)	Corriente
1	4	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales (2° Semestre)	Corriente
1	5					Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	

1	5	1				Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales (1° Semestre)	Corriente
1	5	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales (2° Semestre)	Corriente
2						Regalias	
2	1					Coparticipación Regalias	
2	1	1				Coparticipación Regalias	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalias	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalias Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalias	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Prov. 2615 - Renegociación Regalias YPF Art. 5°	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Reneg. Regalias YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Renegociación Regalias YPF Art. 6° Ley 2615	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
2	1	1	8	1	2	Art. 7° Ley 2615 Renta Extraordinaria	Corriente
3	1	1	9	1	2	Diferencias En Coparticipación Y Regalias Lic. Pública N° 9/2015	Corriente
3						No Tributario	Ingresos Por Contravenciones
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	1	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Falta	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	Corriente
3	1	1	9	1	1	Otros Ingresos Tribunal De Falta	Corriente
3	1	1	10	1	1	Infracciones Confeccionadas Por Gendarmería	Corriente
3	1	1	11	1	1	Curso De Reeduación Vial - Ord 14323 Art 114° 6.6°	Corriente
3	1	1	12	1	1	Retiro De Instalaciones En Desuso - Ord.14323 Art 93° - 2.G	Corriente
3	1	1	13	1	1	Por Cada Requisito Medico Exigido Por Ansv (Apto Fisico, Eeg, Ecc Y Psicológico)	Corriente
3	1	2	1	1	1	Infracciones de tránsito- Captadas por sistemas de monitoreo vial digital	Corriente
3	2					Ingresos por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	1	13	1	1	Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental	Corriente
3	2	1	14	1	1	Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	15	1	1	Cantera Municipal	Corriente
3	2	1	16	1	1	Deuda Atrasada - Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	Corriente
3	2	1	17	1	1	Plan de pago complejo ambiental CAN	Corriente
3	2	1	18	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago - Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	Corriente
3	2	1	19	1	1	Capacitaciones en Temática Ambiental	Corriente
3	2	1	20	1	1	Servicio de Levantamiento de Ramas	Corriente
3	2	1	21	1	1	Contribución nuevo complejo ambiental Neuquén CALF	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	2	2	1	1	Ejecución De Cerco Y Vereda Reglamentaria En Terrenos Baldíos	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Garnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	2	3	3	1	1	Transferencia De Derechos De Explotación De Lineas De Servicios De Transporte Urbano De Pasajeros	Corriente
3	2	3	4	1	1	Licencia gestión express - Renovación	

3	2	3	5	1	1	Licencia gestión express - Duplicado	Corriente
3	2	3	6	1	1	Licencia Gestión express - Reimpresión turística de licencia	Corriente
3	2	3	7	1	1	Prestación de servicio control de tránsito	Corriente
3	2	3	8	1	1	Por solicitud de predio para prácticas de idoneidad Conductiva	Corriente
3	2	3	10	1	1	Plan de pago No Informalizado - Por c/ requisito médico exigido por ANSV	Corriente
3	3					Ingresos de Operación Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Conifería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	3	6				Tasa De Parada Liniers	
3	3	6	1	1	1	Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv De Excretas - Parada Liniers	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegrós	Corriente
3	4	4	2	1	1	Reintegro Fondos Pnud	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitivos	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	7	5	1	1	Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	Corriente

3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	Corriente
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	Corriente
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	Corriente
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11082	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasifera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburifera	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	Corriente
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
5	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente
6	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	1	3	1	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
7	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	1	3	2	2	Convenio Obras Legislatura	De Capital
7	1	1	4	2	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	De Capital
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	4	2	1	Deuda Atrasada de Provincia Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	7	2	1	Venta De Tierras Ord. 14137	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEP	
9	1	1				Recupero FOMEP	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEP	De Capital
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEP	De Capital

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén
capital

Municipalidad
de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
11	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
11	1					Fuente Financ. Interno	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	Fuentes Financieras
11	3					Fuente Financ. Del Sector Público Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Edificio Tribunal de Fallos	Fuentes Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes Financieras
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes Financieras
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	Fuentes Financieras
11	3	1	8	3	2	Financiamiento Edificio Concejo Deliberante	Fuentes Financieras
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	Fuentes Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS | EJERCICIO 2026



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

11	8						Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731		
11	8	1					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731		
11	8	1	1	3	1		Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	Fuentes Financieras	
11	8						Disminución de Inversiones financieras		
11	8	1					Disminución de Inversiones financieras		
11	9	1	1	3	1		Disminución de Inversiones financieras		
11	10						Afectación de superávit de ejerc. Anteriores		
11	10	1					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores		
11	10	1	1	3	1		Afectación de superávit	Fuentes Financieras	
11	10	1	1	3	2		Afectación de superávit Concejo Deliberante	Fuentes Financieras	
11	11						Aplicación Inversiones financieras		
11	11	1					Aplicación Inversiones financieras		
12	11	1	1	3	1		Aplicación Inversiones financieras	Fuentes Financieras	
12							Fuente de Financ. Ext.		
12	1						Promun Obras		
12	1	1					Promun Obras		
12	1	1	1	3	2		Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras	
12	1	1	2	3	2		Financiamiento Pavimento Húlfches	Fuentes Financieras	
12	1	1	3	3	2		Financiamiento Cuenca Húlfches	Fuentes Financieras	
12	2						Promun Equipamiento		
12	2	1					Promun Equipamiento		
12	2	1	1	3	2		Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes Financieras	
12	2	1	2	3	2		Financiamiento Pilotos de Oxidación	Fuentes Financieras	
12	3						Promun Fortalec. Inst.		
12	3	1					Financiamiento Fortalecimiento Institucional		
12	3	1	1	3	2		Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes Financieras	
12	4						Financiamiento Entidades Bancarias		
12	4	1					Financiamiento Entidades Bancarias		
12	4	1	1	3	2		Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes Financieras	
12	5						Uso del Crédito Organismos Descentralizados		
12	5	1					Uso del Crédito Concejo Deliberante		
12	5	1	1	3	2		Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras	
12	6						Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		
12	6	1	1	3	2		Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Fuentes Financieras	
12	7	1	1				Financiamiento Ordenanza N° 14083		
12	7	1	1	3	4		Financiamiento Ordenanza N° 14083		
13							Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes		
13	1						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes		
13	1	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes		
13	1	1	1	3	2		Aportes de Nación	Fuentes Financieras	
13	1	1	2	3	2		Aportes de Provincia	Fuentes Financieras	
14							Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital		
14	1						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital		
14	1	2					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital		
14	1	2	1	3	2		Aportes de Nación	Fuentes Financieras	
15	1	2	2	3	2		Aportes de Provincia	Fuentes Financieras	
15							Excedentes de Fondos Corrientes		
15	1						Excedentes de Fondos Afectados		
15	1	1					Provenientes de Impuestos		
15	1	1	1	1	1		Fondo Ordenanza 9087/01	Contenida	
15	1	1	2	1	1		Fondo Ordenanza 9595/02	Contenida	
15	1	2					Provenientes De Concesiones		
15	1	2	1	1	1		Fondo Subs. Electr. Municipal (Ord. 11276)	Contenida	
15	1	3					Exced. Aportes Nación No Reinteg. P/Financiar Gs. Corrientes		
15	1	3	1	1	1		Exced. Aportes Nación No Reinteg. P/Financiar Gs. Corrientes	Contenida	
15	1	3	2	1	1		Exced. Aportes de particulares no r.		
15	1	4					Exced. Aportes De Particulares No Reinta. P/Financ. Gs. Corrientes		
16	1	4	1	1	1		Exced. Aportes De Particulares No Reinta. P/Financ. Gs. Corrientes	Contenida	

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2026

16						Excedentes de Fondos de Capital	
18	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
18	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
18	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
18	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
18	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Capital
18	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
18	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615 - art 5°	De Capital
18	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
18	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Capital
18	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
18	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Capital
18	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
18	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
18	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
18	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Capital
18	1	7				Excedente Villa Ceferino	De Capital
18	1	7	1	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Capital
18	1	8				Excedente Toma Norte II	
18	1	8	1	2	2	Excedente Toma Norte II	De Capital
18	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
18	1	9	1	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Capital
18	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
18	1	10	1	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Capital
18	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
18	1	11	1	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Capital
18	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
18	1	12	1	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Capital
18	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
18	1	13	1	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Capital
18	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
18	1	14	1	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Capital
18	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
18	1	15	1	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Capital
18	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
18	1	16	1	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Capital
18	1	17				Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	
18	1	17	1	2	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	De Capital
18	1	18				Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18	
18	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18	De Capital
18	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
18	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Capital
18	1	20				Excedente Programa Federal Argentina Construye	De Capital
17	1	20	1	2	1	Excedente Programa Federal Argentina Construye	
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	De Capital
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y lo Prov. Ejerc. Ant.	De Capital
17	1	1				Corrientes	De Capital
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
17	1	2				De Capital	De Capital
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
17	2	0				Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	De Capital
17	2	2				De Capital	De Capital
17	2	2	1	2	2	Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	De Capital
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	1				Corrientes	De Capital
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	2				Capital	De Capital
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	1				Corrientes	De Capital
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	2				Capital	De Capital
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	1				Corrientes	De Capital
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2				Capital	De Capital

18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
19	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Capital
19						Reserva Fiscal	
19	1					Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1				Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	10				Excedente Urb. Rincón Del Valle	De Capital
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1	1	2	1		De Capital

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

RECURSOS

1. Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble

1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos

1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria

1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación

1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa

1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación

1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3. Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial

1.3.2. Derechos de Cementerio

1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3. No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1. Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2. Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3. Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

3.4. Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación, Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburiífera.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

4.1. Por Obras

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras:

6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital.

8. Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

9. Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10. Otros Recursos de Capital

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510-Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

11. Fuente Financiamiento Interno

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1156/2012.

11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Plan Federal

11.7. Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Infraestructura

11.8. Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731

11.9. Disminución de Inversiones Financieras

11.10. Afectación de Superávit de Ejec. Anteriores

12. Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

13. Aportes Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes

14. Aportes Reintegrables para Financiar Gastos de Capital

15. Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1. Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

16. Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1. Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

18. Excedentes Provenientes De Uso Del Crédito Ejercicios Anteriores

19. Reserva Fiscal

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva —como los impuestos y las transferencias recibidas—, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo —es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social— y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación, se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo De Cuentas (Versión sintética)

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalias	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital

17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital
	Excedentes Provenientes De	
	Uso Del Crédito Ejerc:	Corriente/ Capital.
18	Anteriores	
19	Reserva Fiscal	

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específica y aportes.

• RECURSOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

• DE CAPITAL

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

• FUENTES FINANCIERAS

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.

- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Cuasi Económico	Clasif. Procedencia	Descripción	Clasificador Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)				
1	1					Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	2	1	1	Deuda Atrasada Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los Juegos	De Juris. Mun.
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	De Juris. Mun.
1	1	2	7	1	1	Multas por Incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	De Juris. Mun.
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	De Otra Juris.
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	De Otra Juris.
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	De Juris. Mun.
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Serv. A La Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Tasas Insp. E Hig. De Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Insp. Higiene De Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.

1	2	3	3	1	1
1	2	3	4	1	1
1	2	3	5	1	1
1	2	3	6	1	1
1	2	3	7	1	1
1	2	4			
1	2	4	1	1	1
1	2	4	2	1	1
1	2	4	3	1	1
1	2	4	4	1	1
1	2	4	5	1	1
1	2	4	6	1	1
1	2	4	7	1	1
1	2	5			
1	2	5	1	1	1
1	2	6			
1	2	6	1	1	1
1	2	6	2	1	1
1	2	7			
1	2	7	1	1	1
1	2	7	2	1	1
1	2	7	3	1	1
1	2	7	4	1	1
1	2	8			
1	2	8	1	1	1
1	2	9			
1	2	9	1	1	1
1	2	9	2	1	1
1	2	9	3	1	1
1	2	10			
1	2	10	1	1	1
1	2	10	2	1	1
1	2	10	3	1	1
1	2	11			
1	2	11	1	1	1
1	3	1			
1	3	1			
1	3	1	1	1	1
1	3	1	2	1	1
1	3	1	3	1	1
1	3	1	4	1	1
1	3	1	5	1	1
1	3	1	6	1	1
1	3	1	7	1	1
1	3	1	8	1	1
1	3	1	9	1	1
1	3	1	10	1	1
1	3	1	11	1	1
1	3	1	12	1	1
1	3	1	13	1	1
1	3	1	14	1	1
1	3	1	15	1	1
1	3	1	16	1	1
1	3	1	17	1	1
1	3	1	18	1	1
1	3	1	19	1	1
1	3	2			
1	3	2	1	1	1
1	3	2	2	1	1
1	3	2	3	1	1
1	3	2	4	1	1
1	3	2	5	1	1
1	3	2	6	1	1
1	3	2	7	1	1
1	3	2	8	1	1
1	3	3			
1	3	3	1	1	1
1	3	3	2	1	1
1	3	3	3	1	1
1	3	3	4	1	1

Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Tasa Insp. Sanitaria	De Juris. Mun.
Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	De Juris. Mun.
Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Tasa Inspección Sanitaria Natatorio	De Juris. Mun.
Plan de Pago Tasa Insp. Sanitaria Natatorio	De Juris. Mun.
Tasas Servicio de Iluminación	
Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	De Juris. Mun.
Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación	De Juris. Mun.
Plan de Pago Tasa Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
Tasas por Actuación Administrativa	
Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
Régimen Reg. Tribul. 2004 Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
Tasas sobre Transportes	
Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
Tasa Ocupación Espacios Públicos	
Tasa Ocup. Esp. Pcos. Estac. Medido	De Juris. Mun.
Tasa Única De Aeropuertos	
Tasa Única De Aeropuertos	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Y Plan De Pagos Deuda No. Inf. Tasa Única Aeropuertos	De Juris. Mun.
Plan De Pagos Deuda Atrasada - Tasa Única De Aeropuertos	De Juris. Mun.
Reparación Por Anexamiento	
Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dio. 97/2021	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Reparación Por Anexamiento	De Juris. Mun.
Plan de Pagos Deuda Reparación Por Anexamiento	De Juris. Mun.
Tasa Municipal de Movilidad Urbana	
Tasa Municipal de Movilidad Urbana	De Juris. Mun.
Derechos	
Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
Planes de Pago Deuda Atras. Comercio	De Juris. Mun.
Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	De Juris. Mun.
Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
Contribución Extraordinaria Y Excepcional Ord. Nº 14.104	De Juris. Mun.
Contribución Extraordinaria Plan Habitacional y forestal	De Juris. Mun.
Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
Deuda atrasada - contribución plan habitacional y forestal.	De Juris. Mun.
Plan de Pago Contribución Plan Habitacional y Forestal	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Plan de Pago - Contribución Plan Habitacional y Forestal	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada - Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
Instalación de boca de toma corriente para eventos públicos y privados en espacios públicos	De Juris. Mun.
Retiro de Residuos Voluminosos de Viviendas Particulares	De Juris. Mun.
Derechos de Cementerios	
Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	De Juris. Mun.
Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	De Juris. Mun.
Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
Renovación de concesión - panteones, nichera o bóveda	De Juris. Mun.
Edificación y Obras	
Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	De Juris. Mun.
Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	De Juris. Mun.
Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.

1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	De Juris. Mun.
1	3	3	8	1	1	Régimen de Regularización de Construcciones	De Juris. Mun.
1	3	3	7	1	1	Derecho De Edificación Y Fléixb. Indicadores Dec. 159/18	De Juris. Mun.
1	3	3	8	1	1	Plan de Pagos Especial Ord. N° 14872	De Juris. Mun.
1	4					Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1				Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales (1° Semestre)	De Juris. Mun.
1	4	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales (2° Semestre)	De Juris. Mun.
1	5					Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1				Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales (1° Semestre)	De Juris. Mun.
1	5	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales (2° Semestre)	De Juris. Mun.
2						Regalias	
2	1					Coparticipación Regalias	
2	1	1				Coparticipación Regalias	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalias	De Otra Juris.
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalias Reclamo Provincia	De Otra Juris.
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalias	De Otra Juris.
2	1	1	4	1	2	Ley Prov. 2815 - Renegociación Regalias YPF Art. 5°	De Otra Juris.
2	1	1	5	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Juris.
2	1	1	6	1	2	Ley Renegociación Regalias YPF Art. 6° Ley 2815	De Otra Juris.
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Juris.
2	1	1	8	1	2	Art. 7° Ley 2815 Renta Extraordinaria	De Otra Juris.
2	1	1	9	1	2	Diferencias En Coparticipación Y Regalias Lic. Pública N° 9/2015	De Otra Juris.
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Falta	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	De Juris. Mun.
3	1	1	9	1	1	Otros Ingresos Tribunal De Falta	De Juris. Mun.
3	1	1	10	1	1	Infracciones Confeccionadas Por Gendarmería	De Juris. Mun.
3	1	1	11	1	1	Curso De Educación Vial - Ord 14323 Art 114° 6.6°	De Juris. Mun.
3	1	1	12	1	1	Retiro De Instalaciones En Desuso - Ord 14323 Art 93° - 2.6	De Juris. Mun.
3	1	1	13	1	1	Por Cada Requisito Medico Exigido Por Ansv (Apto Fisico, Eeg, Eec Y Psicológico)	De Juris. Mun.
3	1	2	1	1	1	Infracciones de tránsito- captadas por sistema de monitoreo digital	
3	2	1				Infracciones de tránsito- captadas por sistema de monitoreo digital	De Juris. Mun
3	2	1				Ingreso por Servicios	
3	2	1	1	1	1	Servicios Municipales	
3	2	1	2	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	4	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	De Juris. Mun.
3	2	1	6	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	7	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	8	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Serv. Varíos Municipales	De Juris. Mun.
3	2	1	10	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	11	1	1	Fondo sistema pro-pago	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolecc. Residuos Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	13	1	1	Servicios Especiales Y Rentas Diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	14	1	1	Servicios Especiales Y Rentas Diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	15	1	1	Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	16	1	1	Cantera Municipal	De Juris. Mun.
3	2	1	17	1	1	Deuda atrasada - Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	De Juris. Mun.
3	2	1	18	1	1	Plan de pago complejo ambiental can	De Juris. Mun.
3	2	1	19	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago- Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	De Juris. Mun.
3	2	1	20	1	1	Capacitaciones en Temática Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	21	1	1	Servicio de Levantamiento de Ramas	De Juris. Mun.
3	2	1	22	1	1	Contribución nuevo complejo ambiental Neuquén cal	De Juris. Mun.
3	2	2				C.A.N extrajurisdicción	De Juris. Mun.
3	2	2	1	1	1	De Obras	
3	2	2	2	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Ejecución De Cerco Y Vereda Reglamentaria En Terrenos Baldíos	De Juris. Mun.
3	2	3	1	1	1	Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.

3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	2	3	3	1	1	Transferencia De Derechos De Explotación De Líneas De Servicios De Transporte Urbano De Pasajeros	De Juris. Mun.
3	2	3	4	1	1	Licencia Gestión Express -Renovación	De Juris. Mun.
3	2	3	5	1	1	Licencia Gestión Express- Duplicado	De Juris. Mun.
3	2	3	6	1	1	Licencia Gestión Express- Reimpresión turística de licencia	De Juris. Mun.
3	2	3	7	1	1	Prestación de Servicio Control de Tránsito	De Juris. Mun.
3	2	3	8	1	1	Por solicitud de prelo para Práctica de Idoneidad Conductiva	De Juris. Mun.
3	2	3	10	1	1	Plan de pago No informatizado - Por el Requisito médico exigido por ANSV	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de bolaterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	De Juris. Mun.
3	3	2	17	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Comiente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	3	6				Tasa De Parada Liniers	
3	3	6	1	1	1	Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv De Excretas - Parada Liniers	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	4	2	1	1	Reintegro Fondos Phud	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	7	3	1	1	Intereses punitivos	De Juris. Mun.
3	4	7	4	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	4	7	5	1	1	Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14038	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varlos	

3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Ingresos condonados Dec: 82/07 Ord. 10841	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	De Juris. Mun.
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	De Juris. Mun.
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarbúrica	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	De Juris. Mun.
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	De Juris. Mun.
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	De Juris. Mun.
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
6	1	1	3	1	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	De Otra Juris.
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Juris.
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
7	1	1	3	2	2	Convenio Obras Legislatura	De Otra Juris.
7	1	1	4	2	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	De Otra Juris.
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Otra Juris.
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Juris. Mun.
8	1	1	3	2	1	Régimen Reg. Trib. 2004 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	4	2	1	Deuda Atrasada de Provincia Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	7	2	1	Venta De Tierras Ord. 14137	De Juris. Mun.
8	1	1	8	2	1	Venta de Tierras Ord 14651	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEP	
9	1	1				Recupero FOMEP	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEP	De Juris. Mun.

9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEP	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2815 de Renegociación de Conces. Hidrocarbúrficas	
10	1	1				Ley 2815 de Renegociación de Conces. Hidrocarbúrficas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2815 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarbúrficas	De Otra Juris.
10	1	1	2	2	2	Ley 2815 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarbúrficas	De Otra Juris.
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Juris.
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	De Otra Juris.
11	2					Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Provincial	De Otra Juris.
11	3					Fuente Financ. Del Sector Público Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	De Otra Juris.
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Edificio Tribunal de Falta	De Otra Juris.
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Juris.
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Juris.
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	De Otra Juris.
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	De Otra Juris.
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	De Otra Juris.
11	3	1	8	3	2	Financiamiento Edificio Concejo Deliberante	De Otra Juris.
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	De Otra Juris.
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticipo Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticipo Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	5	3				Fondo Anticipo Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticipo Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	

11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	De Juris. Mun.
11	9					Disminución de inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de Inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de Inversiones financieras	De Juris. Mun.
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit	De Juris. Mun.
11	10	1	1	3	2	Afectación de superávit Concejo Deliberante	De Juris. Mun.
11	11					Aplicación Inversiones financieras	
11	11	1				Aplicación Inversiones financieras	
11	11	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Ómnibus	De Otra Juris.
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huelches	De Otra Juris.
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huelches	De Otra Juris.
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Juris.
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Pilatas de Oxidación	De Otra Juris.
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Juris.
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Juris.
12	5					Uso del Crédito Organismos Descentralizados	De Juris. Mun.
12	5	1				Uso del Crédito Concejo Deliberante	De Juris. Mun.
12	5	1	1	3	2	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
12	5					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	De Particulares
12	7	1	1			Financiamiento Ordenanza N° 14083	
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza N° 14083	De Particulares
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Otra Juris.
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	De Otra Juris.
15	1	2				Provenientes De Concesiones	
15	1	2	1	1	1	Fondo Subs. Electr. Municipal (Ord. 11276)	De Juris. Mun.
15	1	3				Exced. Aportes Nación No Reinteg. P/Financiar Gs. Corrientes	
15	1	3	1	1	1	Exced. Aportes Nación No Reinteg. P/Financiar Gs. Corrientes	De Juris. Mun.
15	1	3	2	1	1	Exced. Aporte de particulares no R.	De Juris. Mun.

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén
capital

Municipalidad
de Neuquén

15	1	4				Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes	
15	1	4	1	1	1	Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes	De Juris. Mun.
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Juris. Mun.
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Juris. Mun.
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegociación Ley 2615 - art 5°	De Juris. Mun.
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Juris. Mun.
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Juris. Mun.
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Juris. Mun.
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	
16	1	7	1	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Otra Juris.
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	1	2	2	Excedente Toma Norte II	De Otra Juris.
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	1	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Otra Juris.
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	1	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Otra Juris.
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	1	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Otra Juris.
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	1	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Otra Juris.
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	1	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Otra Juris.
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	1	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Otra Juris.
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	1	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Otra Juris.
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	1	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Otra Juris.
16	1	17				Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	De Otra Juris.
16	1	18				Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dio 412/18	
16	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dio 412/18	De Otra Juris.
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Otra Juris.
16	1	20				Excedente Programa Federal Argentina Construye	
16	1	20	1	2	1	Excedente Programa Federal Argentina Construye	De Otra Juris.
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y to Prov. Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Juris.
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Juris.
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Juris.
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Juris.
17	2	0				Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	
17	2	2				De Capital	
17	2	2	1	2	2	Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	De Particulares
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	
18	1	1				Corrientes	
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	1	2				Capital	
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	
18	2	1				Corrientes	
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	2	2				Capital	
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	

18	3	1				Corrientes	
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	3	2				Capital	
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Otra Juris.
19						Reserva Fiscal	
19	1					Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	
19	1	1				Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	
19	1	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
19	1	10				Excedente Urb. Rincón Del Valle	
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Obras Productivas	
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Obras Productivas	
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Obras Productivas	De Juris. Mun.

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De Jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en

consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas sub parciales.

4. Catálogo De Cuentas

1. Gastos en personal

1.1. Personal de planta

1.2. Funcionarios

1.3. Contratados

2. Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.1.1. Productos químicos y medicinales

2.1.2. Combustibles y lubricantes

2.1.3. Pinturas y barnices

2.1.4. Otros n.e.p.

2.2. Productos metálicos

2.2.1. Productos ferrosos

2.2.2. Productos no ferrosos

2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros

2.2.5. Herramientas menores

2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas

2.2.7. Otros n.e.p.

2.3. Productos de minerales no metálicos

2.3.1. Materiales para la construcción e instalación

2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho

2.3.5. Otros n.e.p.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

2.4.1. Productos de papel y cartón

2.4.2. Producciones de artes gráficas

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

2.4.4. Otros n.e.p.

2.5. Productos alimenticios agroforestales

2.5.1. Comestibles y bebidas

2.5.2. Alimentos para animales

2.5.3. Productos agroforestales

2.5.4. Otros n.e.p.

2.6. Textiles confecciones y vestuario

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

2.7. Otros bienes de consumo

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensillos de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

3. Servicios

3.1. Servicios básicos

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

3.2. Alquileres

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

3.3. Mantenimiento, y reparación

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

3.5. Servicios comerciales y financieros

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.
- 3.5.6. Comisiones por Inversión

3.6. Seguridad y Vigilancia

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS (EJERCICIO 2026)

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

3.6.3. Otros n.e.p.

3.7. Publicidad y Propaganda

3.7.1. Publicidad y Propaganda

3.7.2. Producciones Publicitarias

3.7.3. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

3.8.1. Pasajes

3.8.2. Viáticos y Movilidad

3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

3.9.1. Impuestos, derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones

3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

3.10.2. Barrido y limpieza de calles

3.10.3. Reparto de agua y riego

3.10.4. Alumbrado Público

3.10.5. Semáforos

3.10.6. Tareas Comunitarias

3.10.7. Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

3.11.1. Cortesía y homenaje

3.11.2. Control Canino

3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

4.1.1. Escuelas y Cooperativas

4.1.2. Activ. Culturales y Científicas

4.1.3. Actividades Deportivas

4.1.4. Soc. Vecinales

4.1.5. Ayuda Social Directa

4.1.6. Pensiones

4.1.7. Becas

4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

4.2.1. Escuelas y Cooperativas

4.2.2. Act. Culturales y Científicas

4.2.3. Act. Deportivas

4.2.4. Soc. Vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

4.2.6. Otras

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

neuquén
Capital

Intendencia
de Neuquén

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados, herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

6.1. Obra nueva

- 6.1.1. Obras varias nuevas

6.2. Continuación de Obra

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

7. Transferencia de Capital

7.1. Transferencia de Capital

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo

7.2. Otras Transferencias de Capital

7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos

8. Amortización de la Deuda

8.1. Amortización de la Deuda

8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Financiero.

8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior

8.1.4. Amort. de Otras Deudas

9. Intereses de la Deuda

9.1. Intereses de la Deuda

9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Financiero.

9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. de Otras Deudas

10. Crédito Adicional

10.1. Crédito Adicional

11. Erogaciones Figurativas

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3. Defensoría del Pueblo

12. Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal

13. Afectación de Recursos Fondo de Obras Productivas

5. Descripción de las Cuentas

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia

social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario) gnc, aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes; ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros. Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc; plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, mingitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tabloneros, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semi

acabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc.

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

2.5.1. Comestibles y Bebidas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

2.5.2. Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

2.5.3. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

2.5.4. Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

2.6. Textiles confecciones y vestuarios

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

2.6.1. Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2.6.2. Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.7. Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

2.7.1. Elementos de limpieza e higiene

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD casetes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. SERVICIOS

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende, además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos:

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1. Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimientos menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc.

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estiba y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento

Administración tercerizadas de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. Publicidad y Propaganda –

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones:

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Público

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucren contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7. Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados. Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

4.1.1. Escuelas y cooperativas

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

4.1.2. Actividades Culturales y Científicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

4.1.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

4.1.4. Sociedades Vecinales

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucren precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente.

4.1.8. Otras

Otras transferencias para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucren precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencias de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

5.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación.

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autogulas, montacargas, motorizadores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médico, de recreación, educativo, etc.

5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren más de un año.

5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para tornear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura

y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de Informática.

5.4.1. Equipos Informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

5.4.2. Moblaje

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

5.4.3. Otros no especificados precedentemente

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

5.5 Activos Intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

5.5.2. Otros no especificados precedentemente

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5.6. Otros Bienes

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

5.6.1. Libros y Colecciones

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

5.6.2. Enseres y Bienes Menores

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Gastos destinados a diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, para realizar obras o inversiones reales o financieras. Comprende gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Transferencias de Capital

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.2. Otras Transferencias de Capital

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales.

7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales en el desarrollo de loteos

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026

neuquén
Capital

Secretaría de Hacienda
de Neuquén

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

8.1.4. Amort. De otras Deudas

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos.

9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

Los Organismos descentralizados son los siguientes:

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3. Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas, por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" —que surge de la clasificación programática—, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" —tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.— puedan ser clasificados como "gastos de capital" —ya que tienen por destino incrementar el activo institucional—. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal
Bienes de Consumo
Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.
Transferencias P/ financiar erog. Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital
Obra Pública

Transferencias de Capital

Transferencias de Capital

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Arrendamiento

Amortización Leasing Financiero Mobiliario

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios.

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Arrendamiento – Leasing Financiero Mobiliario

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses derivados de los contratos de leasing financiero mobiliario, que constituyen la retribución al capital financiado por la entidad arrendadora. Estos pagos reflejan el costo financiero asociados al uso de bienes muebles adquiridos mediante dicha modalidad.

f. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Transferencias de Capital

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

c. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Amortización Leasing Financiero Mobiliario

Gastos destinados a atender los compromisos derivados de contratos de leasing financiero celebrado para la adquisición de bienes muebles, tales como maquinarias, equipos o vehículos, utilizados en la prestación de servicios o en la ejecución de obras.

c. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito. La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

4. Catálogo De Cuentas

Finalidad	Función
1 Administración Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislac. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación 40 Vivienda y Urbanismo 50 Barrido y Rec. De Residuos 60 Alumbrado Público Señalización y Semaforización 70 Otros Servicios Urbanos 99 Sin Discrim.
3 Servicios Económicos	0 Servicios Económicos 10 Transporte 20 Ecología y medio ambiente 30 Suelo, riego, desagües y drenajes 40 Industria y Comercio 50 Turismo
4 Deuda Pública, Arrendamiento	0 Deuda Pública y Arrendamiento 10 Amortización, Intereses y Gastos.

5. Descripción de las Cuentas

1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

2. SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

2.50 Barrido y Recolección de Residuos

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

2.70 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

2.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

3 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

3.10 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

3.20 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

3.30 Suelo, riego desagües y drenajes

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

3.40 Industria y Comercio

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

3.50 Turismo

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

3.99 Sin discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

4. DEUDA PÚBLICA y ARRENDAMIENTO

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal. En cuanto al Arrendamiento comprende los gastos destinados a la cancelación del Leasing Financiero Mobiliario.

4.10 Amortización, Intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal. Asimismo, comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos del leasing financiero mobiliario.